Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Psicología -- Secretaría Estudios de Posgrado

Doctorado en Psicología
Cat B CONEAU Res Nº 1038/14
-Plan de Estudios 2012-

Tesis

Autopsia Psicológica: estudio comparativo entre un abordaje metodológico cuantitativo (enfoque MAPI) y uno cualitativo (enfoque del psicoanálisis)

Autora: Esp. Marisa Gabriela Marini

Director: Dr. Jorge Alejandro Degano

Rosario, marzo de 2020

INDICE

DEDICATORIAS	3
AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
Capítulo 1: AUTOEXAMEN A LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA	11
Constructo alegórico del término.	13
Autopsia psicológica, su historia.	14
Aplicaciones tradicionales y nuevos usos.	18
Bajo la lupa. Análisis de diferencias.	23
Principales enfoques metodológicos y ajustes estratégicos.	27
Capítulo 2: LAS AUTOPSIAS EN PSICOLOGÍA FORENSE	32
Enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo: dos métodos, una misma orilla. La investigación reconstructiva en psicología forense.	32
Enfoque Cuantitativo (MAPI). De la estandarización al método.	33
Método de la Estrella (ME). De la representación gráfica al método.	36
Nota suicida: ¿la huella psicológica detrás de la escritura?	44
MAPI y ME sus adaptaciones en Argentina. De Cuba a Argentina.	52
Utilización del ME en Argentina.	55
Capítulo 3: ANÁLISIS DE CASO	58
Estudio del Caso k. Generalidades.	58
Caso K. Presentación.	60
Caso K. Análisis.	68
Estudio del Caso xx. Generalidades. Análisis.	77
Capítulo 4: EL PSICOANÁLISIS Y LA PROPUESTA DE LA AP	84
Principales momentos en la elaboración de AP. Preguntas centrales.	88
Centralidad en la dimensión clínica. Construcción de la psicobiografía.	91
Apreciaciones al método en Freud. Sugerencia para la AP.	94
Capítulo 5: LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA DIMENSIONES ÉTICAS	102
Dimensión ética, la cartografía que guía a la técnica.	102
Secreto Profesional.	103
Neutralidad.	110
Responsabilidad.	114
Convergencia Interdisciplinaria.	119
El consentimiento informado y la AP.	123
La autopsia psicológica y su articulación con las legislaciones recientes en Argentina. Consideraciones en el ámbito forense.	126
CONCLUSIONES	129
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	135

DEDICATORIAS

A mis padres, por el ejemplo del esfuerzo y la dedicación esmerada ante toda tarea que engrandezca nuestro ser.

A mi hermana, por compartir el trayecto de un recorrido vivido y por vivir que es grato hacer de a dos.

A mis sobrinos, por la simpleza y calidez de su cercanía.

A mi esposo, por brindarme su apoyo incondicional y esmerada disposición a la comprensión.

Y a todos mis seres queridos… que están presentes de muy distintas formas y quienes acompañaron mis inquietudes profesionales.

AGRADECIMIENTOS

A los docentes de la Facultad de Psicología, que me guiaron en el camino siempre inquietante de la docencia.

A mis compañeros de trabajo de las Cátedras de Salud Pública y Salud Mental y Psicología en el ámbito Jurídico- Forense.

Al Director de esta tesis, que ha ofrecido de manera dedicada su tiempo y conocimiento colaborando con el logro de este trabajo.

A mis compañeros y docentes del Doctorado por hacer más placentero el trabajo de elaboración, con sus aportes y críticas constructivas.

A la Directora del Doctorado por su sinceridad y acompañamiento en las distintas etapas del trabajo.

RESUMEN

La Autopsia Psicológica (AP) como técnica y/o investigación retrospectiva e indirecta de una persona fallecida, ha transitado un breve pero importante aporte al esclarecimiento de muertes dudosas. En Argentina no ha sido extensamente estudiada; se encuentran inexplorados aún estudios comparativos sobre la metodología apropiada para su elaboración, de manera que resulte propicia y concordante con los ámbitos institucionales de aplicación en que se desarrolla.

Caracterizar los métodos, compararlos y ubicar la pertinencia de la AP como práctica pericial son objetivos de esta Tesis. A partir de una revisión teórica, se despliega una estrategia de análisis documental de dos casos publicados elegidos intencionalmente por ser de interés particular de este estudio. El criterio de selección de los casos ha sido el aporte de enfoques contrastantes, con una máxima variabilidad entre ambos y una afinidad teórica con el psicoanálisis en uno de ellos.

El análisis documental se profundiza con datos primarios obtenidos de consultas específicas a sus autores. La conclusión alcanzada señala la relación existente entre los enfoques cualitativo y cuantitativo y el encuadre institucional de la AP.

La finalidad que persigue esta propuesta alude a desarrollar conocimientos tendientes a evitar el uso inadecuado de una investigación novel que aún merece profundización.

INTRODUCCIÓN

La relevancia de estudiar comparativamente dos abordajes metodológicos para la elaboración de la autopsia psicológica (AP) proviene de la propuesta de generar avances en relación con el procedimiento requerido y con las metodologías -instrumentos y protocolos- con las cuales se realiza.

En efecto, su examen permitirá consolidar la técnica e incorporarla como una investigación con características singulares, inserta en un contexto macrosocial y, por lo tanto, capaz de realzar el compromiso de la psicología forense en general y de la AP con problemáticas sociales crecientes y lacerantes como lo son, por ejemplo, los homicidios relacionados con la *violencia de género* –femicidios– y los *suicidios en la infancia-adolescencia*, entre otras que se destacan en la actualidad.

La AP se presenta hoy jerarquizada como una evaluación reconstructiva que, inscripta bajo el dominio de la tecnociencia, resulta supedita a los principios de una ciencia en términos de exigencia, competencia, eficacia, certeza, todos ellos imperativos que plantean siempre una comunión con instancias de mercado y, por tal, se encuentran próximos a abdicar a los requerimientos esenciales propios de las investigaciones sociales.

Entonces, valorar la AP como una investigación que mantenga el compromiso social y abreve desde una lectura del psicoanálisis al campo jurídico- forense resulta imprescindible, tanto como, a la hora de investigar el uso de los métodos cualitativos empleados en su elaboración, despejar de la literatura las diversas denominaciones que recibe la técnica, así como sus distintas definiciones generalmente relacionadas con los ámbitos de aplicación.

Entre la serie de decisiones estratégicas escogidas en tal sentido, la primera de ellas consiste en mantener la elección del término *autopsia psicológica*, ya que permite indagar el tema de esta investigación, es decir, su estatuto procedimental que es el menos explorado en los ámbitos académicos y es el más frecuentemente abordado en el campo de las prácticas forenses.

En nota preliminar que inaugura el **Capítulo 1** –***Autoexamen a la autopsia psicológica***, apartado *Constructo alegórico del término*- puede situarse el nombre de AP objetado desde el inicio y discutido no solo desde diversas concepciones del psicoanálisis, sino por otras disciplinas -trabajo social, criminología, sociología-, cuyos representantes profesionales presentan reparos al momento de considerar su denominación asociados a los aportes que cada disciplina confiere a la técnica. Sin embargo, en este contexto la discusión sobre el nombre se vincula más con tensiones internas propias del campo jurídico-forense, donde cada disciplina pugna por conservar un lugar de poder-saber frente a otras, que con el estricto sentido de pertinencia epistémica del término. Esto trae aparejadas para la AP innumerables dificultades que se expresan de maneras muy disímiles, pero que encuentran una sostenida justificación en estudios e investigaciones tendientes a consolidar instrumentos bajo la premisa de validarlos científicamente y lograr así conferir confiabilidad a la técnica.

En sintonía con esta dirección, a lo largo del capítulo se detallan algunas investigaciones de autores como García Pérez (2007), Torres Vicent (2007) o Dorrio Lourido (2013), quienes se han formulado estos objetivos y al concretarlos han conseguido establecer enfoques procedimentales y/o metodológicos que serán oportunamente retomados por constituir antecedentes significativos que han colaborado en la tarea central de la presente propuesta, esto es, comparar las metodologías que sustentan la técnica de AP entre los profesionales de la psicología

que utilizan el MAPI o las versiones anteriores que lo integran y aquellos psicoanalistas que sostienen abordajes cualitativos.

El recorrido histórico planteado en el Capítulo 1 presenta una primera instancia comparativa entre las AP y las autopsias médicas (AM), estableciendo un contrapunto que, por intermedio del tratamiento del arte, permite mostrar las vinculaciones que estas últimas establecieron con otros ámbitos del conocimiento. Así, se exponen los progresos de la anatomía en particular y de la Medicina en general como consecuencia del advenimiento de esta técnica de autopsias, para señalar luego cómo estos avances reflejan el modo en que el conocimiento trasciende un dominio disciplinar exclusivo y es aprehendido por otras áreas de la cultura, delineando su impronta histórico-social. Dentro de estas vinculaciones con otros ámbitos del conocimiento podemos destacar el del arte, en el cual la autopsia adquirió protagonismo cuando Rembrandt, por ejemplo, la inmortalizó en su famoso cuadro *La lección de anatomía del doctor Tulp* (1632). Se aprecia entonces que el recurso del arte en sus expresiones pictóricas y literarias a lo largo del trabajo ocupe un lugar especial para señalar la necesidad de comprender cómo los diversos temas que se transforman en objeto de estudio para determinados campos del saber traspasan las fronteras disciplinarias y captan los intereses de una época, aunque en incontables oportunidades también los traicionan. La complejidad intrínseca que esta premisa expresa se observa con mayor claridad cuanto más desdibujado asoma el objeto de estudio que se pretende abordar. Por eso se emprende, no solo el camino trabajoso de despejar las definiciones que ha recibido la AP a lo largo de su reciente historia, sino también la tarea de intentar diferenciarla de otras técnicas, como el Análisis de Muertes Equívocas (AME) utilizada por la ciencias criminalísticas. Diferencia que podría expresarse sintéticamente de la siguiente forma: la AME no es reconocida como un proceso de evaluación clínica conectada con problemáticas e instituciones de salud, sino que es una técnica de investigación criminal, realizada por un equipo de investigadores que no requiere formación psiquiátrica y/o psicológica, según lo expresado por Poythress, Darkes y Starr (Torres Vicent, 2010). En tanto, para la AP el requisito central es clínico, requisito que señala su especificidad tanto para el campo forense cuanto para el de la Salud Mental, aunque sin limitarla a permanecer exclusivamente en estos ámbitos.

La AP encuentra diferencias con otras técnicas, como el Método General de Investigación Policial o el Perfil de Personalidad Criminal, que son exploradas en este apartado con cierto detenimiento, siempre con el fin de brindar claridad al objeto de estudio construido y con ello ubicar con exactitud el tratamiento que recibe la AP tanto para un área cuanto para otras al interior del campo jurídico-forense.

Al revisar la importancia que tiene la AP para distintas ramas del Derecho se ha puesto el acento en el ámbito penal porque es una herramienta que, empleada con idoneidad y compromiso social, puede colaborar en la actualización de problemáticas de notoria incidencia para Argentina.

A continuación se exploran también los ámbitos de aplicación, así como sus usos tradicionales y otros nuevos en relación a los cuales se señalan las controversias teóricas, los recaudos y hasta rechazos contundentes que genera una técnica que, en ocasiones, según el tratamiento que reciba, puede producir una re-victimización que la aparte de su finalidad fundacional.

Para concluir el capítulo 1 se indagan las clasificaciones que ha recibido la AP y se propone un primer esbozo sobre diversos enfoques metodológicos -en cuanto a las características de los instrumentos y protocolos utilizados- para luego describir su

procedimiento y presentar una identificación que señale los momentos relevantes en la elaboración de una AP y, a partir de ellos, los elementos centrales de cada etapa.

El **Capítulo 2**, titulado ***Las autopsias en psicología forense***, brinda un conciso análisis de aquello que debe entenderse por *método*, las tradiciones y perspectivas que dan cuenta de las metodologías cualitativas y cuantitativas, para finalmente reseñar los enfoques cuantitativo del MAPI y el cualitativo del ME.

En relación con el primero, se lo ubica en su origen, se define su concepto de AP, se consideran sus referentes teóricos inmediatos en cuanto al aspecto metodológico y otros referentes clásicos en el análisis de una temática sensible para la sociedad como la del suicidio.

Por último, se precisan las dimensiones que explora en sus distintas versiones el Protocolo MAP-I y MAP-II, hasta concluir en el MAPI, y con ello se cierra la composición requerida para el análisis, al dar cuenta de un conjunto de particularidades, entre las cuales, las estrategias, las técnicas de recolección y la interpretación de los datos dan por resultado un método estandarizado y generalizable a criterio de su fundadora y demás expertos y expertas en la materia.

Si bien la descripción es analítica en cuanto a las dimensiones exploradas por el protocolo MAPI, como recientemente se señaló, el tratamiento que se establece en relación a la escena del hecho, es más bien de tipo descriptivo. Se distingue en este caso que el trabajo allí realizado procede de lo elaborado por una Unidad de Autopsia Psicológica específica, conformada por un equipo de especialistas en psiquiatría, medicina forense e investigación criminalística -planimetría, fotografía, entre otras- que concurren al lugar del hecho de forma conjunta.

Esta práctica, habitual en Cuba, no ha sido documentada en Argentina, donde generalmente los psicólogos y las psicólogas y/o psiquiatras intervienen en un segundo momento, por lo cual es más frecuente que sea entendida como *pericia*, esto es, una práctica en la cual la labor es realizada luego de un tiempo relativo de transcurrido el hecho. Por otro lado, en relación con los documentos -formales e informales- se consideran las historias clínicas, los informes periciales, en ocasiones movimientos y trámites en diversas instituciones, notas, cartas, diarios personales y registros en dispositivos tecnológicos -celulares, notebooks, entre otros-, trabajados a partir de una lectura interpretativa. Además, se realizan pequeños señalamientos formales sobre el modo de trabajo en torno a las autorizaciones necesarias y otros requisitos. A través de un subtitulado*, Método de la Estrella. De la representación gráfica al método,* se indican las características fundamentales de este método, estableciendo cuáles fueron sus orígenes constitutivos y su inscripción en el campo forense. Se exponen cada una de las etapas atinentes al procedimiento y se sintetiza una definición de la AP. Finalmente, se desglosan las dimensiones investigadas, identificando sus referencias teóricas, que se conjugan en las categorías *Biografía*, *Personalidad*, *Apoyo Familiar* y *Psicosocial*, *Depresión*.

Asimismo, se torna más difícil encontrar en esta línea de estudio cualitativo un desarrollo pormenorizado atinente a la exploración realizada en la escena de los hechos, aunque sí se alude a cómo el método retoma la tradición criminalística que le otorga la centralidad investigativa al lugar de hallazgo del cadáver para luego desde allí ampliar las hipótesis subsiguientes. No obstante, no se destaca labor en torno de aquella categoría conceptual denominada *huella psicológica.* Por otro lado, sí se enfatiza en la ventaja del sistema gráfico creado para la presentación del *informe final de AP durante el juicio oral,* que le otorga originalidad y es la razón por la cual se lo conoce como el *Método de la Estrella de Cuatro Puntas*. Este elemento distintivo le confiere su identidad y reconocimiento por sobre otros enfoques cualitativos.

Los apuntes que continúan establecen las semejanzas y diferencias encontradas para ambos enfoques, cuantitativo y cualitativo, en sus propuestas originales, MAPI y ME respectivamente. Luego se plantea tanto la forma de analizar los documentos para cada una de ellas, como su abordaje a través de los aspectos metodológicos propios de la microhistoria: inducción y abducción.

Precisamente en este momento el recorrido por la literatura resulta apropiado para presentar las ideas relacionadas con una lectura psicoanalítica de aquello que en la bibliografía especializada de la AP se denomina *nota suicida* y/o *carta póstuma*. Se afirma que parte de las fortalezas de un abordaje psicoanalítico para la AP está relacionada con el sentido que el mismo Psicoanálisis puede otorgar al evaluar como *huellas psicológicas* las fuentes documentales, formales e informales. Evaluación, además, poco desplegada en las propuestas originales de ambos métodos y en sus adaptaciones en Argentina.

Por último, se recogen las adaptaciones de dichos métodos que se administraron en nuestro país. Se examinan las características de cada caso, algunas obtenidas de fuentes documentadas y otras, inéditas. En relación con el enfoque cuantitativo MAP-I, se refieren a aspectos particulares a tener presente, como los asociados a la idiosincrasia local o a la legislación propia de las distintas provincias en que se realiza la AP. En tanto, para el ME se enfocan consideraciones en torno a la ética, dimensión que no es posible obviar por el devenir de su desarrollo, resultante en una serie de puntualizaciones que se expresan en un Decálogo para la AP. En este sentido, la presente propuesta original -pensada desde el Psicoanálisis- formula una comparación con las autopsias médico-legales (AM) con el afán de mantener los requisitos exigibles para estas últimas y reconsiderarlos para las AP. En definitiva, afirmar que la dimensión ética en la AP ocupa un lugar de referencia indiscutido significa considerar esta una razón suficiente para incluir sus aspectos en un capítulo específico, a fin de retomarlos, indagarlos y profundizarlos.

A modo de cierre del capítulo, se retoma la proposición por la cual se afirma que los psicólogos y psicólogas cuyo corpus teórico es el psicoanálisis optan por enfoques cualitativos para elaborar la AP. Sin embargo, esta afirmación primaria se transformará en interrogante, puesto que al identificar la frecuencia de utilización en los métodos elegidos por los estos profesionales, surge otra formulación que señala la relación entre el método utilizado, la función forense desempeñada y las intervenciones periciales requeridas, hallándose así una nueva línea de interés comparativo entre ambos métodos.

El **Capítulo 3: *Análisis de caso***, comienza presentando un análisis que señala cómo ambos métodos comparten ciertos lineamientos provenientes de la medicina legal, que imprimen un menoscabo para futuros desarrollos tanto de la psicología como del psicoanálisis en la labor pericial. Al mismo tiempo, se retoman las preguntas centrales a la luz del análisis de casos y de un trabajo empírico que lo respalda, se exponen y detallan, a través de una búsqueda comparativa, constantes de unidades teóricas y empíricas de análisis que permitan conocer las inconsistencias y fortalezas que presentan ambos métodos, MAPI y ME. La comparación presta una primordial atención a delimitar la posibilidad que tienen ambos métodos de incorporar y apreciar nuevos señalamientos, que serán sintetizados luego en el capítulo siguiente.

En este sentido, el **Capítulo 4: *El psicoanálisis y la propuesta de autopsia psicológica*,** es nodal porque presenta en forma mancomunada cada una de las contribuciones que cierta lectura del psicoanálisis puede brindar a la AP. Se define que su principal aporte se circunscribe a considerar este tipo de investigación pericial sostenida en la metodología basada en el caso único, mientras que los métodos

estudiados toman distancia de esta posición. Así, el MAPI concentra su metodología en lo generalizable para lograr un abordaje preventivo de corte epidemiológico que no solo refiere a las políticas de salud pública sino también a desarrollos en el ámbito forense. Por su lado, el ME establece una metodología cualitativa, pero no escapa tampoco a la necesidad de extenderla de forma generalizable, evidenciando así ambos métodos una distancia respecto de una metodología de caso único para la AP.

A propósito de estas formulaciones, vale la pena recordar lo apreciable que resultaban para Freud tanto las aperturas cuanto los finales de las sesiones. Así, en su texto *Sobre la Iniciación del Tratamiento* (1913) no solo compara estos momentos con el noble juego del ajedrez, al destacar la exposición exhaustiva y sistemática que recupera el analista de estos momentos, sino que también señala cómo los pacientes intentan dividir el tratamiento en un tramo oficial, en el cual respetan el encuadre, y otro tramo cordial, en el cual lo transgreden, “en el que realmente hablan con libertad y comunican todas clases de cosas, sin computarlas ellos como parte del tratamiento” (p.140).

Se deduce de tal señalamiento entonces que los finales se presentan tan o más enriquecedores para un análisis como la investigación misma, de modo que no se suponga azaroso colocar al final de la tesis el **Capítulo 5** que atañe a **la dimensión ética, entendida como una cartografía que guía la AP**, referencia obligada que no puede quedar ausente frente a las demandas de consolidar una técnica con múltiples y diversificados usos. Diversificación que al expulsar la subjetividad de su alcance, avecina un siempre riesgoso horizonte de incurrir en los vicios de lo que se ha dado en llamar *tecnociencia*. Ceder a través de procedimientos y técnicas ante éste y otros condicionantes de importancia -como son los legítimos requerimientos de las propias actualizaciones profesionales y avances de los discursos e intervenciones psico jurídicos- no debe confundirse con renunciar a la posibilidad de respetar dicha dimensión. Y tampoco se está habilitando la omisión de planteos que remiten per se a un compromiso social. La AP en la actualidad promete consolidarse y expandirse a otros ámbitos que exceden el trabajo estrictamente pericial ya detallado y es precisamente esta condición la que introduce interrogantes no solo en lo atinente a los resultados que puede alcanzar su utilización sino en la pertinencia o no de sustentarla en estos nuevos ámbitos.

Quizás estas sean algunas líneas investigativas incipientes que junto con otras aquí mencionadas renueven la siempre necesaria invitación a continuar sosteniendo una referencia ética y una perspectiva deontológica para la psicología en general y para el psicoanálisis en particular que permitan consolidar y fortalecer la AP como una investigación retrospectiva e indirecta de convergencia interdisciplinar -y centralidad clínica- dirigida a reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y dar así cuenta de los posibles motivos psicológicos que rodearon el momento de su muerte.

Capítulo 1
AUTOEXAMEN A LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA

El análisis propuesto de la técnica denominada *autopsia psicológica* (AP) consiste en un estudio comparado entre un abordaje metodológico de corte cuantitativo -enfoque del MAPI- y uno de corte cualitativo -ME-, mediante el examen de sus diferencias y semejanzas en el desarrollo y la aplicación de la AP en Argentina. El último de ellos es mayoritariamente utilizado por psicólogos y psicólogas cuya raigambre teórica es el psicoanálisis y su desempeño profesional en el ámbito forense es la labor pericial.

La AP es una técnica psicobiográfica de reconstrucción de las circunstancias de muerte dudosa de una persona, entendiéndose por muertes dudosas a:"todas aquellas que podrían tener más de una explicación: muerte natural, accidental, suicidio u homicidio" (Burgos Mata, 2006, p. 74). La AP, en su más de medio siglo de aplicación desde su nacimiento en Estados Unidos, ha demostrado ser de utilidad para la determinación de las causas de muerte, pues,según especialistas, "si bien la veracidad de las certificaciones de suicidio en base a este método ha sido muy discutida, su valor pericial ha sido admitido" (Licitra y Yavarone, 2008, p. 2). Respecto de este punto de vista, de idéntica manera se pronuncian Musumeci y Chilo (2011) al presentar al MAPI como una metodología estandarizada y sistematizada que la hace merecer el rango de prueba pericial.

Si bien los estudios cualitativos para la producción de la AP en Argentina están lejos de presentarse sistematizados, se han identificado algunos trabajos e intervenciones de referencia psicoanalítica (Meossi y Auatt, 2007; Pairola, 2009) relacionados al desempeño pericial en el ámbito forense. Al mismo tiempo, se registraron una serie de estudios de características cuantitativas (Chilo et al, 2011; Pérez Brown, 2014) que focalizan su atención en los métodos de recolección de datos –protocolos– orientados a la identificación de factores de riesgo suicida en una población local.

Más recientemente se hallaron investigaciones que han empleado estos mismos enfoques cuantitativos, cuyos instrumentos se encuentran ya estandarizados en la aplicación de la AP, relacionadas con casos de desaparición de personas y utilizadas en instancias preparatorias correspondientes a una investigación penal (Pérez Brown, 2014).

Por otro lado, se ubican algunos estudios en el marco de un enfoque cualitativo que analizan casos de muerte dudosa a través de un corpus teórico referido a distintas escuelas de las Teorías de las Representaciones, aplicando instrumentos que se desprenden de dicho marco referencial (López, 2014).

Los antecedentes señalados evidencian entonces que la presencia de diferentes métodos utilizados para la realización de la AP, sumada a la inexistencia de estudios comparativos, permite considerar de utilidad un abordaje comparado entre ambos métodos con el propósito de despejar aplicaciones infructuosas de la técnica para el desempeño pericial. Específicamente, y dado que se asiste a la coexistencia de dos modelos diferentes, aparentemente antagónicos desde la perspectiva metodológica, para elaborar la AP en Argentina resulta pertinente formular el problema de investigación mediante el siguiente interrogante: ¿cuáles son las similitudes y las diferencias que pueden establecerse en la metodología para la aplicación de la autopsia psicológica en los dos modelos, el Método de Autopsia Psicológica Integrado y el de aquellos modelos cualitativos utilizados por psicoanalistas en nuestro país?

Al dilucidar el problema de investigación se pretende aportar claridad en el plano académico, en tanto un uso más apropiado de esta técnica investigativa posibilitaría

consolidar las competencias profesionales relacionadas a prácticas especializadas enumeradas en las incumbencias disciplinares (Ley N°9538, 1984). De manera que se espera que la contribución de los resultados de la presente al ejercicio de la investigación y profesión del propio campo jurídico forense amplíe y mejore el uso de la autopsia psicológica.

Asimismo, como *objetivos específicos* se propone analizar y comparar los protocolos y/o instrumentos con que se llevan a cabo las AP por parte de los profesionales que utilizan el MAPI y psicoanalistas que utilizan modelos cualitativos, confrontando en cada caso cómo las metodologías intervienen en los diferentes momentos del proceso -que incluyen entrevistas y análisis de documentos-, estableciendo la existencia o ausencia de diferencias y semejanzas en las metodologías empleadas y, por último, consignando las diferencias y las similitudes halladas para el modo de presentación de datos en el Informe final de la AP. Efectivamente, este trabajo pretende contribuir a todos estos objetivos, al apreciar e identificar esas diferencias o similitudes que permitan consolidar una utilización de la técnica más cercana y coherente con los ámbitos de aplicación en la que se desarrolla.

Lo expuesto hasta aquí evidencia una hipótesis de trabajo, según la cual la escasa utilización de la AP como técnica pericial proviene de la falta de consideración de las similitudes y diferencias entre ambos modelos, el enfoque cuantitativo -MAPI- y el enfoque cualitativo -ME-, lo cual impide realizar las adecuaciones y reformulaciones necesarias en relación con sus campos de aplicación.

La metodología prevista a estos fines se inscribe en la perspectiva de una investigación cualitativa en las ciencias sociales, desde la cual se entiende que la realidad no puede ser conocida en forma directa ni de manera infalible, sino que puede ser abordada por la convergencia de observaciones desde múltiples e interdependientes fuentes del conocimiento (Vasilachis de Gialdino, 2006). La investigación cualitativa combina la obtención y el análisis de los datos porque el trabajo de campo responde a una lógica en espiral de naturaleza multicíclica Sandoval Casilimas (2002), que pasa de la obtención de la información a su análisis y del análisis de la información a una nueva obtención de datos. Es decir, la recolección y el análisis de datos se logran en forma conjunta. En este sentido,este último autor destaca como una de las particularidades de la investigación cualitativa la simultaneidad de prácticamente todos los procesos que la devuelven a la realidad, consideración que lo lleva a sostener que:

> La construcción de objetos de conocimiento dentro de las diversas tendencias de investigación cualitativa obedece a un proceso de esclarecimiento progresivo en el curso de cada investigación particular: Esto significa que el proceso se alimenta continuamente, de y en la confrontación permanente de las realidades intersubjetivas que emergen a través de la interacción del investigador con los actores de los procesos y realidades socio-culturales y personales objeto de análisis, así como del análisis de la documentación teórica, pertinente y disponible (p.41).

Las herramientas de recolección de datos elegidas para esta investigación están conformadas por fuentes secundarias, integradas por:

- informes publicados en Revistas especializadas -casos de AP- de autores argentinos referentes en la materia,
- observaciones y análisis de protocolos utilizados para la realización de esas AP
- consultas especificas a algunos de esos autores.

Cabe destacar que la utilización e integración durante el proceso investigativo de las fuentes secundarias, permitió encontrar en algunas expresiones del arte un aliado privilegiado al momento emprender el análisis de la información recabada.

Asimismo, las preguntas originalmente planteadas se abordan al modo estratégico de los *estudios de caso* de tipo instrumental (Stake, 1998) en los cuales se concentra el interés en un problema conceptual o empírico más amplio del que el caso mismo ayuda a despejar, es decir, desempeña un papel de apoyo a la comprensión y al sentido de dicho problema. La preselección de los casos para cada uno de los métodos de AP comparados -el MAPI y el ME- responde al criterio de disponibilidad del material, criterio sostenido en requerimientos éticos que reclaman para las AP: preservar la *confidencialidad* y el anonimato de las víctimas. En ese sentido, al ser ambos casos materiales publicados resguardan ampliamente tales garantías.

Los autores han sido consultados en forma directa según el principio de pertinencia -expertos profesionales en la materia- y a su vez, por el criterio de disponibilidad. En definitiva, se ha efectuado un trabajo progresivo que incorpora un número de modificaciones requeridas a instancias y como producto de los sucesivos hallazgos obtenidos.

El análisis interpretativo del contenido, aquel que desentraña estructuras de significados en una narrativa, culmina en un trabajo de apreciaciones reflexivas que alcanza cierto grado de sistematización, producto de un examen minucioso de las características comunes y desviadas que se presentaron en los objetos comparados, relacionadas en este caso con las distintas metodologías aplicables en el abordaje de las AP y su confrontación con la teoría. El punto de partida obligado en este sentido consiste en despejarlo y se formula en el siguiente apartado como *constructo*.

Constructo alegórico del término

Con el objetivo de establecer desde el comienzo lineamientos que permitan identificar posiciones que han de ser explicitadas y sortear tensiones entre el corpus teórico de la presente tesis -psicoanálisis- y la denominación de a*utopsia psicológica* (AP), se presenta el primer dilema, esto es, conservar este nombre por sobre otros tales como *estudio* o *evaluación post morten de la personalidad*, *autopsia psicosocial*, o *técnica reconstructiva de evaluación psicológica*, entre otras.

Si bien la denominación de AP puede ser objetada y discutible, es cierto que su elección se relaciona más con tensiones internas en el campo jurídico, donde cada disciplina pugna por conservar un lugar, que con el sentido epistémico del término. Dado que se ha apreciado que todas las nominaciones abren una perspectiva tan discutida como otras, se opta por la elección de mantener su denominación de inicio y desde allí despejar, en primer lugar, el sentido figurado intrínseco que presenta. Examinar este sentido figurado de la AP es una tarea pertinente y concordante con los objetivos anteriormente fijados, para los que la definición y las estrategias metodológicas son centrales.

Mientras que en medicina la *autopsia* es el *examen anatómico de un cadáver*, etimológicamente proviene del griego αὐτοψία y refiere a la acción de ver por los propios ojos, al “examen visual” (RAE, 2018).

La utilización del término *autopsia psicológica* para la psicología en general y para el psicoanálisis en particular, es no solo un pasaje problemático sino una apuesta a considerar y a reafirmar su uso desde el campo jurídico porque se lo considera un requisito mínimo e inicial para un desarrollo fecundo de la técnica.

El nombre entonces se encuentra relacionado con la medicina y con la medicina legal. No obstante, en la práctica, en el ejercicio que hoy desempeñan los profesionales psi en el campo forense, existe la necesidad de permanecer atentos para no amalgamar aquellas disciplinas que por su origen tienen una pregnancia distinta en dicho ámbito.

En esta tarea siempre trabajosa de discriminación y pertinencia es claro que llevar adelante una técnica denominada AP no aportará mayor dificultad para quien se desempeña en ese ámbito. Sin embargo, la utilización de otras denominaciones ya mencionadas -*estudio* o *evaluación post mortem de la personalidad*, *autopsia psicosocial* o *técnica de evaluación reconstructiva*-, por cuanto son términos que se distancian de su génesis, sí pueden resultar gravosas para jóvenes profesionales que interesados por el campo forense emprendan una primera aproximación sobre el tema. Así, indagar un tema, historiarlo, es tan importante como conservar su origen, pues allí se encuentra la identidad de la técnica y con en ella su primer reconocimiento sustentado en un virtual primer consenso de aquello que la AP es y aquello que dista de ser.

Por otra parte, la referencia que se procura destacar para pensar la identidad de la técnica surge no solo al recoger sus aportaciones, sino las consecuencias que las mismas han tenido y tienen para su desarrollo. Lejos de establecer un paralelismo comparativo entre su creador Schneidman y el padre del psicoanálisis, sí corresponde hacer mención al trabajo de autoanálisis emprendido por Freud al comienzo de sus teorizaciones y sus posteriores lecturas. Recordemos la cantidad de discrepancias que ha tenido ese tema, que comienzan con las primeras aplicaciones en las cuáles el propio Freud reportó avances y contradicciones hasta desestimarlo y otras múltiples apreciaciones entre las cuales se prefiere señalar la de Michael Foucault, quien propone:

> Trazar una diferencia entre la fundación de un dominio de cientificidad (la ciencia se relaciona entonces con la obra del instaurador como con sus coordenadas primordiales) y la fundación de discursividad de tipo científico a través de la cual un autor instaura en su propio nombre una posibilidad infinita de discursos susceptibles de ser reinterpretados (Roudinesco y Plon, 2008, p.77).

La pluralidad de discursos pasibles de reinterpretaciones halla un lugar a lo largo de los próximos capítulos, pero con la premisa de no apartarse del origen de AP. Este primer capítulo se propone rescatar un desarrollo y una trayectoria fundacional y conceptual, que es la forma que se ha encontrado oportuna para adentrarse en la historia y el análisis de una técnica investigativa denominada la AP.

Autopsia psicológica, su historia

En sus orígenes la técnica de AP se presenta como una investigación que nace asociada a casos de muertes en los cuales resultaba difícil determinar las causas. A estas circunstancias se las denominó más tarde *muertes equívocas*. En tal sentido, la AP nace y permanece relacionada a la problemática del suicidio.

El término suicidio proviene del latín sui -*de sí mismo*- y cidium -del verbo caedere, *matar*- (RAE, 2018). A partir del siglo XVII la palabra como tal reemplaza a otras denominaciones con las cuales se designaba la muerte voluntaria. Sin embargo, no es hasta mediados del siglo XIX que el suicidio se sustrae de la impronta moral que lo circundó con cabal fuerza en sociedades antiguas.Así, para algunas se presentaba

como un acto heroico, mientras en otras era directa su vinculación con el pecado, como en la Europa medieval.Este camino que lo aparta de concepciones morales es el que paulatinamente lo transforma e instaura en una problemática de interés para la ciencia. En consonancia con ese encuentro de intereses se profundizan sus teorizaciones a través de las disciplinas y técnicas que acercan mayores conocimientos para su comprensión.

En este contexto surge la AP; así, las referencias indiscutidas de esta técnica tienen su correlato en las trabajos desarrollados en la Universidad Washington de San Luis (Misuri, EEUU) por E. Robins, S. Grassner, R. H. Wilkison y G. E. Murphy, quienes investigaron durante la década de los cincuenta suicidios consecutivos de primer intento en un área a través de entrevistas estandarizadas y de otros estudios orientados a colaborar en la determinación de muerte por causas dudosas en el Centro de Prevención al Suicidio, en los Ángeles, ambos realizados en el mismo período. Estas referencias que no resultan novedosas en la actualidad han inaugurado distintas líneas de investigación que pueden considerarse vigentes hasta el presente.

Una primera generación de investigaciones sobre la AP, anteriores al año 2000, ha arrojado aportes valiosos sobre los comportamientos suicidas. Sin embargo, “estos constituyen trabajos no controlados, descriptivos de casos de suicidios consecutivos y que adolecen de ciertas dificultades metodológicas” (Isometsä, 2002, p.12). Este modelo investigativo adquirió importancia en relación con programas de prevención al suicidio (Lesage y cols., 1994; Cheng, 1995; Shaffer y cols., 1996; Foster, 1997; Appleby y cols, Vijayakumamar y Rajkumar, 1999).

Las investigaciones pertenecientes a una segunda generación, desarrolladas en las tres últimas décadas, pretenden que, a través de la AP y utilizando casos y controles, se puedan comprobar los trastornos mentales y su comorbilidad en casos de suicidio. Se trata de estudios característicos de un análisis clínico epidemiológico, concordantes con los lineamientos de la salud pública (Itsometsä, 2002).

En España, más recientemente, se ha registrado una investigación que aborda, mediante la AP y a través de 40 casos y 80 controles, la problemática del suicidio, teniendo como objetivo relevarlos factores de riesgo y protectores en una población concreta, Comarca de Antequera, Málaga, con la finalidad de identificar poblaciones vulnerables e implementar programas preventivos. Los resultados que arrojó el estudio determinaron que la población suicida se hallaba conformada por un grupo de personas de mayor edad, quienes residían solas, con un porcentaje de trastornos mentales del 65%, siendo los de mayor riesgo los trastornos de personalidad y psicosis y registrándose como factor protector predominante las creencias religiosas. Por lo cual un modelo explicativo para esta población, concluye:

> […] en la presencia de trastornos mentales en familiares de primer orden; no obstante atendiendo al número reducido de la muestra es necesario continuar con los estudios a fin de establecer modelos predictivos para estructurar programas de prevención (San Martín et al., 2013, p. 30).

Por otra parte, entre las reseñas de estudios de habla hispana aparece una revisión teórico científica en Colombia sobre las características que presentan niños y adolescentes con conductas suicidas, basadas en variables personales de sexo, edad, antecedentes de consumo de alcohol y drogas, funcionalidad familiar, entre otras, nuevamente con el objetivo de elaborar una AP que contribuya a identificar grupos de riesgos para implementar acciones de intervención y prevención y tratar los suicidios adolescentes, lo cual destaca el grave problema que enfrenta la salud pública de ese país en suicidios de este tipo (Garavito, 2011).

En Argentina, en relación con la problemática del suicidio se ha identificado una investigación denominada *Caracterización del Suicidio en la Provincia de Córdoba en el período 2005- 2009* (Chilo et al., 2011), dirigida por Alfonso Piccardi y co-dirigida por Ricardo Rosemberg, quienes con distintos equipos de trabajo -Chilo, Duje, Oses, y otros-, se propusieron determinar los factores causales y protectores de esta problemática para la población local. La investigación se llevó adelante en tres etapas. En la primera se realizó un relevamiento estadístico de los casos de suicidios acaecidos en la ciudad de Córdoba durante el período; la segunda consistió en un estudio descriptivo de las cartas y comunicaciones escritas de las personas suicidas, orientado a registrar las contribuciones que esta metodología pudiese brindar a la AP y, finalmente, la tercera etapa abordó la aplicación de la AP en cinco casos suicidas. Las puntualizaciones que sobre esta investigación merecen ser destacadas serán objeto de un tratamiento posterior.

Por último, un estudio de M. C. de Souza Minayo, F. Conçalves Cavalcante y R. do Nascimento Mangas (2012) acerca de la AP en suicidios de ancianos en Río de Janeiro parte de examinar 26 casos entre los años 2004 – 2007. Por medio de entrevistas a familiares se constató que los suicidios estaban asociados a depresiones, a enfermedades físicas y mentales graves, a pautas socioculturales y a descensos profesionales y socioeconómicos y se referían a personas con o sin apoyo familiar o médico.Como conclusión, se llega a determinar que el riesgo suicida requiere mayor atención de la salud pública.

A través de los estudios investigativos señalados resulta claro que la salud pública concibe a la AP como una técnica de aplicación para su campo, lo cual no significa que exclusivamentese refiera a complementar a la medicina legal desde los aportes de la salud mental.

La breve cronología presentada, asociada a los primeros estudios e investigaciones, no exime que a la hora de considerar el recorrido histórico de la técnica, sea pertinente también delinear sus diversas áreas de aplicación. Detenerse en estas conlleva establecer cierto paralelismo entre las autopsias médicas (AM) y las AP, destacando algunas de sus similitudes y múltiples conexiones con diversos ámbitos del saber.

Las primeras autopsias conocidas se realizaron en el siglo VI, durante una epidemia de plaga en Bizancio. En el siglo XIV la Escuela de Medicina de Bolonia, dependiente de la más antigua Escuela de Derecho, efectúa autopsias por causas legales asociadas a personajes importantes de la época (Nuñez de Arco, 2005). Durante años la iglesia católica había mantenido una postura opuesta a la observación del cadáver por considerarla una actitud más relacionada con la curiosidad que con la fe, razón por la cual fueron prohibidas hasta la Baja Edad Media. Finalmente, el papa Sixto IV -período 1471-1484- permitió las disecciones que contaran con el permiso de la Iglesia.

A continuación, sobrevino la construcción de instalaciones permanentes, llamadas *teatros anatómicos*. El primer teatro o anfiteatro anatómico parece haber sido construido en Bolonia:

> Los cadáveres eran pocos, uno o ninguno por año, de malhechores ejecutados, la disección era parte de la pena. Las disecciones se efectuaban en invierno, muchas veces coincidían con el carnaval, no había refrigeración ni fijadores para las piezas de gran volumen, las pequeñas se conservaban en aguardiente. La disección debía completarse rápidamente, se comenzaba, como indicaba Mondino, por el abdomen; concurrían médicos, estudiantes y legos […] En los teatros anatómicos se ubicaban de 200 a 500 espectadores, la disección se realizaba de noche, el teatro se iluminaba

> con velas perfumadas, a menudo había música de flautas, se cobraba la entrada y duraban entre tres a cinco días (Barcat, 2000, p.147).

Ya entre los siglos XV y XVI se consideraban las autopsias como un síntoma de progreso que el arte contribuye a ampliar y fortalecer consolidando el espíritu de la época. Específicamente en la pintura comienza a ser central la intensidad y la fuerza que no podían dejar a un lado el cuerpo. La grandeza de Dios ya no provenía de una cercanía o aproximación bíblica, sino que se asociaba a la investigación de su obra, el ser humano. La AM como técnica amplió sus vinculaciones con otros ámbitos del conocimiento. Como ejemplo baste mencionar que el arte la contó como una protagonista cuando Rembrandt la inmortalizó en su famoso cuadro “La lección de anatomía del doctor Tulp” (1632), que recrea un instante en el desarrollo de una de las más importantes ciencias modernas, la anatomía.

De la misma manera que en los teatros anatómicos, las autopsias públicas invitan a los participantes a observar la disección desde sus gradas. Rembrandt propone al espectador fijar especial atención no solamente en la figura del cadáver -perteneciente a Adriaan Adriaanszoon-, sino en el único académico presente, el Dr. Tulp -de apellido Pieterszoon-. A través de la composición espacial de la pintura destaca la posición social que ocupan quienes lo acompañan en esta práctica, confirmando así el clima cultural imperante en Holanda, que tras la liberación de España reflejaba la movilidad social de una burguesía incipiente (Contreras, 2010). Al considerar estas actitudes, al mismo tiempo que el estilo y la estética de la obra, y solo bajo esos parámetros alejados del tiempo cronológico es entonces que por extensión se puede considerar a Rembrandt un pintor moderno que expresa e identifica a través una obra logros técnicos tan emblemáticos de la modernidad.

Así como en este cuadro perteneciente al género de retratos de grupo (Barcat, 2000), los actos médicos, las lecciones de anatomía, quedaron retratados e inmortalizados y se propagaron en el tiempo, estableciéndose cierta correlación entre el arte y la historia de la medicina. Además de la ya citada, numerosas obras como “La lección de anatomía del Dr. Joan Deijman” (Rembrandt,1656), “La primera anestesia con éter” (Robert Hinckey,1882), “La operación en la Clínica del Dr. Gross” (Eakins,1875),“La clínica del Dr. Agnew” (Eakins,1989), “La lección de Charcot” (Pierre André Brouillet,1887) reproducen una unión donde el avance de la ciencia médica merece ser retratado y asimismo también reflejan la imposibilidad de separar la obra de su autor y de la práctica médica que la vio nacer. Tampoco podrá escindirse la autopsia médica de nombres como Antonio Benivieni, J. Bautista Morgagni (1682-1772), Karl Rokitansky (1804-1878) o R. Virchow (1821-1902).

Si bien este sucinto recorrido ha delimitado el origen, su primera raíz científica y la pregnancia sociocultural de la época de este avance técnico, el devenir ulterior de la autopsia presenta, a los fines explicativos, una posible clasificación por la cual se divide en:

> i- Clínica, que es la que se realiza en los hospitales; se trata de un procedimiento médico que emplea la disección del cadáver con el fin de obtener información anatómica sobre la causa que pudo haber provocado la muerte a un sujeto.
> ii- Autopsia Judicial, sometida a jurisdicción forense, es una rama de la medicina forense que estudia e investiga todo lo relativo a los cadáveres desde el punto de vista médico-legal. Incluye la Autopsia Forense, el examen anatómico del cadáver, las transformaciones que sufre, e investiga los vestigios, indicios y las evidencias que actos ilícitos dejan en el cuerpo (Núñez de Arco Mendoza, 2010,p.47).

De manera que, mientras que la autopsia médico forense es una técnica a través de la cual se intenta develar las causas biológicas de una muerte y, para tal fin, se hace *hablar* al cuerpo, la autopsia psicológica, según R. Litman, “pretende reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y así dar cuenta de los posibles motivos psicológicos que rodearon el momento de su muerte” (Musumeci y Chilo, 2011, p.157).

En la actualidad las autopsias clínicas hospitalarias están en franco retroceso en diversos países como EEUU, Reino Unido, Francia, entre otros, a consecuencia no solo de su abultado costo, sino del ingreso de otras técnicas menos invasivas como son las autopsias virtuales Bacart (2016), denominadas también *autopsias alternativas o análisis póstumo* Nuñez de Arco Mendoza (2010) las cuales por intermedio de tomografías computarizadas, resonancias nucleares magnéticas, entre otros métodos, buscan conocer las causas de la muerte.

Este pasaje de la anatomía macroscópica a la anatomía de los tejidos hasta la anatomía microscópica persiguió idéntico objetivo: conocer las causas estructurales de las enfermedades. Sin embargo, se ha registrado un viraje en el ámbito de aplicación y así han recobrado más fuerza las autopsias forenses. Para Barcat (2016) está modificación y prosperidad trae consigo una serie de intereses que exceden el campo médico y preanuncian malas noticias para el área de la salud, donde abundan pleitos y se ejerce cada vez más una medicina defensiva. Otros son los profesionales implicados -abogados, jueces, criminólogos- y otras las instituciones presentes-compañías de seguros, esferas de administración de justicia- que encuentran la necesidad mantener la vigencia de estas técnicas para el espacio médicolegal.

En este sentido, la AP transitó un camino similar a la AM, tanto por las primeras dificultades asociados a los prejuicios, comopor la evolución en relación con sus esferas de aplicación que le permite consolidarse hoy como un instrumento investigativo que escapa al uso exclusivo del ámbito de la salud pública e ingresar de manera paulatina y sostenida al ámbito jurídicoforense, dentro del cual se encuentra extendida su utilización. Atentos a esta primera comparación con la AM en lo atinente a la progresión del uso, cabe pensar que el destino que le espera a la AP estará marcado por idénticas singularidades económicas y comerciales que permiten englobar a esta técnica investigativa en aquello que se conoce como tecnociencia, sostenida en una ética de la pragmática, así como aventurarle un presente dificultoso y un futuro incierto.

Se impone a continuación entonces la necesidad de conocer cuáles son los ámbitos de aplicación para la AP que habilitan a considerar la ética como un requisito de dimensión impostergable e irreductible a la pragmática.

Aplicaciones tradicionales y nuevos usos

Las consideraciones anteriores indican la importancia que tiene el realizar una primera clasificación de la AP con el eje situado en sus aplicaciones. Así aparece circunscripta a las áreas en que se desarrolla: clínica, criminológica, de investigación criminal, de derecho penal, civil, entre otras.

En el área clínica, en el campo de la salud mental, se ha jerarquizado específicamente para la realización de programas preventivos en referencia a la problemática del suicidio, como ya ha quedado establecido en los antecedentes previamente desarrollados.

Por otro lado, también se ha identificado otra consecuencia clínica que conlleva la técnica, a saber, el *efecto posvencional*. La posvención como concepto en

suicidiología se utiliza para enmarcar las intervenciones posteriores a un evento autodestructivo. Este término fue utilizado por Edwin S. Schneidman para indicar un conjunto de actividades que sirven para reducir los efectos posteriores generados por un suceso traumático en los sobrevivientes. En este sentido, se identifica el concepto con la teoría tradicional de la prevención. Sin embargo, hay que situar una cuestión paradojal acerca de los efectos posvencionales considerados como instancias preventivas en salud pública, puesto que para el caso de la AP dichos efectos no pueden ser pensados en sentido estricto como prevención, dado que se trata de un acontecimiento que no fue posible prevenir. Así Nuñez de Arco Mendoza(2010), en el intento de esclarecer el tema, establece un parentesco entre los conceptos de *prevención primaria, secundaria* y *terciaria* acuñados por Caplan con los conceptos de *prevención*, *intervención* y *posvención*. En la misma línea, Moron (1992) intenta salir de esta encrucijada al definir la *posvención* como la prevención de la reincidencia. Más tarde otros especialistas suscriben esta posición de atribuir a la AP efectos clínicos de posvención, tal el caso de Esbec (1994) y García Pérez (2007), entre otros. No obstante, se prefiere al respecto señalar las puntualizaciones de Meossi et al (2007) quienes, al correlacionar los sucesos de duelo y el pedido de la AP, sostienen que “ambos acontecimientos se encuentran causalmente relacionados en la medida en que el pedido de la segunda (AP) por parte de los familiares, evita probablemente la aparición de un cuadro patológico” (p.163). Se destaca así nuevamente el efecto de posvención como otra finalidad que ofrece la técnica para el área de salud.

Por otro lado, no se puede descartar que los usos que se detallan a continuación más estrictamente relacionadas con el ámbito jurídico, excluyan otras nuevas investigaciones para el área de la salud. Por el contrario, como se concluirá a posteriori de la siguiente explicación, los puntos de entrecruzamiento ya se visualizan de interés para diseñar políticas públicas e intervenciones sanitarias relacionadas con la violencia de género. Por mencionar solo un ejemplo de estos incipientes desarrollos, Fernández, Tajer, Galimberti, Ferraroti, Chiodi et al. (2010) así lo destacan en el marco de su investigación al situar “una gran dificultad para considerar el femicidio como un problema político producto de relaciones asimétricas de poder dentro de una relación sentimental y/o familiar” (p.22). Contraponen a esta dificultad la presencia de investigaciones que “han permitido un avance desde un enfoque social, penal y policial de este fenómeno multifacético” y resaltan la importancia que tiene la AP, pues permite discriminar entre un homicidio y un suicidio en los casos de muerte violenta de mujeres y con ello detectar que muchos suicidios registrados como tales son en realidad femicidios encubiertos. En ese sentido, la proponen entre una serie de indicaciones que permiten mejorar las políticas públicas a través de ciertas intervenciones tendientes a modificar los sistemas de registros de violencia de género en las instituciones de salud, de justicia y policiales.

Existen posiciones unánimes que permiten sostener que el femicidio como homicidio agravado inaugura hoy en Argentina un desafío para instalar en las agendas públicas la problemática de este tipo de delitos dirigido contra la mujer.Para comprender la tipificación de este delito, que por su prevalencia debe considerarse una urgencia social, es preciso repasar el artículo 80 del Código Penal de Argentina y cada uno de los incisos que reflejan las modificaciones introducidas por la Ley N° 26791 (2012) y el Decreto N° 2396 (2012) que señala n la presencia de agravantes para un homicidio y que se detallan a continuación.

La modificatoria al referido artículo 80 indica que:

> Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el art. 52 al que matare:
> Inciso. 1°- A su ascendiente, descendiente, cónyuge , ex-cónyuge, o la persona con la quien mantiene o mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

La ley claramente entiende por homicidios agravados a aquellas muertes que vinculan a sujetos relacionados por el parentesco, sea consanguíneo o simplemente relacional, y agrega también en el inciso 4 que resulta un agravante aquel que matare "por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión". Luego se incorporan los incisos 11 y 12:

> Inciso 11°- A una mujer cuando el hecho sea perpetr ado por un hombre y mediare violencia de género.
> Inciso 12°- Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que mantiene o mantenido una relación en términos del inciso 1°.

Un atenuante o un agravante representa en todo código penal moderno el conjunto de circunstancias o causales que han de definir la alteración de la responsabilidad penal ante el delito. La presencia de un atenuante o un agravante ha proporcionado el efecto constituir en ocasiones nuevas figuras en el nivel penal. Por ejemplo, en Argentina, para el caso del homicidio de una mujer se hará necesario averiguar si el mismo debe encuadrarse bajo la carátula de femicidio, es decir, el homicidio varía su denominación en presencia de las categorías o circunstancias antes mencionadas.

Tan solo a modo de ejemplo puede señalarse que la Corte de Justicia de la Provincia de Salta en una causa por femicidio en la cual se introdujo la problemática de género permitió identificar las concepciones culturales de alto rasgo patriarcal que contenían los argumentos de la defensa, la cual invocaba la presencia de celos como causa de atenuación de la pena. Por estos argumentos decide desestimar la apelación, es decir, por encontrarlos contrarios a la Ley Nº 26485 (2009) de protección a las mujeres. Sin embargo, a pesar de lo meritorio que resulte un fallo, a la hora de cumplimentar con las obligaciones de los estados en relación a los casos de violencia contra la mujer, no alcanza con señalar jurisprudencia como la anteriormente citada. Es primordial recordar cuál es el marco de las normativas internacionales y nacionales vigentes para el tema en Argentina: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar Nº 24417, Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Santa Fe Nº 11529 y, por último, las más actuales Ley de Protección Integral, la ya mencionada Ley Nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ambitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales y la reforma realizada al Código Penal con la Ley Nº 26791, de modo de garantizar que toda forma de violencia de género reciba un tratamiento acorde con los compromisos adquiridos.

Lo hasta aquí expresado ilustra, a través de un tema de alta incidencia social como el femicidio, el valor de la AP como herramienta para el área del Derecho Penal, ya que no solo brinda la posibilidad de determinar el estado psicológico de la víctima y con ello aportar información para tipificar un delito, sino que permite en ocasiones cambiar su carátula al aportar claridad en relación a sus agravantes. Las consideraciones que psicoanalisis puede realizar a la AP y su vinculación a la problemática del femicidio ha de ser oportunamente aborda en capítulo 4.

Por otro lado, la AP en el ámbito Civil se ha empleado y emplea para delimitar la capacidad testamentaria o de contraer matrimonio, en el intento de dilucidar si al momento de la realización de estos actos el sujeto presentaba alguna incapacidad que le impidiera tomar decisiones en tales sentidos. Otra utilización reconocida en los últimos años se refiere a sujetos psicológicamente fallecidos que, según Pinchanski y otros, presentan estados de coma o demencias, es decir, personas vivas que no pueden aportar datos en el examen directo (Rodríguez, 2001).

Al mismo tiempo, en el fuero Laboral puede tener implicancias en el momento de la determinación de la accidentabilidad laboral, pagos de pólizas de seguros, entre otras demandas (Torres Vicent, 2007). Asimismo, el autor Izquierdo Mansilla (2012) plantea la técnica como un recurso adecuado para realizar las investigaciones sobre accidentes de trabajo que pudieran atribuirse a causas de origen psicosocial como estrés laboral, síndrome de burnout y acoso laboral. Además considera que la técnica puede utilizarse “en accidentes laborales sin resultados de muerte, igualmente que en el suicidio de un trabajador por causas de accidentes laborales” (p. 54). No obstante, estos usos, según marca la literatura especializada, se encuentran más desarrollados en Estados Unidos, Francia y España por sobre otros países de Latinoamérica.

El siguiente de los postulados clasificatorios cumple sus propósitos específicos, el objetivo último que la AP persigue, esto es, el asesoramiento técnico a funcionarios para prevenir muertes –suicidios- e identificar la causa de las mismas. En definitiva, como ya se ha explicado, determinar el modo de muerte con el objeto de descubrir cierta ambigüedad presente en los suicidios encubiertos, averiguar las circunstancias, el momento y tiempo en el cual se produjo la muerte e identificar falsas certificaciones médicas proclives a sustanciar denuncias futuras.

Por último, sobre la pregunta acerca de la especialidad profesional de quien realiza la AP, se abre otra posibilidad clasificatoria delimitada según el profesional o equipo interviniente que quede a su cargo. La evolución de la investigación sobre AP permite según Salazar (Burgos Mata, 2006) distinguir dos tipos que aún bajo el mismo modelo, tienen diferenciaciones marcadas. La autopsia psiquiátrica tiene los mismos propósitos que la AP, pero se realiza cuando la causa de muerte está mayormente ligada a condiciones médicas y orgánicas, por ejemplo en personas con enfermedades mentales o con un gran historial farmacológico. La AP, método que hace hincapié en las capacidades cognitivas, tendencias y conductas de personas fallecidas, intenta establecer alguna explicación sobre muertes dudosas. Aunque algunos autores consideren estas disquisiciones y distinciones poco fundadas, la discusión que gira sobre si la AP debe ser requerida por las autoridades judiciales en el marco de una pericia se percibe más amplia de lo aquí planteado bajo una línea argumentativa que expresa la relación existente entre los objetivos de la AP y el profesional interviniente más especializado para su realización. En la bibliografía específica la importancia que adquiere el instrumento al concebirse como pericia está íntimamente ligada a los beneficios que otorga al proceso, lo cual no presenta dudas para Acinas, Robles y Peléz-Fernández (2015) cuándo señalan:

> la autopsia psicológica es una peritación (i.e. un peritaje), un instrumento procesal y, por este motivo, debe realizarse con las garantías que estipula la Ley Procesal, bien porque le interese a la Autoridad Judicial competente o las partes interesadas en el procedimiento (p.69)

En Argentina presentar la AP como pericia tampoco aparece como una discusión cerrada. Muestra de esto pueden considerase las puntualizaciones que al respecto vierte Pérez Brown (2014) sobre la necesidad de que la AP se enmarque como pericia,

lo cual trae aparejada las ventajas del cumplimiento de las formalidades procesales, así como el reaseguro técnico jurídico para preservar la utilidad de la práctica profesional pericial. Solo para mencionar algunos ejemplos citados, se comenta el caso de una persona desaparecida y, a instancias de constituirse los familiares como querellantes particulares, se destaca la alternativa de proponer un perito de parte y/o control, tanto en el caso que hubiera un imputado o para aquellos casos en los cuales no se ha comprobado un hecho delictivo o se tratara de un autor desconocido. Esta línea de trabajo se presenta coherente con aquella desarrollada que entiende a la AP inserta dentro del peritaje, a lo cual cabe agregar aquí la intención de dar cuenta de la AP desde la particularidad del análisis que puede brindar el psicoanálisis.

El campo de la psicología forense ofrece un sin número de prácticas e intervenciones, de modo tal que el desempeño pericial se constituye en un ámbito en el cual se exteriorizan características propias del campo. Allí, psicólogos, psiquiatras, médicos forenses y criminólogos, no están ajenos a las exigencias de credibilidad y certeza que se requieren en los dictámenes periciales. La actualización y avances de las ciencias jurídicas parecen no poder responder a tales requisitos y buscan perfeccionarse a través de procedimientos, técnicas e instrumentos que los satisfagan. La AP como técnica específica no es la excepción. El entrecruzamiento discursivo propuesto en este campo y en las prácticas interdisciplinarias que se desprenden de él no solamente recoge estos requerimientos, sino que posibilita el planteo de ciertos interrogantes. Dos recorren la escena que habilita a examinar el trabajo disciplinar en relación a las ciencias forenses y en particular a la AP: en primer lugar, si es atinente que se conciba la AP como una pericia psicológica y/o psiquiátrica y, en segundo, sobre qué otros criterios dentro de las ciencias forenses es dable ubicarla.

Sin adscribir a la necesidad de una descripción minuciosa para avanzar en relación a estos planteos y dado que el primero los de ellos ya fue examinado con anterioridad en los postulados de García Pérez (2007), Licitra y Yavarone (2008) y Pérez Brown (2014), para esta propuesta es menester completar el análisis con la posición que sobre el tema brindan Vidal Palmer, Pérez González y González Borges (2006), quienes formulan la posibilidad de entenderla en el marco de un peritazgo psiquiátrico. Estos autores complementan y amplían sus argumentos en la delimitación del otro criterio, que asume la AP como un método o guía para la investigación científica desarrollada en un grupo de fallecidos, con la cual se pretende la búsqueda de variables psicosociales de poblaciones de suicidas, de víctimas de homicidios, de accidentes, inclusive de las muertes naturales y las dudosas. Este método de investigación ha avanzado en detectar factores psicológicos o psicopatológicos de riesgo, dentro de estudios positivistas de cohorte orientados a implementar programas de prevención en casos de suicidio. En apartados anteriores se han indicado algunos de los numerosos estudios inscriptos en las investigaciones denominadas de la *segunda generación*.

Retomando el planteo del párrafo anterior, los autores detallan ciertas características distintivas del método o guía para la investigación científica que lo diferencian de la AP concebida bajo un criterio pericial.

> […] no se suscribe a formulaciones sustantivas referida a la víctima; no es de interés judicial, no hay nada que afirmar o negar ante la autoridad acerca del estado mental de una persona en un momento dado, por último no requiere acción paralela del investigador judicial para fijar declaraciones u ocupar documentos (Vidal Palmer et al, 2006, p. 4)

Sin temor a equívoco, se está en condiciones de adelantar que la multiplicidad de definiciones encontradas en la revisión teórico científica específica no parece siempre ajustarse a contemplarestas y otras distinciones que se consideran condición necesaria e imprescindible al momento abordar la técnica. Conocidas estas diferencias, surgen algunas hipótesis sobre el interés particular que despierta la AP para quienes se desempeñan en el ejercicio pericial,que radica en el hecho de que se la concibe como una pericia de alta especialización.Esta característica intrínseca y necesaria asociada a la diversidad percibida en las formas de administración de las AP adquiere una alta significación, pues señala una posible contradicción en el momento de su empleo que merece ser despejada. Especialistas como Annon y Young señalan que cada profesional o equipo aplica un protocolo diverso de AP como consecuencia de la falta de estandarización de la técnica (Morales, 2010). En la misma dirección, Rodríguez (2001) concluye que “el número de autores que han escrito sobre autopsia psicológica, es proporcional al número de modelos propuestos para realizar está investigación”. (p.5).

El esfuerzo por sortear esta dificultad ha permitido encontrar numerosos estudios tendientes a asegurar la aplicabilidad de la AP con el objetivo de consolidarla como instrumento válido. Prueba de ello son algunas investigaciones que cabe señalar, la primera de las cuales es “Autopsia Psicológica. Evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito forense” (Torres Vicent, 2007), cuyo propósito fue: “determinar si la flexibilidad metodológica y la laxitud epistemológica constituyen un riesgo para la validación científica de la herramienta” (p.121).

Otro intento destacado en establecer la objetividad de la técnica puede considerarse el realizado por Dorrio Lourido (2013) en su tesis doctoral “Valoración de la Autopsia Psicológica: Protocolo de Actuación (VAAP)”, cuyo objetivo fue crear una batería de pruebas que evalúan el consumo de sustancias, los trastornos del humor, el grado de depresión, entre otras, y un cuestionario sobre la existencia de datos y documentos en el escenario del hecho, baterías basadas en modelos, técnicas y procedimientos de pruebas publicadas sobre AP, para discernir sobre las causas de muerte en una forma objetivable.

Bajo la lupa: análisis de diferencias

La bibliografía e investigaciones presentadas en los últimos párrafos del apartado anterior establecen que existen razones suficientes de interés académico profesional, por lo cual detenerse en el procedimiento de la AP es una tarea de relevancia y no resultará posible sin antes detallar las definiciones dadas a la técnica.

Toda definición de una técnica, instrumento e investigación es producto de una epistemología que la sustenta y por lo tanto se expresa a través de una coherencia metodológica. Es notorio que en la medida en que las definiciones se presentan vagas, se hace más profusa su exploración y de esta manera el constructo teórico no logra alcanzar con precisión su correlato metodológico. La forma propuesta para despejar la polisemia y la multiplicidad de conceptualizaciones encontradas propone discriminar la AP de, por lo menos, dos técnicas. La primera de ellas es el análisis de muertes equívocas (AME) que también junto con la AP y los perfiles de personalidad criminal se consideran técnicas reconstructivas de evaluación psicológicas -asimismo denominadas *investigaciones retrospectivas*-. Por otro lado, encontramos el método de investigación de personas, generalmente utilizado por instancias policiales.

Si bien la AP es una técnica que se propone inicialmente con el fin de determinar el modo de una muerte, sea natural, accidental, suicidio u homicidio -lo cual suele identificarse a través del acrónimo *NASH*-, es actualmente mucho más que ello en relación a sus campos de aplicación según lo explicitado previamente.

En tanto la AME y la AP intentan determinar el modo de muerte, será importante definir el concepto de *muerte equívoca*: es aquella muerte en la que, pudiéndose establecer su causa a través de la AM, no es posible determinar o concluir el tipo médicolegal, exigencia definitoria en numerosos casos para la tipificación de un delito.

A pesar de las similitudes en la búsqueda del modo de una muerte, en las que ambas técnicas, AP y AME, realizan, según Ebert et al.,"el análisis de la vida de una persona fallecida y construyen su perfil según entrevistas y archivos de datos, no son lo mismo" (Morales, 2010, p.550). La información base de la AP es información obtenida por los propios investigadores y profesionales al examinar la escena de la muerte y realizar sus propias entrevistas, conlleva un respaldo teórico y empírico del método utilizado y de los instrumentos y/o protocolos que se desprenden de él y, por último, expone sus conclusiones en términos probabilísticos. Es posible sostener que esta última característica no es suficiente para configurar una precisa discriminación entre ambas técnicas, aunque sea necesario mantener la probabilidad en las conclusiones para la AP y arribar a la certeza en la AME. Sin embargo, tal como se ha observado a lo largo de la revisión bibliográfica, se las utiliza en incontables ocasiones como denominaciones intercambiables e indistintas.

En cuanto a la AME, de acuerdo con Douglas, Ressler, Burgess y Hartman (Morales, 2010), se basa en informaciones recogidas por terceros dentro de una investigación criminal -registros policiales y expedientes-, sus conclusiones son expresadas en forma definitiva en relación al modo de muerte y se orienta a la elaboración de perfiles psicológicos criminales. Para ello parte de varias hipótesis en relación con el modo de muerte.

La AME no cuenta con abordajes metodológicos específicos, aunque pueden registrarse las estrategias de abordajes que contemplan:

> [...] diagnóstico victimológico, evaluación de hallazgos médicos-legales con el acento en las lesiones de la víctima en conexión con el agente causante; inspección personal del lugar del hecho; estudios de evidencia; evaluación de hechos pasados y coincidentes al momento del deceso tanto de la víctima cuanto de los sospechosos; establecer el perfil psicológico de la víctima tanto de personas allegadas como a través de documentos presentes en la investigación; construcción y evaluación de los hechos; comparación de los hallazgos médicos legales con información médica histórica; contraste de las declaraciones presentadas entre sí, y con las evidencias, coherencia y consistencia discursiva en la misma; conducir y procesar la información como sí se tratará de un homicidio; arribar a conclusiones ubicando los distintos tipos de muertes NASH desde lo menos probable a lo menos descartable (Torres Vicent, 2010,p.45).

Si no ha sido enfático en la diferenciación entre las técnicas y establecer su objetivo -determinar muertes equívocas- porque es coincidente para ambas y tampoco en la consideración de sus resultados porque, como se desarrollará en el capítulo siguiente, hay autores -García Pérez- que se animan en las AP a dar resultados de certeza, sí parece serlo en la identificación de a quiénes se recurre para recoger la información de primera fuentes para la AP y por informaciones de terceros para la AME y quiénes la procesan.

De esta manera se puede expresar con claridad cuál podría ser la diferencia entre ambas. La AME no es reconocida como un proceso de evaluación clínico conectado

con instancias de salud; es una técnica de investigación criminal, realizada por un equipo de investigadores que no requiere formación psiquiátrica o psicológica, tal como lo expresan Otto, Poythress, Darkes y Starr (Torres Vicent, 2010). En cambio, para la AP el requisito clínico es el que señala su especificidad tanto para el campo forense cuanto para el de la salud, aunque para nada la limita a permanecer exclusivamente en ellos.

Resta aún ofrecer una mínima aproximación de aquello que ha de entenderse como *perfiles de personalidad criminal* para discernir acerca de las diferencias presentes entre una técnica y otra. Un perfil de personalidad criminal o perfil criminológico es una herramienta útil para desarrollar una guía o estrategia investigativa. Según Garrido et al., es una estimación de las características biográficas y del estilo de vida del criminal no identificado o sospechoso (Dorrio Lourido, 2013). El objetivo de este perfil es dar con las características del agresor y desde allí poder elaborar patrones conductuales de personalidad. Este objetivo difiere en mucho del objetivo de la AP, posición que sostiene Torres Vicent para quien el perfil de personalidad criminal no forma parte de una técnica forense.

Ahora bien, tampoco debe confundirse la AP con la investigación de personas, método universal que utiliza la policía para saber cosas de personas vivas o muertas a partir de especulaciones, hipótesis de datos parciales e imparciales. El Método General de Investigación Policial consiste en la previsión y racionalización oportunas de las actividades investigativas, que a los fines didácticos se concibe en cuatro etapas. La etapa preliminar comprende el conocimiento del hecho y las diligencias en la escena del delito; una segunda etapa consiste en el planeamiento, es decir, el momento de planteo de hipótesis centrales y específicas con el objetivo de verificarlas o modificarlas; continúa luego la etapa ejecutiva que consta de los momentos en los cuales se realizan las detenciones, capturas, interrogatorios o entrevistas y sustentación de pruebas; por último, la etapa del informe sustenta sus conclusiones sobre la verdad del hecho y su autoría.

No solo estas confusiones se presentan al momento de avanzar en el estudio de la AP. Hay otras que se presumen asociadas a los campos de aplicación, campos ilustrados a través del recorrido histórico de la técnica presentado anteriormente.Sin embargo, la amplia utilización de este procedimiento en prevención y tratamiento del suicidio, hasta su uso en la caracterización de víctimas de homicidio ha devenido en definiciones más abarcativas para la técnica y en ámbitos de aplicación más extensos y han contribuido aún más a las imprecisiones antes señaladas.

Esos nuevos usos en muchas oportunidades generan controversias que pueden sintetizarse a través de dos posiciones contrarias:aquella que insta a ser cuidadosos en su uso y que apunta a su sistematización y mejora en sus consideraciones metodológicas y aquella otra que es contraria a su utilización debido a la escasa validez y confiabilidad que muestran las evaluaciones post morten (Morales, 2010). En la primera de las posiciones el autor anterior puede situar a Erbet, quien aconseja “dejar los egos disciplinares de lado y señalar los posibles fracasos de la técnica” (Torres Vicent, 2007, p.127). Mientras que la posición contraria a su utilización se asienta en casos renombrados como el informe denominado IOWA, el cual investigólas causas por las queClayton Hartwing y otros 46 marinos mueren como consecuencia de una explosión a bordo de una nave militar en IOWA, EEUU. Habiéndose descartado todo fallo mecánico de la nave, se realiza la investigación y se arriba al informe objeto de un sinnúmero de discrepancias. De acuerdo con Poythress, el informe realizado en forma conjunta por agentes del Federal Bureau of Investigation (FBI) y psicólogos delos Naval Investigative Services (NIS) describió a

Hartwing “como una persona que tendía a ser violenta, preocupado por la muerte y con características suicidas y capaz de cometer un homicidio múltiple” (citado por Morales, 2010, p. 551). Este informe fue una pieza clave para atribuir la responsabilidad a Hartwing, aunque basado en evidencias tibias y controversiales, lo cual provocó innumerables polémicas. Si bien este caso versó sobre un AME, por la notoriedad adquirida en cuanto a su repercusión y los consabidos riesgos que se notificaron se puede afirmar que las controversias se han extendido alcanzando también a otras evaluaciones postmorten como la AP.

En Argentina la AP ha sido desestimada en algunos casos, tal como el emblemático de Jorge Julio López, desaparecido luego de haber declarado en el caso del represor Etchecolatz. La técnica de AP fue denegada a pedido del juez interviniente por considerarla una técnica tendiente a investigar a la víctima (Meyer, 2008).

Sin embargo, más recientemente se registró la existencia de desarrollos conceptuales e inclusive investigativos que han profundizado esta línea de trabajo y consolidado la cada vez más frecuente utilización de la técnica como aporte significativo en el marco de un proceso penal. La investigación “Autopsia Psicológica. Investigación realizada en Casos de Personas Desaparecidas. Su aplicación en la Etapa de Investigación Penal Preparatoria” Pérez Brown (2014), a través del análisis de un caso, señala el impacto tanto de las inferencias diagnósticas como de las conclusiones alcanzadas por la AP al indicar las implicancias de factores de riesgo auto y heteroagresivos y con ello la capacidad de identificar la existencia o no de un hecho delictivo a lo largo del proceso penal.Esta es una de la razones de la utilización pertinente de la técnica ante los casos de desaparición de personas.

Hasta aquí desde la literatura revisada en relación con distintas disciplinas tales como derecho, investigación criminalística y criminológica y salud pública se ha encontrado para la AP una multiplicidad de definiciones. A modo de repaso corresponde citar a Litman (citado en Ceballos Espinoza, 2015) quien se refirió a “este instrumento como un método para investigar retrospectivamente la característica de la personalidad y las condiciones que en vida tuvo un individuo, teniendo el objetivo de acercarse a las circunstancias que rodearon su muerte” (p.66).

Por otra parte, Jiménez (2001) afirma que “el método de la autopsia psicológica nació para ser aplicado a casos en los que la manera de muerte resulta dudosa” (p.67). Asimismo es un procedimiento que puede resultar esclarecedor como un instrumento de investigación en áreas de Psicología y criminología (pp.272-273) Desde otro lugar se la define como “técnica psico-biográfica que trata de reconstruir las circunstancias de un fallecimiento con el foco puesto en los sucesos de la vida inmediatamente anteriores a una muerte” (p.276). Otros prefieren definir “la autopsia psicológica o psíquica como un estudio psicobiográfico, fenomenológico y comprehensivo” avala dicha perspectiva el modelo de una fenomenología descriptiva dimensional propuesto por Capponi.Gelles, por su parte, la concibe como “una estrategia cualitativa explicita de trabajo de campo con un enfoque psicobiográfico, destacando el rol clínico del investigador y proponiendo un análisis fenomenológico” (Torres Vicent, 2007, pp.117). Y, por último, los ya mencionados autores Vidal y Pérez (Vidal Palmer, Pérez González y Borges González, 2006b, p.2) la entienden “como peritaje psiquiátrico forense que intenta establecer retrospectivamente el estado mental de una persona ya fallecida en determinado momento de interés judicial (civil o penal) en función de una formula sustantiva concreta reactiva a tal estado”.

Esta enumeración, que podría ser más extensa aún, permitió también registrar cierta pluralidad en sus procedimientos e instrumentos metodológicos y una amplitud en los ámbitos de aplicabilidad de la técnica en concordancia con los objetivos que se

propone alcanzar. Si a ello se suma que “son escasas las fuentes que dan cuenta de la manera en que AP puede desarrollarse, la metodología propuesta para ello y especialmente la epistemología que la sustenta” (Torres Vicent, 2007, p.113), resulta adecuado y esclarecedor delinear los procedimientos para realizarla e identificar los momentos de dicho proceso.

Principales enfoques metodológicos y ajustes estratégicos
Pasos y procedimientos

Presentar los lineamientos de los distintos enfoques, la discusión de los problemas metodológicos atinentes a los instrumentos, protocolos y en forma conjunta profundizar el procedimiento, desglosarlo en sus elementos centrales para cada una de las etapas destacadas conforma un apartado central de este capítulo y del desarrollo de capítulos subsiguientes.

En relación con los distintos enfoques metodológicos en los estudios científicos mencionados puede observarse, por un lado, la presencia de abordajes cualitativos (Gelles,1995; Cross, Gust-Brey y Ball, 2002; Capponi, 1998), casi siempre de corte psicobiográficos, cuyo valor se centra en el caso único desde una perspectiva teórica y comprensiva, con la finalidad orientada a la generación de hipótesis acerca de las características de la persona fallecida.

Como un antecedente de interés cabe inscribir en esta línea de trabajos una producción de Ocampo Camberos (2003), en la cual se propone abordar el suicidio desde dos perspectivas: desde la psiquiatría forense, a través del modelo de investigación AP y desde una orientación psicoanalítica. Concluye que la AP en caso de suicidio es un modelo de la psiquiatría forense que está presente en el trabajo institucional y del cual se puede mantener una posición crítica.

Varias investigaciones de enfoque metodológico cuantitativo (Proença, 2000; Werlang Bodega, 2003; Marttunen, Enriksson, Isometsä, Heikkinen, Aro y Lonnqvist, 1998) han abordado grandes muestras relacionadas con estudios epidemiológicos desde una perspectiva teórica de la psiquiatría para orientar políticas de prevención. Es posible mencionar aquí el Protocolo de Sociometría Conductual Aplicada para realización de Autopsia Psicológica (PSCAAP). La propuesta central para la presentación de este protocolo es la utilización de algunas técnicas de sociometría conductual tales como mapas sociocognitivos, mapas socioconductuales, mapas sociocognitivos compuestos propuestos por Santoyo (Herrera Rodriguez, 2013), sociometría gráfica (Moreno, 1934), *roster rating*, análisis funcional de la conducta a partir de vestigios e informantes claves, el sistema de observación conductual de interacciones sociales (SOC-IS) (Santoyo y Espinoza, 1987) y mapas sociocéntricos. Este último esquema de protocolización se basa en los procesos de interacción social y pretende ser útil como recurso pericial para muertes dudosas, recabar datos epidemiológicos y contribuir a resolver la escasez instrumental en materia AP. El estudio se inscribe dentro del campo de las ciencias forenses y no bajo el dominio exclusivo de la Psicología (Herrera Rodríguez, Coranodo Mares, Ruvacalba Coyaso, 2013).

Entre estos abordajes metodológicos de corte cuantitativo el más destacado y utilizado en Latinoamérica es el Método de Autopsia Psicológico Integrado (MAPI), desarrollado por el Ministerio de Salud Pública y el Instituto de Medicina Legal de Cuba como producto de investigaciones realizadas entre los años 1990 y 1993 a cargo de la especialista en psiquiatría forense Dra Teresita García Pérez.

Asímismo, su introducción en Argentina se debe a los esfuerzos de la Lic. Liliana Angelina de Licitra en la provincia de Córdoba en 1997. Hoy el MAPI se realiza en la Dirección de Policía Científica en Córdoba -Lic. J. Chilo- y en la Dirección de la Policía Científica de Gendarmería Nacional -Lic. S. Musumeci- (García Pérez, 2007). Puede afirmarse entonces que, aunque no exento de críticas, el MAPI se encuentra estandarizado, situación que no implica que no se encuentren diferencias en su utilización, generalmente asociadas a la falta de especialización tanto teórica como metodológica que ha encontrado y encuentra hoy la Psicología forense en diversos países como Costa Rica, Colombia, Uruguay y demás países de Latinoamérica.

En Argentina, en cuanto a la AP se refiere y a los modelos utilizados para realizarla, no hay recopilación documentada y la información sobre el MAPI en particular y sobre la técnica en general no está sistematizada, lo cual no ha impedido encontrar un cierto número de escritos e investigaciones que hacen referencia a la AP. Entre ellos, la investigación de M. M. Casullo, “Técnicas y procesos de evaluación psicológica. Ideación y comportamientos suicidas en adolescentes: una urgencia social” (2005), la que aborda al suicidio en un intento de constatar que la identificación y orientación psicológica de los sujetos adolescentes en riesgo suicida es una urgencia social y debe estructurarse en acciones protectoras y oportunas, y en la cual aparece la técnica como una posibilidad para realizar acciones de prevención. Asímismo, la especialista destaca el profundo sentido terapéutico que puede conllevar además para los supervivientes en torno al duelo.

Coincidentes con estas apreciaciones son las formuladas por Meossi y Auatt (2007), quienes sitúan similares efectos de la técnica en los sucesos de duelo de familiares de la víctima bajo una perspectiva clínica.

Una referencia actual en relación con la AP es el artículo en el que la autora López (2014) se detiene en el análisis desde la Teoría de las Representaciones Socialessobre un doble caso de muerte dudosa en Salta. El referente teórico para el análisis son dos escuelas de las representaciones sociales, desde las que se abordan las categorías de *creencias*, *actitudes* y *valores* enunciados por los familiares de las víctimas en distintos medios. Finalmente logra arribar a la hipótesis de un doble suicidio, descartando el accidente y el homicidio como causas de los decesos.

Es conocido que la teoría psicoanalítica, con obras de Freud como *La indagatoria forense y el psicoanálisis* (1906), el “Prólogo” a la obra de Aichhorn (1925), *Dostoievski y el parricidio* (1928) y *El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann* (1930) y los posteriores aportes de Lacan *La agresividad en psicoanálisis* (1948) y la *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología* (1950), ha marcado una impronta en el ámbito forense. El psicoanálisis desde el inicio operó como una posibilidad de establecer un discurso diferencial respecto del tradicional discurso de la psiquiatría que permitió instituir una relación de necesidad y dependencia entre la jurisprudencia y la clínica psiquiátrica, que en muchos casos hoy continúa reproduciéndose.

Esta inquietud mostrada en el comienzo de sus desarrollos y aun en la actualidad es una razón suficiente por la cual la AP, entendida como una pericia sofisticada y específica, es un tema abordado y pensado desde el psicoanálisis. Un recorte sobre las características que registran algunos abordajes cualitativos que presentan un corpus teórico psicoanalítico parte de concebir la AP como un trabajo en equipo que el psicólogo realiza junto a criminalistas, criminólogos y forenses, en el cual se sigue el sistema de investigación criminalística usado en la escena de los hechos que se realiza en torno al cadáver y que se piensa en forma de círculos concéntricos (Núnez de Arco Mendoza, 2010). Este tipo de búsqueda concéntrica es una de las muchas

utilizadas por criminalistas para la observación y análisis de los hechos. El uso de esa modalidad investigativa por parte del psicólogo permite observar una transferencia del método para diseñar una guía en la selección de las personas que serán las entrevistadas y, de esa manera, comenzar por las más cercanas hacia las más alejadas en relación al ámbito social, económico y afectivo de la víctima (Meossi y Auatt, 2007). Esta síntesis de antecedentes investigativos pone de manifiesto que los sustentos metodológicos son necesarios toda vez que se pretenda otorgar claridad a un procedimiento.

La realización de la AP demanda, como todo proceso investigativo, el cumplimiento de ciertos pasos que garanticen el procedimiento. En la práctica, el de la AP requiere atender a varios aspectos y, aunque no existe un procedimiento estandarizado como lo indican Rosemberg et al. (1995), Selkin (1994) y Young (1992), sí es posible ubicar aquellos pasos destacados que parecen centrarse en las entrevistas -en general, a miembros de la familia y a personas íntimamente relacionadas con la víctima- y en la recolección de documentos -médicos, informes policiales, diarios, cartas, registros y movimientos bancarios, documentos de negocios, actos jurídicos, entre otros-. Estos dos pasos procedimentales señalados por especialistas Burgos Mata (2006) Nuñez Arco Mendoza (2005) han sido detallados y ampliados por otros Morales (2010) que los enumeran, subclasifican las fuentes -documentales y personales, informales y formales- y anexan un cierto número de variables a tener en cuenta en relación a ellas -las formas de identificarlas y elegirlas, la accesibilidad y confiabilidad de las mismas. Asimismo, precisan las áreas a ser evaluadas, los instrumentos diseñados para recabar y evaluar la información y consideran los puntos a destacar en el informe final y la pertinencia de quienes pueden desarrollarla.

En cuanto al procedimiento propiamente dicho, resta entonces identificar los momentos o etapas y sus elementos claves bajo el compromiso de que esta breve enumeración se desplegará en extensión en el capítulo 4.

La AP comienza en la que denominaremos aquí como la

> i- Etapa Inicial: la cual está integrada por dos momentos representados por la solicitud cursada y el reconocimiento del propósito de la AP.
> ii- Etapa de Desarrollo: cuyos momentos son de hallazgo- localización en relación a las fuentes, elección de personas significativas a entrevistar y su accesibilidad. A continuación en momento construcción, los elementos claves serán elaboración -diseño y/o elección de instrumentos, protocolos que permitan obtener y analizar datos. En paralelo advendrá el momento de abordaje de espacio escénico o escena de la muerte, cuyo elemento específico que se destaca es el de ubicar las huellas psicológicas.
> iii- Etapa de Elaboración de Informe: el hecho de contar con numerosa información no hace de un informe per se algo valioso, si la abundancia no necesariamente es sinónimo de riqueza, se hace necesario detallar las categorías que han permitido el análisis y la síntesis de los datos, sin caer en una sobredimensión o acumulación infructuosa (Morales, 2010).

En esta última etapa relacionada a grandes rasgos con la elaboración del informe, asoma como corolario un momento especial que es la forma de presentar los resultados, generalmente en un juicio oral y ante personas que tienen escasos conocimientos de la psicología forense. Por esta circunstancia Núñez de Arco Mendoza considera este momento una etapa propiamente dicha dentro del procedimiento y para ello ideó un sistema denominado *Estrella de 4 puntas*que asigna un puntaje por cada una de las áreas exploradas -biografía, personalidad, letalidad y estado depresivo-y ubica el puntaje obtenido en cada una de las puntas de la estrella.

Sin anticipar su desarrollo, dado que este método se aborda en el capítulo subsiguiente, se señala que el autor lo considera un sistema eficaz porque hace visible y gráfica la presentación de los resultados.

Entorno a los resultados alcanzados por la AP, se puede constatar la coincidencia de considerarlos en términos probabilístico (Burgos Mata, 2006; Núñez Arco, 2005; Ramírez, 1999; Selkin, 1994; Young, 1992). Sin embargo, García Pérez (2007) concluye que "aunque es arriesgado pensar en emitir resultados que excedan el campo de las probabilidades, existen casos en que las conclusiones merecen darse de certeza sin temor a errores" (p. 122). Esta distinción entre las categorías de *probabilidad* y *certeza* bajo las cuales se presentan los resultados elimina una de las diferencias ya enunciadas propuestas por Morales (2010) en cuanto a las AP y al AME.

Siendo estos los procedimientos en relación a las etapas y momentos para la realización de una AP, su implementación y desarrollo contempla además la toma de decisiones y puesta en acto de pasos metodológicos, muchos de los cuales se irán delineando como estratégicos en la medida en que sobrevengan obstáculos en el proceso de investigación. En efecto, la utilización de instrumentos, entrevistas y protocolos para la recogida y el análisis de datos forma parte de una estrategia metodológica más amplia, razón por la cual esta reseña sobre el estatuto procedimental de la AP no puede dejar de enunciar que las investigaciones que sobre el particular se localizaron han delimitado diferentes protocolos para la recolección de la información que pretenden registrar datos de manera homogénea y, en ocasiones, esquemática. Apuntar estas señalamientos no implica en forma alguna renunciar a considerar que la implementación y desarrollo de la AP necesita de una serie de toma de decisiones que contemplen un sentido estrictamente metodológico.

Así, algunas investigaciones utilizan entrevistas y análisis de documentos con el respectivo entrecruzamiento de distintas fuentes como modo de validación intratécnica del método y, siguiendo las propuestas de Esbec (citado en Torres Vicent, 2007), se puede -con el criterio de otorgar mayor validez a la técnica- aplicar al fallecido algunas pruebas psicológicas complementarias: Escalas de Evaluación Global de la Actividad Relacional (EEGAR), Evaluación de la Actividad Social y Laboral (EEASL) del Diccionario de Salud Mental IV (DSM- IV, 2002) u otras como la Batería diagnóstica ya detallada propuesta por la investigación de Dorrio Lourido, en la cual los test y/o pruebas utilizados alcanzaban más del doble de los aquí mencionados.

Cabe destacar que, como técnica basada en métodos de investigación psicológica y de la criminalística, autores como Burgos Mata et al (2006) y Núñez Arco Mendoza et al (2005) concuerdan en el uso de entrevistas de la psicología clínica y de la técnica de investigación de la escena de los hechos para su realización. Esta coincidencia en cuanto a su uso parece más bien delinear el tipo de instrumento en relación a su finalidad, pero resta establecer la delimitación metodológica del mismo.

En cuanto a los instrumentos propiamente dichos para la recolección de datos, diversos autores discrepan en la elección del tipo de entrevistas a utilizar en el procedimiento de AP: semiestructuradas o libres (Shneidman, 1969 y Ramírez, 1999) estructuradas (García Pérez, 2007). También difieren en cuanto a los indicadores o áreas a ser evaluadas a la hora de investigar las esferas de la personalidad y las zonas de conflicto. Sin embargo, avanzar sobre este punto puede traer aparejado una pérdida del eje central de esta tesis, de manera que el criterio utilizado debe detenerse en presentar solo algunos autores relevantes para nuestros objetivos. Schneidman, autor pionero en la técnica, propone 16 factores para determinar el modo de muerte, que se refieren a los factores de riesgo demográficos, históricos, clínicos y

psicológicos, la evaluación de intención, letalidad y reacciones de los informantes relacionadas con el fallecimiento (Morales et al, 2010).

Por otro lado, pudo cotejarse que autores argentinos como Meossi y Auatt (2007), que utilizan métodos cualitativos afirmados en un enfoque psicoanalítico, destacan áreas que incluyen: I- el estado depresivo -signos de depresión, enfermedad mental, intentos anteriores de suicidio, depresiones anteriores, uso de medicación-; II- apoyo familiar y social -muerte de familiar cercano, madre, padre, hijo, antecedentes de la pareja, divorcio, muerte de la pareja, y demás ítems-; III- biografía -factores estresores: trabajo, estudio, factores precipitantes: pérdida del trabajo, problemas económicos, pérdida de estima social-; IV- tóxicos: consumo de alcohol o drogas, dependencia de alcohol o drogas, etc; V- la estructura de la personalidad -o fortaleza del yo-, VI- el nivel de letalidad -baja, media, alta- impulsividad, y otros. Este detalle anticipa, como se explicitará más adelante, que el método aquí empleado es el conocido como Método de la Estrella (ME) de Nuñez de Arco Mendoza.

Finalmente, en relación con el MAPI, se detallan las áreas de evaluación, localizándose factores de riesgo para el suicidio tales como estilo de vida de la persona fallecida, estado mental antes y al momento de la muerte, áreas del conflicto -familiares, de vivienda, económicas, laborales, judiciales-, motivaciones y características de la personalidad. El instructivo para la AP utilizado por el MAPI se compone de 59 ítems y específicamente para casos de homicidios se evalúan los vínculos antisociales de la víctima y sus antecedentes penales.

La literatura citada demuestra cómo en Argentina el sustento metodológico de la AP ha sido explorado en menor medida en las investigaciones. No obstante, se logró constatar la presencia de diferentes métodos utilizados, así como la inexistencia de estudios comparativos.Razón esta última que anima a considerar de utilidad la realización de este estudio comparativo entre un abordaje metodológico cuantitativo, específicamente el MAPI, y aquellos estudios cualitativos derivados del enfoque psicoanalítico, con el propósito de despejar usos ineficaces de la técnica para el desempeño pericial.

A los fines investigativos es pertinente interrogarse no solo sobre cuáles son las similitudes y diferencias entre el abordaje metodológico cuantitativo MAPI y el cualitativo ME y sus aparentes antagonismos, sino también sobre los fundamentos y argumentaciones propias del psicoanálisis para pensar las AP, qué características puede imprimir el psicoanálisis en lo que respecta al procedimiento metodológico de una pericia altamente especializada y, finalmente, si puede el psicoanálisis encuadrarse dentro de los enfoques cualitativos de investigación social y desde allí establecer su propio abordaje de AP bajo la característica de caso único.

En este capítulo entonces se abordaron las diferencias entre el AME y las AP, sus clasificaciones y ámbitos de aplicación, así como los elementos y etapas de su procedimiento, destacando sus instrumentos y sus variantes en relación al aspecto metodológico. De modo que el siguiente avanzará en las características originales del MAPI y su adaptación a nuestro país, al mismo tiempo que se propone definir el ME y apreciar los alcances de corte psicoanalítico.

Capítulo 2
LAS AUTOPSIAS EN PSICOLOGÍA FORENSE

Enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo: dos métodos, una misma orilla. La investigación reconstructiva en psicología forense

En Argentina, como ya se indicó, es clara la existencia de por lo menos dos formas de realizar las autopsias psicológicas (AP): a través de métodos cuantitativos y mediante métodos cualitativos. Sin embargo, en la práctica permanece imprecisa su delimitación. Esta dificultad parece estar relacionada al aun escaso desarrollo de la técnica y a una falta de rigurosidad en la elección del método para realizarla.

Por esto, es valioso rescatar el aporte de Scribano (2009) al considerar los distintos abordajes en ciencias sociales. Según este autor:

> No tenemos ninguna seguridad que un abordaje cualitativo no sea positivista, no hay ninguna razón epistémica que permita oponer aporéticamente cuantitativo a cualitativo, y finalmente que los conocimientos teóricos-metodológicos necesarios para hacer investigación cualitativa no son ni tan fáciles de transmitir ni mucho menos de ejecutar fácilmente (p.128).

Es intención de este capítulo consignar las características generales de ambos enfoques -cuantitativo (MAPI) y cualitativo (Método de la Estrella: ME)- en sus propuestas originales para reseñar las coordenadas comparativas entre ellos, de manera de determinar sus especificidades en torno a la técnica, así como señalar las adaptaciones que han experimentado en Argentina.

Antes de este objetivo central, resulta pertinente -y no se lo concibe como digresión- brindar cierta precisión sobre el término *enfoque*. Desde la complejidad otorgada por Bunge & Ardila, cabe entenderlo como "un cuerpo B de conocimientos de base (*background*), conjuntamente con una colección P de problemas (*problematics*), a una serie A de fines (*aims*) y a una colección M de métodos (*methodics*)" (citado en De Villers, 1999, p.11).

De manera que un enfoque cualitativo se presenta como un procedimiento conducente a encontrarse con una unidad de análisis –AP- en función de un objetivo preestablecido -determinar el modo de muerte-, según una serie de métodos adecuados y cuya finalidad última es producir conocimientos singulares desde un corpus teórico.

Si se parte de esta formulación es posible preguntarse si los métodos para la AP -MAPI y ME-, ambos eje de este análisis, deben ser considerados como un *enfoque*, o si debieran ser circunscriptos puntualmente a *método*, en referencia a los procedimientos y a los modos generales en que se realiza una investigación. Es indiscutible fundamentar la existencia de una relación teórica intrínseca y profunda entre ambos; sin embargo, algo más difícil resulta sostener esta relación respecto de la investigación empírica, por lo cual, optar por una u otra línea de argumentación representa un primer desafío a sortear. Es por esto que, antes de avanzar en tal sentido, es oportuno revisar las características que para algunos autores tienen los métodos cualitativos y cuantitativos respectivamente. Para Mucchielli (citado en Cornejo, 2006):

> En las ciencias sociales, cualitativo (método) se define como: […] una sucesión de operaciones y manipulaciones técnicas e intelectuales que un investigador hace

> experimentar a un objeto o fenómeno humano para hacer surgir las significaciones para sí mismo y para otros […] las manipulaciones ayudan al investigador en su voluntad de hacer surgir el sentido […] La especificidad fundamental de los métodos cualitativos viene de su inscripción en el paradigma comprensivo (o subjetivista o interpretativo), es decir, de su apuesta epistemológica de considerar los fenómenos humanos como fenómenos de sentido que pueden ser "comprendidos" por un esfuerzo específico considerando a la vez la naturaleza humana del investigador y la naturaleza de los fenómenos de sentido (p. 182).

En cuanto al método cuantitativo, es dable pensar que la investigación parte de los referentes teóricos aceptados por una comunidad científica, se formulan hipótesis, se procura confirmarlas o generar otras y se propicia la medición de lo observado mediante estadísticas, para predecir y controlar eventos. Tiene sentido recordar que en el caso de las AP las investigaciones cuantitativas que se basan en estos métodos están generalmente relacionadas al área de la salud y con sustentos epidemiológicos que permiten la elaboración de programas de prevención.

El trabajo que se emprende a continuación es, entonces, consignar los pasos del procedimiento para este enfoque, su propuesta metodológica y las técnicas de las que se sirve para alcanzar sus resultados, para luego reseñar las diferencias y las similitudes entre ambos métodos.

Enfoque cuantitativo (MAPI). De la estandarización al método

Se ha establecido en el capítulo anterior, así como en la introducción, que la existencia de términos intercambiables, muy poco discriminados, ha colaborado en configurar una polisemia en la definición de la técnica. En efecto, la definición de AP no siempre se presenta coherente con los objetivos que desde ciertas disciplinas se busca alcanzar y con los campos de aplicación en que la investigación tiene lugar. Por este motivo, resulta necesario para cada método precisar un concepto despejado de las múltiples acepciones revisadas, lo cual permitirá preservar desde un comienzo el instrumento y ampliar nuevos horizontes para él en las prácticas forenses.

Inicialmente el enfoque cuantitativo MAPI define a la AP como "un método de exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad y la vida del occiso a través de la entrevista a terceras personas" (García Pérez; 2007, p.29). Este método de creciente utilización en Latinoamérica tiene como objetivo conocer el factor determinante de aquello que acontecía en la mente de una persona al momento de su muerte. Se propone hacerlo mediante una metodología con rigor científico, validada a partir de la tesis doctoral en ciencias médicas de su autora.

Entre las referencias teóricas que señala García Pérez, presentes en la génesis del MAPI, se pueden mencionar las investigaciones de autores como Litman, Terroba y Saltijeral, sin dejar de tener en cuenta los aportes que autores clásicos como Durkheim y Freud han realizado a la problemática del suicidio.

Tanto la creadora del MAPI como el creador del ME, que se presentará en segundo lugar, destacan la doble influencia que tienen estos referentes teóricos en relación al suicidio y su análisis, desde una perspectiva intrapsíquica y su complementaria interpretación sociológica. Esta es una de las primeras coincidencias encontradas entre ambos métodos, es decir, la referencia manifiesta a pensar el suicidio desde una visión psicodinámica, intrapsíquica, en la que representa la hostilidad inconsciente dirigida al objeto amado e introyectado y, al mismo tiempo, una perspectiva

sociológica, para la cual el suicidio es el resultado del grado de integración y regulación ejercido por la sociedad hacia el individuo.

Algo más determinante y diferenciada resulta la definición de su metodología, pues Litman, Terroba y Saltijeral contribuyeron al desafío iniciado por García Pérez presentando un método que saldara aquello que los mismos creadores de la técnica identificaban como una debilidad, a saber, su sesgo subjetivo, ya que partía de la utilización de métodos o instrumentos semiestructurados o abiertos.

El MAPI fue validado en tres momentos diferentes con una muestra de 140 casos de suicidas, todos ellos personas mayores de 16 años. Los datos fueron tomados del registro del Instituto de Medicina Legal de La Habana.

En un primer momento, en el año 1990, se trabajó una muestra de 20 suicidas con residencia permanente en el municipio Centro Habana, con dos fuentes diferentes de información para cada caso de estudio, analizando indicios de concordancia. Luego, en 1991, en un segundo momento, el estudio incluyó estos primeros 20 casos, cruzando la información obtenida por dos exploradores distintos. En el tercer y último momento, durante el mismo año, se completó la muestra, por lo cual fueron exceptuados los primeros 20 casos ya investigados durante la segunda etapa. A lo largo de estos tres momentos se concretaron 309 entrevistas con una duración promedio de dos horas y se organizó un taller de capacitación metodológica para que profesionales psiquiatras pudieran intervenir en los dos últimos. De este modo quedó definido el MAP-I para suicidio (García Pérez, 2007). En la actualidad, el MAPI se compone de tres protocolos que establecen modificaciones de acuerdo al objetivo principal, a saber, el MAP-I, que se aplica para casos de suicidio; el MAP-II, que se utiliza en homicidios y, por último, el MAP-III, que se concibió para víctimas de accidentes.

A criterio de la autora, en el proceso de generalización el método MAPI no ha sufrido grandes adecuaciones para México, Chile y Honduras (García Pérez, 2007, p.201). Sin embargo, cabe resaltar que algunas adaptaciones se encuentran documentadas, como es el caso de las formuladas en Bogotá por Jiménez Rojas (2001), que permitieron sumar algunas inferencias interpretativas desde el psicoanálisis en torno a la escena de la muerte. En cuanto a Argentina, esta tarea no ha sido emprendida aún, razón por la cual resulta original situar y profundizar sus adaptaciones en el tópico que aborda el capítulo central de la tesis.

El MAPI, de origen cubano, es un método sistematizado, compuesto por una pauta de entrevista estructurada con respuestas cerradas. El protocolo consta de 59 dimensiones investigadas, cada una de ellas con un número variable de subíndices, entre 2 y 91.

Este instrumento fue diseñado para ser aplicado a sujetos suicidas a partir de los 16 años. La razón esgrimida en tal sentido es que los suicidios de menores de esta edad no representan un problema para la salud pública en Cuba, debido a su escasa ocurrencia. Esta observación resulta valiosa, ya que la autora considera que el abordaje de la problemática del suicidio de niños, niñas y adolescentes requiere de un instrumento ajustado a las características de dicho grupo etario.

El protocolo MAPI parte de consignar los datos sociodemográficos obtenidos prioritariamente de fuente policial: nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento y sexo. En cuanto al grupo racial, la información se extrae del expediente médico legal. Una aclaración aparte merece la opción de *estado conyugal* en lugar de *estado civil*, que obedece a señalar aquello que resulta importante identificar, es decir, la condición de soledad o compañía de la víctima. A continuación se consigna la escolaridad concluida. Estas dos últimas dimensiones -estado conyugal y escolaridad- fueron

exploradas según criterios del Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología (INHEM).

En relación con la ocupación, se necesita conocer en qué actividad ocupaba el sujeto la jornada cotidiana, mientras que, entre las creencias religiosas, se consideran las más habituales en Cuba.

En cuanto a los antecedentes patológicos personales, el énfasis se coloca en aquellos que la literatura sobre suicidio pondera: antecedentes familiares psiquiátricos, intentos suicidas, hábitos tóxicos -drogas legales e ilegales. Una dimensión aparte explora la historia de consumo alcohólico a través del cuestionario internacional de pesquisa de alcoholismo (CAGE) y del cuestionario de indicadores diagnósticos (CID) de González Menéndez.

El examen psiquiátrico se reconstruye al mes anterior de producirse el deceso, dado que, hasta un mes antes de la muerte, familiares y allegados guardan recuerdos intactos del estado de su familiar. Este recuerdo se mantiene según se pudo constatar hasta seis meses después. El diagnóstico nosológico se realiza según el Glosario Cubano de Clasificación Internacional de Enfermedad Psiquiátrica (GC), al cual se llega a través de todos los subíndices que componen el examen psiquiátrico y las señales suicidas emitidas previamente, cuya valoración incluye la conducta hasta dos años antes de la muerte.

Con respecto a las áreas del conflicto, familiares, económicas, de vivienda, laborales y judiciales, la autora reconoce que se transforman en las más complejas de investigar, pues se trata de identificar aquellas que eran vividas como un obstáculo para la víctima.

Por último, se registran el lugar donde ha ocurrido el hecho, el horario de ocurrencia y la presencia de terceras personas, datos extraídos del expediente médico legal y policial. Para el protocolo MAP- II para los casos de homicidios, también se obtienen del expediente la propia participación de la víctima en el hecho, a la vez que se evalúan sus antecedentes penales y vínculos antisociales (García Pérez, 2007).

Otras puntualizaciones conforman un parágrafo a señalar, ya no relacionadas al tipo sino a la cantidad de entrevistas que deberán realizarse a los familiares y a la espera temporal necesaria para obtenerlas, esto último dirigido al intento de atemperar las posibles manifestaciones del duelo, el cual, transcurridos los treinta días, irá perdiendo intensidad, según la autora del método.

Una vez más, cantidad y tiempo aparecen como variables a ser evaluadas durante el procedimiento. Sin embargo, se han puntualizado algunas críticas (Ocampo Camberos, 2003) respecto de la particular apreciación de la relación tiempo - duelo, por lo que conviene adelantar aquí que se han documentado distintas perspectivas en cuanto a la inscripción de los recuerdos y lo fidedignos que ellos resultan en relación a la variable tiempo.

Ante esta descripción suficientemente pormenorizada de las fuentes que brindaron la información, de las herramientas y de las dimensiones investigadas para obtenerla, la autora concluye que el MAP como instrumento aplicado a la AP “resulta viable; la información obtenida reflejada por la metodología propuesta, confiable y la metodología empleada, generalizable al estudio del suicidio” (García Pérez, 2007, p.61).

No obstante, de lo expuesto hasta el momento surgen interrogantes acerca de si la profundización obtenida que se aporta al tema propuesto AP es producto exclusivo del método utilizado, si no podría ser alcanzada a través de otros métodos y, por último, si una virtual triangulación de métodos invalidaría el resultado.

De modo tal que, sumados al punto de partida relacionado con la ausencia de investigación comparativa, estos interrogantes nos permiten apreciar la oportunidad de detallar las generalidades del método cualitativo ME y puntualizar las propuestas coincidentes y sus desvíos respecto del MAPI, así como presentar las adaptaciones que ambos recibieron en Argentina.

Método de la Estrella (ME). De la representación gráfica al método

El fundador del Método de la Estrella presenta a la AP como

> (…) la exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad de la vida de una persona ya fallecida, se trata de hacer una evaluación después de la muerte de cómo era la víctima en vida, su comportamiento y su estado mental, tras una reconstrucción social, psicológica y biológica postmorten (Núñez de Arco, 2004, p. 30).

Estas últimas caracterizaciones atribuidas a la reconstrucción no solo expresan la necesidad de un trabajo interdisciplinario, sino que al mismo tiempo dan lugar al autor a considerar que la técnica se sostiene sobre métodos de investigación psicológica -entrevista clínica y/o social- y de investigación criminalística -lugar de la escena de los hechos-. Por otra parte, de esta línea argumentativa se desprenden lineamientos generales procedimentales que consideraremos más adelante.

Si bien es muy escasa la bibliografía sobre la aplicación del método en Argentina, así como su posible adaptación, surge del relevamiento empírico realizado por Marini (2010) su utilización por profesionales cuya referencia teórica es el psicoanálisis en distintos campos del ámbito forense.

El método de la AP de Núñez de Arco Mendoza –ME- nace en Bolivia y se introduce en la investigación de los procesos penales en el Instituto de Investigaciones Forenses de ese país, en el cual confluyen los Institutos de Medicina Legal, Toxicológica y Criminalística, a raíz de que los indicios o evidencias criminalísticas de los casos allí remitidos no ofrecían respuesta suficiente para asegurar que se tratara de homicidios y no de suicidios (Núñez de Arco Mendoza, 2004). Este origen señala una primera distinción necesaria de realizar que se ampliará en los sucesivos capítulos cuando se indiquen las similitudes y diferencias entre ambos enfoques.

Para realizar la investigación de la AP el creador del método propone los siguientes pasos procedimentales: (i) realizar entrevistas con familiares, (ii) realizar entrevistas a profesionales y otros contactos de la víctima, (iii) explorar los resultados de acuerdo al Método de la estrella de cuatro puntas, (iv) realizar el Informe de la AP y (v) presentar el informe en el juicio oral.

Tal como se hiciera con anterioridad para el MAPI, es preciso señalar algunas particularidades de las entrevistas y considerar las dimensiones exploradas por el ME al momento de la recolección de información, dado que son una parte sustantiva del método.

Las entrevistas con los familiares más directos serán libres, mientras que serán semidirigidas y focalizadas con los menos allegados a la víctima. La técnica de entrevista que ha de realizarse queda a criterio del profesional interviniente, psiquiatra o psicólogo, será producto de su formación y podrá inclinarse hacia la entrevista clínica o social. Las entrevistas tal como se indicó semidirigidas seguirán la exploración de cuatro ámbitos, que se detallan a continuación.

El primer ámbito es la biografía, en la que deben incluirse los *factores estresores*, esto es, los fenómenos que aparecen a lo largo de la vida en los individuos y que

pueden llegar a generar crisis -problemas en el trabajo, problemas en la universidad-, los *factores precipitantes*, que incluye pérdida del trabajo, problemas económicos y pérdida de estima social y, por último, los *factores tóxicos*, relacionados tanto con el consumo como con la dependencia de alcohol y drogas que producen desinhibición y escasa capacidad de discernimiento asociadas a la intoxicación y que pueden llevar a comportamientos de alto riesgo, como son las autolesiones y los episodios de sobredosis.

En segundo término, se explora la personalidad y se detallan sus características. De este modo, se analiza la *fuerza del yo,* entendida como la existencia o no de mecanismos psicológicos de defensa ante situaciones estresantes, de crisis existenciales o de problemas de toda índole, que le permitan al sujeto sobrellevarlos o atenuarlos (Núñez de Arco Mendoza, 2005)

Otra dimensión a considerar es la de *letalidad,* que bien puede definirse como el impulso de un individuo hacia la muerte impuesta o también como la probabilidad de que acabe muerto en el futuro inmediato, según Esbec, Rodríguez, Delgado Bueno y Rodríguez Pullido (citado en Velazco Díaz, 2014 , p. 1515).

El mismo Schneidman (citado en Núñez de Arco Mendoza, 2010) estableció cuatro grados para la categoría de *letalidad*: baja, media, alta y ausente. Este último grado se aplica a la persona que no desempeñó ningún papel en la causa de su propia muerte, es decir, no deseaba morir, por lo cual no es computado en el ME y, por ende, como se advertirá más adelante, no recibe puntuación.

> El índice en la gradación es de baja letalidad: cuándo la víctima jugó algún papel pequeño pero significativo en la facilitación, consumación o aceleración de su propia muerte; media letalidad: en la medida que el difunto jugó un papel importante en la consumación, encubierta o inconsciente de la aceleración de su deceso. Ejemplo de conductas como falta de cuidado de sí mismo, incumplimiento de medicación vital, alimentación prohibida, conductas temerarias o resignación activa a morir, indicaría que la persona ha fomentado, facilitado o acelerado el proceso de su muerte. Y por último, alta letalidad: cuándo el difunto definitivamente deseaba morir y jugó un papel directo y consciente en su propia defunción. Por ejemplo, se disparó para morir (p.238).

La última variable que integra la personalidad es la *impulsividad,* la cual se subdivide en *intencionalidad* y *posesión de armas de fuego.* Schneidman integró la categoría de *intencionalidad* entre las dieciséis previstas en su instrumento guía para la determinación de muertes equívocas. El autor menciona que todas las muertes, además de ser clasificadas en naturales, accidentales, suicidios y homicidios, también pueden serlo en intencionadas, subintencionadas o inintencionadas. Así, Schneidman (citado en Núñez de Arco Mendoza, 2010) define:

> Una muerte intencionada es aquella en la que el fallecido desempeña un papel directo y consciente que tiene por efecto su propia muerte. Una muerte no intencionada o inintencionada es cualquier muerte en la que el fallecido no ha desempeñado un papel en su determinación, se trate de la causa o de la forma de morir. Las muertes sub-intencionadas serían la mayoría de las muertes naturales, muertes en las que el fallecido desempeña un papel parcial, inconsciente o menos directo en la precipitación de la misma. Ejemplo de esto serían las manifestaciones conductuales como imprudencias, raciocinio pobre, exceso de riesgos, abuso de alcohol, mal uso de fármacos, abandono de uno mismo, estilo de vida autodestructivo, etc., todas situaciones en las que la persona congela, facilita, exacerba o acelera el proceso de su muerte (p.239).

Sin ser objeto de análisis, sin embargo, a partir del desarrollo anterior puede apreciarse rápidamente que la *intencionalidad* y la *letalidad* se presentan como términos similares que se encuentran en estrecha relación. Mientras para algunos autores recientemente citados "la *letalidad* está asociada a la probabilidad que un individuo se mate o acabe muerto" (Velazco Díaz, 2014, p. 9), otros autores hacen referencia con el término a la contundencia de los medios utilizados por la víctima para lograr la muerte y evitar ser salvado (Morales, 2010, p.542).

La tercera dimensión a investigar es el apoyo familiar y psicosocial, integrada por el *apoyo familiar* -muerte de familiar cercano, muerte de padres, muerte de hijos, vive solo- el *apoyo de la pareja -divorcio*, *muerte de la pareja*- y, por último, motivaciones como *la pérdida de reconocimiento social.*

La bibliografía específica sobre suicidio ha explicitado las consecuencias que trae aparejada la muerte de una persona cercana. En igual sentido, se puede destacar que la falta de apoyo familiar que imprime tal pérdida es más difícil de sobrellevar en personas dependientes. También el divorcio y las crisis de ansiedad que desencadenan los problemas asociados pueden ser factores precipitantes al suicidio en parejas altamente dependientes (Núñez de Arco Mendoza et al, 2010). Al mismo tiempo, deviene un factor importante de analizar la pérdida de estima social y status, fundamentalmente en una sociedad donde el éxito y el individualismo ocupan un papel determinante.

En cuarto y último lugar se encuentra la depresión, abordada bajo los siguientes criterios operacionales: *signos de depresión, enfermedad mental, Intentos de suicidios anteriores, depresiones anteriores, uso de medicación.* Sin detenerse específicamente en categorías nosológicas de la depresión, son considerados como factores principales en el suicidio la tristeza, la melancolía y la pérdida de ilusión vital.

Los pacientes con depresión psicótica, por su parte, presentan un riesgo de suicidio cinco veces superior a los pacientes con otros trastornos del estado de ánimo. Asimismo, Roose (citado en Núñez de Arco Mendoza, 2010) afirma que "los síntomas depresivos pueden ser el resultado de un trastorno afectivo subyacente, pero también la consecuencia de los efectos tóxicos directos del alcohol, la alteración hepática y la malnutrición, así como de síndromes cerebrales orgánicos secundarios o traumatismos craneales" (p.238). Advierte también que se hace necesaria la consulta de la historia clínica del individuo, a fin de observar los trastornos mentales, las enfermedades debilitantes y los intentos anteriores de suicidio.

Por otro lado, es importante en este acápite el análisis de otros documentos personales, tales como diarios o notas suicidas, ya que sus relatos pueden relacionarse con el desenlace de la víctima. Sobre el tema se ampliará en un apartado especial, dado que ninguno de los métodos lo profundiza en particular.

En relación con los intentos de suicidio anteriores, cabe aportar que:

> No siempre la consumación del suicidio aparece como objetivo, muchas veces conductas previas como autolesionarse o ingerir sustancias, tienen la finalidad de un cambio de vida propio o del entorno significativo, más que acabar con la propia vida. Los intentos más frecuente que se presentan son, por ejemplo, la ingesta de cierto número de pastillas por debajo del límite mortal, o las laceraciones en las muñecas en comparación con métodos altamente letales (uso de las armas de fuego). La relación entre la fantasía de riesgo-rescate es importante y es una clara diferencia, que se encuentra relacionada con el lugar donde se lleva a cabo, siendo muy distinto en aquellos que quedan en intento -casa o lugar más posible de ser descubierto- y los otros que logran la consumación -entorno aislado. (Núñez de Arco Mendoza, 2010, p 248).

Cabe señalar que para el autor la sintomatología en cada dimensión explorada es ilustrativa, ya que se descuenta que el profesional psicólogo o el psiquiatra que utilice el método domina ampliamente la psicopatología.

Un alto se hace necesario al momento de tener presentes los tres últimos pasos procedimentales que restan considerar en relación con la AP, esto es, la exploración de los resultados de acuerdo al ME, la confección del informe de la AP y, por último, la presentación en el juicio oral, dado que en cada una de estas etapas se aprecia cierta diferencia del ME en relación con el MAPI

Para la presentación de los resultados de la AP -que siempre es en el orden de las probabilidades-, se hace necesario establecer el uso de una forma gráfica y práctica, que visualice las áreas investigadas y sus resultados. El ME lo hace sobre las dimensiones investigadas, adoptando al tiempo de su presentación en el juicio oral la forma gráfica de una estrella de cuatro puntas. De allí que se conozca este modelo de abordaje de AP bajo el nombre de *Método de la Estrella de cuatro puntas* de Núñez de Arco Mendoza.

En cada uno de los brazos de la estrella se ubica un parámetro investigado con su correspondiente puntuación:

1-BIOGRAFIA
Estresores: Problemas en trabajo- universidad =1
Precipitantes: Pérdida de trabajo = 1, Problemas económicos = 1, Perdida estima social = 1
Tóxicos: Consumidor de alcohol o drogas=1, Dependiente de Drogas o alcohol= 2
2-PERSONALIDAD
Características de la personalidad: Poca fuerza del yo = 1,
Letalidad: Baja letalidad =1, Media letalidad =2, Alta letalidad =3
Impulsividad: Intencionalidad = 1, Posee armas de fuego = 1
3-APOYO FAMILIAR Y PSICOSOCIAL
Apoyo familiar: Muerte familiar cercano = 1, Muerte de padres = 1, Muerte de hijos = 1, Vive solo = 2
Apoyo de pareja: Divorcio =1, Muerte de pareja =2
Otras Motivaciones: Pérdida reconocimiento social = 1
4-DEPRESION
Signos de depresión = 1, *Enfermedad mental* = 1, *Intentos de suicidio anteriores* = 1, *Depresiones anteriores* = 1, Uso de medicación = 1.

(Núñez de Arco Mndoza, 2005, p.32)

Al concebirlo, Núñez de Arco Mendoza ha validado el modelo utilizando la técnica Delphi, la cual conjuntamente con otras técnicas de recolección de información, tales como entrevistas semiestructuradas, entrevistas de profundidad, entrevistas episódicas, entrevistas grupales, grupos de discusión, grupos focales, observación y observación participante, aportan su utilidad en las investigaciones evaluativas cualitativas, acorde con autores como March y Minayo (citado en Souza Minayo et al., 2005, p. 91).

La técnica Delphi requiere una evaluación especializada y tiene como meta obtener consenso. Para ello utiliza un tipo de comunicación escrita entre expertos en la materia que se investiga, con el objetivo de conocer la opinión sobre determinado problema - sus particularidades, sus dimensiones y objetivos, entre otros. El trabajo realizado puede sintetizarse del siguiente modo: en un primer momento se envía el cuestionario a un grupo de especialistas; luego, a partir de las respuestas, se confecciona otro instrumento, el cual es puesto a disposición para que los participantes se manifiesten sobre el grado de ajuste alcanzado para cada afirmación. Esta modalidad descrita por autores como Varela y Jones y Hunter (citado en Souza Minayo et al, 2005) es repetida sucesivamente hasta obtener el consenso buscado.

Así caracterizado, debe señalarse que el trabajo realizado por el autor del ME evidencia la necesidad no satisfecha de validación estadística, si bien esto no excluye el hecho de que en la práctica el método ha sido revalidado conforme a la cantidad de casos en los que se valoró útil dentro de los procesos penales.

Resta presentar dos ítems que conforman una parte central del procedimiento de la AP: el trabajo a realizarse sobre la escena de los hechos, es decir, su abordaje metodológico y el análisis de documentos, entendiendo estos como fuentes primarias.

Al comienzo de este apartado ha quedo establecido que la AP para Núñez de Arco Mendoza (2005) se sostiene en métodos de investigación psicológica y de investigación criminalística. A continuación se enumeran algunas líneas argumentativas que fundamentan esta premisa.

En el caso del ME, para la investigación de la escena de los hechos como también para la elección de las personas a entrevistar

> […] se tendrá en cuenta a la hora de orientar el trabajo, el método de investigación criminalística, según el cual una escena de los hechos puede ser clasificada en cuanto a su observación, fijación, señalización y reconocimiento del cadáver, en dos tipos: abierta y cerrada (Núñez de Arco Mendoza, 2005, p.111).

Como ya se ha indicado, en la AP se usa la técnica de investigación de la escena de hechos abierta y el método de círculos concéntricos y equidistantes que obliga a un trabajo investigativo orientado desde el foco u origen del hecho hacia la periferia. En otras palabras, se parte del cadáver hacia fuera, en círculos que van alejándose del foco. Esto lleva a que la AP pueda considerarse una técnica de investigación de primer orden para la ciencia criminalística. Específicamente en el campo de la Psicología criminalística, la AP es concebida como una *evaluación psicológica reconstructiva*, técnica que permite la investigación de los hechos, la recolección de indicios, evidencias, huellas psicológicas y su transformación en pruebas mediante el informe pericial, para su sustentación en el juicio oral correspondiente (Núñez de Arco Mendoza, 2010).

Sin embargo, nada se registra acerca de qué manera un profesional psicólogo recoge esas *huellas psicológicas*. Para avanzar sobre este tema es preciso considerar el concepto de *evidencia*. Una correcta lectura forense de la evidencia encontrada en

relación con el sujeto-víctima requiere, necesariamente, la confluencia de conocimientos de clínica y de criminalística.

La investigación criminalística sustenta su metodología a partir de las evidencias factibles de encontrar en el sitio del suceso. Uno de los principios a tener en cuenta en un trabajo que considere la evidencia es la regla de criminalística del intercambio, la cual sostiene, según Locard, que cuando dos objetos entran en contacto inevitablemente se produce una transferencia de material entre ambos, de forma tal que cualquier persona que transite por un lugar determinado dejará o se llevará sobre sí vestigios de su paso (citado en Ceballos Espinoza, 2015, p. 67). Si se ha de profundizar acerca de las evidencias resulta adecuado remitir a Turvey y Chisum (citado en Meléndez, Millán Vega y Pérez, 2014), quienes establecen una serie de categorías:

> La evidencia secuencial: establece o ayuda a establecer cuándo se produjo un evento, o el orden en el que dos o más eventos ocurrieron; evidencia direccional: muestra que algo está pasando, o de dónde proviene, evidencia de ubicación/posicional: muestra que algo sucedió, o dónde algo estuvo, y su orientación con respecto a otros objetos en el lugar; evidencia de acción: define algo que sucedió durante la comisión del delito. Esto puede parecer una cuestión básica, pero es crucial a la hora de establecer los elementos de un delito conforme a la ley; evidencia de contacto: demuestra si (y cómo) dos personas, objetos o lugares estaban en un punto asociado el uno con el otro, evidencia de propiedad: ayuda a responder "quién" pregunta con un alto grado de certeza. Esto incluye cualquier evidencia que puede estar conectada a, o asociada con una persona en particular o fuente, evidencia asociativa: es generalmente una forma de evidencia rasa, que puede ser la identificación o la evidencia de propiedad, evidencia de limitación: define la naturaleza y los límites, en el lugar de los hechos; evidencia temporal: es algo que específicamente denota o expresa el paso del tiempo en el lugar de los hechos en relación con la comisión del delito; evidencia inferida: es cualquier cosa que pueda haber estado en la escena cuando ocurrió el hecho, pero no se encontró en realidad; evidencia psicológica (es decir, la evidencia de motivación): es cualquier acto cometido por el agresor para satisfacer una necesidad personal o motivación (p.31).

Las dos últimas categorías –evidencia inferida y evidencia psicológica- se inscriben entre las más pertinentes a tener en cuenta por el psicólogo interviniente. El trabajo sobre la evidencia, entendida esta como *huella psicológica* en la escena de los hechos, ha sido poco examinado en los dos métodos aquí presentados. El acotado desarrollo teórico descriptivo de ambos -MAPI y ME-, ha dejado abierta la iniciativa de explicitar las aproximaciones de otros especialistas en la materia y por tal motivo será objeto de un análisis puntual y un agregado diferencial de este capítulo.

En resumen, a través de las conceptualizaciones hasta aquí efectuadas se pueden marcar algunas similitudes en los métodos.

Ambos consideran las mismas fuentes de información a ser entrevistadas, familiares y personas cercanas a la víctima, para luego pasar a trabajar con personas que la hubieran conocido en menor medida.

Sin embargo, la entrevista como instrumento implementado para recoger información es utilizada y concebida en cada caso de diferente manera. Mientras que el protocolo utilizado para el MAPI es cerrado, para el ME la entrevista es abierta en relación a las primeras fuentes -familiares, amigos- y semidirigida en las últimas -empleados de entidades crediticias, profesionales de la salud, entre otras.- y ha de tener las características de una entrevista clínica o social, según el manejo del profesional interviniente.

En cuanto al tiempo transcurrido entre la muerte de la persona y la fecha de inicio de las entrevistas, es una variable que tiene cierta importancia a la hora de iniciar las entrevistas con familiares. La autora del MAPI afirma que no existen diferencias sustanciales entre la información obtenida entre uno y seis meses posteriores a la muerte, mientras que para el creador del ME (Núñez de Arco Mendoza, 2005) no deben pasar más de dos a siete días entre el deceso y las entrevistas con los familiares, pues los datos se olvidan o se modifican en el orden en el cual se guardan en la memoria. Ambos autores fundamentan sus decisiones en relación a lo que podría establecerse como una proporción directa entre tiempo transcurrido de la muerte y claridad con que son conservados los recuerdos por los familiares. De allí que ciertos autores que serán estudiados en capítulos siguientes consideren más apropiadas las entrevistas cognitivas. Al tiempo que García Pérez pronuncia una salvedad y la remite a los casos en que se hace imprescindible para la autoridad policial obtener el estado mental de la víctima para definir el delito, situación en la que las entrevistas podrán realizarse antes de los treinta días. Entonces es posible establecer que para los casos de suicidio la diferencia entre el tiempo para el MAPI -30 días- y para el ME -una semana como máximo- señalan una posible contradicción.

Sin embargo, no es esta la única objeción en relación con la variable de tiempo. La correlación entre el duelo y el tiempo transcurrido para entrevistar a los deudos también ha sido planteada, como se anticipó previamente, por diversos autores (Ocampo Camberos, 2003). De manera que cabe presentar aquí al menos algunos interrogantes que se han formulado en tal dirección.

Por ejemplo, ¿cuál es la concepción que tiene la psiquiatría del proceso de duelo en relación al tiempo y a qué tiempo se hace referencia? Si bien esta pregunta no se presentó central a la hora de avanzar en el protocolo MAPI, García Pérez indica que los treinta días transcurridos entre la muerte y el inicio de las entrevistas a familiares producen que los recuerdos relacionados con idealizaciones -como manifestaciones propias al duelo- se atenúen en familiares y allegados. De esta manera, en la búsqueda de una información certera y objetiva se deja de lado nuevamente una indagación subjetiva pero valiosa a los fines de interpretar una singular trayectoria de vida. Y a partir de aquí se puede aseverar que la relación establecida entre tiempo cronológico y proceso de duelo cobra un sentido universal.

El dato comparativo ya mencionando en cuanto al origen de ambos métodos permite aquí presentar sus particularidades. El MAP -modelo de AP para el estudio del suicida- fue creado como una investigación que permitiera dar con el factor determinante, *aquello que acontecía en la mente de una persona al momento de su muerte*, y validar así en forma objetiva la metodología, de manera de obtener para la técnica el rango de prueba pericial. Luego devino un trabajo que permitió a posteriori presentar dimensiones nuevas, aplicables a homicidios y/o asesinatos, extendiéndose su campo de aplicación a la investigación criminalística, a la accidentología y recogiendo nuevos usos en fuero del derecho civil y penal.

En el caso del ME, su origen fue otro porque surge de la necesidad práctica de determinar los modos de muerte en innumerables casos que no encontraban solución. Dado este requerimiento, fundamentalmente se lo diseña como un sistema en el cual la AP se expresa de manera gráfica para poder defender los resultados obtenidos en el fuero penal en juicios orales. En el capítulo siguiente se revisa esta característica asociada a su origen que lo ubica dentro del campo forense y pericial y se exponen las objeciones de un conjunto de profesionales por considerarlo un método dirigido desde el inicio y con exclusividad a la investigación suicida, en tanto las dimensiones

que se investigan exploran el perfil de la personalidad bajo los criterios dirigidos al suicidio.

Por otro lado, aún con las divergencias encontradas, en las dimensiones investigadas tanto en el protocolo MAPI como en las entrevistas del ME, es posible establecer una dirección común sobre los ítems indagados, que podemos sintetizar en dimensiones sociodemográficas, áreas de conflictos y antecedentes psicopatológicos en relación a la salud mental.

Asimismo, para García Pérez (MAPI) no representa un punto destacado dentro del método estipular el modo en que se presentan los datos en el informe final, pues su línea investigativa tuvo un propósito diferente al del ME. En tanto el acento novedoso parece en el MAPI estar dado por una unidad de AP, para el ME en efecto, la modalidad de presentación adquiere un estatuto diferencial. Para Núñez de Arco es determinante y debe ser una síntesis gráfica y sencilla de las dimensiones estudiadas, capaz de transmitirse con cierta ductilidad en el marco de un juicio oral.

Con respecto a la importancia de un trabajo en equipo y a las contribuciones de la investigación criminalística en la escena de los hechos, las coincidencias entre los dos métodos reafirman ambas direcciones y establecen una marcada relevancia.

Unas palabras finales permitirán sucintamente abordar el último ítem señalado. Ambos métodos reparan en que tanto el acceso como la ponderación de los documentos -historias clínicas, expedientes médico legales y policiales- requieren de una labor en estrecha colaboración con autoridades e investigadores policiales, aunque no indican la forma en la que estos pueden ser interpretados desde una perspectiva teórica.

El abordaje comparativo desarrollado entre ambos métodos ha permitido establecer ciertas similitudes y diferencias. Se pretende ahora, como paso siguiente y obligado, avanzar exponiendo una propuesta integral que especifique las adaptaciones que han recibido en Argentina. Asimismo, antes de emprender este tratamiento, es conveniente detenerse en aquellos aspectos sobre los cuales estos métodos no han arrojado demasiada luz en relación con los pasos procedimentales requeridos y las definiciones de las cuales se parte al momento del levantamiento de las evidencias y/o al registro de la *huella psicológica*.

Dado que esta tesis propone reflexionar sobre las particularidades del psicoanálisis respecto de la AP, es importante anticipar que el tema de los documentos entendidos como huellas psicológicas será incluido dentro de este capítulo y luego retomado en el capítulo central bajo un análisis que dé cuenta de la especificidad que se pretende construir en ocasión de investigar tanto la escena del hecho cuanto las consideraciones atribuidas a un documento desde la disciplina.

Una perspectiva genérica podría retomar la síntesis propuesta por Chisum (citado en Ceballos Espinoza, 2015, p.70):

> […] donde la evidencia conductual, a diferencia de la evidencia física, se detecta mediante la observación y la inferencia, por lo que implica para él, un proceso mental regido por reglas lógicas o contextos referenciales previamente establecidos […] Este procedimiento inferencial e interpretativo es la extensión lógica de la evidencia, fundamento de la historia que debe recrearse en una reconstrucción del crimen.

Pero si se repara en que en el caso de la AP la historia que ha recrearse a través de la reconstrucción es la del estado psicológico de una persona fallecida, queda claro según el autor que debe hacerse a través de un análisis de característica conductual retrospectivo. Sin ser este el único análisis posible, desde aquí la propuesta es interpretar las evidencias mediante aspectos metodológicos propios de la

microhistoria y sus recursos, entre ellos las inferencias inductivas y abducción, y de esa manera producir un punto de encuentro entre el psicoanálisis y las ciencias sociales.

En lo que respecta a esta tesis, se parte de una proposición que es coincidente con lo expresado por Giovanni Levi (citado en Ronen Man, 2013) para quien:

> […] los documentos son parciales y sólo pueden ofrecer ciertos indicios que sirven a manera de sugerencias. Y agrega: que lo más valioso de ellos está en las contradicciones. Para la microhistoria los documentos son sólo fragmentos huidizos de lo real, espejos que no son transparentes, por lo tanto deben "leerse" oblicuamente y de forma indirecta, a la manera del análisis del discurso freudiano (p. 170).

Se hallará imprescindible ubicar al sujeto que habita en un documento e identificar por medio de categorías discursivas y redes temáticas qué está presente de él en el mismo y bajo qué forma en la narrativa de la víctima. Así sus notas, diarios, documentos personales, plataformas virtuales -*Facebook*, *Twitter*, *Whatsapp*, entre otras- constituyen elementos permeables para la compresión última del fenómeno suicida en un contexto forense.

Cabe señalar que se ha dado cuenta al comienzo del primer capítulo cómo el arte bajo su impronta social recoge el espíritu de una época, sus tensiones y progreso. Y en ese devenir histórico sus representantes encarnan una síntesis de cuestiones inherentes a la exploración de distintos escenarios, algunos espaciales, otros psíquicos de contenido manifiesto o latente, que se plasman en una tela, en una pintura, de modo que, sin duda, con cada sitio explorado se entrelaza la cultura en tanto expresión de una subjetividad de época.

En ese sentido la propuesta es avanzar a partir de aquello que llamamos *microhistoria* para evaluar cómo una fuente gráfica -nota suicida, carta póstuma-, puede sumar a la AP al ser ubicada de este modo. Y la literatura nos facilitará el trabajo de comprender la importancia de un documento personal para la AP. Como anteriormente con el arte a través de la pintura, sirviéndonos de la mirada al mismo tiempo estética y creativa, la invitación que prosigue es ilustrar cómo una carta puede transformarse en un documento personal clave en una investigación y así colaborar en su resolución o, por el contrario, lograr entorpecerla, sesgarla o desviarla.

El **cuento** inédito titulado ***La Carta*** autoría de Andrés Cocimano que a continuación se presenta, brinda la posibilidad de pensar ciertas referencias obligadas que permiten interpretar una nota suicida, documento personal que como otros ofrece detalles a ser evaluados en el transcurrir de una AP.

Nota suicida: ¿la huella psicológica detrás de una escritura?

Se transcribe la totalidad del escrito literario con explícito consentimiento de su autor

LA CARTA

> -Disculpe, ¿el pasaje San Carlos?
> La mujer dejó de barrer. Sorprendida, apoyó sus gordas manos en la escoba, observó al extraño de arriba abajo, señaló con su enorme cabeza hacia un lugar indefinido, calle arriba.
> -Gracias.
> Ella mantuvo su mutismo. A esa hora de la mañana, mientras barría su vereda, siempre estaba pendiente de los transeúntes, pero en este caso, no entendía de dónde había aparecido esa persona.

El hombre continuó su camino hacia la dirección señalada.
Sentía sobre la nuca los ojos inquietos e inquisidores, clásicos de una chusma de barrio. "Pobre, se asustó", pensó. La imagen que portaba, con ese gabán amarillo, desteñido y sucio, la barba crecida y sus clásicas ojeras, no era la de un individuo distinguido ni mucho menos. No hubo de caminar más que una cuadra cuando la calle se desviaba en dos direcciones: una de ellas, prolongación de la que transitaba; la otra, más estrecha, con la sensación de una cortada.
"Ese es. Realmente no me acordaba de nada".
Cuando llegó a la división, un bar le salió al paso. No lo dudó.
Una primera recepción fue hecha por una mezcla de olores: café, cigarrillos, agua lavandina. La segunda, por una guapa mesera que desde el mostrador sonrió.
Se dirigió el hombre hacia las mesas ubicadas en cercanía de la ventana que daba al pasaje; era tanta la oferta que vaciló, por un momento, en dónde sentarse.
Al fin se decidió por una de ellas desde donde podía observar tanto la calle como el ingreso al bar.
-Un café, ¿puede ser?
La mujer asintió.
Un vitreaux en la puerta de entrada mostraba un sol irreal con colores diversos y rayos esparcidos sobre un cielo blanco. "¿Un amanecer o un ocaso?". Su espíritu se inclinaba por lo último, su pensamiento forzaba por lo primero. Fijó aún más su vista en febo, buscó que la imagen revelara una visión distinta, un punto de vista nuevo. Finalmente lo logró: el sol pasó a ser un arco ancho o una boca, la llegada o salida de un túnel, los rayos, líneas concéntricas que daban profundidad al lugar.
El café servido con cierta rudeza devolvió al hombre a la realidad del bar, pero solo por un instante, la espuma de la infusión simuló ante sus ojos otra gran boca; hacia ella dirigió la cuchara, revolvió lentamente, siguió con su vista la línea circular que se formaba en la cresta.
"¿Qué había pasado con Julio?"
La pregunta resonó en su cerebro, actuó como si fuese una llave o un código, como si despertase de pronto y recordase de improviso un recado o una consigna.
Observó el pasaje, distinguió la arboleda que lo cubría, la vereda aún mojada por la lluvia nocturna, las luces que aún se mantenían encendidas. La calle se mostraba vacía, solo a lo lejos pudo divisar un señor con una bicicleta en mano que caminaba pausadamente por el empedrado.
Con la siniestra refregó sus cansados ojos. Creyó traer con esa acción recuerdos de un antiguo accidente con su vehículo: se había quedado dormido cuando volvía del trabajo desde una ciudad cercana. La ruta despejada, desierta, el sol del mediodía caía sobre su pequeño coche, una ligera pesadez en los ojos y de golpe, el auto en la banquina opuesta, un vuelo rasante sobre una alcantarilla, dos o tres tumbos. Cuando reaccionó y salió ileso, lo hizo ante la presencia de una multitud. Aun hoy se preguntaba de dónde había salido. Pues bien, ahora no existía ningún accidente, ni ruta solitaria, ni sol canción de cuna, pero sí una muchedumbre que corría por el pasaje, algunos autos que se detenían y, al segundo, el estridente sonido de una ambulancia o un patrullero.
"Tengo que apurarme"
Si hasta ahora sus movimientos concordaban en forma estupenda con una vieja película francesa, a partir de ese momento su accionar se identificó más con el cine americano.
Dejó el café a medio tomar, abonó en el mostrador el importe, ante la agiocondada sonrisa de la dueña y, en un tris, se encontró corriendo por la calle, en dirección al gentío.
Al llegar, se abrió paso; los curiosos observaban hacia el interior de una puerta abierta donde se veía un estrecho y mojado pasillo.
Quiso entrar pero un policía, en oficio de portero, le impidió el paso.
-¿Qué ha ocurrido? - la pregunta sonó detrás suyo.
-Hay una persona muerta.
-Parece que fue un suicidio.

El hombre no se molestó en saber quiénes hablaban, encaró con decisión al estoico agente.
- Soy amigo de la persona fallecida. ¡Déjeme pasar, por favor!
El policía pareció ignorarlo.
- Agente, soy...
- Hable con el oficial a cargo -de improviso contestó-. Es esa persona que se encuentra ahí, en medio del pasillo.
Señaló a un hombre grueso que de espaldas ocupaba casi todo el corredor.
Su fisonomía, al volverse hacia él, le resultó levemente conocida. En verdad no era fácil olvidar esa cara: en espera de que ladre, el pobre poseía todas las facciones de un perro bulldog.
Fabián explicó ligeramente, ante el rosario de preguntas que recibió por parte del oficial, quién era y el porqué de su presencia: compañeros de trabajo desde hacía unos años, habían quedado en tomar un café esa mañana. ¿Sus padres? Fallecidos... Tenía una hermana, pero hacía años que Julio nada sabía de ella. ¿Otros familiares? Lo desconocía.
Si hasta ahora ni el lugar ni las personas le habían evocado algún recuerdo exacto, una oleada de ellos, sin espuma ni agua salada, le trajo en ese instante la postura adoptada por el policía. Este, con sus dos piernas abiertas, colocó una de sus manos en posición de stop en clara señal de silencio y con la otra, desprovista del dedo índice, señaló la última puerta del pasillo. Fabián, ante tal directriz, se encaminó hacia el departamento; el agente que se encontraba en la puerta no solamente lo dejó pasar sino que también, lo acompañó en la visita.
No se detuvo a observar los detalles de las habitaciones ni el accionar de otros policías que actuaban en el lugar y con los cuales el agente que lo acompañaba se entretuvo ante unos mates. Se dirigió directamente al dormitorio donde Julio se encontraba.
Y Julio aún después de muerto mantenía su privacidad en él, pues extrañamente estaba desierto. Fabián pudo registrar todo con bastante detenimiento, hasta que por fin encontró en uno de los libros, de una pila de ellos que se hallaba sobre la mesa de noche, lo que había ido a buscar.
Distinguió a simple vista que se trataba de un sobre con una carta dentro. Dos hojas escritas a mano con la letra inconfundible de su amigo. Las primeras líneas hablaban de la decisión tomada, pero en ese lugar no podía leerla; separó ambas y con su celular las fotografió.
Algunas risas, el cerrar de una ventana, pasos que se acercaban. Con movimientos apresurados y bruscos, Fabián dejó todo, el sobre, el libro y guardó su celular. Debía abandonar el sitio lo más rápidamente posible.
Antes de partir retiró la sábana que cubría el cuerpo. Apretó con fuerza la mano del cadáver, reprimió un sollozo.
-Ahora sabré después de tantos años porqué lo hiciste, Julito.
Instantes después, en el pasillo, se topó nuevamente con el oficial a cargo.
-He visto tantas muertes que enseguida distingo un homicidio de un suicidio o de una muerte natural-. El policía hablaba con los ojos fijos en la pared descascarada, como si pensara en voz alta.
Fabián simuló estar descompuesto.
El oficial continuó la arenga mientras lo acompañaba hacia la puerta de entrada.
-Esto es un suicidio, ni más ni menos. Estamos recién en las primeras pericias. Casi todos los suicidas dejan expresada su voluntad. Hasta ahora no hemos encontrado nada- Se paró bruscamente antes de llegar a la calle.
-Necesitamos tomar su declaración, pero dado su estado, prefiero que se recupere. Pase a la tarde por la Jefatura.
Fabián, sin mirarlo, asintió.
- Agente Rodríguez, tome los datos personales del señor. Tenga usted, en lo posible, un buen día.

Un cuarto de hora más tarde, retirado ya de la escena, Fabián deshacía el camino recorrido. Volvió a representar nuevamente a un actor del cine francés.
Por supuesto que por la Jefatura ese día no apareció.
El oficial a cargo, el bulldog policía, ladraba a su subalterno Rodríguez por no haber tomado los datos del documento; los brindados eran totalmente falsos.
Como falso le resultaba todo lo que ese hombre había expresado. No creía en ese supuesto café mañanero ni en esa amistad laboral. Dudaba entre organizar la búsqueda o no del sospechoso. Las pruebas preliminares habían confirmado que se trataba de un suicidio, aunque al oficial la falta de un elemento material con la voluntad del occiso lo llenaba de extrañeza. Incluso había casi discutido con un joven esa misma mañana en el departamento del suceso. Éste, otro amigo del muerto, creía que debía existir algo que diera alguna pista sobre los motivos de tal determinación. Pero la realidad, después de una exhaustiva búsqueda, es que no habían encontrado nada.
Decidió, tras pensar y repensar en el sospechoso hombre, esperar los sucesos.
Y la decisión tomada fue la más acertada.
Porque Fabián se hallaba muy lejos del lugar.
Lejos en distancia y en tiempo.
A esa misma hora de la tarde, pero treinta años en el futuro, Fabián se encontraba de espaldas, echado sobre su cama. Su vista fija en un ventilador que giraba lentamente, le permitía distinguir los movimientos de las palas y los arcos del cielo raso. Sus brazos, en cruz. En una de sus manos, una copia de la carta de Julio.
Hacía unos años la ciencia había logrado descubrir las leyes del tiempo y del espacio. Con ellas se obtuvieron los mecanismos necesarios para el traslado a lugares pretéritos. Había un montón de requisitos a cumplir, entre ellos, el de no traer ningún elemento del pasado por insignificante que pareciera. Él había cumplido con todo, solamente había tomado una foto de esa carta, la cual ahora ya impresa, señalaba el porqué del suicidio.
Cuando treinta años atrás había llegado al lugar, el oficial a cargo había negado con énfasis la existencia de la misma. De esa conversación él creyó, en ese entonces, que la policía no había buscado con intensidad.
Con ese viaje había descubierto no solamente la existencia de la carta sino también que habían mentido descaradamente al negarla.
En la cama, con su vista en el ventilador y sus brazos en cruz, Fabián se preguntaba por qué la policía había actuado así. Aún no lo entendía. No le convencía pensar que no la habían encontrado, estaba delante de sus narices: dentro de un libro, en una pila de ellos, en la mesa de noche, al lado del cadáver.
Pero ahora todo esto quedaba en segundo plano.
Con la copia de ella en su poder Fabián podía descansar tranquilo después de tantos años.
Porque a partir de la muerte de Julio, su amigo entrañable no había logrado hacerlo.
Los motivos del suicidio pesaban en su corazón.
El día anterior al suceso, Julio lo había encontrado con su propia novia en un bar. Ella en esos momentos le expresaba su preocupación por la salud mental de su novio, pero en el instante en que éste los encontró, apoyaba una de sus manos en la suya.
Julio no esperó explicaciones, simplemente desapareció.
En todos esos años Fabián creyó que la causa de la determinación tomada estaba relacionada con este motivo.
La carta le devolvía la paz.
Hablaba en ella de muchas cosas que justificaban la decisión que había tomado: la relación con sus padres, padres que no tenía; el puesto negado como jefe de redacción, siendo él, en ese entonces, empleado de una planta fabril. Sus hijos que no le hablaban, hijos que no existían. Y en especial, mencionaba a una mujer vestida de blanco a la cual amaba y por quien daría su vida, entre otros detalles variados e insignificantes.
Nada había de ese desafortunado malentendido, Julio “estaba mal de la cabeza”.
Cerró los ojos, las copias resbalaron de su mano, se quedó tranquilamente dormido.

> El mismo día en que el policía maldecía a su subalterno por no haber tomado los datos del documento, ese mismo día, treinta años en el futuro, Fabián, copia en mano de la carta, se enteraba de la locura de su amigo y el consecuente desenlace.
> El mismo día en que el policía bulldog conversaba luego con un joven, amigo del suicida, sobre la falta de una evidencia escrita, el mismo día también, treinta años después, en la Sección de Trajes Temporales el personal a cargo encontraba dentro del bolsillo descosido del gabán amarillo, desteñido y sucio, dos hojas manuscritas. Merituaron la importancia del descubrimiento, vieron peligrar su trabajo, optaron, simplemente, por romperla.
>
> (Andrés L. Cocimano, 2010, s.e.).

Si bien son escasas las publicaciones (Reimon, Altamirano, Gianetto, Vezzaro, Defagot, Prado y otros 2011; Acinas et al, 2015) que hacen referencia a las notas suicidas y su utilidad en cuanto a información relevante que otorgan para la realización de las AP, existe mayor consenso y evidencia empírica de que estos documentos –notas suicidas y testamentos- suelen ser un legado que por sus características culminan las más de las veces en un legajo judicial. La AP es otro de los requerimientos judiciales que integran esos legajos; desglosarlos forma parte de un trabajo minucioso, dedicado, que el profesional psicólogo debe emprender. Para comprender en qué radica esta tarea se ofrece en forma simultánea un recorrido sobre las preguntas que guían a un autor escritor y al psicólogo interviniente en una AP que dan cuenta de su labor.

El autor del cuento *La Carta* adelanta de manera sencilla pero profunda aquello que se erige como desarrollo central para la narración bajo la pregunta que se formula su protagonista: ¿qué había pasado con su amigo, Julio? Interrogante éste que da coherencia, que guía un relato y que equivale, dentro de este paralelismo, a aquel otro propósito que desde la técnica de la AP habrá que despejar, a saber: ¿qué acontecía en la mente de la persona al momento de su muerte?

En el cuento esta pregunta nodal, originadora del relato, conduce a la necesidad de una evidencia material que desligue al protagonista –Fabián– de responsabilidad alguna por la muerte de su amigo. Esta evidencia material escrita –la carta– es una prueba que sin duda resolvería al mismo tiempo la investigación policial y el ansia de paz del protagonista. La conjunción de intereses, uno subjetivo por parte de Fabián y otro objetivo ligado a las autoridades policiales, encontraría su instancia definitiva con el hallazgo de la expresión manifiesta de la voluntad de Julio sobre su propia muerte. Es decir, la necesidad urgente y subjetiva de Fabián por comprender y desligarse o no de toda culpa confronta con aquella del policía que, desde un lugar formal y objetivo, debe concluir la investigación. El hallazgo de la evidencia material extinguiría tales necesidades si diéramos por cierta la afirmación del oficial por la cual *todos los suicidas dejan expresada su voluntad*. Sin embargo, algo más complejo se vislumbra en el desarrollo de la historia, la presencia de la carta recibe otra interpretación, pues a las dimensiones subjetiva y objetiva se le agrega la temporal histórico contextual. Esto último imprime un giro inesperado en el relato y abre un dilema, ya que la carta no se ha encontrado, no obstante por esta razón no se invalida su centralidad. De este modo se visualiza con claridad cómo un documento póstumo es clave para el relato en tanto ofrece una explicación ante la muerte violenta.

Las notas póstumas conjuntamente con otros documentos escritos como testamentos o diarios personales son un recurso para determinar ciertas características del estado emocional de la víctima. Y por tal razón, una herramienta valiosa entre los documentos a analizar en la AP. Así, las notas suicidas como

elementos escritos han sido objeto de investigaciones para el área de la psiquiatría y la psicología clínica. Matusevich y Pérez Barrero (citado en Reimon et al, 2011) registran aquellas tendientes a establecer una demografía de los suicidas que dejan notas póstumas, otras orientadas a determinar la autenticidad de los cuerpos escriturales y, por último, las que ofrecen el análisis cualitativo del contenido de las notas suicidas. A estas tres líneas de trabajo puede sumárseles las que se circunscriben a aportar datos sobre el análisis de la grafía o el trazo y su relación con el estado mental de las personas previas al suicidio, como así también estudios que exploran los fundamentos para la elaboración de la AP sobre la base informativa del contenido de la nota suicida (Acinas et al, 2015).

Con referencia a este punto, los contenidos de las notas suicidas generalmente están relacionados con enfermedades terminales, muerte de un familiar, severas dificultades económicas, soledad, enfermedad mental, desempleo, entre otras. La primera tipología propuesta por John Jacobs (citado en Reimon et al, 2011) agrupa los contenidos en la siguiente clasificación: i- Disculpas: explicación de las causas y petición de perdón, ii- Referidas enfermedades incurables o dolorosas, iii- Acusatorias: intento de responsabilizar a otros de la decisión tomada, iv –Instrucciones: indicaciones relacionadas con lo que ha de hacerse con el cuerpo y con las pertenencias tras la muerte, v- Mixta: aquella que incorpora varios elementos. A esta clasificación originaria, la investigación de Acinas, Robles y Peláez Fernández (2015) anexa otras como la notas suicidas de despedida y de justificación del propio suicidio. El contenido de las primeras suele estar asociado a agradecimientos a las personas cercanas y a librarlas de culpa por la decisión tomada, mientras que el de las segundas obedece a cuestiones de honor, aspectos culturales arraigados o a puntualizar las circunstancias que considera que la han obligado a tal decisión. De esta manera, el suicida explica lo que ha ocurrido, mas “no suele hacer explícitos los componentes manifiestos de culpabilidad ni de petición de perdón” (p.70).

Esta breve síntesis indica la coincidencia de la carta del cuento con los contenidos atribuibles a una nota suicida en las investigaciones científicas. El mensaje de la carta de Julio da cuenta de ello:

> Hablaba en ella de muchas cosas que justificaban la decisión que había tomado: la relación con sus padres, padres que no tenía; del puesto negado como jefe de redacción, siendo él, en ese entonces, empleado de una planta fabril. Sus hijos que no le hablaban, hijos que no existían. Y en especial, mencionaba a una mujer vestida de blanco a la cual amaba y por quien daría su vida, entre otros detalles variados e insignificantes (Andrés L. Cocimano, 2010, s.e.).

El contenido de la carta de Julio se presenta como una justificación y adjudicación a otros de la decisión tomada -acabar con su propia vida-. Sin embargo, esta manifestación acusatoria indica al mismo tiempo un componente de irrealidad, lo cual sugiere para esta nota suicida, según la clasificación citada, un contenido de tipo *mixto*.

Continuando con el paralelismo entre la narración y la AP en referencia a un documento de interés analítico, surge que el contenido de la carta exculpa a Fabián para su tranquilidad de toda responsabilidad, ya que lo excluye del círculo de personas y situaciones conflictivas relacionadas con ellas que pudieron haberlo llevado a una decisión de tal naturaleza. Así, el análisis de Fabián visibiliza el trabajo destacado en una AP, esto es, identificar detrás de la nota suicida, en tanto análisis de un documento, una huella psicológica que posibilite entender el estado psicológico de una persona previo a su muerte. En palabras del autor de *La Carta*: “Julio estaba mal

de la cabeza". Conflictos laborales y relaciones interpersonales problemáticas o inexistentes se vislumbran como motivos de una decisión irrevocable.

Ahora bien, ¿la voluntad consignada en una nota suicida es la *real motivación*, el *deseo expresado*, el *factor determinante* para otros de una muerte? ¿Aquello que constituirá el objetivo de la AP y que será ofrecido a la Justicia como prueba a peritar es lo que llevará a un encuentro con la verdad para la resolución del hecho? La afirmación de esa premisa equivale a pensar que, al lograr determinar *esa voluntad manifiesta,* se arriba a la *verdad* de una muerte y a la solución de una investigación. Pero, si bien en ocasiones esa es la alternativa más buscada por el equipo de profesionales intervinientes en una investigación criminal -voluntad, verdad y resolución del caso- ello implica necesariamente encontrar el sentido subjetivo de una muerte. O quizás haya que aceptar, como puede desprenderse de *La Carta,* que no se alcance la resolución de una investigación criminal entendida como la coincidencia entre el motivo de una muerte y las pruebas requeridas, a pesar de contar con una evidencia material.

La primera interpretación que surge del cuento y la más precisa es que la escena del hecho fue modificada, alterada, y con ella toda opción de arribar a una solución. Se podrá objetar que no es el documento por incompleto, parcial o poco claro, aquello que produce tal desencanto, sino las circunstancias externas que alteraron y rodearon el hecho. El intento de analizar la evidencia material –la carta– no escapa al siempre apreciado ejercicio de cuestionar lo obvio como recurso propicio para ese análisis. Es necesario en este sentido revisar la participación de los integrantes del cuento –Fabián, el policía bulldog y los trabajadores del sector de trajes temporales– entorno a la carta, lo cual conducirá a encontrar resultados distintos a los esperados, a pesar de la presencia de una evidencia escrita que debiera conferir claridad a un procedimiento investigativo. De igual manera, será necesario considerar la conformación del equipo encargado de la elaboración de una AP, particularmente la participación de sus integrantes, ya sea que el psicólogo participe *in situ* en el lugar del hecho junto con otros especialistas -por ejemplo, criminalistas-, o realice el análisis por intermedio de videos, fotografías, entre otros, con el fin de despejar posibles inconsistencias al explorar ese escenario, lugar de la muerte o escena del hecho. Examinar los detalles permitirá comprender las costumbres, rutinas, hábitos de una persona y apreciar su impronta en la vida psíquica y consecuentes huellas psicológicas que dan cuenta de los momentos inmediatos a la muerte.

Al efectuar un correlato entre las causas que rodean la muerte de Julio y la escena de la muerte, el hallazgo de la nota suicida es tan determinante como la participación de los personajes en esa escena. El cuento desarrolla una aproximación a ambos. Así puntualiza el autor los movimientos del personaje central en relación con la escena de la muerte:

> Se dirigió directamente al dormitorio donde Julio se encontraba.
> Y Julio aún después de muerto, mantenía su privacidad en él, pues extrañamente estaba desierto. Fabián pudo registrar todo con bastante detenimiento, hasta que por fin encontró en uno de los libros, de una pila de ellos que se hallaba sobre la mesa de noche, lo que había ido a buscar.
> Distinguió a simple vista que se trataba de un sobre con una carta adentro. Dos hojas escritas a mano con la inconfundible letra de su amigo (Cocimano, 2010, s.e.).

Y es allí donde las situaciones comienzan a complejizarse, tal como ocurre en el cuento. ¿Puede una carta -nota suicida- escrita de puño y letra por la víctima, sin mediar manipulación, desviar y/o encubrir el curso de una investigación y, de algún

modo, conducir a modificar un resultado? En múltiples escenarios ya no será un documento el que reciba este trato desviado, errático, erróneo, sino cualquier objeto o circunstancia que rodee la escena de la muerte capaz de recibir idéntico tratamiento.

En el relato, las modificaciones acaecidas en la escena del hecho fueron varias, así como fueron disímiles las interacciones de los personajes con la carta. Ninguno de ellos pudo reconocer que el otro había actuado sin intención dolosa, por equívoco, sin tener conciencia de las consecuencias de su participación en la búsqueda de la verdad. Verdad urgente, reveladora y pacificadora para Fabián y certeza para el oficial que le permitiera sostener con total convicción esa frase cerrada y definitiva: "*esto es un suicidio ni más ni menos"*. Con la presencia de la carta como prueba material, ambos personajes habrían encontrado lo que buscaban para sí. Sin embargo, el hallazgo de la carta solo tiene cabida para Fabián, no para el policía, dato por cierto diferencial que permite identificar la responsabilidad de cada quien en la modificación ocasionada a la escena de la muerte, como así también en el posterior curso de la investigación.

Resulta oportuno, en cuanto a la participación de los personajes, revisar en primer lugar el accionar de Fabián que al copiar digitalmente la carta en su celular incumple sin saberlo en forma consciente con las normas requeridas para todo viaje temporal. La carta original es transportada y acaba en el bolsillo del gabán, sin su asentimiento consciente de aquel acto fallido: Fabián se encontraba totalmente convencido de no haber transgredido la exigencia, tan solo había tomado una foto de la carta. Y había logrado con aquel viaje al pasado descubrir "no solamente la existencia de la carta sino también que habían mentido descaradamente al negarla".

Por otro lado, el policía sabía de la persona –Fabián- que había estado allí presente, conmocionado por la muerte de su amigo, y se había marchado sin dejar datos precisos de su identidad al agente Rodríguez: "los brindados eran totalmente falsos. Como falso le resultaba todo lo que ese hombre había expresado". Las pruebas preliminares confirmaban el suicidio, pero la carta no se había hallado, a pesar de esta enigmática visita. Es evidente en el transcurrir del relato que para el policía la participación sospechosa de Fabián no solo remitía a ese momento confuso y a la forma de justificar su presencia en el lugar -habían quedado con la persona muerta en compartir un café-, sino también a otro posterior. Nunca podría haber imaginado ni intuido que aquel otro amigo joven de Julio, ansioso por el hallazgo de una pista sobre los motivos de tal determinación, y el sospechoso Fabián eran uno solo, una única persona. Tan contundente era para el policía su autoconvencimiento sobre el suicidio, que le impidió evaluar la sospecha construida a posteriori sobre la persona de Fabián. En otras palabras, no asoció en el momento de la investigación de la muerte la carta con el sospechoso, no pensó que este podría haberla sustraído. El preconcepto dejó de lado toda posibilidad de investigar otra causa de muerte.

Los malos entendidos en torno a la carta en el cuento se amplían, de modo que a las inconsistencias y desprolijidades de una búsqueda se suman instancias desconocidas por el policía que reafirman la alteración de la escena del hecho.

Por último, los trabajadores de la Sección de Trajes Temporales pudieron reconocer la importancia de las dos hojas manuscritas encontradas en el bolsillo de un gabán, aunque lejos de preguntarse sobre su origen decidieron deshacerse rápidamente de ellas, ceñidos por el temor a las consecuencias no deseadas que tal circunstancia pudiera provocar.

Así, la incógnita que opera en la cadena de significaciones erradas, sesgadas, equívocas, en torno a la modificación de la escena de hecho, es también el desenlace del cuento que el autor así presenta:

> […] hacía unos años, la ciencia había logrado descubrir las leyes del tiempo y del espacio. Con ellas se obtuvieron los mecanismos necesarios para el traslado a lugares pretéritos

Bajo esta perspectiva subraya cómo el protagonista altera la escena del hecho impulsado por el deseo irrefrenable de conocer la verdad sobre la muerte de su amigo y con ello trastoca su propio destino.

Seguramente el autor de *La Carta* no se ha trazado el objetivo de construir una comparación que propusiera tanto comprender los alcances en la interpretación de un documento como discernir lo exhaustivo de la exploración de escena de la muerte. Sin embargo, puede establecerse un paralelismo con la AP, técnica que, al ser entendida como investigación retrospectiva e indirecta y al recortar sus resultados como probabilidades, insta a colocar los esfuerzos en el análisis de documentos de manera tal que, sin descuidar las aproximaciones que como huellas psicológicas pueden desprenderse de una evidencia material, ni las presente forzadas ni omita aquellas que por no responder a criterios de estricta cientificidad, pudieran ser rechazadas como tales.

MAPI y ME: sus adaptaciones en Argentina

De Cuba a Argentina

Se ha expresado que la introducción del MAPI de origen cubano en Argentina es concretada por la Licenciada Liliana Angelina de Licitra, en 1997, en la provincia de Córdoba. En la actualidad el método se utiliza en dicha provincia en la Dirección General de la Policía Judicial y en el Servicio de Psicología Forense del Poder Judicial. También puede agregarse a esta nómina el Gabinete del Cuerpo Médico del Poder Judicial de Frías de la provincia de Santiago del Estero.

El MAPI en su versión original, según lo detallado en las primeras hojas de este capítulo, cuenta con 59 ítems. La adecuación del protocolo establecido por este método en la Argentina lo redujo a 47, de los cuales cabe indicar que a partir del 17 en adelante conforma para el instrumento la dimensión cualitativa. La adaptación del instrumento fue presentado bajo el nombre de Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio. Su autoría estuvo a cargo de los Licenciados Chilo, Duje, Oses, Pérez Brown y Rossi (2011), quienes integraban el equipo de investigadores, coordinados por los Dres. Piccardi y Rosemberg del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez de la Ciudad de Córdoba.

Avanzar en este momento con una primera presentación descriptiva renueva el ya mencionado interés compartido por diferentes autores (Torres Vicent, 2007; Rodríguez, 2001; Dorrio Lourido, 2013) por el cual partir de una definición unívoca de la AP es el primer paso requerido que permitirá sortear los obstáculos que encuentra la técnica en el plano procedimental, tanto en su elaboración cuanto en la validación de un método. Se entiende, pues, que cobre valor comenzar por la definición de *AP*, para luego ajustar los innumerables detalles que configuran un método: su procedimiento, su estrategia metodológica, las técnicas de recolección y análisis de la información, entre otros.

Esta última de las razones se estima es la que prima a la hora de fundamentar la elección de una definición de AP. Así los especialistas que han emprendido la investigación que a la sazón permitió validar el método MAPI para su aplicación en Argentina (Musumeci y Chilo, 2011) parten de las conocidas y ya mencionadas definiciones de *AP*, según Litman, “como el procedimiento para evaluar después de la

muerte cómo era la víctima antes de su muerte" (Musumeci y Chilo, 2011, p.157). Y de aquella otra que la sitúa como "un método de exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad y la vida del occiso a través de la entrevista a terceras personas" (García Pérez, 2007, p.29). Para luego pasar a conceptualizar la AP desde la Psicología forense como: "un procedimiento de investigación psicobiográfico que se caracteriza por la serie de investigaciones retrospectivas, indirectas y post-mortem que se realizan sobre la vida anímica de una persona fallecida, encaminadas a esclarecer las causas de su muerte" (Musumeci y Chilo, 2011, p.157), sobre todo cuando una muerte resultara dudosa o hubiese sospechas de criminalidad. Las derivaciones que de aquí desprenden los autores permiten establecer como uno de sus objetivos el énfasis en identificar ciertos indicadores que marquen índices autoquíricos, tales como los indicadores de ideas suicidas o de autoagresión.

> En la primera etapa de Recolección de indicios y huellas psicológicas, los autores antes citados señalan que se parte del reconocimiento e inspección del lugar del hecho. Y entienden por esto: no solo el sitio donde se encontró el cadáver, ni el lugar donde se cometió el hecho, sino todos los lugares donde la víctima tenía su despliegue vital, casas, oficinas, escritorios, lockers, vehículos, etc. Y destacan la importancia de poner atención sobre el trípode víctima – victimario - lugar del hecho, pues genera interacción y principio de transferencia (p.161)

Esta investigación de elementos personales es parte de la primera etapa del procedimiento e incluye el análisis de la documentación que figura en el expediente, de toda aquella otra que los allegados puedan aportar, con independencia de las que se encuentren en el lugar que habitaba la víctima (Musumeci y Chilo, 2011). Esta etapa de recolección de información es complementada por otro momento, el de realización de las entrevistas. Se registran en relación con ellas algunas diferencias con la propuesta original del MAPI, por ejemplo, la prioridad en la elección de las fuentes. Así, se indica que se trabajará con allegados a la víctima, sin circunscribirse a que la primera opción recaiga sobre los familiares. El fundamento para tal decisión es considerar que los amigos y otros compañeros pueden brindar información específica que los familiares desconocen. En cuanto a la duración de la entrevistas y a su cantidad, es coincidente con el método original. Las entrevistas se realizan utilizando el protocolo establecido por el MAPI en su adaptación a las costumbres e idiosincrasia argentinas. Serán grabadas y han de seguir los señalamientos éticos referidos tanto al secreto profesional cuanto al consentimiento informado por parte de las fuentes. Al mismo tiempo, serán descartadas para entrevistar todas aquellas personas que se presuman *sospechosas* relacionadas al delito que se investiga para el caso de homicidios. Por otro lado, se aclara a las personas entrevistadas que, al prestarse como colaboradores, aceptan que puedan ser convocados como testigos en un momento posterior a la causa que se investiga. Y asimismo, se específica que el resguardo de la información recogida se asemeja al tratamiento recibido en una batería diagnóstica; así, el protocolo de la AP quedará en poder del profesional interviniente.

El protocolo, inédito y sin antecedentes para la República Argentina, ha distribuido y explicitado la mayoría de las variables en dos anexos, en uno de los cuales se explora la dimensión cuantitativa y en otro, la cualitativa. Este instrumento en su dimensión cuantitativa se encuentra compuesto por: a- los datos de la causa, b- los datos del entrevistado, c- la información sociodemográfica de la persona fallecida: datos personales, sexo, identidad sexual, estado conyugal, antecedentes familiares –genograma-, conflictos familiares, antecedentes relacionados a la minoría de edad:

violencia familiar, judicialización prevencional, judicialización correccional, tipo de tratamiento correccional; escolaridad; ocupación; ingresos; nivel adquisitivo, personas a cargo; vivienda; creencias religiosas; aspectos de mayor interés para la víctima; conflictos en el ámbito laboral, conflictos judicializados y no judicializados, pérdidas recientes de personas significativas, antecedentes patológicos de la persona fallecida. Es posible concluir que, en términos generales, bajo la dimensión cuantitativa se obtendrá "información acerca de la persona fallecida y la modalidad para ejecutar el hecho, explorando variables, fundamentalmente, sociodemográfica" (p.308). En referencia a la dimensión cualitativa, se incluyen preguntas que permiten desarrollar y guiar las entrevistas focalizadas y semi-estructuradas. Algunas de estas preguntas figuran en las tablas referenciales para los entrevistadores y serán expuestas oportunamente a título ilustrativo en el capítulo siguiente. Por último, debemos destacar que las entrevistas realizadas culminarán con una consigna de cierre ajustada a un criterio postventivo (Chilo et al, 2011, según el material s.e). Las variables que en esta dimensión cualitativa se investigan son: d-Hábitos tóxicos: consumo de sustancias -tipo de sustancia y nivel de consumo-, inconvenientes con juegos de azar o electrónicos; conductas impulsivas; e- Examen del estado mental antes de la muerte: función de la conciencia, de la memoria, de la atención de la orientación; esfera cognoscitiva: sensopercepción y pensamiento; esfera de la relación consigo mismo, con los demás y con las cosas; esfera de la afectividad y de la conducta; alimentación; disfunciones sexuales; hábitos higiénicos y trastorno del sueño, señales de autoagresividad emitidas antes de su muerte.

Concluida esta primera etapa en la elaboración de la AP, se inicia la siguiente, que contempla el análisis y la categorización de la información obtenida. De manera que el profesional interviniente en la AP aplicará para el análisis el mismo tratamiento que para una batería psicodiagnóstica, esto es, "a la clasificación y exploración de las recurrencias y convergencias de los indicadores encontrados" (Musumeci y Chilo, 2011, p. 163). En el detalle reciente del Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio (Chilo et al., 2011) se señala que el tratamiento aplicado al corpus de datos relevados mediante las entrevistas ha sido el análisis de contenido, utilizándose para ello el software Atlas.ti.

Pueden apuntarse algunas observaciones generales en la adaptación del MAPI para Argentina con respecto a la tercera y última de las etapas, referidas a la elaboración del informe y a las conclusiones. En cuanto al objetivo, el informe no difiere de cualquier otro informe psicodiagnóstico; sin embargo, ha de considerarse que esta metodología de la cual se sirve el profesional no debe prestarse a confusión al momento de su presentación, pues mantendrá las características de un informe forense y no clínico. Por otro lado, en relación al contenido, se halla remarcado que las conclusiones deberán contemplar:

> la elaboración del perfil la personalidad del occiso y de la hipótesis diagnóstica, reflejar de manera descriptiva la psicogénesis conductual […] en los casos de que el autor sea una persona desconocida se deberá incluir el análisis del binomio víctima-victimario. Y se debe destacar que la metodología explicada debe ser estricta […] y realizar un análisis crimino dinámico, secuencial y cronológico del hecho (el antes, el durante y el después) para arribar a la reconstrucción hipotética de este (Musumeci y Chilo, 2011, p.164).

Al igual que en la propuesta original de García Pérez, en la adaptación al MAPI Chilo et al (2011) advierten que, si bien las conclusiones a las que se arriba son probabilísticas, en algunos casos pueden ser de certeza.

Además de las etapas en relación al procedimiento, de acuerdo a sus características generales sobresalientes referidas a la adaptación del método, existen otras particularidades vinculadas al profesional interviniente en la elaboración de una AP, ya no respecto a la ética, sino referidas a la formación y destreza del psicólogo actuante. Se cree necesaria la intervención de un psicólogo forense con un amplio manejo teórico práctico del campo. La posición fijada alrededor del psicólogo concluye con un agregado algo novedoso, al definir la personalidad del entrevistador como:

> […] firme y exenta de flaquezas psíquicas, deberá inspirar confianza y respeto al interrogado, con un excelente grado de manejo de la tensión y emoción, tanto propia como del entrevistado, manteniendo siempre dominio psíquico y físico (sobre todo gestual) demostrando en todo momento objetividad (Musumeci y Chilo, 2011, p.162).

Esta caracterización que recae sobre la personalidad del profesional no es un registro que ha de pasar inadvertido; por el contrario, se volverá sobre él en el siguiente capítulo.

Por otro lado, cabe agregar a la síntesis ya formulada la apreciación de los autores sobre la adaptación que recibiera el MAPI para Argentina, de acuerdo con la cual el Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio debe considerarse coincidente con la propuesta original de García Pérez en referencia al grado de confiabilidad alcanzado por el instrumento. En este sentido se destaca que la incorporación de la dimensión cualitativa realizada al protocolo original –MAPI– permite una mayor comprensión de aspectos circunstanciales, subjetivos e idiosincráticos y por tal un mayor acercamiento a la problemática del suicidio en cuanto a factores de riesgo.

Cada una de las modificaciones realizadas, así como el empeño en la adaptación concretado por el equipo interviniente en la investigación no inválida tener presente que:

> La Autopsia Psicológica no solo es el MAPI. Teresita García Pérez insiste en que lo principal en este trabajo es el proceso en sí mismo, el modo de hacer las cosas, que en nuestro caso parte del propio lugar del hecho con su respectivo examen y estudio minucioso, explorando e investigando cada detalle que nos hable de las costumbres y hábitos del fallecido (Musumeci y Chilo, 2011, p.160).

Tal afirmación sobre la importancia que para la AP conlleva el proceso en sí mismo no es exclusividad de los autores referidos. Idéntica sugerencia enfatiza Gelles (citado en Gómez Segura, 1999) para quien el aspecto principal en una AP es el cómo se realizan las cosas, es decir, su procedimiento.

Utilización del ME en Argentina

Resulta poco apropiado considerar una posible adaptación del ME para Argentina, aunque su utilización se pudo constatar en el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Santiago del Estero (Meossi y Auatt, 2007) y entre distintos facultativos médicos legistas, psiquiatras y psicólogos (Pairola, 2009) de extenso recorrido profesional en el ámbito forense (Marini, 2011). Esta utilización abre un interrogante sobre si la elección señala alguna preferencia de este método ME por sobre el MAPI o si simplemente es producto del azar. De cualquier forma, sin dudas la utilización del ME requiere por parte del profesional un conocimiento teórico del método y, por lo

tanto, también de un seguimiento técnico procedimental que resulta ser más orientativo que determinante al momento de la realización de la AP.

Ahora bien, aunque se valore la elección del método por especialistas en la materia, no deja de ser un dato significativo considerar la escasa adhesión a la metodología propuesta y el exiguo empeño demostrado en concretar un ajuste del método a un corpus teórico de corte psicoanalítico. Al no encontrar líneas documentadas, se opta por desarrollar solo de modo ilustrativo algunas directrices que han brindado y destacado algunos autores a la hora de ajustar la metodología elegida.

Tal es el caso de Pairola (2009), profesional que utiliza el ME en la elaboración de la AP, quien propone un decálogo propio para la AP con el objetivo de establecer una comparación entre la Autopsia Médico Legal (AML) y la Autopsia Psicológica (AP), en concordancia con el requerimiento de objetividad planteado por Schneidman (Torres Vicent, 2007) para quien una debe ser tan objetiva como la otra.

Así, luego de repasar las características determinantes para la AML, el profesional sintetiza las condiciones esenciales que debe reunir la AP judicial:

> Completa: hay que escuchar al primer círculo de allegados (padre, madre, esposa, novia, hijos, abuelos). Si alguno de ellos no se abriera al interrogatorio por creer que no es necesario o se negara a ello, hay que especificarlo en el informe. Hay que escuchar al segundo círculo de allegados (amigos, vecinos, médicos, terapeuta, empleador).
> Metódica: en la observación, en el interrogatorio, en la escucha, en la redacción del informe.
> Ordenada: Sin caer en automatismos y con cierta elasticidad pero tampoco irse por las ramas. Puede irse a lo importante sin seguir todos los pasos pero tampoco se pueden olvidar zonas que puedan aportar información (Pairola, 2009, p.2).

Este paralelismo se completa con la construcción a modo indicativo de un decálogo propio para la AP:

> 1. El sujeto fallecido es testigo mudo de un hecho judicial.
> 2- La autopsia psicológica es el medio para su hábil interrogatorio a través de la escucha, lectura e interpretación del o los allegados que compartieron un discurso común.
> 3- La autopsia psicológica amplía la investigación clínica y la surgida de la autopsia médico-judicial y requiere determinar: la estructura psicológica del sujeto fallecido, la identificación de esa estructura en el discurso del otro y el estado mental antes del deceso.
> 4. Las más de las veces se carece de los precisos y preciosos antecedentes clínicos e incluso del resultado de la autopsia médica si es que se ha practicado.
> 5. Máxima prudencia en la interpretación de los indicadores subjetivos aparecidas en el discurso del otro (síntomas, lapsus, olvidos, actos fallidos, chistes, etc.).
> 6. El ignorar antecedentes: nunca nos permite ser atrevidos o sugerir las respuestas, siempre nos obligará a ser precavidos y respetuosos del dolor de otro.
> 7. Es trascendental que la escucha de ese otro se practique correctamente “no puede rehacerse nunca”.
> 8. Establecerá como primera providencia si del discurso y de las formaciones del inconsciente del otro se trata de: muerte natural o muerte violenta
> 9. En este segundo supuesto escuchará si se trata de: suicidio, homicidio, accidente
> 10. La escucha analítica puede ayudar a desvelar la causa de la muerte: en muchos casos, desconocida antes y en otros, muy distinta de la supuesta (Pairola, 2009, s.e.).

Es notorio cómo para este profesional que utiliza el ME en la realización de la AP el decálogo que antecede oficia como una guía de procedimiento a cubrir, ampliado e integrado en forma complementaria a las condiciones esenciales que una AP. En ese sentido, muestra un primer atisbo o esbozo incipiente de una adaptación del ME, bajo una lectura interpretativa de impronta psicoanalítica.

Por otro lado, para el caso de Meossi et al (2007) quedó explicitado que el seguimiento del ME solo persigue un fin orientativo para la consecución de la tarea, tal como se desprende de la propuesta analizada en el apartado “Principales enfoques metodológicos y ajustes estratégicos” del capítulo 1.

Si bien a ambas conclusiones provienen del análisis de los escritos bibliográficos en algunos casos e inéditos en otros, cabe agregar que en ocasión de la escritura de la presente no se han logrado obtener los correspondientes informes finales completos y modelos de protocolos utilizados por los profesionales mencionados a fin de desarrollar de un modo más acabado precisiones significativas para el método en estudio. Vale la aclaración de que en algún caso fue posible obtener los protocolos y las conclusiones han sido publicadas. Respecto del ME, aunque no se accedió al protocolo, la entrevista permitió obtener ciertos datos que compensaron parcialmente la ausencia del protocolo y lo escueto de las publicaciones.

No obstante, hasta aquí la reseña se orienta a reafirmar, en primer lugar, la hipótesis y, en un segundo término, algunas premisas centrales de esta tesis. Recordemos que la primera sostiene que las similitudes y diferencias entre ambos enfoques, cuantitativo –MAPI- y cualitativo –ME-, no son suficientemente consideradas, lo cual impide realizar las adecuaciones y reformulaciones de la AP en relación a sus campos de aplicación. En cuanto a las premisas centrales, se señala que sobre el trabajo de adaptación del ME incipiente expuesto recientemente que se focaliza en un decálogo propio para AP, en tanto marca una articulación posible con el psicoanálisis, se retomará con sello propio en los capítulos 4 y 5.

Por otro lado, habíamos anunciado los beneficios que el psicoanálisis puede brindar a esta técnica. En este punto del desarrollo estamos en condiciones de afirmar que parte de la fortaleza de dichos aportes se relaciona con el sentido que puede otorgar al momento de evaluar las fuentes documentales, formales e informales, evaluación poco profundizada en las propuestas originales de ambos métodos y en sus adaptaciones para Argentina. En resumen, la contribución principal que un enfoque psicoanalítico puede hacer a esta técnica pericial está dada por la metodología basada en el caso único, a lo cual como hipótesis subsidiaria habrá que agregar la fortaleza y la originalidad que puede aportar al momento del análisis de los documentos.

El próximo capítulo explicitará, sobre la base de datos empíricos a partir de la presentación de casos de AP, una estrategia metodológica cuyo análisis interpretativo sostendrá el método comparativo, guiado por apreciaciones orientadas a la sistematización, lo cual implica un examen minucioso de las características comunes y desviadas en relación con las distintas metodologías aplicables en el abordaje de las AP y su confrontación con la teoría. En tanto diseño de investigación cualitativa, la propuesta es examinar este particular recorte problemático de forma que permita la compresión del *cómo* se lleva adelante una AP de acuerdo con la metodología que utilizan ciertos autores argentinos exponentes de ambos métodos, el MAPI y el ME.

Capítulo 3
ANÁLISIS DE CASOS

Estudio del Caso k
Generalidades

Se han presentado anteriormente ciertos puntos de correspondencias, similitudes y diferencias entre ambos métodos, tanto el enfoque cuantitativo -MAPI- como el cualitativo -ME-. Asimismo, es breve la exposición que se ha realizado sobre otro punto en común, a saber; la impronta que la medicina legal bajo la perspectiva de la psiquiatría ha impreso en ambos enfoques. Identificar esta característica para ambos métodos obliga a introducir los ejes disciplinares que coadyuvaron a delimitar su campo en sus orígenes e identificarlos en el presente. La medicina legal como concepto y como cuerpo doctrinal desde el origen a la actualidad circunscribe su desarrollo a los aportes que la ciencia médica destina para ilustrar pericialmente a los tribunales (Jiménez y Bunce, 2010, p.76). Sin embargo, por extensión otros saberes disciplinares y conocimientos relacionados con otras especialidades -biología, psicología, psiquiatría, odontología, química, toxicología, bioquímica, entre otras- se han integrado al campo; permitiéndole ampliar sus desarrollos en oportunidades y en otras instancias rebasar los límites de estos saberes, producto del solapamiento de técnicas utilizadas de forma indistintas por varias disciplinas no siempre con un objetivo común.

Brevemente corresponde aquí esbozar una primera coincidencia con González Más (2009) quien sostiene que el campo de la medicina legal ha experimentado cambios importantes, por cuanto las disciplinas que lo integran, que pueden enrolarse hoy en las llamadas *ciencias forenses*, han conseguido, producto de una especialización en técnicas y tecnologías, impactar de modo notorio en las prácticas forenses, al colaborar en mantener vigentes algunas viejas dicotomías y tensiones, por ejemplo entre la criminalística y la criminología necesarias ambas en una investigación criminal. La presencia de estas dicotomías es una de las razones por las cuales se considera pertinente repensar la medicina legal en la actualidad, en su concepto y en su orientación, cuyo fin ha sido y es de colaboración o auxilio para con la administración de la justicia. Orientación que, al proponerse una finalidad tan amplia, no logrará despejar necesariamente ciertas dificultades pasadas y algunos nuevos inconvenientes, pero que resultará lo suficientemente esclarecedora para problematizar una práctica desde la psicología forense y al mismo tiempo fundamentar por qué los métodos de AP, MAPI y ME, deben ser concebidos como técnicas propias de la medicina legal con sello particularmente más cercano a la psiquiatría forense que a la psicología en cualquiera de sus escuelas teóricas.

Tanto el MAPI como el ME son herederos de una práctica que entiende la medicina legal como “conjunto de conocimientos especializados o disciplinas científicas aplicadas al ámbito forense al servicio de la Administración de Justicia” (González Mas, 2009, 86). Con respecto a la especialización, para el caso de la AP se ha advertido sobre la mayor asiduidad con la que surgen trabajos investigativos centrados en depurar el instrumento como protocolo de recolección de información desde el aspecto estrictamente metodológico sostenido en el criterio de objetividad, más que en estudios para el perfeccionamiento de las estrategias procedimentales. Como ya se ha señalado, los métodos estudiados han registrado una labor muy diferente en relación al uso del instrumento en cuanto a su efectividad y resultan para los especialistas la expresión última de la objetividad alcanzada para un protocolo. Se

hace evidente entonces que un reaseguro para tal logro de objetividad ha de expresarse tanto en la elección de dimensiones exploradas, cuanto en su profundidad y en las consecuentes formas de aprehenderlas.

Sin desestimar los esfuerzos de los representantes de ambos métodos, Dra. Pérez García y Dr. Núñez de Arco, en las propuestas originales por discriminar las características de una personalidad, considerar las particularidades que hacen al funcionamiento de un psiquismo y las dimensiones que se proponen como categorías centrales para investigarlo, no obstante, la utilización de estos métodos por profesionales psicólogos y psicólogas en ocasiones queda circunscripta a una enumeración que no por detallada escapa a un planteo contradictorio entre la teoría y aplicación referida al método.

Esta misma crítica ha sido enfatizada por distintos autores, entre los cuales se escoge para su consideración la expresada por Ocampo Camberos (2003) sobre el tópico de la elaboración del duelo. Señala que la ya mencionada relación existente entre *duelo* y *tiempo de espera* de 30 días de acaecida la muerte para concretar las entrevistas es fundamentada por García Pérez en la necesidad de mitigar los efectos que las manifestaciones del duelo pudiesen ocasionar en familiares y allegados, en tanto posible deformación de la realidad como producto de un proceso de idealización sobre la persona fallecida. Esta inferencia es para Camberos la prueba por la cual el MAPI en referencia al duelo ofrece una perspectiva forzada en relación a la categoría tiempo, pues correlaciona de forma lineal el tiempo en la elaboración del duelo -trabajo de duelo- con el tiempo transcurrido desde el fallecimiento de la persona. Sí este es el motivo esgrimido por García Pérez por el cual considera prudente la espera para la realización de las entrevistas a familiares de la víctima, afirma Camberos que, entonces, la relación planteada queda circunscripta a una dimensión del tiempo cronológica y, por tal, ajena a la definición de *duelo* aportada por el psicoanálisis. En pos de argumentar esta afirmación la autora propone pensar diferentes formulaciones sobre el duelo realizadas por psicoanalistas, entre las que detalla los aportes de Freud, Lacan, Allouch y Macías Marco.

En este sentido, la exposición de un caso pretende consolidar esta indagación crítica expresada en señalar las dificultades teóricas que se advierten como inconsistencias, con la finalidad de contribuir a la mejora en el uso de la AP, así como a la consideración de posibles ajustes en sus métodos de abordaje. Específicamente se observará la aplicación del Método de AP MAP-I en un caso, se analizará el protocolo adaptado con el cual se lo abordó con la intención de indagar las ya conocidas categorías compartidas con el ME, se señalarán y evaluarán las inconsistencias intrínsecas que pudieran surgir al momento de interpretar tanto como de explicitar las conclusiones que arroja el material recogido en una AP.

Con esta intención seguidamente, entonces, se expone un Caso, denominado k, el cual es obtenido de la Colección Ensayos e investigaciones del Centro de Capacitación “Ricardo C. Nuñez”, Tomo X, Cap VI “Caracterización del Suicidio en la Provincia de Córdoba en el período 2005- 2009. Tercera parte: Aplicación de la técnica de autopsia psicológica”, investigación que forma parte de la *Colección Investigaciones y Ensayos* (Chilo et al., 2011). Cabe anticipar que, si bien la investigación original sostuvo el objetivo de detectar factores de riesgo para la población local –ciudad de Córdoba, Argentina- y de esa manera aportar conocimiento para definir lineamientos de prevención del suicidio, a través de la identificación de “aspectos circunstanciales, subjetivos, e idiosincráticos mediante la aplicación de autopsia psicológica en una muestra de cinco casos” (p.305), el tratamiento que en esta ocasión se emprenderá sobre el Caso k responde a otros fines. Esta modificación

de avanzar en el análisis del Caso k desde una perspectiva ajena a su propio campo de aplicación asociado al área preventiva de la salud mental ha sido deliberada y responde a una estrategia metodológica *ad-hoc* ya descripta que, aunque pudiera ser rotulada como forzada, abrirá sin lugar a dudas algunos cuestionamientos que reconsideraremos al momento del análisis.

Por otro lado, es conveniente agregar que en el transcurrir investigativo también fue necesario reformular objetivos, pues el trabajo comparativo de establecer similitudes y diferencias entre ambos métodos, MAPI y ME, expuso no solo las particularidades atribuibles a cada uno, sino que reveló algunas inconsistencias inherentes al análisis de contenido, reflejadas en la tensión entre el propio corpus teórico de los profesionales que lo utilizan y las consiguientes implicancias en los ajustes procedimentales que ameritan reconocerse como significativas para la utilización de la AP, inconsistencias que aquí se pretende señalar. El análisis del discurso es la metodología que se encuentra propicia para emprender el objetivo de localizarlas tanto como para continuar la comparación ahora empírica entre los métodos comparados.

El Caso k ha sido seleccionado entre los cinco disponibles en el estudio investigativo publicado con un criterio intencional, dado que permite reflexionar acerca del trato que encuentra un material discursivo altamente ilustrativo, capital para teoría psicoanalítica, como es un sueño y su posterior análisis por parte de los profesionales que utilizan el MAPI, como marco de referencia y su modelo adaptado para Argentina, el Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio. Ciertamente, el tema no ha logrado ser exhaustivamente profundizado por los autores, aunque no ha pasado inadvertido como indicador subjetivo, razón por la cual ha de considerase acertado avanzar sobre su análisis.

Caso k
Presentación

El trabajo conlleva dos modalidades: una primera da cuenta de los objetivos y análisis que trazó la investigación original y la segunda se expresa en una relectura propia que pretende alcanzar objetivos propios a través de un análisis crítico de las inconsistencias halladas.

> Se trata de una mujer de veintidós años de edad, casada y con un hijo de seis años.
> ***El suicidio se lleva a cabo en el patio de su casa, a la madrugada, mediante "ahorcamiento" con una cinta de enrollar "cortinas".***
> La autopsia psicológica arroja como elementos sobresalientes, la prevalencia de eventos vitales vivenciados como altamente traumáticos, en especial en épocas de su niñez.
> Hija de una madre esquizofrénica, su vida transcurre entre el "abandono", la contradicción y la violencia. Vínculos afectivos cargados de inestabilidad y falta de contención marcan en gran medida su desarrollo. ***Su madre le solía decir que soñaba que ella corría con una soga atada al cuello.*** A temprana edad, seis años, presenció cómo su madre mantenía relaciones sexuales con diferentes hombres, a los once años, sufrió violencia sexual por parte de su padrastro, dichos acontecimientos la acompañan por el resto de sus días y determinan en gran medida una vivencia sexual conflictiva.
> A sus quince años, comienza con síntomas de despersonalización en co-morbilidad con trastornos de estado de ánimo (depresión mayor), hecho que motivó primero su internación en Instituto de Salud Mental y luego su tratamiento psicoterapéutico y

> psicofarmacológico ambulatorio, este último con variaciones, se mantiene prácticamente de manera irregular hasta su fallecimiento.
> En el último tiempo prevalece ***la sintomatología ansiosa depresiva, con claras dificultades sexuales, del sueño y la alimentación.***
> Como dato de importancia, diez días antes de su fallecimiento, se suicida una de sus mejores amigas, tomando pastillas y dejándose caer a la pileta de su casa. Un mes después de su muerte, se suicidó un primo suyo quien contaba con veintiún años de edad.
> K no dejó notas, ni cartas de despedida
>
> Chilo, Duje, Oses, Pérez Brown, Rossi y cols, 2011, p.324. (destacado propio).

En virtud de abordar el análisis con honestidad intelectual, se debe señalar que, dado que la propuesta investigativa original presentó un interés distinto al aquí perseguido que lleva a entender la AP como pericia para el campo forense, es menester consignar en primer lugar sus objetivos así como las categorías conceptuales generales y específicas para el Caso k para luego marcar aquellas otras nociones que suscitan el interés de la investigación.

Los objetivos de la investigación, como se ha adelantado, se centran en conocer los factores de riesgo y vulnerabilidad identificable en cinco casos de suicidas. Para ello, se definieron los factores de riesgo, entendidos como "aquellas variables tanto de las personas como de su ambiente que se relacionan con mayor o menor frecuencia en la aparición de un trastorno" (p.308). Y se agruparon en distintas categorías que por su incidencia se presentaron recurrentes para cuatro de los cinco grupos analizados que conformaron la muestra. El protocolo diseñado congregó diferentes factores de riesgo bajo las siguientes categorías:

> […] sociodemográficos (edad, género, estado civil, situación de desempleo); psicológicos (tendencia a aislamiento, dificultades interpersonales en grado mayor, escasa autoestima, poca capacidad para confiar en los otros, entre otras); psiquiátricos (trastornos mentales); familiares (genéticos, funcionamiento familiar e identificación con un familiar suicida) y la conocida como poblaciones específicas de alto riesgo (p.308).

A continuación se desglosan las categorías conceptuales y el análisis que permite que los autores concluyan a cerca de los factores de riesgo ubicables y recurrentes para los cinco casos estudiados, incluido el Caso k, a saber:

I- La *conformación familiar*, categoría entendida como: "aquel grupo de convivencia, estable y/o eventual en la cual la persona fallecida ha transcurrido momentos vitales de su existencia" (p.330). Así definida la categoría sobresalen las "dificultades por parte del grupo familiar de instrumentar mecanismos de afrontamiento al estrés con un grado mayor de adaptación" a lo cual ha de agregarse la patología psiquiátrica de la madre.

II- *Relaciones con el otro.* Para el caso de k no están más que mencionadas en forma genérica y conjunta con el resto de los casos de la investigación, resaltándose "como un modo vincular vivenciado como carente de contención y afecto" (p.331).

III- *Conflicto en áreas significativas en la vida cotidiana*, entendiéndose por conflicto "aquel patrón existencial que precede a la escasa resolución adaptativa de la persona fallecida" (p.331). No se encuentran mayores especificaciones para k.

IV- *Tratamientos efectuados en salud mental*, "aquellos procedimientos (psicoterapia ambulatoria, psicofarmacología, internación en centros monovalentes,

entre otros) tendientes a mitigar el sufrimiento psíquico"(p.331). La presencia de distintas formas de tratamiento se encuentra en todos los casos, incluso en algunos de ellos por un tiempo prolongado. El Caso k registra una internación a sus quince años y un posterior tratamiento psicoterapéutico y psicofarmacológico ambulatorio que se mantiene con irregularidad y escaso compromiso hasta el momento de su fallecimiento.

V- *Situaciones estresantes,* entendidas como "situaciones significativas relacionadas a lo académico, económico/laboral y familiar" (p.332), especialmente cercana al suicidio. No existe para k un señalamiento puntual que se destaque en esta codificación.

VI- *Eventos vitales críticos* que, a diferencia de la codificación anterior, surgen como una "situación imprevista y azarosa, por ej. el fallecimiento de figuras investidas de autoridad (padres) y/o destacándose asimismo también aquellas violencias físicas y/o emocionales" (p.332). La referencia señalada en k es la violencia sexual a corta edad y de característica intrafamiliar, vivenciada como una situación traumática en épocas tempranas

VII- *Modalidad comunicacional,* caracterizada por "la dificultad de la persona en expresar de manera verbal y directa de la intención de terminar con su vida" (p.332). La expresión indirecta está evidenciada en las manifestaciones de abatimiento o por intermedio de expresiones escritas o artísticas. Que cabe recordar no se encontraron en el Caso k, pues no dejo nota ni carta de despedida.

VIII- *Procesos autodestructivos* "previos al hecho y que han puesto en riesgo la integridad psíquica. Intentos de suicidio previos e ideas de muerte", a lo cual se suma el adquirir armas de fuego. Para k no se reporta detalle alguno en esta codificación.

IX- *Circunstancias previas al hecho* ocurridas dentro de los tres meses, que se hayan presentado como precipitantes. Así se ubica en k la muerte -suicidio- de la mejor amiga unos días antes de la suya.

Surge de la lectura del material que el Protocolo fue revisado según los aportes de Bobes García, González Seijo y Sainz Martínez (citado en Chilo et al, 2011) y puede inferirse una total coincidencia con los factores de riesgo sustentados en el Modelo de Autopsia Psicológica (MAP-I) de García Pérez (2007), a excepción de algunos agregados que conforman *la dimensión cualitativa* expresada en las tablas de referencias donde se ubican aquellos aspectos que resultan de mayor interés para la víctima. Este instrumento anexo configura un recurso que puede contribuir en ampliar si fuese necesario el material recabado en las entrevistas y a localizar nuevos documentos además de los ya incorporados a la causa judicial.

Los factores de riesgo correspondientes a las categorías señaladas fueron recogidos a través del Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio adaptado del MAP-I que es pertinente presentar aquí para luego proceder al análisis. En primer lugar, puede observarse la *dimensión cuantitativa* integrada por los apartados: A- Datos de la causa, B- Datos del Entrevistado, C- Información socio-demográfica de la persona fallecida y luego se detalla en la *dimensión cualitativa* los apartados D- Hábitos tóxicos y E- Examen del estado mental antes de la muerte. La *dimensión cualitativa* (D y E) del Protocolo se expresa en Tablas de Referencias, que a continuación se ilustran solo parcialmente acorde a la necesidad de análisis que presenta el caso k.

	Fecha de administración del protocolo	...../...../.....
A)	**DATOS DE LA CAUSA:**	
		DETALLE
	Dependencia requeriente	
	Instructor	
	Teléfono	
	Causa de muerte según autopsia médico legal:	
	Lugar donde ocurre el hecho o fue hallada la víctima:	
	Horario de ocurrencia:	
	Presencia de terceras personas:	
	Ingestión de alcohol y otras sustancias	
	Armas utilizadas	
	Posibles motivaciones del hecho	
B)	**DATOS DEL ENTREVISTADO:**	
	Nombre:	
	Edad:	
	Fecha de nacimiento:	
	D.N.I.	
	Domicilio:	
	Teléfono:	
	Vínculo con la persona fallecida:	
C)	**INFORMACION SOCIO-DEMOGRAFICA DE LA PERSONA FALLECIDA:**	
	Nombre:	
	Edad:	
	Fecha de nacimiento:	
	D.N.I.	
	Lugar de residencia:	Localidad: Provincia:
	Teléfono:	
	Sexo	Masculino Femenino
	ANTECEDENTES FAMILIARES: Genograma (diagrama familiar) En la confección del genograma se representará gráficamente la generación inmediata superior, inmediata inferior y colaterales, tomando como punto medio a la persona fallecida. Su lectura permitirá conocer la estructura familiar, esto significa conocer quiénes son los integrantes de la familia, el número de miembros, el tipo de parentesco que los une y las relaciones entre ellos.	
	Antecedentes Familiares Patológicos y/o Penales:	1. Trastornos Psiquiátricos – 2. Afecciones Neurológicas – 3. Intentos de Suicidio – 4. Homicidio – 5. Accidente Mortal y No Mortal – 6. Accidente del Hogar – 7. Diabetes – 8. Cáncer – 9. HIV – 10. Enfermedad Terminal – 11. Hospitalizaciones Recientes – 12. Adicciones – 13. Delitos – 14. Peleas – 15. Violencia – 16. Prisión – 17. Conflictos Judiciales - etc.18. Otros. Especificar antecedente:
	Madre	
	Padre	
	Hermanos	
	Hijos	
	Esposa / Pareja	
	Otro	
	Conflictos Familiares:	DETALLE
	Con la pareja	
	Con los hijos	
	Con los padres	
	Con los hermanos	
	Con los suegros	
	Con los cuñados/as	
	Con sobrinos	

	Con tíos		
	Con abuelos		
	Otros		
	ANTECEDENTES CUANDO ERA MENOR: Además del entrevistado esta información puede obtenerse de los registros institucionales correspondientes.		
	Violencia familiar:		
	De pareja parental		
	Hacia hermanos		
	Hacia el fallecido		
	Otros		
	Judicialización/Prevencional:		
	Maltrato		
	Abuso Sexual		
	Guarda		
	Adopción		
	Institucionalización		
	Otros		
	Judicialización Correccional:		
	Hurto		
	Robo		
	C/Int. Sexual		
	Portar armas blancas		
	Uso arma		
	Otros		
	Tipo de tratamiento correccional:		
	Internación Instituto Correccional, cuánto tiempo:		
	Régimen libertad asistida, cuánto tiempo:		
	Otros		
	Escolaridad de la persona fallecida:		
	Sin instrucción	No tiene ingreso a la escolaridad formal. Puede ser el caso de la persona que no ha recibido ningún tipo de estudio, pero sí adquirido algunas nociones en lecto-escritura y que le permite un desenvolvimiento funcional en la sociedad. Por ejemplo: escritura de palabras como el nombre propio, carteles, productos, precios, valor del dinero e incluso manejo del dinero, etc.	
	Analfabeto	Persona que no sabe leer ni escribir	
	Con instrucción		
	Primario incompleto		
	Primario completo		
	Secundario incompleto		
	Secundario completo		
	Terciario incompleto		
	Terciario completo		
	Universitario incompleto		
	Universitario completo		
	Postgrado		
	Taller de oficios	Término con el que se designan académicamente ciertas enseñanzas técnicas, o capacitación en diferentes especialidades mediante cursos; por ejemplo: operador de PC, albañilería, carpintería, electricidad, panadería, gastronomía, corte y confección, etc. Con los oficios se intenta hacer referencia a la especialización para una salida laboral, que encuentra la persona en los mismos.	
	Cursos de interés	Motivación y/o inclinación a estudiar o aprender algo. Difiere del items anterior, en cuanto a que la motivación no esta ligada a la salida laboral o ejercicio profesional, sino que responde a otros intereses personales. Por ejemplo: interés por un determinado tipo de literatura, música, deporte, etc.	
	No sabe		
	Otros		
	Grupo de convivencia de la persona fallecida		
	con quién vivía	qué vínculo los unía	Detallar: convivencia estable, alternada o eventual

	Con tíos		
	Con abuelos		
	Otros		
	ANTECEDENTES CUANDO ERA MENOR: Además del entrevistado esta información puede obtenerse de los registros institucionales correspondientes.		
	Violencia familiar:		
	De pareja parental		
	Hacia hermanos		
	Hacia el fallecido		
	Otros		
	Judicialización/Prevencional:		
	Maltrato		
	Abuso Sexual		
	Guarda		
	Adopción		
	Institucionalización		
	Otros		
	Judicialización Correccional:		
	Hurto		
	Robo		
	C/Int. Sexual		
	Portar armas blancas		
	Uso arma		
	Otros		
	Tipo de tratamiento correccional:		
	Internación Instituto Correccional, cuánto tiempo:		
	Régimen libertad asistida, cuánto tiempo:		
	Otros		
	Escolaridad de la persona fallecida:		
	Sin instrucción	No tiene ingreso a la escolaridad formal. Puede ser el caso de la persona que no ha recibido ningún tipo de estudio, pero sí adquirido algunas nociones en lecto-escritura y que le permite un desenvolvimiento funcional en la sociedad. Por ejemplo: escritura de palabras como el nombre propio, carteles, productos, precios, valor del dinero e incluso manejo del dinero, etc.	
	Analfabeto	Persona que no sabe leer ni escribir	
	Con instrucción		
	Primario incompleto		
	Primario completo		
	Secundario incompleto		
	Secundario completo		
	Terciario incompleto		
	Terciario completo		
	Universitario incompleto		
	Universitario completo		
	Postgrado		
	Taller de oficios	Término con el que se designan académicamente ciertas enseñanzas técnicas, o capacitación en diferentes especialidades mediante cursos; por ejemplo: operador de PC, albañilería, carpintería, electricidad, panadería, gastronomía, corte y confección, etc. Con los oficios se intenta hacer referencia a la especialización para una salida laboral, que encuentra la persona en los mismos.	
	Cursos de interés	Motivación y/o inclinación a estudiar o aprender algo. Difiere del items anterior, en cuanto a que la motivación no esta ligada a la salida laboral o ejercicio profesional, sino que responde a otros intereses personales. Por ejemplo: interés por un determinado tipo de literatura, música, deporte, etc.	
	No sabe		
	Otros		
	Grupo de convivencia de la persona fallecida		
	con quién vivía	qué vínculo los unía	Detallar: convivencia estable, alternada o eventual

	Padre				
	Madre				
	Hermano				
	Hijos				
	Otros				
	Características de la vivienda donde residía la persona fallecida (Especificar desde cuánto tiempo antes de la muerte residía allí, con qué frecuencia)				
	TIPO*	1. Si		2. No	3. No sabe
	Casa	1.			
	Departamento				
	Hotel				
	Pensión				
	Albergue				
	Improvisada				
	CONDICION	**1. Si**		**2. No**	**3. No sabe**
	Propia				
	Propia en terreno fiscal				
	Hipotecada				
	Alquilada				
	Usurpada				
	Cedida*	1	prestada,		
		2	plan social,		
		3	transmitida de generación en generación,		
		4	otro acuerdo.		
	UBICACIÓN	**1. Si**		**2. No**	**3. No sabe**
	Urbana				
	Rural				
	COMPOSICION	**Especificar**		**No sabe**	
	Número habitaciones				
	Número convivientes				
	Satisface necesidades de convivientes	**1.**	**Sí**		
		2.	**No**		
	ESTADO DE LA VIVIENDA El estado de la vivienda se evaluará sobre las siguientes bases: 1) estado de las instalaciones hidrosanitarias, 2) estado de las instalaciones eléctricas, 3) estado de las paredes, 4) estado del piso y 5) estado del mobiliario.				
		1. Si		**2- No**	**3. No sabe**
	Bueno cuando todos los parámetros mencionados son óptimos.				
	Regular cuando al menos uno de los parámetros está en mal estado				
	Malo cuando dos de estos aspectos está en mal estado.				
	Creencias religiosas de la persona fallecida:				
	Creyente	Persona que profesa una determinada fe, doctrina o creencia religiosa. A su vez deberá consignarse si además de aceptar y seguir una determinada religión, cumple con ciertos rituales que marca la misma, por ejemplo: asistir a misa, sacramentos, diesmo, etc. Especificar cuál religión profesaba y en qué prácticas religiosas se involucraba.			
	Ateo	Persona que niega la existencia de un Dios, dioses, fuerza o espíritu divino.			
	No sabe				
	Aspectos de mayor interés para la víctima (no son excluyentes):				
	Laborales				
	Culturales				
	Intelectuales				

	Recreativos	
	Familiares	
	Bienes Materiales (automóvil, vivienda, objetos de confort, etc.)	
	Políticos	
	Sexuales	
	Morales	
	Religiosos	
	Deportivos	
	Académicos	
	Telecomunicacionales (T.V. – Computadora – Celulares – Play Station)	
	Otros	
	Conflictos en el ámbito laboral:	**Comentar el conflicto:**
	Con el tipo de trabajo	
	Con la función laboral	
	Con los superiores	
	Con los subordinados	
	Con los compañeros	
	Conflicto entre rol y personalidad	
	Otros	
	Conflictos Judicializados y no Judicializados	**Se deberá especificar el tipo y características del conflicto**
	1. Privado de la libertad	1. por contravención
		2. por imputación de delito
		3. por condena
	Penal	en calidad de autor (especificar si el individuo fue imputado, condenado u otra situación)
		en calidad de víctima
		en calidad de testigo (si presenció alguna situación de violencia en la que participó sin ser autor ni víctima, por ejemplo, en defensa de otra persona o por comedido)
	Laboral	
	Civil / Comercial	
	Pérdidas recientes y significativas hasta un año antes de la muerte (no son excluyentes): Se parte del concepto de Duelo, en tanto proceso psicológico reactivo frente a una pérdida, que no solamente tiene componentes emocionales, sino también fisiológicos y sociales. El duelo no siempre está asociado a muerte, también puede darse tras la ruptura de una situación o relación en la que se tiene una pérdida. `	
	Madre	
	Padre	
	Hermanos (1) (2) (3)	
	Hijos (1) (2) (3)	
	Cónyuges	
	Otros familiares	
	Otras pérdidas significativas (podrán incluirse pérdidas materiales, laborales, separaciones, divorcio, de salud, estatus social, nivel socioeconómico, de ídolos, etc.) ……	
	Otros	
	ANTECEDENTES PATOLOGICOS DE LA PERSONA FALLECIDA: La exploración puede hacerse a través de: Historia Clínica - Intervenciones quirúrgicas - Internaciones hospitalarias - Enfermedades padecidas - Accidentes - Adicciones.	
	Enfermedades	**Tratamientos farmacológicos**
	Nacimiento por parto distócico	Antidepresivos
	Traumatismo de cráneo con pérdida de conciencia	Ansiolíticos
	Accidente sin trauma craneal	Hipnóticos
	Encefalitis	Antipsicóticos
	Diabetes	Litio
	Asma	Anticonvulsivantes
	Hipertensión arterial	Antiparkinsonianos
	Epilepsia	Estimulantes centrales
	Trastornos psiquiátricos mayores	Dermatológicos
	Trastornos psiquiátricos menores	Endócrinos
	Accidentes: Del hogar- Del trabajo –Del tránsito	Hipertensivos
	Hospitalizaciones recientes	Gastroenterológicos

Material facilitado por gentileza del Lic. Chilo (2015)

Caso k
Análisis

La originalidad y el trabajo alcanzados por los autores del Protocolo no impide la mención a ciertas valoraciones de especialistas sobre la temática del suicido. Así, Gabin y Rogers (2006) critican la preponderancia que conceden muchos autores a las enfermedades mentales o los trastornos psicológicos como antecedentes del suicidio (Garrido, 2012). De esta manera queda planteada la discusión entre quienes establecen una crítica en este tipo de relación preponderante y otros autores que acuerdan en señalar a través de una amplia bibliografía una relación estrecha entre suicidio y depresión. Para tal referencia resulta apropiada la enumeración realizada por Ferreyra (2017) quien destaca los informes de la Organización Mundial de Salud sobre Prevención del Suicidio y Depresión, del Ministerio de Salud de Argentina, así como los fundamentos de Martínez, Batt, Campeon, Leguay y Lecorps; Eguiluz, Hernández Cervantes y Gómez-Maqueo; Cohne Agrest, Páez; Duarté Vélez, Torres Dávila y Laboy Hernández; Miranda, Hernández Sánchez y García Pérez; O'Connor y Nock.

Sin soslayar esta discusión resulta apropiado retomar la advertencia formulada por Gabin y Rogers (2006) para quienes es posible "errar en la elaboración de una autopsia psicológica" si hay conformidad con encontrar una enfermedad mental, aunque los autores:

> no niegan que el trastorno mental sea un factor habitual entre los suicidas, sino que critican el hecho de que dejen de analizarse otras circunstancias que, más allá de la existencia de ese trastorno en la vida del sujeto, pueden ser más relevantes a la hora de explicar la muerte de una persona a manos de sí misma (p.54)

En similar sentido se expresa García Pérez (2007) al señalar ciertas particularidades encontradas en el diagnóstico retrospectivo de suicidas. Así indica:

> […] que en las AP, al profundizar el examen psiquiátrico, se hallan síntomas depresivos en el 70% de las personas. Sin embargo, este porcentaje se reduce sustancialmente en un estudio longitudinal, pues solo 17,9% posee elementos para un diagnóstico evolutivo de enfermedad afectiva y el 33,6% está representado por trastornos situacionales con síntomas depresivos (p.54).

Considerar estas dos últimas valoraciones de Gabin y Rogers (2006) y García Pérez (2007) se justifica en la elaboración de las AP toda vez que, al momento de avanzar en el diagnóstico psiquiátrico de la víctima, se hace necesario ponderar en forma apropiada la existencia y comorbilidad de enfermedades psiquiátricas anteriores a su muerte. Por otro lado, corresponde tener presente a estos fines la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26657), legislación vigente san cionada en Argentina durante el año 2010, como una herramienta de resguardo, de cuyo texto se desprenden los derechos que deben ser preservados para todas las personas con padecimiento mental, incluido el de no ser identificadas ni discriminadas por un padecimiento mental actual o pasado. Si bien cabe indicar que esta ley no existía al momento de llevar adelante el estudio investigativo (2005-2009) que da origen al Caso k, en la actualidad guardar precisión con respecto a los derechos que en dicha ley se preservan ayuda a dimensionar la importancia de un diagnóstico en salud mental y sus posteriores efectos.

Para el Caso k, nada hace suponer que en la investigación original no se hayan contemplado otras circunstancias contextuales por fuera de los exámenes diagnósticos psiquiátricos. De hecho así parece imponerse, conforme al trabajo realizado de elaboración de un Protocolo adaptado, con su complementaria incorporación de una dimensión cualitativa, anexada y expresada en sucesivas tablas de referencias. Para graficar este punto es conveniente repasar, ampliar y clarificar la conformación de esta dimensión en el Protocolo, de manera de establecer una posible revisión que posibilite formular los interrogantes que conduzcan a un más acabado análisis interpretativo sobre el Caso k.

Como se ha dicho, la dimensión cualitativa del estudio rescata dos acápites de la descripción de la versión original del MAPI desarrollada en el capítulo anterior, D- Hábitos tóxicos y E- Examen del estado mental antes de la muerte, y los despliega a través de algunas preguntas y sus correlativas tablas de referencias a través de las cuales se pretende explorarlos en profundidad. Es necesario señalar que para el instructivo MAPI los *hábitos tóxicos* se encuentran circunscriptos a cuatro preguntas y a sus correspondientes tablas de concordancia, entre las que se explora el consumo de sustancias como café, tabaco, drogas legales y/o ilegales, bebida alcohólica de preferencia, frecuencia y cantidad y demás características contempladas en el Instrumento internacional de pesquizaje de alcoholismo (CAGE). El Protocolo adaptado incorpora entre las preguntas las referidas a la indagación de otros tipos de adicciones como las ludopatías y las relacionadas con distintos medios electrónicos -redes sociales, videojuegos, entre otras-. Explayarse en los hábitos tóxicos, no redundará en mayor profundidad de análisis para el Caso k, aunque sí es afín a este objetivo introducir el punto correspondiente al examen del estado mental antes de la muerte. Por consiguiente, es preciso comenzar por describir el instrumento elegido para recoger la información, pues permite luego señalizar cómo se arriba al puntaje atribuido y destacado para el Caso k en las conclusiones.

La dimensión cualitativa utilizada incluye diecisiete preguntas precedidas por sus respectivas tablas de referencias, de las cuales las primeras doce corresponden a las esferas de i-Integración, ii-cognoscitiva, iii-relación, iv- afectiva, v- conducta, que como se describió se encuentran presentes en el MAPI en su versión original. El Protocolo adaptado incorpora en las restantes tablas los ítems referidos a conductas alimentarias, hábitos higiénicos, sexualidad, sueño, señales de autoagresividad e incorpora a modo de cierre una consigna que contemple el aspecto de posvención. Esto último marca alguna diferencia que corresponde mencionar, porque constituye un agregado, mientras que todos y cada uno de los ítems enumerados encuentran su lugar en el protocolo MAPI.

Retomar aquí el enunciado sobre las circunstancias contextuales por fuera del examen psiquiátrico no parece ser una tarea sencilla de localizar para el Caso k, puesto que es uno de los factores de riesgo más destacado en las conclusiones. Por este motivo resulta oportuno presentar las dos tablas de referencias para su cotejo, pues de ellas se desprenden las líneas argumentativas por las cuales se destaca el examen mental anterior a la muerte, al tiempo que permite ilustrar si la dimensión cualitativa resulta un instrumento suficiente o no para alcanzar el resultado expuesto en las conclusiones.

Tabla de Referencia N°1
Pregunta: ¿En ocasiones mostraba comportamientos excéntricos, extraños o fuera de lógica?

TABLA REFERENCIA SOBRE FUNCION SENSO-PERCEPCION: Hablar solo, cambios de actitud, temores injustificados, comportamientos como rascarse, golpearse, encerrarse en un cuarto para estar solo. Quejas de sensaciones extrañas o imprecisas en sus órganos internos. Ver cosas, animales o personas que no existían, si sentía olores, escuchaba voces o ruidos inexistentes en el medio externo, etc.).	
Normal:	Toma de conocimiento de datos sensoriales (concretos y manifiestos) de nuestro mundo interno y externo. Juicio de realidad sobre la experiencia perceptiva.
Alucinaciones:	Percepción sin objeto y/o estímulo inductor. La persona ve, oye, huele, degusta o siente corporalmente algo, relativo a un objeto que no está presente en el momento de la experiencia y actúa de forma consecuente con su experiencia alucinatoria. Están siempre referidas a una modalidad sensorial (no a procesos cognitivos ni ideatorios)
Pseudo-alucinaciones:	Se diferencian de las anteriores, en cuanto a que no presentan claridad sensorial, sino que suceden en la mente del enfermo (corresponden a procesos intra-psíquicos) y son vividas como reales, por ejemplo, el enfermo puede referir voces que aparecen dentro de su cabeza porque otros se las transmiten.
Ilusiones:	Son percepciones falseadas, en tanto que son percepciones deformadas, falseadas o erróneas de un objeto real. No son patológicas, porque el juicio de realidad está conservado, salvo cuando carezcan del aspecto de corregibilidad.
Des-realización:	El entorno aparece como irreal, nebuloso, extraño e insólito. Surge eventualmente en sujetos sanos.
Despersonalización	Comprende los más diversos trastornos de la vivencia del propio Yo. Suele consistir en un sentimiento de estar alejado de sí mismo, de aparecerse extrañado, separado, desvitalizado, irreal, fantasma. (Ejemplo: “me siento lejos de los demás, de mi marido y de mis hijos, es como si viviese una vida aparte”, “nada me resulta ya natural”)

Material facilitado por gentileza del Lic. Chilo (2015)

Tabla de referencia N°2
La siguiente pregunta a considerar fue: Describa el estado de ánimo del fallecido: Si era estable o tenía periodos de cambios significativos en el estado de ánimo

TABLA REFERENCIA: ESFERA AFECTIVA Designa el conjunto de la vida de los sentimientos (estado de ánimo) de una persona, teniendo en cuenta su intensidad, su expresividad, su duración.	
Afectividad normal	Se explora determinando si las respuestas afectivas eran acorde a la magnitud de los estímulos. O si existían factores que desencadenaban o precipitaban las reacciones emocionales del fallecido.
Tristeza	Si había periodos en los que se lo sentía desanimado, con pérdida de interés por lo que existía a su alrededor.
Euforia	Si había periodos en los que se lo veía muy optimista, alegre, hiperactivo, con sentimientos de omnipotencia y bienestar desmesurados.
Indiferencia afectiva	Si existían situaciones en las que se notaba falta de reacción emotiva frente a situaciones externas en las que sería esperable que las hubiera.
Disforia	Si existieron situaciones en los que presentaba un malestar general. Con ánimo depresivo en relación con el estímulo al que se encontraba expuesto.

Ansiedad	Si había momentos en que no podía quedarse quieto. O si a veces movía en forma permanente alguna parte de su cuerpo. O no podía esperar.
Ambivalencia	Si se sentía triste y feliz al mismo tiempo.
Rigidez afectiva	Si a pesar de los cambios externos, sus sentimientos se mantenían fijos.
Incontinencia afectiva	Si de manera brusca aparecían emociones de intensidad excesiva y sin control (ejemplo: risas, llantos, gritos desproporcionados con respecto al estímulo).
Irritabilidad	Si estaba de mal humor, intolerante y enojado. Si todo le venía mal y le falta paciencia.
Labilidad	Si presentaba cambios bruscos del humor o ánimo ante estímulos banales.
Discordancia	Si advertía una desproporción entre las manifestaciones afectivas que manifestaba y el estímulo al que respondía.

Material facilitado por gentileza del Lic. Chilo (2015)

Tanto las preguntas como las variables exploradas en ambas tablas respecto del Caso k concluyen que “los síntomas de despersonalización en co-morbilidad con trastorno del estado de ánimo -depresión mayor- aparecen a sus quince años y dan por resultado una internación en salud mental que prosigue con un tratamiento psicoterapéutico y farmacológico sostenido en el tiempo” (p. 333). Así, es visible que, mientras se identifican y detallan algunos indicadores de los factores de riesgo hallados, sobre otros no hay tal especificidad. Por ejemplo, resultan muy breves o nulas las referencias vertidas sobre los conflictos en las áreas significativas de la vida cotidiana, o sobre las situaciones estresantes, la modalidad comunicacional o los procesos autodestructivos. La relación entre los puntos investigados y aquellos aspectos que destacan en la conclusión quedan certificados, tanto como la importancia que se le atribuye al examen psiquiátrico como factor de riesgo. Además, el recorte sobre el Caso k que se publica indica también que en los últimos momentos anteriores a su muerte prevalece una sintomatología ansiosa depresiva, con claras dificultades sexuales, del sueño y la alimentación. Detalle este último que autoriza a evaluar ahora qué ocurre con la articulación de la categoría estudiada -instrumento construido- y el resultado de las dimensiones mencionadas que se expone en las conclusiones. Para ello resulta ventajoso proseguir con las preguntas que se formulan para explorar los demás tópicos que conforman la referencia escritural en la etapa conclusiva y que se presentan integrados en la dimensión cualitativa, al igual que el examen psiquiátrico ya analizado. La exploración de estos tópicos está orientada por las siguientes preguntas:

- ¿Tuvo dificultades relacionadas a su conducta alimentaria?
- Con respecto a la sexualidad: ¿que nos podría informar?
- ¿Tenía inconvenientes para conciliar el sueño? (Chilo, 2015,s.e)

Cada una de estas preguntas está correlacionada con una tabla de idénticas características a las previas ya expuestas, que han sido utilizadas para estudiar el examen psiquiátrico. Bastará entonces presentar la definición de cada una de estas categorías conceptuales. La *alimentación* es entendida como un: “acto voluntario y consciente que el individuo aprende a lo largo de la vida. Consiste en la ingestión de una serie de sustancias que toma del mundo exterior y que forma parte de la dieta” (Chilo et al., 2015). Según la tabla de referencia, dicha dimensión puede evaluarse como normal, inestabilidad en la ingesta, compulsiva, trastornos alimentarios. .

Por otro lado, en cuanto a las *disfunciones sexuales*:

> Comprenden varias formas por las cuales el individuo es incapaz de participar en una relación sexual tal como desearía. La repuesta sexual es un proceso psicosomático y en las causas de las disfunciones sexuales suelen estar implicados ambos procesos, psíquico y somático. Indicándose la evaluación de: Normal, falta de deseo, frigidez, eyaculación precoz, impotencia, trastorno de la identidad sexual, parafilias, entre otras (Material gentileza de Lic. Chilo, 2015)

Por último, se incluye la referencia al *sueño* definiéndolo por su función: "reparadora de las neuronas que han permanecido activas durante la vigilia, facilitando la conservación de energía y la termorregulación" (Chilo et al, 2015). Este detalle sobre la fisiología del sueño recibe el tratamiento evaluativo con características similares a las ya mencionadas: normal, Insomnio inicial, insomnio terminal, insomnio mixto, hipersomnia, parasomnia, trastorno del esquema sueño-vigilia.

Luego de esta descripción y antes del análisis, parece pertinente recordar aquí que la incorporación de la dimensión cualitativa anexada al Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio en la adaptación del MAP-I para Argentina ha incluido las aludidas preguntas con el objeto de desarrollar entrevistas focalizadas y semi-estructuradas, a través de las cuales ha pretendido incorporar indicadores subjetivos, sociales y contextuales. Más aún, la lectura interpretativa y la revisión aportada por Bobes García, González Seijo y Sáiz Martínez (2011) sobre los factores de riesgo persigue el mismo objetivo. Sin embargo, las referencias teóricas parten de categorías conceptuales que se elaboran e interpretan desde una nosografía correlativa a la psiquiatría. Una breve mención que puede resultar obvia, pero que no obstante brinda claridad al tema es la cita de Galende (2006):

> La nosografía psiquiátrica, habitualmente tomada como la teoría de la psiquiatría, no ha hecho más que una diferenciación empírica de las manifestaciones sintomáticas y comportamientos, que describe y clasifica, con la pretensión de una nomenclatura exhaustiva de todos los padecimientos del hombre (p.90)

Más adelante se enunciará de forma sucinta la posición que al respecto argumenta el autor en cuanto al debate de oposición epistemológico y metodológico entre la pretendida objetividad psiquiátrica y una perspectiva teórica en donde confluyen el extenso campo de la salud mental con los principios y prácticas del psicoanálisis. Por el momento será suficiente con señalar que, aun con el esfuerzo de numerosas escuelas de la Psiquiatría y de la Psicología, muchas de ellas permanecen imbricadas -y por qué no desdibujadas- ante el discurso amo que hoy parecen tener las neurociencias.

Si uno de los desafíos de la AP desde sus inicios hasta la actualidad, como se ha subrayado a lo largo de este escrito, es alcanzar la tan preciada *objetividad,* claramente no se logrará a expensas de desconocer la dimensión subjetiva inherente a la persona fallecida, ni de desechar la propia condición subjetiva de quien describe, analiza y otorga sentido. Por lo tanto, habrá que estar advertido sobre este doble alcance fruto del empeño *objetivista*.

Atento a estas formulaciones, habiéndose establecido una continuidad entre método y teoría interpretativa expuestas en capítulos anteriores, se arriba así a considerar de importancia enumerar una serie de interrogantes, a saber: ¿cuáles son los indicadores subjetivos que aun con la intención, como se observó, de incorporarlos a través de un Protocolo que integre la dimensión cualitativa quedan por fuera del análisis conclusivo?; ¿cuáles serían las referencias teóricas incorporadas a un método

que podrían darle cabida, en tanto categoría posible de ser analizada?; ¿por qué, si desde ese campo referencial conceptual el método MAP-I y su Protocolo se encuentran alejados de una conceptualización psicoanalítica, se hace mención a un sueño materno en el recorte de presentación para el Caso k?

Necesariamente al presentar la lectura crítica para el caso se ofrecerá una aproximación a las razones encontradas para estos cuestionamientos, y se dará cuenta de una manera de entender la AP, inserta en el desempeño pericial y sustentada desde una teoría que reconoce el devenir inconsciente como un determinante a investigar en una trayectoria de vida. Sin dudas, el psicoanálisis como teoría de la vida psíquica desde el comienzo ha otorgado a los procesos psíquicos características que develaban sus mecanismos inconscientes. Y con ello Freud inaugura un límite para la razón. En este sentido resulta verosímil parafrasear a Galende (2006) para quien “lo comprensible de la razón y lo no comprensible integran un mismo campo que como tal, instala un *real* que condiciona al hombre y su hacer como ser autónomo” (p. 57).

Esta forma de concebir los procesos psíquicos a través de la instancia denominada *inconsciente*-con las pertinentes modificaciones que tuvo en la obra freudiana- ha resistido el embate como ya se ha mencionado de un tipo de cientificidad que sintetiza un saber subjetivo como producto de valoraciones conscientes en sus respectivas representaciones de conducta, de procesos cognitivos, entre otros.

Las razones esgrimidas, como así también los avances producidos al interior del psicoanálisis a lo largo de sus más de cien años de historia resultan suficientemente concluyentes como para habilitarlo hoy a erigirse en un conocimiento que puede, con su propio corpus teórico y respaldado en un método conjetural, realizar una sucesión de aproximaciones de valor para el ámbito forense y con ello sostener la actualidad de sus intervenciones.

Es este el momento de introducir el análisis de aquello que se ha detectado ausente como indicador subjetivo para el Caso k. Entonces, así como se adelantaba que desde una dimensión cualitativa el Protocolo adaptado proponía considerar el sueño desde su función y por tal se puede leer en su propuesta la fisiología del sueño como su argumento conceptual, hay otra posición sobre el tema que merece ser expuesta. En sus comienzos Freud (1900) exponía sus postulaciones al respecto:

> […] las teorías científicas sobre los sueños no dejan espacio alguno al eventual problema de su interpretación, puesto que según ella el sueño no es en absoluto un acto anímico, sino un proceso somático que se enuncia mediante ciertos signos en el aparato psíquico (2010, p.118)

El Caso k deja claro que la teoría desde la cual se lo analizó entiende el sueño como un proceso somático. Sin embargo, hemos destacado del recorte la siguiente frase: “Su madre le solía decir que soñaba que ella corría con una soga atada al cuello” (p.234). Ante a este hallazgo en la narrativa desearíamos encontrar su consiguiente interpretación y análisis, de manera que nos fuera posible concluir que el paso del tiempo ha acercado distancias entre estas perspectivas muchas veces inconciliables. Sin embargo, cabe preguntarse si esto puede comprobarse para el Caso k o si la frase tiene que ser atribuida a una inconsistencia argumentativa producto de un exceso de síntesis o, tal vez, la sola mención de un relato del sueño muestre una marca que se ha rescatado para interpretar una categoría proveniente de una dimensión subjetiva. Sin embargo, no se ha logrado una interpretación, puesto que al ser una categoría inexplorada e inexistente en la dimensión cualitativa del Protocolo, no corresponde otorgarle significación interpretativa.

Aquí también Freud aporta al tema, pues acerca de manera notable cómo procede la opinión popular ante un sueño:

> Al respecto es interesante hacer notar que la opinión popular acierta cuando sostiene que el sueño lisa y llanamente anuncia el futuro. En verdad es el futuro el que el sueño nos muestra, no el que acaecerá, sino el que querría que sobreviniera. El alma popular procede aquí como suele hacerlo en cualquier otra circunstancia: cree lo que desea (p.656)

Cabría reflexionar que puede encontrarse otra explicación de la frase *"Su madre le solía decir que soñaba que ella corría con una soga atada al cuello"*. Sin embargo, así como no deben considerarse las enfermedades psicológicas de k como un antecedente preponderante y exclusivo en la determinación del suicidio, tampoco será posible atribuir a los profesionales psicólogos autores del Protocolo un pensamiento que equipare la concepción del sueño a instancias correlacionadas con dicha apreciación. Por el contrario, se debe apelar a brindar otras explicaciones posibles. Entonces obligadamente se avanza en ciertas postulaciones de Freud sobre el tema para luego ofrecer una hipótesis sobre la tensión entre el hallazgo y la tabla de referencia con la que cual se investiga la categoría *sueño*.

El trabajo del sueño, ha sido señalado por Freud (1901) "como un proceso psíquico sumamente particular". Tal como lo concibe, "es solo el primero que hemos individualizado entre toda una serie de procesos psíquicos a los cuales ha de reconducirse la génesis de los síntomas histéricos". (p.653). E inmediatamente lo inserta en una serie de fenómenos de la vida cotidiana que pueden presentarse en las personas sanas, indicando que los olvidos, los deslices del habla más tarde denominados lapsus, y una cierta clase de errores a saber actos fallidos, deben su génesis a un mecanismo psíquico análogo al del sueño.

La primera de las analogías entre el sueño y la génesis de enfermedades psíquicas -síntomas histéricos, ideas obsesivas, angustiosas y delirantes- es retomada más tarde cuando agrega que puede considerarse el sueño "como paradigma normal de las perturbaciones anímicas narcisistas"(1912, p.221).

Sin embargo, algo menos explícita resulta aquella otra analogía que lo entrelaza a sucesos normales e inusitados y sorpresivos -como el chiste, el lapsus y el acto fallido-. Asimismo la presentación de dichas analogías, en relación a su génesis, en nada contradice para Freud el postulado por el cual "los sueños son cumplimientos encubiertos de deseos reprimidos"

> según su manera de comportarse ante el cumplimiento de deseo los sueños se dividen en tres clases; los que figuran de manera no disfrazadamente un deseo no reprimido […] los sueños que expresan disfrazadamente un deseo reprimido […] y los que figuran un deseo reprimido pero sin disfraz (p. 656).

Ahora bien, Freud plantea en los sueños cuyo contenido es la muerte de personas queridas, considerados típicos, dos posibilidades: una, en la cual el dolor no nos afecta y la otra, en la que sentimos un profundo dolor. Los sueños de la primera no merecen ser encuadrados como típicos, el contenido es diverso y se encuentran destinados a ocultar algún otro deseo. Los de la segunda clase –donde sí se ha registrado el dolor por la representación de la muerte de un ser querido- expresan el deseo de que la persona muera. Adviértase el rechazo que una premisa con esta particularidad generó en quienes atraídos por el tema han incursionado en estas explicaciones. Este rechazo inicial de psicoanalistas y legos en nada detiene los esfuerzos en seguir

adelante con su teoría. Al continuar ofreciendo pruebas que confirmaran esta premisa, más adelante Freud agrega que en esa segunda clase de sueños “la formulación por la cual son manifestaciones de deseo, no aparece refutada”, pues no implica que esto sea un deseo actual, porque a la teoría del sueño le basta con inferir que en “un momento infantil, se le ha deseado la muerte” (p.326).

Lo anteriormente expuesto ofrece una condición suficiente para entender que el sueño en el Caso k es un material que indudablemente surge como un indicador subjetivo para aquel profesional que aborde la AP desde una teoría interpretativa psicoanalítica. Así, el sueño para el caso puede ser considerado *típico* en cuánto a su contenido.

No escapa a la problemática que atañe a la AP, cuyo acento diferencial está dado por la forma necesariamente indirecta de obtener los datos, que el sueño materno no podrá ser objeto de análisis en forma directa, puesto que para esta dimensión –sueño-, lo central es discernir el impacto que una enunciación en tal sentido y pronunciada en modo habitual pudo haber ocasionado en la subjetividad de quien fuera la víctima k. Subjetividad que puede develarse, como veremos en el capítulo siguiente, a través del estudio de la historia vital, de sus actos, de su síntomas, entre otros.

Excede la intención esta tesis y es materialmente imposible, dado que no se ha formado parte del equipo investigativo, como tampoco se ha tenido la oportunidad de entrevistar a quienes lo han integrado, determinar aquí con justeza ante qué tipo de sueño se han encontrado los profesionales que han llevado adelante el estudio. No obstante, pueden acercarse respuestas tentativas a las preguntas planteadas.

Es claro que el Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidios con parte supletoria de tablas referenciales para investigar la dimensión cualitativa, es un Protocolo superador al MAP-I, en tanto rescata la idiosincrasia de una población y se encuentra acorde a la normativa de la provincia Argentina para la cual se previó su aplicación. Sin embargo, se halla lejos de cumplir con el objetivo para el cual fue construido, esto es, el de rescatar por su intermedio el rasgo subjetivo, pues, como se ha comprobado, deja excluidas y sin explorar dimensiones que configuran dicho campo. Se podría objetar que esto es lo que ocurre con frecuencia en todo ámbito de un conocimiento que se defina como social pues lo dinámico intrínseco a esta determinación y las características propias del objeto de estudio trae aparejada la realización de continuos ajustes que a veces no coinciden plenamente con el objetivo inicial propuesto. No obstante, resulta menos aceptable que se ofrezcan algunas líneas argumentativas y se omitan otras, especialmente cuando hay alguna mención explícita que da cuenta de cierto interés por el tema, tal como se ha identificado con la categoría del *sueño*. Ciertamente parece más difícil aventurar una explicación teórica conceptual con los elementos que se ha podido extraer tanto del Caso k como de la investigación a la que remite que explique el porqué de esta omisión.

Por último y en referencia al fijado objetivo de pensar los aportes que el psicoanálisis brinda a la técnica de AP, se indicaron ya algunos de ellos en capítulos anteriores, relacionados con el de examen del lugar de los hechos, con las *huellas psicológicas* y, fundamentalmente, con la manera con la que se propone leer un documento informal -nota póstuma y/o carta suicida, diario íntimo, mensajes escritos en sostén virtual- o formal -historia clínica, resúmenes bancarios, entre otros-.

A través del análisis del Caso k ha quedado demostrado que resulta una obviedad que merece ser atendida la importancia que el psicoanálisis otorga a un sueño, importancia destacada al recuperar para su análisis algunas de las valiosas conceptualizaciones que integran la obra de Freud. Ahora debemos agregar, en lo que respecta a una investigación reconstructiva de la psicobiografía de una persona

fallecida, que la enunciación por parte de un entrevistado, familiar o allegado del relato de un sueño de la víctima, en este caso la presencia de un relato del sueño por el cual la madre veía corriendo a k con una soga atada al cuello, es un indicador que debe ser escuchado. Un sueño es para este caso un indicador más de cómo ese mundo circundante opera y especialmente cómo los otros significativos dan sentido y moldean una subjetividad. Es decir, ya sea un sueño de la víctima -persona fallecida-, relatado por otro, o un sueño materno que involucra a la persona fallecida se encuentra en él una referencia obligada para explorar la dimensión subjetiva.

Al mismo tiempo parece pertinente nuevamente recordar las sugerencias de un experimentado colega, quien requería prudencia para interpretar los indicadores subjetivos en el discurso del otro en una AP, sugerencias que forman parte de su decálogo para AP, ya comentado. Se considera entonces que esa misma prudencia deberá primar también para no omitir en este caso un sueño y excluirlo de las categorías que fortalecerán una investigación de alta complejidad, sustentada en una metodología apropiada que incluya instrumentos cuantitativos y cualitativos, más próxima a cumplir su propósito de profundizar la dimensión subjetiva de la víctima.

Estudio del Caso xx
Generalidades

El análisis que aquí se ofrece del Caso xx presenta similar metodología para su tratamiento que la ya expuesta para el Caso k. Es decir, se propone, por intermedio del análisis de contenido sumado al material obtenido por una entrevista realizada a cuyo aporte es ampliatorio, conocer si se presentan o no inconsistencias a la hora de exponer las conclusiones finales de la AP; esto es, si los protocolos usados para la recolección de datos, generalmente creados por equipos o profesionales psicólogos y/o psiquiatras conllevan un origen teórico referencial diferente, ajeno o distante al marco conceptual empleado por los profesionales o equipos intervinientes para interpretar la información recogida en una AP. Esta estimación parte de correlacionar las dimensiones estudiadas y sus categorías teóricas para realizar la evaluación sobre cómo era el comportamiento y el estado mental de la víctima que surgen en la propuesta original del ME y la aplicación del mismo en un caso particular.

Interesa destacar que la selección del Caso xx que a continuación se detalla es un material escrito y publicado que se propuso como objetivo, mediante el análisis de un caso particular, demostrar que la AP se encuentra relacionada con las manifestaciones de los procesos de duelo. Asimismo, concluye con el esbozo de un interrogante por el cual es posible para el Caso xx considerar que el requerimiento de la AP en una instancia judicial evitó la aparición de un cuadro patológico melancólico más severo para el padre del joven. Esta explicación es formulada por Meossi y Auatt en los siguientes términos:

> El pedido de la AP en un objeto amado impide que se produzca en el yo, el estado melancólico que deviene del retroceso de la investidura libidinal, contra sí mismo impidiéndola y desplazando la reacción originaria contra el yo, hacia objetos del mundo exterior, lo cual se manifiesta a través de la querella judicial (p.161).

La disquisición argumental precedente es un agregado a reconsiderar cuando en breve se analice el Caso xx, dado que refleja la utilización de conceptos de raigambre psicoanalítica para interpretar los datos que se recogen de las categorías exploradas -biografía, personalidad, apoyo psicosocial y depresión-. Como adelanto de un posterior análisis puede indicarse que una explicación del estado melancólico así

descripto, merece considerarse concordante con el diagnóstico psicopatológico que el propio Freud otorga a dicho cuadro.

De manera que la primera parte del escrito original está destinada a definir formulaciones teóricas, tales como las referidas a las identificaciones o al proceso de duelo, entre otras. En un segundo momento los autores señalan aquellas conceptualizaciones vinculadas con la AP y los criterios para su elaboración, desde su definición y sus etapas procedimentales hasta el señalamiento de la elección del método de sistematización para la recolección de datos denominado Método de la Estrella de Cuatro Puntas. Asimismo afirman que el Caso xx se presenta como un ejemplo paradigmático que despliega y esclarece dichas formulaciones teóricas.

Resulta oportuno entonces identificar las singularidades del caso que se relata a continuación con un fin propio, esto es, identificar posibles inconsistencias si las hubiera, ofreciendo consideraciones interpretativas que puedan desprenderse de las formulaciones del psicoanálisis allí empleadas y su presunta vinculación con las dimensiones que el ME se propone investigar a través de las mencionadas categorías en el desarrollo de una AP.

Caso xx
Presentación

En primer lugar, es necesario informar que en el escrito en el cual se presenta el Caso las viñetas que se detallan aquí por separado configuran un mismo y único espacio escritural. La decisión de dividirlas responde a los fines de preservar una lógica que exponga por un lado aquello que recae sobre el eje contextual y los objetivos que el escrito pretende demostrar y, por otro lado, notificar aquello que se corresponde al informe final de la AP en sus conclusiones con el propósito de lograr un trabajo analítico e interpretativo propio.

> Se trata de un caso ocurrido en el año 1997 en el cuál la muerte de un joven de 15 años de edad sacudió a una vecina ciudad de la capital de Santiago del Estero. El hecho se produce en ausencia de la familia del menor quien fuera encontrado muerto en su domicilio en el patio de su vivienda y con un arma de fuego que yacía a su lado. Luego de traducido el trágico suceso el *padre del occiso,* inicia una investigación intensa y mediática, rodeada de connotaciones particularmente intimidantes, empecinadas y conflictivas. Apela a múltiples publicaciones periodísticas y varias marchas callejeras en solicitud del esclarecimiento de su muerte luego de que las investigaciones policiales entre las que se incluyen una prueba de parafina del arma en cuestión y la autopsia médica no han satisfecho sus expectativas con respecto a los resultados obtenidos, tras lo cual surge el *pedido de Autopsia Psicológica* que se inicia en el 2005 y se termina en el 2006 (Meossi y Auatt, 2007, pag.163) [el destacado pertenece a la autora de esta tesis].

La viñeta registra de manera notoria la trayectoria del padre con respecto a la investigación de la muerte de su hijo y sus conductas intimidantes, resalta el contexto situacional y enumera una sucesión de actos donde el pedido de la AP parece ser el último eslabón de la serie medidas tendientes al esclarecimiento de su muerte. Estos infortunios señalados en el escrito son sin duda los que han guiado el interés de los autores y definido el correspondiente objetivo de indagar la relación existente entre el pedido de la AP y las consecuencias operadas en el duelo del padre de la víctima.

Sin embargo, las preguntas que guían nuestro interés son otras y se centran en despejar objetivos propios que el Caso xx entendido como caso único permite

comprender. En consecuencia, es preciso recortar otros ejes para alcanzar un objetivo comparativo que compatibilice la elaboración de la AP y sus métodos. El primero y más sencillo de los pasos requeridos será exponer el resumen de las conclusiones para el Caso xx en la siguiente viñeta:

> en base al método utilizado y los datos recopilados durante las entrevistas […] no hay elementos en la *biografía*, los *rasgos de la personalidad previa*, de *apoyo psicosocial* y de *estado depresivo del occiso* xx que sean suficientes para aseverar desde el punto de vista psicológico una acción auto agresiva de manera contundente […] aunque *el carácter autoritario e intimidante de la figura paterna* descripto en forma reiterada por los entrevistados en una personalidad en formación como la del joven (*fuerte, rebelde e introversivo*) pudo detonar actuaciones en ese sentido. Por último, se informa sobre la autopsia médica realizada al occiso en el año 1997 por una junta Médica del Poder Judicial y peritos de parte de los familiares del occiso. Del examen exhaustivo del cadáver cuyo deceso se produjo por una herida de arma de fuego que ingresó por la parte lateral derecha de la cabeza, y teniendo en cuenta los signos característicos del caño apoyado sobre la piel, con una dirección que es compatible con las autoagresivas, se podría inferir que el occiso efectuó el disparo que le quitó la vida.
> Finalmente se hace notar el cambio de carátula del expediente, que se inicia como una investigación por las causas de un fallecimiento y se cambia en forma posterior por la de un homicidio (Meossi y Auatt,2007, pp., 162-163)[el destacado corresponde a la autora de la tesis]

En páginas anteriores se aclaró la preferencia en la elección y uso del ME por parte de profesionales cuya teoría de referencia es el psicoanálisis y su desempeño en el ámbito forense es la labor pericial. Asimismo en el Capítulo 2, en el apartado “Método de la Estrella (ME). De la representación gráfica al método”, se ha realizado un análisis descriptivo de las características y particularidades que un enfoque cualitativo concede a la AP. Dicho recorrido incluyó no solamente aspectos estrictamente atinentes a los instrumentos de recolección de la información, sino que se detuvo en explicitar el trabajo procedimental de análisis de la escena del hecho y de los documentos encontrados para la investigación.

No obstante, se cree oportuno dispensar cierta atención a repasar las dimensiones investigadas que forman parte del ME y por intermedio de un esquema exhibir la forma gráfica que ha establecido el método para exponer sus resultados.

El esquema incluido a continuación (Núñez de Arco, 2004, p. 244) permite visualizar un puntaje para las categorías investigadas, que luego se incluirá en una gráfica de estrella de cuatro puntas. Si alguna de las categorías investigadas recibe el máximo del puntaje, será una razón suficiente para alentar una hipótesis sobre la muerte y desestimar otras.

En el Caso xx no fue posible acceder a los protocolos por los cuales se relevaron los datos; sin embargo, la disponibilidad en compartir información a través de una entrevista permite ofrecer un trabajo analítico más focalizado en el uso del instrumento y su aplicación empírica.

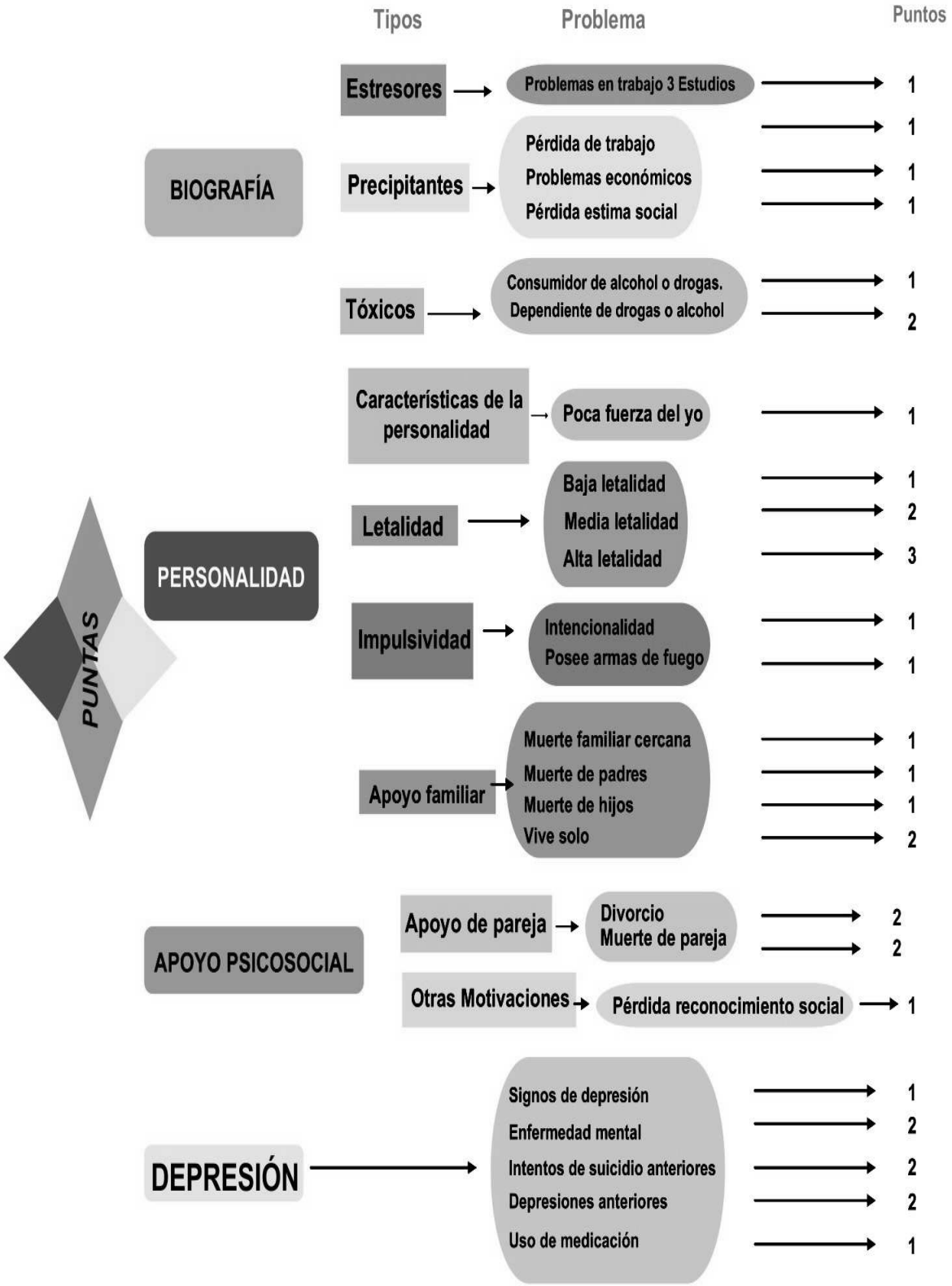
Tipos
Problema
Puntos
PUNTAS
BIOGRAFÍA
Estresores
Problemas en trabajo 3 Estudios
1
Precipitantes
Pérdida de trabajo
1
Problemas económicos
1
Pérdida estima social
1
Tóxicos
Consumidor de alcohol o drogas.
1
Dependiente de drogas o alcohol
2
PERSONALIDAD
Características de la personalidad
Poca fuerza del yo
1
Letalidad
Baja letalidad
1
Media letalidad
2
Alta letalidad
3
Impulsividad
Intencionalidad
1
Posee armas de fuego
1
Apoyo familiar
Muerte familiar cercana
1
Muerte de padres
1
Muerte de hijos
1
Vive solo
2
APOYO PSICOSOCIAL
Apoyo de pareja
Divorcio
2
Muerte de pareja
2
Otras Motivaciones
Pérdida reconocimiento social
1
DEPRESIÓN
Signos de depresión
1
Enfermedad mental
2
Intentos de suicidio anteriores
2
Depresiones anteriores
2
Uso de medicación
1

Caso xx
Análisis

En el transcurso de la elaboración de la tesis los psicólogos y psicólogas consutados, mayoritariamente incorporados a gabinetes judiciales dependientes del Poder Judicial, hacen expresa mención al método con que elaboran la AP y agregan que lo utilizan sirviéndose de él como una guía orientativa. Asimismo, los autores Meossi y Auatt a lo largo del trabajo publicado parecen coincidir con esta posición. El recorte sintético del caso no da cuenta de detalles precisos, aunque sí se encuentra una referencia manifiesta a priorizar como instrumento de recolección de datos la entrevista clínica en sus distintas modalidades, lo que se halla coincidente con la propuesta original de Núñez de Arco.

La primera dificultad sobreviene cuando, al no encontrarse ningún modelo o guía de adaptación del ME para Argentina, no se obtuvo elemento alguno por el cual diferenciar el formato que adquiere una entrevista clínica, en tanto instrumento sostén para la elaboración de una AP. Así, las características y especificidades del instrumento en cuestión -entrevista clínica- han quedado librado a las singularidades que le otorgue la o las teorías en las que el profesional que utiliza la AP inscribe su práctica.

Entre los profesionales que utilizan el MAPI fue posible encontrar alguna mención y coincidencia sobre el tipo de entrevista. Para Pérez Brown (2014) el uso de la entrevista cognitiva resulta ser la más apropiada. Agrega entonces que:

> Se utilizan recursos de la entrevista cognitiva, retrocediendo paso a paso por el tiempo. El método considerado óptimo para preguntar es el de Aproximaciones Sucesivas, de utilidad que permite explorar los patrones de conducta y reconstruir de manera psico-biográfica los acontecimientos de vida (p.30).

Nada en particular se puntualiza sobre las entrevistas clínicas utilizadas para el Caso xx; la publicación no brinda mayores detalles.

Las referencias que siguen amplían el material por parte del profesional sobre el tipo de entrevista utilizado:

> El tipo de entrevista que se llevó a cabo con los allegados del occiso fue del tipo semiestructurada. Las entrevistadas realizadas fueron alrededor de diez personas: padres, hermanos y amigos. El criterio de selección estuvo relacionado al objetivo de llegar a conocer los rasgos de la personalidad y dinámica de los lazos familiares y sociales del joven. Las entrevistas no fueron grabadas y las personas fueron citadas judicialmente, informándole a cada una acerca de la finalidad de las entrevistas. (Octubre, 2018).

Estos datos no parecen contradictorios con los recogidos en la publicación, ni con la afirmación del creador del método acerca de que “el método siempre va ser una variable del sistema de entrevista” (Núñez de Arco, 2010, p.162). Es decir, la técnica de entrevista a realizar queda a criterio del profesional interviniente, psiquiatra o psicólogo, y es el producto de su formación, por lo cual puede optar hacia la entrevista clínica o social, sin requerir demasiadas precisiones.

El profesional consultado define específicamente la modalidad semi-estructurada para las entrevistas realizadas en la AP. Se desprende que este tipo de herramienta fue utilizada en la totalidad de la muestra, es decir, no se establece la distinción -como

si lo hace la propuesta original del ME- entre entrevistas libres para familiares directos y dirigidas y focalizadas para las personas menos allegadas a la víctima.

A fin de avanzar en el análisis del Caso xx y obtener mayor profundidad en el resultado es conveniente retomar las preguntas primarias formuladas sobre ME -dimensiones investigadas- y, a la vez, sobre la dificultad ya señalada de falta de adaptación del método para observar las consecuencias que pueden traer aparejadas. De manera que de resultar confirmadas las inconsistencias entre el método y su aplicación, los profesionales podrían incurrir en un eclecticismo teórico que se interpreta no recomendable en el desempeño requerido para una práctica investigativa de alta especialización como resulta la AP.

A continuación, se enuncian algunos de esos interrogantes: ¿cuál debiera ser el ejercicio que tienen que emprender los profesionales cuya formación teórica es el psicoanálisis al momento de explorar la historia personal de un sujeto fallecido utilizando el ME?; ¿qué indicadores pueden señalarse como inconsistencias y/o en mayor o menor medida contradicciones al no encontrarse los instrumentos de recolección de datos adaptados para Argentina?; ¿será factible emprender esta labor de elaboración de una AP y adscribir a un método como el ME cuando las categorías que se investigan tienen un origen conceptual alejado de la teoría con la cual se dirige una entrevista y se interpretan sus resultados? y, por último, ¿cuál es la respuesta que puede brindar el psicólogo sobre los puntos periciales al estar inmerso en una hipotética tensión teoría-método? A estas preguntas se intenta responder en carácter de aproximaciones, sin caer en apresuramientos y atendiendo a que la propuesta para el Caso xx responde a otro objetivo detallado anteriormente.

Resulta clave para acercarse a estos interrogantes focalizar la atención en las categorías que el ME integra bajo las dimensiones de *biografía* y *características de la personalidad*. En la viñeta del Caso xx, al enumerarse las dimensiones exploradas, nada se indica o profundiza sobre estas categorías presentes en la propuesta original del ME, a excepción de la afirmación de que “el carácter autoritario e intimidante de la figura paterna en una personalidad en formación como la del joven teniendo en cuenta el carácter fuerte, rebelde e introversivo pudo detonar actuaciones auto-agresivas” (Meossi y Auatt, 2007, p.163).

Asimismo, como complemento a lo expuesto en relación a la víctima se señala:

> Si bien no hubo intentos previos de suicidio, ni se encontraba medicado […] todos los testimonios daban cuenta de rasgos de la personalidad depresivos, con tendencia al aislamiento e introversión […] su carácter era bastante reservado, observándose la presencia de conflictos latentes con la figura paterna, hacia quién no podía expresar sentimientos de hostilidad (octubre, 2018).

En cuanto a las características de la personalidad, tanto del adolescente como de su padre, no existe referencia explícita teórico conceptual que permita establecer una relación de correspondencia entre categorías exploradas (ME) en relación a la *personalidad* y las expresiones consignadas. Por otro lado, podríamos inferir que dichas expresiones que son atribuidas tanto a la persona fallecida como a la figura paterna debieran formar parte de lo explorado en la dimensión que el ME denomina *características de la personalidad*. Tampoco resulta arriesgado asociar al ME como parte de sus fundamentos con una posible definición de *personalidad* y de *carácter* según los entienden Moore y Fine:

> La personalidad se describe como la pauta de la conducta relativamente predecible que caracteriza la vida cotidiana del individuo, es decir el comportamiento que se

> observa de manera habitual, concordante al yo. Así el término incluye concepto de temperamento y carácter: el primero se refiere a las tendencias determinadas de manera constitucional que influyen en los aspectos motores, afectivos y cognoscitivos, el segundo incluyen los atributos de la conducta racionalizadas que tienen su origen en las diferentes etapas del desarrollo del individuo (citado en Elizalde, Garza de Guzmán y Riojas Leal, 2004, p.143)

Sin embargo, en la primera parte del texto donde desglosan tanto los conceptos teóricos del psicoanálisis como aquellos otros que corresponden a la descripción del método AP, se puede encontrar el siguiente enunciado:

> […] estas identificaciones regresivas son en buena medida la base de lo que llamamos "el carácter" de una persona, siendo una identificación directa e inmediata con el objeto perdido, como un retorno a la más temprana investidura libidinal de la etapa oral con los padres (p.161)

Nada de cuanto se enuncia habilita a sostener que los autores al elaborar AP se hayan apartado del ME, pero ya se ha anunciado que parece errónea la deducción de que las categorías investigadas por el ME tengan la impronta del psicoanálisis. Por tanto, se reconoce una tensión entre el análisis interpretativo producto de una lectura del psicoanálisis y las categorías que forman parte ME para pesquisar las características de la personalidad. La aludida tensión, sin llegar a presentar contradicción evidencia al interior del texto y en el despliegue de las entrevistas. Si bien con esta apreciación no se pretende concluir que un psicoanalista no pueda utilizar como guía orientativa el ME o como recurso ilustrativo su gráfico de estrella de cuatro puntas, es claro que los esfuerzos por conjugar las categorías y optar por un método configuran un trabajo adaptativo que deberá ser emprendido por el profesional antes de la elaboración de la AP. Sería imprudente realizarlo durante su elaboración y audaz sobre los tramos finales de la investigación.

Así como es arriesgado ceñirse a un método de manera acrítica, también lo será alejarse de él en los momentos argumentativos centrales durante el proceso de elaboración y presentación del informe de una AP. En anteriores pasajes de este escrito se señaló reiteradamente que el ME como método ha encontrado una forma gráfica sencilla y eficaz al momento de ilustrar los resultados en un juicio oral. Al mismo tiempo, se presentó la discusión en torno al informe final, en tanto medio de prueba pericial cuyas características distintivas en el tratamiento legal de los procedimientos se vinculan con su pertenencia a un sistema escrito o a un sistema oral. Cabría ahora agregar que el método gráfico estipulado por el ME solo logrará su objetivo de transformarse en un instrumento idóneo con la condición de que su argumentación no presente lagunas o inconsistencias y mucho menos contradicciones.

En este sentido, en los recortes que han sustanciado los autores para el Caso xx no es posible señalar en qué momento de la investigación fue realizado el trabajo adaptativo que les permitió abordar algunas categorías desde una perspectiva que incluye el psicoanálisis. Sí se puede afirmar que tal esfuerzo ha quedado inconcluso, por cuanto no ha sido detallado ni sostenido con precisión en todas las categorías. Es manifiesta la omisión de *subítems* en las características de la personalidad, en contraposición a otras categorías en el ME que sí fueron explicitadas con minuciosidad.

Por los datos consignados estaríamos cercanos a responder afirmativamente aquel interrogante inicial sobre si las inconsistencias podrían atribuirse a la ausencia de adaptaciones previstas para el ME en la Argentina. Sin embargo, se estima más

importante para el desarrollo de la AP ahondar más allá de tal análisis, debido a que no solo la falta de adaptación del método merece ser señalado como causal de inconsistencias metodológicas para su uso. Hay otros indicadores de inconsistencia en el Caso xx que pueden circunscribirse a dos ideas a considerar.

La primera de ellas da cuenta de la falta de un trabajo operacional que pudo haber suplementado la ausencia de adaptación del método y que debió sostenerse en el desarrollo de categorías afines al psicoanálisis, que pudieran complementar o sustituir las dimensiones exploradas por el ME.

En segundo lugar, se reconoce otra dificultad en el análisis del Caso xx en relación con la explicación de que en su origen el caso tuvo otra aplicación técnica, otro propósito dentro del campo jurídico respecto de los objetivos originales de los autores, mucho más coherente con los efectos que a posteriori produjo la AP, denominados posvención. La introducción de este viraje pudo haber causado las identificadas inconsistencias entre teoría interpretativa y método elegido por los profesionales.

Igualmente cabe mencionar la consideración realizada del profesional interviniente quién consultado consultado sobre la elección del ME, agrega: “el método fue seleccionado para experimentar sus resultados, dado que en ese momento el MAPI, no había cobrado difusión, o al menos era por mí desconocido” (Octubre, 2018).

No se agotaría el análisis sobre el Caso xx si obviáramos los detalles que surgen sobre dos tópicos de cuantiosa importancia para la AP, esto es, la tarea de localización en la escena de los hechos o en los documentos de *las huellas psicológicas* dejadas por la víctima. Mientras el escrito afirma que la tarea realizada en la escena de los hechos sigue la técnica de la investigación criminalística denominada *de espacios abiertos*, es en la entrevista donde queda definida la modalidad de trabajo del profesional psicólogo. Al respecto, el entrevistado señala que “la escena de los hechos se analizó únicamente a través de informes policiales y fotografías obrantes en el expediente […] El adolescente no dejó notas, ni carta suicida”. Tampoco pudo extraerse información adicional sobre las redes sociales del joven que fuera relevante para la causa y pudiera entenderse como huellas psicológicas.

Por último, el Caso xx muestra, tanto en la viñeta como en sus conclusiones, conexión de tensión entre teoría y método en relación con los puntos periciales. En efecto, no se reflejan datos que permitan aventurar alguna respuesta en esa dirección. Sin embargo, la experiencia indica cuán importante resulta para un dictamen pericial arribar a una sólida argumentación sustentada en los puntos periciales, a la cual ha de anexarse en la AP la concordancia con el método utilizado. Es por esta razón que, a pesar del escaso material aportado por el Caso xx, se decide sostener la validez del interrogante sobre la hipotética tensión entre teoría, método y respuesta a los puntos periciales, lo cual conduce necesariamente a profundizar esta línea con aportes conceptuales y reconsiderarla en el capítulo que continúa.

Capítulo 4
EL PSICOANÁLISIS Y LA PROPUESTA DE AUTOPSIA PSICOLÓGICA

Adentrarse en presentar una propuesta desde el psicoanálisis que recaiga en aportes significativos para el estudio de la investigación de la AP es un reto sostenido desde el comienzo de esta tesis. En cada uno de los capítulos anteriores se adelantaron conceptos tendientes a convalidar esta perspectiva, por cierto desafiante, y a registrar dichos aportes. Solo por recordar algunas de las consideraciones que se han podido identificar corresponde situar el posible cambio de caratula en el marco de una investigación legal con las cuales la AP puede colaborar y el psicoanálisis participar en la comprensión de esas problemáticas de relevancia social. Por otro lado, se delimitó el trabajo que un psicoanalista puede emprender en el análisis de documentos personales, considerando las contribuciones que sobre ellos puede brindar la microhistoria, anclada en sus inferencias inductivas y de abducción, presentando entonces puntos de encuentros en tanto método interpretativo con el psicoanálisis.

Luego en los capítulos más recientes se consignó de importancia pesquisar aquellos conceptos relacionados con la subjetividad como una dimensión imprescindible que el psicoanálisis puede explorar a través de los actos fallidos, los sueños, entre otros centrales que caben incorporar a su análisis. Ahora bien, ejemplificar estos aportes e introducir los restantes por intermedio de la intervención profesional en un caso propio, deviene una restricción, que como se hiciera mención con anterioridad resulta un impedimento que expone también ciertas particularidades que adquiere la AP en los estrados tribunalicios en Argentina, dado que algunas causas que en ellos tramitan llevan años a la espera de su resolución. Los casos periciales de AP en los que esta autora intervino no han concluido, de manera que preservar la confidencialidad de los datos de estas causas conlleva un requerimiento ético, por lo cual los mismos han tenido que desecharse como material de exposición esclarecedor de las singularidades y del marco interpretativo del psicoanálisis a esta investigación de AP. Por tal motivo, se invita al lector a acompañar como lo ha hecho en otras oportunidades, el desarrollo que establece líneas conceptuales generales que orientan la reflexión sobre los atributos que devienen de la AP ajustada a un corpus teórico psicoanalítico.

Brindar una definición de AP demostró ser una exigencia de utilidad para el estudio del enfoque cuantitativo (MAPI) y cualitativo (ME) y para el análisis de sus atributos. Ahora bien, previamente a ofrecer una definición de AP asequible a la perspectiva del psicoanálisis, es conveniente recordar en primer término que se la concibe en el marco de una peritación psicológica y repasar entonces qué ha de entenderse por peritaje.

En primer lugar, se señaló cómo Vidal Palmer (2005) ubica a la técnica como una pericia psiquiátrica. Evidentemente, al presentársela aquí como pericia psicológica no puede hallarse coincidencia en esta primera formulación, dado que la resultante de ambos posicionamientos devienen en un estatuto diferente para la AP. Sin embargo, hay un eje explicativo presentado por los autores con el que sí puede acordarse, a saber que: “los propósitos generales del informe de peritación son totalmente aplicables a la AP, estos pueden ser de diferentes formas según el marco normativo en que se realice, los objetivos que tenga y las características del perito actuante” […] (p.2). Se vuelve sobre esta línea argumentativa al presentar algunos de los pasos procedimentales donde por ejemplo los tipos de entrevistas utilizadas adquieren para algunos profesionales intervinientes especial atención.

Por otro lado, Serrano Bermúdez (2010), reseña la ascendencia de la doctrina italiana en los países de habla hispana en cuanto a qué se entiende por dictamen pericial e indica que es “la aportación al proceso de conocimientos técnicos especializados que facilitan el juicio de hecho del Juez […] para facilitarle la apreciación y valoración probatoria” (p.109). A partir de esta definición general surgen otras en las cuales el concepto es definido con mayor precisión. Según los especialistas Musumeci y Chilo (2011), el peritaje técnicamente puede entenderse: “como la descripción y comprensión profunda y compleja de la personalidad (en sus aspectos manifiestos y latentes) de un sujeto vinculado a un proceso judicial en sus diferentes áreas” (p.156).

Se cree necesario, además, incorporar a una definición altamente operativa como la anterior un agregado orientado a considerar al peritaje desde una lectura psicoanalítica, como esa “descripción y compresión profunda y compleja” que recae sobre “un sujeto vinculado a un proceso judicial en sus distintas áreas”. Sujeto que, en sus aspectos latentes, deberá contemplar la reglas establecidas por el inconsciente.

Tal tarea de descripción y comprensión se encuentra guiada por objetivos que dependen de un propósito generalmente más amplio. Vidal Palmer (et al, 2005) ofrece la siguiente síntesis como más habitual:

> Determinar o demostrar la presencia o no de enfermedad mental de un sujeto. Determinar el grado de relación entre enfermedad y posible hecho delictivo [relación delito-enfermedad], o entre enfermedad [capacidad civil o administrativa]
> Otros aspectos relacionados con la salud-enfermedad [aspectos de la personalidad, conducta, etc.] (p.3)

En líneas posteriores se reanudarán estos objetivos circunscriptos a los puntos periciales y a lo controversial que resultan algunos de sus pedidos cuando el producto de su formulación resulta equívoco e impreciso.

La AP como pericia específica no escapa a estas dificultades que en breve se ampliarán. No obstante, se adelanta que la característica diferencial de esta investigación pericial, es decir, su trabajo retrospectivo e indirecto por el cual la persona objeto de estudio ha fallecido, en ningún momento invalida el agregado formulado por el cual: psicoanálisis y sujeto son parte indisoluble, piedra angular de una concepción teórica, pero al mismo tiempo sostén de toda práctica discursiva que, para el caso de la AP, tendrá en consideración la entrevista como eje central del proceso evaluativo.

Se ha constatado, a través de un trabajo previo (Marini, 2011) la inserción de profesionales psicoanalistas en el ámbito forense, registrándose el desempeño pericial como una de sus tareas habituales. Al mismo tiempo, en otros estudios se identificaron las distintas líneas teóricas argumentativas presentes en estas prácticas periciales (Musumeci y Chilo, 2011; Pérez Brown, 2014). La bibliografía especializada ha demostrado que la AP resulta ser objeto de pericia en innumerables ocasiones. No obstante, es preciso atender a que en referencia a cómo debe configurarse una pericia desde una lectura del psicoanálisis para los casos de AP ese interrogante, aun con los adelantos conceptuales introducidos, permanece abierto.

A los fines de acercar nuevos aportes que contribuyan a su despliegue, se expone a una nueva consideración el criterio por el cual Núñez de Arco (2005) indica que la técnica se sostiene sobre métodos de investigación psicológica –entrevista clínica y/o social- y de investigación criminalística –lugar de la escena de los hechos. Entretanto, los profesionales que utilizan el MAPI (Chilo, 2011; Pérez Brown, 2014) refieren a la

entrevista cognitiva como la indicada. Queda así planteado el inicio de una discusión y con ella la necesidad de explorar esta diferencia desde un primer reconocimiento que dé cuenta sobre qué ha de entenderse por una entrevista cognitiva y cuál es el valor que agrega a la AP.

La entrevista cognitiva, según Geiselman y Fisher, "surge como respuesta a la demanda de mejorar la entrevista policial por parte de los profesionales de la justicia" (Arce y Fariña, 2010, p. 565). Examinar en forma breve la entrevista cognitiva, parte de comprender que su base teórica se fundamenta en dos principios por los cuales:

> Existen varios canales de recuperación de memoria para un mismo hecho, por lo que la información no accesible mediante un canal lo puede ser mediante otro.
> Una huella de memoria comporta varias características y una ayuda de recuerdo es efectiva en la medida en la que hay una superposición entre la huella de la memoria y la ayuda del recuerdo. (Arce y Fariña, 2010, p. 565).

Una explicación más sencilla del Principio de Codificación Específica de Tulving y Thomson "sugiere que la forma de recuperación más eficaz es aquella que crea un ambiente de recuperación lo más similar posible al ambiente real de codificación" (Godoy e Higueras, 2005, p. 43).

En relación al segundo principio, los autores referidos sostienen que:

> el trazo de la memoria es multicomponente, es decir, es un conjunto complejo de rasgos dispersos, de tal forma que si un rasgo no es accesible empleando una determinada prueba de recuperación, lo será mediante el empleo de otra estrategia de recuperación (p.43).

La entrevista cognitiva consta de cuatro técnicas mnemónicas principales dirigidas a ayudar a las personas a recuperar la información almacenada en la memoria. La primera de las técnicas es la reconstrucción cognitiva del contexto, en la cual 'la persona tiene que reconstruir mentalmente los contextos físicos –externos- y personales –internos- que tuvieron lugar en el momento del incidente'. Es decir; "situarse mentalmente teniendo en cuenta: elementos emocionales, secuenciales, y características perceptuales" (Arce y Fariña, 2010, p.565). La siguiente es el énfasis en la recuperación de todos los detalles, en la cual se pide a la persona entrevistada que mencione todos los detalles que pueda recordar, aun aquellos de poca relevancia, y sin posponerlo, es decir, en el momento en que lo recuerda. La tercera es la del recuerdo en diferente orden, en la que la persona tiene que contar lo ocurrido desde diferentes puntos de partida, por ejemplo, comenzando por el final y retrocediendo hasta el inicio del suceso. La última y cuarta técnica es el cambio de perspectiva. Se le pide a la persona que narre el suceso ubicándose en la perspectiva de otros posibles testigos e incluso de la persona sospechosa (Godoy et al, 2005, p 44)

Es claro que las técnicas mnemónicas que integran la entrevista cognitiva guardan relación con los dos principios teóricos antes mencionados, y también es posible señalar a los fines de esta descripción que la entrevista cognitiva ha registrado desde su origen hasta hoy algunas modificaciones traducidas en ampliaciones Fisher y Geiselman refinaron "considerablemente la técnica añadiéndole dinámicas sociales y de comunicación entre el entrevistado y el entrevistador". A esta nueva versión la llamaron entrevista cognitiva revisada (Godoy et al 2005, p.45)

Más recientemente y ante la dificultad expresada por la escasez de tiempo con que cuentan los entrevistadores para conducirlas Davis, Mc Mahon y Greenwood (2005) desarrollaron una nueva versión más corta de la entrevista cognitiva a la que denominaron *entrevista cognitiva modificada*, cuya propuesta es "la sustitución de la

técnica de cambio de perspectiva y de recuerdo en diferente orden por dos intentos adicionales de recuerdo en orden temporal en que ocurrieron los hechos" (Godoy *et al*, 2005, p.46).

El estudio realizado para validar la entrevista cognitiva revisada comparo, la entrevista cognitiva modificada, la entrevista cognitiva revisada y la entrevista estructurada, y concluyó que:

> [...] la entrevista cognitiva modificada aportó una cantidad de detalles correctos similar a la aportada por la entrevista cognitiva revisada, y ambas produjeron una mayor cantidad de información correcta que la entrevista estructurada. En cuanto a la cantidad de detalles incorrectos y fabulaciones, no se encontraron diferencias significativas entre los tres tipos de entrevistas (Godoy, *et al,* 2005, p.46).

El debate por el cuál ante la elaboración de la AP un psicólogo puede optar por una entrevista clínica y/o social en relación con otras entrevistas por ejemplo cognitiva, no parece ser una discusión saldada, y como puede observarse excede el diseño de estrategia metodológica. Por lo tanto, no es posible dejarlo librado tan solo al criterio que prime en el profesional interviniente y a su experticia; más bien habrá que conectarlo no solo con el propósito de la investigación de AP y sino también con el particular ámbito de aplicación en que tenga lugar. Dado que las condiciones de eficiencia y eficacia presentes en los ámbitos de aplicación, suelen torcer las necesidades concretas de implementar por parte de los psicólogos recursos tradicionales en relación al tipo de estructuración de una entrevista -entrevista estructurada o semi-estructurada- en cuanto a su finalidad.

No resulta intrascendente conocer qué puede agregar una perspectiva psicoanalítica a una discusión como la aquí planteada sobre las entrevistas. En este sentido es posible hacer propia la pregunta formulada por Gallo (2012) sobre "¿cuál es la particularidad de la entrevista que hace un psicoanalista investigador de fenómenos sociales con respecto a la que haría un investigador social?" (p.79). Y avanza en una respuesta por la cual al primero de ellos:

> […] su formación como analista ha de habilitarlo para servirse, tanto en la entrevista como en el análisis de las distintas fuentes del método clínico del psicoanálisis […] el segundo no tiene cómo hacerlo porque no es algo a lo que acceda mediante un entrenamiento basado en repeticiones de un modo de proceder que da acceso a un saber hacer. Cuando un psicoanalista investigador de fenómenos sociales hace entrevistas por fuera de su consultorio como parte de un trabajo de campo, evitará ser estándar y ha de orientarse en ellas siguiendo los principios de la clínica psicoanalítica, por ejemplo, estar siempre dispuesto a reinventar el modo de entrevistar (p.79).

Con esta recapitulación de las distintas lecturas especializadas, sobre las entrevistas y la peritación, encuentra pleno sentido proponer una definición de AP requerimiento mínimo, que conjuntamente con el esclarecimiento de sus objetivos y con la precisión de su ámbito de aplicación, brinda una orientación esclarecedora de la dirección a tomar por parte de los profesionales psicólogos y psicólogas con formación psicoanalítica que intervengan en el campo pericial. Acorde a esta circunstancia se presenta la AP como: "una investigación retrospectiva e indirecta, producto de un trabajo de convergencia interdisciplinar dirigida a reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y así determinar las motivaciones psicológicas relacionadas con su muerte". A partir de esta definición y consumada una

solicitud pericial es criterioso esgrimir que el psicoanálisis como corpus teórico no hará obstáculo en su elaboración.

Principales momentos en la elaboración de AP. Preguntas centrales

Los fundadores de la técnica, Litman, Farberow, Schneidman, desde su comienzo y los especialista Rodríguez y Morales algo más tarde se han propuesto avanzar sobre el procedimiento requerido en la elaboración de una AP: han señalizado etapas, ubicado momentos, considerado elementos que van delineando un hacer y con él necesariamente configurando una forma, un estilo de trabajo. Ya se han establecido con anterioridad los pasos a seguir en la elaboración de una AP. Han de ubicarse ahora nuevamente y ampliarse a través del recorrido alcanzado la confluencia de las etapas de la AP puntualmente circunscripta a su aplicación como pericia judicial.

La primera etapa identificable se señaló como la etapa inicial, aquella en la cual se destacan dos momentos, el primero de ellos representado por la solicitud cursada generalmente por la fiscalía de los juzgados en lo criminal y correccional y el otro que consiste en el reconocimiento del propósito objeto de la AP que se desprende de la caratula del expediente: muerte dudosa, averiguación de desapariciones, entre otras.

Luego, en la etapa de desarrollo, intervienen distintos momentos. El primero relacionado con la búsqueda, el acceso y el posterior hallazgo de las fuentes, así como con la selección de las personas significativas a entrevistar. A continuación, el momento de construcción investigativa propiamente dicha, definido por los elementos claves tales como la elaboración y/o elección de instrumentos y la definición del tipo de entrevistas a utilizar, protocolos, u otros instrumentos que permitan obtener datos y analizar la información recogida. En paralelo, acaecerá el momento de abordaje del espacio escénico o escena de la muerte, que tendrá por finalidad ubicar las huellas psicológicas como el elemento que destaca y es característico de este momento. La exploración de los lugares donde transitó la víctima también coincide en muchas ocasiones con el lugar donde ocurrió el hecho que se investiga. Así, los lugares más frecuentados y cotidianos transitados por la víctima se trasforman en los sitios indicados donde se podrán obtener “las huellas psicológicas que el psiquismo y la conducta de la persona ha puesto de manifiesto a través de su comportamiento, espacios habitados y relaciones establecidas en el desarrollo de su vida”. (Pérez Brown, 2014, p. 30).

La fiscalía del juzgado que interviene debe otorgar el consentimiento para que el equipo de trabajo pertinente -generalmente psicólogo y trabajador social- pueda trasladarse a estos lugares. Suele surgir aquí la correspondiente limitación que impone que las solicitudes periciales de AP, que frecuentemente en Argentina provienen de instancias tribunalicias, se cursan en un tiempo bastante alejado del hecho que se investiga, por cual resulta habitual repasar estos espacios a través de videos y/o fotografías, es decir, de forma indirecta y sin que el profesional psicólogo interviniente recorra el lugar del hecho. Este examen de la escena de los hechos, que puede concebirse sostenida por una intermediación material es la tarea frecuente de los psicólogos en Argentina, no habiéndose documentado la presencia de ningún equipo de profesionales psicólogos que opere al interior de los distintos juzgados, tal como se lo concibió para Cuba, en lo que se denomina Unidad de AP.

Por último, se reconoce la etapa de elaboración del Informe de la AP. Así, la información que ha de incorporarse en un informe, independientemente de que resulte escasa o abundante, explicativa o exigua en relación a los fines buscados, se presentará de forma integrada y de modo coherente con las dimensiones exploradas

por un protocolo y/o entrevistas y con las categorías que han permitido el análisis y síntesis de los datos obtenidos, con el firme propósito de arribar a una argumentación sólida de lo que se ha podido evaluar.

En este sentido, se han mensurado los diversos cuestionamientos que han recibido estudios destinados a validar protocolos o distintos instrumentos -tipos de entrevistas-, cuestionamientos concordantes con requerimientos de un cierto grado de cientificidad-objetividad, a través de los cuáles aparece en ocasiones discutida la jerarquía de los hallazgos y de las inferencias diagnósticas resultantes. Asimismo desde este planteo, se considera que es otra la crítica de la cual el psicólogo interviniente en una AP deberá salvaguardarse y es aquella por la cual la sola mención a un método garantizaría su adscripción. Como se ha puesto de manifiesto en el análisis del Caso k y del Caso xx, en ocasiones la fundamentación y especificación del método utilizado, por claras y precisas que fueren, no devienen necesariamente coincidentes con la metodología sostenida durante el proceso investigativo, generando entonces una tensión manifiesta entre la estrategia metodológica y el corpus teórico.

Ahora bien, se debe tener en cuenta en los informes de pericias de AP que las conclusiones se expresan en relación con consideraciones e inferencias diagnósticas y en particular con el modo en que ocurrió la muerte, de manera que revisten un carácter probabilístico. Al respecto se indicó con anterioridad cómo para algunos especialistas (García Pérez, 2007) el pasaje de probabilidad a certeza no representa mayores dificultades, siendo este un resultado al que la técnica puede aspirar. Sin embargo, tanto la noción de certeza cuanto la de probabilidad se presumen de difícil alcance para el psicoanálisis, razón por la cual no es desacertado brindar un desarrollo a continuación que explore estas apreciaciones, las amplíe e indique sus implicancias. Y ello será viable a partir de entender no solo los objetivos que se sitúan en los puntos periciales, sino también considerar las ya mencionadas controversias que conlleva su falta de claridad vertida en formulaciones que expresan apresuramientos, intromisiones, distancia técnica con el objeto de estudio de la AP (Blanes Cáceres et al., 2011)

El empleo deficitario de ciertos puntos periciales en incontables oportunidades entorpece la tarea; en el caso de la AP esto puede redundar en una mayor complejidad y en la demora innecesaria del proceso que se investiga.

Una síntesis ajustada puede concluir que los puntos de pericias “versan concretamente sobre el cómo, cuándo, dónde y porqué de los hechos que son objeto de controversia judicial” (Blanes Cáceres et al, 2011, p.135). Antes de avanzar sobre la forma que toman estos puntos periciales en las AP, se procura comprender qué significa realizar un informe en términos probabilísticos en el caso de la AP. Así, Meossi (et ál, 2007, p.162) sugieren que por tratarse de una investigación indirecta, “las conclusiones indiferenciales cobran valor solo al sumarse al resto de los elementos crimanalísticos, policiales y forenses”, siendo esta la razón por la cual un informe debe presentarse en términos probabilísticos.

Para brindar precisión sobre el particular puede decirse que en sentido amplio, la probabilidad es un término al que habitualmente recurre un psicólogo cuando es convocado a responder sobre puntos periciales muy genéricos, en los cuales erróneamente se pide que se expida sobre tal o cuál posibilidad (Blanes Cáceres, et al 2011). De este modo, el autor, esgrime que el término posibilidad es digital, expresa solo dos opciones -posible e imposible- y acierta en prevenir a los psicólogos de abstenerse en dar contestación en los términos de posibilidad, no solo por lo improcedente sino por lo inapropiado que resulta su uso para las ciencias sociales. Oportuno también deviene el señalamiento que otorga al término probabilidad la

perspectiva teórica de Lapace, motivo por el cual merece ser rescatada. Cabe antes agregar que resultan altamente significativos los argumentos expuestos en que fundamenta su posición, como lo es también lo pertinente y corriente de su uso en los requerimientos que expresan los puntos periciales. Esto último no quiere decir que al expedirse respecto a este término no abra lugar a confusiones e imprecisiones. Para Blanes Cáceres et al. (2011) la probabilidad "evalúa cuán factible es que un determinado suceso acontezca" (p.140), y se puntualiza a través de un registro de valores que transita entre cero (0) y uno (1), es un concepto analógico sobre el cual podrá establecerse una ponderación, en contraposición al término anteriormente mencionado de posibilidad.

La dificultad manifiesta a la que se arriba para determinar sucesos psicológicos, en estos términos de probabilidad no solo hay que buscarla en el objeto que estudia la AP, sino también en el desafío que significa en toda pericia responder a puntos periciales bajo estos criterios.

La ponderación que se realiza sobre la *probabilidad* relacionada a la manera de morir de una víctima (NAHS), expresa una gradualidad que desde la teoría referida tiene un registro cuantitativo. Para el caso que intervenga un psicoanalista tal gradualidad deberá traducirse y referenciarse en indicadores cualitativos. Empeño para nada sencillo que las consideraciones psicológicas que proporcionan los *Informes de AP* tengan que brindar un cierto grado de probabilidad que acercara a que un dictamen tenga una eficacia probatoria en la medida que se garantice una rigurosa fundamentación.

Igualmente trascendente resultará para un psicoanalista el acto de pronunciarse atendiendo a la probabilidad, porque indicar sin forzar el análisis una manera de morir para una víctima (NAHS) por sobre otras, reconoce un doble cometido que es tener en cuenta tanto la gradualidad del término, cuánto considerar que la más de las veces se nos interpela solo por una *conducta* que da por resultado una muerte.

Las puntualizaciones anteriores expusieron las especificidades que la AP adquiere como pericia judicial. Ahora bien, completar este recorrido implica reafirmar que los puntos periciales conforman la lógica sobre los cuáles se organiza un informe-dictamen pericial, para el caso de las autopsias psicológicas las preguntas que a continuación se presentan han de considerarse sus equivalentes:

¿Aquello que ocurría en la mente de persona fallecida?
¿Por qué la persona se mató o por qué ocurrió su muerte?
¿Cómo y cuándo murió la persona, o sea, por qué en ese momento particular?
¿Cuál es el modo de muerte más probable? (Gatesco y Yavarone,2005,p.154).

Es también habitual que estén formuladas de distinta forma y bajo otros requerimientos -conocer la personalidad de occiso, establecer el estado psíquico y emocional de quien en vida se llamará x al momento de su muerte- estas y otras modalidades de escriturales son el productos de expresiones relacionadas con las preguntas anteriores, y dirigidas en la mayoría de los casos a lograr el esclarecimiento de muertes equívocas.

La tarea de un psicoanalista será una invitación a evocar, reconstruir e impulsar la búsqueda de sentido aun cuando éste integre necesariamente su revés, es decir, lo desconocido existente en él.

Cada una de estas preguntas conlleva una naturaleza que se haya relacionada con circunstancias inherentes a la dimensión clínica y no están del mismo modo conectadas aunque tampoco escindidas de los aspectos metodológicos o etapas

procedimentales de la investigación en la medida que todo proceso investigativo no puede dejar librado al azar cuestiones inherentes a este tema.

Por último, y en relación a indagar qué tan diferente podría ser ese momento en que ocurrió la muerte de otros en la vida de esa persona, no refiere a que deba equipararse el momento de la muerte comparándolo específicamente con los últimos días de vida para la víctima, como se encuentra referido en la bibliografía especializada (Burgos Mata, 2006). Porque para un psicoanalista lo distinto, lo diferente, de un momento está marcado por la discontinuidad en una trayectoria más que por las variancias en un recorte temporal previamente establecido.

El apartado que continúa demuestra a modo de un incipiente intercambio de ideas el lugar que la clínica ocupa en tanto evaluación para la técnica y su confluencia con otras herramientas que pertenecen al campo de las ciencias forenses en sus distintas disciplinas. Parte de esta presentación ya se adelantó en el capítulo 2 donde se delimitaron las diferencias entre esta técnica y otras (AME) que llevan propósitos similares. La intención aquí es otra; surge de detallar a través de una interpretación propia la pregnancia clínica que se le confiere a la investigación de AP, para luego exhibir el lugar esencial que ocupa en su elaboración el despliegue de una psicobiografía y así comprender la conexión existente en ella con los síntomas y la psicopatología.

Centralidad en la dimensión clínica. Construcción de la psicobiografía

No puede obviarse que los posicionamientos clínicos presentes a lo largo de la investigación de AP forman parte de su plataforma estructural al mismo tiempo que expresan su complejidad. Recientemente se ofreció una definición distinta de aquellas aportadas por los métodos que se comparan (MAPI) y (ME), definición esta última más cercana a una perspectiva psicoanalítica capaz de conceptualizar la AP como una pericia.

Sin embargo no podrá omitirse recordar como parte de la serie de definiciones tradicionales ya examinadas, aquella que la sitúa como:

> […] un procedimiento seguido en el ámbito de la salud mental, complementario a la medicina-legal, en la investigación de una muerte cuya etiología resulta insuficiente para determinar el modo o forma por la cual se ha producido, enfocado hacia el papel que el fallecido hubiera tenido en su propio deceso (Torres Vicent, 2007,p.114).

Por otro lado, también y al mismo tiempo es entendida como: “un instrumento de evaluación forense de primera línea en casos policiales […]” (Ceballos y Espinoza, 2015, p.66) transformándose así en una técnica de investigación criminal. Qué expresan estas definiciones sobre la centralidad clínica, y sobre el privativo marco de conocimientos con que se pretende analizarla, cómo y en qué grado se recogen las interferencias expresadas en el ámbito institucional donde se la aplique, son estos los interrogantes que insisten y que merecen ser atendidos. Un análisis inmediato de las dos líneas presentadas pareciera dejar al descubierto que la dimensión clínica, resultante de las distintas formas de entender la técnica al insertarla en el ámbito de la salud mental o de la investigación policial por un lado y admitirla como un procedimiento complementario a la medicina-legal o un instrumento de evaluación forense por otro, adelanta que el tratamiento clínico requerido en un caso y en el otro mantienen alcances disímiles. Sin embargo, Ceballos et al 2015, procuran apartar estas tensiones al introducir en su análisis distintos estudios capaces de señalar que tanto: “la convergencia entre la Psicología clínica y Psicología forense como los

elementos que distinguen […] han sido ampliamente explorados" (p.66), así respaldados en los estudios referidos concluyen en resaltar que la Psicología forense como rama de la Psicología tiene sus bases en conocimientos clínicos. Por lo tanto, la pregunta sobre la pregnancia clínica parece allí haber encontrado su destino. No obstante en el comienzo del capítulo (3) ya anticipamos las características que la medicina-legal, ha impuesto a la AP al mismo tiempo corresponde agregar que la recurrencia en hacer propias las metodologías de las evaluaciones psicológicas reconstructivas por parte de los integrantes de investigaciones policiales demuestra que tal apoyatura con frecuencia queda plasmada en la adhesión a un protocolo que respalde el saber- hacer con visos de cientificidad.

Otra perspectiva, se inaugura para AP, ante la definición recientemente conseguida: "una investigación retrospectiva e indirecta, producto de un trabajo de convergencia interdisciplinar dirigida a reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y así determinar las motivaciones psicológicas relacionadas con su muerte", es decir, ya no se trata de un método de exploración, ni de un instrumento, ni tampoco de un procedimiento sino de una **investigación con centralidad clínica**. Ahora bien, los esfuerzos por brindar para la investigación una perspectiva psicoanalítica, no rechazan ni conciben contradicción alguna en encuádrala en campo de la salud mental. El argumento a tal proposición se erige en hacer propio el concepto de *interfase* (Gerlero, 2005) para pensar los entrecruzamientos que se dan entre las ciencias sociales y las ciencias de salud, para el particular caso de la AP. Consolidarse en esta *interfase* como una investigación le permitirá recoger metodologías propias de cada campo y desde allí pensar el campo de la salud mental como referencia fecunda, habilitante, que permita sostener la centralidad clínica desde un lugar que no obture la fortaleza que puede encontrar la noción de sujeto. El sujeto como tal se transforma en la clave de ingreso para poder explorar la psicobiografía.

El psicoanálisis desde sus orígenes suscribió la importancia en analizar algunas psicobiografías y con ellas posibilitó una forma novedosa de comprender las cualidades de un psiquismo así también sus configuraciones socio-culturales.

Examinar una psicobiografía, explorar una trayectoria de vida es sin dudas para el psicoanalista, tropezarse en algún momento de su escucha con la psicopatología. Proseguir con la traza propuesta con anterioridad de la incorporación de la línea comparativa con el arte, como recurso auxiliar, permite delimitar cuál es la utilidad de la psicopatología. Si bien en la pintura el boceto es la herramienta por el cual se organiza una obra, es decir, está última se sirve de él con otros fines de manera de alcanzar propósitos superiores. Su sola presencia, no determina, que siempre se logre alcanzar tales fines, porque sí la obra se detiene exclusivamente allí –el boceto- tiene un destino efímero tiende a borrarse, a desvanecerse sin haber hecho suyo su cometido último, al igual que una obra pictórica que ha perdido su sentido, la psicopatología escindida del sufrimiento psíquico se alejará de la comprensión profunda del psiquismo razón de ser de su existencia, y de ese modo descuidará su necesaria integración a una historia vital.

Esto último autoriza a considerar que es el sufrimiento psíquico aquel que se despliega en una historia vital. De manera que la búsqueda que le otorgue sentido a una psicobiografía no debe comenzar por explorar en primer lugar la historia de la enfermedad de un sujeto, su psicopatología, por el contrario procurará partir de la historia vital para obtener el lugar de anclaje que permita comprender su psicopatología. Un psicoanalista que elabore una AP en el desarrollo de las entrevistas a terceras personas deberá permanecer atento a estos señalamientos, pues el valor de establecer el lugar desde el cual se parte al explorar una psicobiografía producto

de una labor reconstructiva de estas características indirectas no se halla inhabilitado por ser los interlocutores (familiares y allegados a la víctima) quienes aportan la información. Asimismo tener presentes los postulados que el psicoanálisis puede brindar sobre el tema (psicopatología- historia de la enfermedad; sufrimiento psíquico, historia vital), ratifica una vez más, su importancia para el análisis de una psicobiografía. Al mismo tiempo que los desarrollos de estas nociones conceptuales exhiben su vigencia expresada en la capacidad que ha demostrado para una exploración rigurosa de la subjetividad y en los procesos de desciframiento del síntoma, bajo las coordenadas de cultura y época (Galende, 1997).

Los fundamentos de tales afirmaciones pueden encontrarse reflejados, al retrotraerse, a distintos pasajes de la obra de Freud, así en la conferencia 23° Los Caminos de la formación de síntoma, expresa:

> Así, el síntoma se engendra como un retoño del cumplimiento del deseo libidinoso inconsciente, desfigurado de manera múltiple; es una ambigüedad escogida ingeniosamente, provista de dos significaciones que se contradicen por completo entre sí […] Como ustedes ven, la escapatoria de la libido bajo las condiciones del conflicto es posibilitada por la preexistencia de fijaciones[…] Por el rodeo a través del inconsciente y de las antiguas fijaciones, la libido ha logrado por fin abrirse paso hasta una satisfacción real, aunque extraordinariamente restringida y apenas reconocible ya (p.328).

En otras de sus Conferencias: “Algunas consideraciones sobre el desarrollo y la regresión. Etiología”, al abordar la causación de la neurosis, finalmente se encarga por reemplazar el término de ecuación etiológica y lo sustituye por el de *series complementarias* que encuentran allí su definición:

> Con respecto a la causación los casos de contracción de neurosis se ordenan en una serie dentro de la cual dos factores –constitución sexual y vivencia o, si ustedes quieren, fijación libidinal y frustración- aparecen de tal modo que uno aumenta cuándo el otro disminuye […] Dentro de esta serie quizás podría concederse un peso algo mayor a los factores predisponentes, pero esa misma concesión depende del punto hasta el cuál quieran ustedes extender las fronteras.
> ¡Señores! Les propongo que a la serie de esta clase las llamemos series complementarias […] (p.316).

Las series complementarias se erigen como un conjunto de causas que dan origen a las enfermedades, y destacan la interrelación dinámica de la constitución y las experiencias infantiles, la disposición, con causas actuales, que pueden dar el resultado de un distanciamiento con la realidad, y así entonces establecer la participación de la regresión y de las fijaciones que ocurrieron durante el desarrollo.

Una psicobiografía reconsiderada desde el psicoanálisis para la AP, requiere la apoyatura en las Series Complementarias, se puede afirmar que la nosología de Freud organiza su campo de psicopatológico discriminando las estructuras que en relación con los síntomas, mecanismos de defensa, serán la necesaria puerta de entrada con el cuál pueda anudarse la subjetividad que subyace en una AP.

Distante parece quedar la identificación formalizada de los métodos por un lado MAPI y sus adaptaciones, y por otro lado el ME como instrumentos idóneos de recolección de información, si bien estas modalidades recogen y consignan los datos sociodemográficos, las circunstancias en las cuales la persona falleció –informaciones oficiales-, los rasgos de personalidad, y las situaciones estresantes, los antecedentes psicopatológicos y familiares, la disponibilidad de armas de fuego, y uso problemático de sustancias, y al ubicar estos datos como elementos imprescindibles logran alcanzar

el consenso de los especialistas. La síntesis ajustada de estos atributos consensuados no se presenta apta en la medida que se hace necesario explorar y echar luz sobre los indicadores subjetivos, dado que toda investigación retrograda establece indefectiblemente un continuo temporal donde presente y pasado remoto deben permanecer conectados en la búsqueda de un sentido. Este distanciamiento temporal parece actualizarse como obstáculos toda vez que no se puede abordar la subjetividad requerida a toda investigación reconstructiva. No será cuestión de ampliar de manera inextensa los indicadores presentes en los protocolos, ni de producir descripciones minuciosas de una personalidad, a fin de determinar el objetivo de la AP más bien atendiendo a la historia vital es que la centralidad en la clínica cobra su acabado estatuto para esta investigación, transformándose así en la herramienta que posibilite explorar la subjetividad, que entendida de este modo psicoanalítico se verifica como ausente en estos métodos explorados.

El paso que prosigue está orientado a introducir algunas líneas generales con el fin de incorporar un "método" para el psicoanálisis que se desprenda de la definición previamente alcanzada.

Apreciaciones del método en Freud. Sugerencias para la AP

En el capítulo donde se analizaron las notas suicidas, en la interpretación de *La Carta*, ya se adelantó sobre la especial forma de desciframiento donde la materialidad como evidencia no siempre es determinante en el esclarecimiento de una muerte. Aparece entonces el concepto de la *huella psicológica* y con ella se da cabida a un tratamiento distinto a la evidencia pero no menos consistente. Es sobre esa consistencia que le será posible a un o una psicoanalista abordar la AP, sin descuidar su propio corpus teórico ni tampoco el estatuto metodológico requerido en esta investigación.

Para emprender el ejercicio de reconsiderar el estatuto metodológico, una vez más se recurre al método que sigue Freud en la investigación de la obra de arte, pues claramente es el mismo con el cual avanza para el análisis de un sueño. Se trata pues del desciframiento. Este método se aprecia un proceder recomendable en circunstancias en que un investigador psicoanalítico realice entrevistas en un contexto externo a su función clínica terapéutica, donde:

> La cuestión sería "deducir de rasgos poco estimados o inobservados, del residuo —el *refuse* de la observación—, cosas secretas o encubiertas" (Sigmund, F., 1972, p. 1883). El método freudiano consistirá, entonces, en utilizar "ciertos detalles insignificantes […]" (Sigmund, F., 1972,p. 1891) tomados como indicios para acceder al desciframiento del conjunto del fenómeno analizado (Gallo, 2012, p.80).

Quizás antes comprender, esa *refuse* de la observación, como aquello que lleva en Freud a tomar distancia del dato puro como inicio y unidad de sentido fáctico, resulte conveniente ofrecer un sucinto desarrollo sobre la observación, para luego considerar la descripción y más tarde la interpretación, todas y cada una ellas como claves que dan lugar a un método para el psicoanálisis.

La observación en Freud, trasciende el campo de la experiencia clínica según Geltman (1993), ubicándose a lo largo de sus desarrollos: observaciones clínicas, auto-observaciones, observaciones sobre la vida cotidiana, y finalmente aquellas otras observaciones sobre la historia de la cultura. Insertas de este modo en la lógica freudiana, las observaciones "se caracterizan por la constante confrontación analógica entre distintos órdenes de realidad" (p.86). Esa confrontación analógica que

opera entre cierto tipo de las analogías en sus distintas variantes asociativas: “analogías entre lo normal y lo patológico”; “analogías entre lo normal inusitado y lo patológico” y por último “analogías entre lo patológico o normal y ciertos fenómenos de la cultura”, es el primer examen sobre el cual le está permitido deducir que toda observación conlleva un cierto grado de interpretación (p.88). En este sentido, el autor citado argumenta que las investigaciones en Freud pueden ordenarse en distintos niveles interpretativos. El primero, claro está, lo compone el nivel interpretativo observacional, al que se hizo referencia, que parte de los “hechos psíquicos con respecto a los cuales ya se tiene una idea previa” (p.112). Algún apresuramiento llevaría a descartar este proceder, sin embargo, Freud no lo deshecha porque las ideas previas no se representan como un obstáculo, dado que toda idea interpretativa puede ser rebatida por observaciones subsiguientes. El análisis ofrecido sobre la reconstrucción del concepto de observación en Freud, le otorga a Geltman, la posibilidad de ejemplificar el primer nivel interpretativo de aquello que en adelante denominará hermenéutica estratificante.

Esta similitud en el análisis continúa cuando avanza en el desarrollo del segundo nivel interpretativo, tarea que emprende a través de las formulaciones sobre la empiria, excusa esta que le sirve para establecer su nexo con la teoría freudiana. En el texto Pulsiones y destinos de pulsión, sitúa ciertas precisiones donde puede identificarse aquello que se ha de llamar interpretación de la empiria. Allí indica que: “El comienzo correcto de la actividad científica consiste en describir fenómenos que luego son agrupados, ordenados e insertados en conexiones (p.99). Resulta evidente de lo hasta aquí expuesto que sí la agrupación debe fundarse en analogías, tiene sentido que su ordenamiento incorpore una clasificación interpretativa, otra vez más queda de manifiesto que para Freud “no hay empiria en estado puro sino interpretación de la empiria” (p.100).

Si Freud, observa procesos psíquicos y parte de un primer nivel de observación considerando como ejemplo el texto mencionado, es entendible que observa conductas motoras o verbales (no pulsiones sexuales o yoicas) de tales conductas infiere los procesos subyacentes. De manera que al agruparlos y clasificarlos, está en otro nivel de interpretación. Este segundo nivel interpretativo lo refiere como “la interpretación de la empiria, donde figuran las teorías que son transcripción inmediata de la experiencia” (p.112). No obstante, hay otras que permanecen más alejadas de ella y que corresponden a otro nivel interpretativo. Se puede decir que es una interpretación de la interpretación fáctica; este tipo de explicación se halla presente en muchas de sus investigaciones. La apreciación de este aspecto encamina al autor mencionado a concluir “que las confirmaciones empíricas de las explicaciones que corresponden a estos hechos psíquicos mantienen un margen de incertidumbre, de mayor escala que cualquier confirmación fáctica para los fenómenos fácilmente disociable de orden sensorial” (p.127).

El tercer y penúltimo nivel de interpretación es la especulativa, y queda más al descubierto en los desarrollos metapsicológicos, así para Freud no toda las especulaciones corresponden al mismo nivel, las hay aquellas cercanas a lo observado y las otras más distantes. Nuevamente Geltman retoma a Freud (1925 [1924]): “pareció legítimo completar las teorías, que son expresión directa de la experiencia, mediante hipótesis aptas para dominar el material y referidas a constelaciones que ya no podían ser asunto de una observación directa” (p.31).

Así queda expresado que la “gradualidad de los niveles especulativos”, trae aparejado una claridad sobre:

> […] la contraposición entre interpretación de la empiria y teoría especulativa. “Se trata en realidad de dos niveles teóricos en el primero estamos frente a una *transposición directa* de lo observado, mientras que en el segundo nos ubicamos a una distancia mucho mayor” (Geltman, 1993, p.107).

El tercer nivel interpretativo especulativo, es quizás en comparación con los otros niveles planteados, el que guarda supremacía de tal manera que entre quienes se han dispuesto a profundizar el método psicoanalítico ha recibido la denominación de conjetural.

En un último nivel cuarto coloca otra vez más como ejemplo las interpretaciones metapsicológicas. Ya no aquellas interpretaciones realizadas sobre las conceptualizaciones metapsicológicas, sino otras por las cual su metapsicología raya los límites de la filosofía. Nuevamente en este nivel las ya citadas gradualidades se despojan de todo esquematismo rígido en su ordenamiento.

De modo que Geltman (1993) concluye: ha de encontrarse en las reflexiones de Freud sobre sus propias investigaciones, un indicio para afirmar que sus trabajos se hayan inscriptos desde una perspectiva epistemológica que contempla distintos niveles interpretativos de estratificación, esta situación lleva a pensar la “estratificación hermenéutica”. Por otro lado, es cierto que en cualquier trabajo científico es factible localizar un tipo similar de hermenéutica por lo cual la obra de Freud no parece ser la excepción, sin embargo, es menos habitual descubrir la propia percepción que el autor (Freud) tiene sobre el tema y como ésta queda impresa a lo largo de sus desarrollos, situación que lo distingue aún hoy de investigaciones contemporáneas.

Las formulaciones expuestas sobre la interpretación, mencionada como *hermenéutica por niveles de estratificación* no tienen el objetivo ni tampoco la intención de establecerse en un apartado de discusión epistemológico, esto excede en mucho lo hasta aquí propuesto, más bien pretenden marcar algunas diferencias entre este tipo de hermenéutica referida por Geltman para el método psicoanalítico recientemente abordado, con otra a saber: una hermenéutica objetiva. Dado que esta última se ha podido constatar como el método interpretativo utilizado en el Caso k analizado en el capítulo anterior y en otros trabajos investigativos documentados fundamentalmente de profesionales psicólogos que utilizan el MAPI para Argentina.

No hay objeción que impida presentar una misma definición para ambas hermenéuticas- estratificante y objetiva- y sostener la hermenéutica como: “un método de análisis e interpretación de textos encuadrados en sus respectivos contextos” (Disanto, 2011, p.105). Así como tampoco la hay, en plantear que la interpretación por niveles de estratificación pueda adjudicarse también a la hermenéutica objetiva. Registradas estas posibles coincidencias restará preguntarse, si es que entre ambas existen diferencias y donde puede ubicárselas. Formulado este interrogante las diferencias comienzan a distinguirse, cuando éste mismo especialista agrega que la hermenéutica objetiva es considerada:“ una ciencia que propone analizar la realidad de modo que su interpretación pueda ser revisable intersubjetivamente” (Disanto, 2011, p.115) Las personas van produciendo *textos* a través de su conducta y estos pueden ser analizados e interpretados según este método.

Chilo, en su ya mencionado texto Método de Análisis Operativo de Casos, describe la *hermenéutica objetiva*, al igual que Disanto, como un “método de análisis e interpretación de textos dentro de sus respectivos contextos”, y agrega que toda persona a través de su conducta a lo largo de su vida desarrolla un texto, capaz de ser analizado a través de las reglas de competencia lingüística, comunicativa, cognitivas o morales, que dirigen las conductas sociales según la hermenéutica

objetiva. Estas reglas o códigos, presentes a lo largo del proceso socialización de un sujeto, generan estructuras que permanecen latentes y conforman su personalidad.

Disanto (2011) y Chilo (2015) mantienen una misma definición de hermenéutica objetiva y entienden la conducta como un texto, sería apropiado conocer si persisten sus coincidencias al momento de conocer que entienden por conducta y cómo se aplica este método al delito.

> […] Interesa cómo fue que realizó determinada conducta y en qué contexto, la comisión de un delito es una manifestación de la personalidad de su autor o que muestra rasgos de esta en el contexto de su historia de vida, cualquier persona que comete una conducta delictiva produce un texto que representa un fragmento de su vida práctica. *Texto* como sinónimo de *acción*, en el caso de adecuación de este método al análisis de una conducta delictiva se lo define como *texto del rastro*, que es lo que queda visible de la conducta y lo que puede ser analizado (Disanto, 2011, p.105).

Si el texto como sinónimo de acción es aquello que queda visible de la conducta, el rastro o huella podrá ser interpretado manera objetiva- es decir a través de la hermenéutica objetiva.

Si para Disanto, el texto del rastro es aquello capaz de ser analizado en una conducta delictiva, y para Chilo toda "reconstrucción del hecho debe hacerse sobre el análisis de la prueba objetiva (huellas y rastros, informes técnicos y toda información sobre la víctima" (Chilo, 2015), esclarecidas para ambos lo que entienden por conductas, podrá concluirse que persisten las coincidencias en el modo en que se han de interpretar las conductas delictivas.

Con estos últimos agregados se retrocede al inicio de este apartado, es decir, se retoma la presencia de la evidencia. En el capítulo 2 en torno al concepto de huella psicológica, se presentó un interrogante que para reubicarlo puede presentarse así, para ambos métodos comparados MAPI Y ME el concepto aparece inacabado, sus referencias más bien descriptivas no logran establecer la profundidad conceptual requerida para la disciplina Psicología. El conocimiento analítico expresado sobre la categoría de huella psicológica deviene en sucesivas explicaciones por intermedio de las cuales otros saberes -criminalística- delimitan algunas de sus características. Está razón se estimó suficiente para puntualizar las distintas clasificaciones de evidencia aportadas, sí por la criminalística y seguidamente brindar un posicionamiento de pretensiones críticas al ubicar los aportes de otro saber extra-disciplinar (microhistoria) a la hora de analizar un documento. El trabajo empírico realizado en el capítulo que antecede clarificó algunas ideas, al tiempo que permitió constatar para otras una forma de tratamiento a través del cual fue posible señalar algunas inconsistencia de primer orden u orden práctico frente a los métodos y su protocolos adaptados. Pero también reabrió un interrogante recursivo sobre cómo el psicólogo opera en relación a ese concepto denominado *huella psicológica*. Esta noción es el enlace que dio la oportunidad de apreciar la hermenéutica objetiva y considerarla como un inestimable aporte a la adaptación del MAPI para Argentina por parte de uno de los autores consultados. Unas incorporaciones más se estiman necesarias a las ya formuladas en capítulos anteriores, estas se ofrecen como líneas orientadoras que admiten ampliar el concepto de huella psicológica ahora desde la propuesta que Geltman ofrece del método del psicoanalítico al concebir su hermenéutica por niveles de estratificación.

Entre las aproximaciones acercadas al interrogante sobre la manera en que el profesional psicólogo pudiera intervenir en relación a las huellas psicológicas, resultan

de interés los señalamientos indicados en la investigación “Rol de psicólogo jurídico en el lugar de los hechos en casos de homicidios. Cuestionarios aplicados a investigadores de homicidios de la DIJIM en la ciudad de Bogotá” (Peña Torres y Santana Suetta, 2013). Señalamientos que al delimitar el rol de del psicólogo dentro la Psicología jurídica, y el particular lugar que el derecho otorga a los psicólogos, pretenden despejar la pregunta acerca: “del manejo de la evidencia psicológica desde dos perspectivas: como fuente de actividad investigativa y como elemento material/ psicológico probatorio dentro del juicio” (p.2). Ambas perspectivas refieren a dos momentos diferenciados de intervención del psicólogo, uno corresponde a la investigación preparatoria y el otro es posible pensarlo en correspondencia con aquello que se adelantó en otro pasaje de este escrito sobre la pregunta si es el informe pericial o el psicólogo en tanto profesional el que puede llegar a ser considerado como medio de prueba en el proceso. Definido el objetivo de presentar mayores precisiones entorno al concepto de *huella psicológica* se profundizará la primera de las perspectivas mencionadas la cual coloca su acento en el momento de la indagación investigativa criminal. A partir de allí es posible definir la función del psicólogo jurídico e identificar su labor dentro de un nuevo campo de acción relacionado con la reconstrucción criminodinámica de los hechos (Peña Torres et al, *2013*), entendiendo por ella “un análisis retrospectivo y de decodificación de indicios a través de elementos físicos encontrados en la escena” (p. 64).

El psicólogo o psicóloga en su trabajo circunscripto a la evidencia como fuente de la actividad investigativa puede orientarse a la mera generación de hipótesis que guía una investigación, y de esta forma encontrar reducida su función a un apoyo al investigador con fines de “determinar la conducta habitual del agresor y conocer aspectos de la víctima”.

Esta labor asociada a la generación de hipótesis introduce en la investigación criminal una serie de métodos y técnicas de investigación entre las cuáles se destacan la AP y el AOC entendido este último como un procedimiento que:

> […] Formula hipótesis sobre las causas del hecho delictivo y/o violento a través de su reconstrucción e interpretación, fundado en la prueba objetiva del caso […] es un método de carácter inductivo-deductivo (Disanto, 2011, p.104).

Así como a las metodologías de análisis criminal no le resulta posible prescindir de la Psicología para el abordaje de estos fenómenos, de idéntica forma parece improbable estimar la cabal valoración de la huella psicológica en el lugar de los hechos sin la presencia de un psicólogo jurídico. Peña Torres et al(2013), hace referencia a dicha presencia subrayando ciertos cuidados que si bien pueden resultar obviedades con frecuencia se desatienden como: la disciplina requerida por el equipo de investigadores que implica la preservación de la escena de la muerte, y en el mismo sentido cumplimentar con un orden preestablecido para cada uno de los miembros que realizan su tarea. De manera tal, que pueda fijarse una correspondencia entre cada uno de los miembros del equipo y el ingreso al lugar de los hechos así: “el primer lugar es de criminalistas, luego los médicos legistas y finalmente los psicólogos o psiquiatras” (p.115). Esta secuencia que puede *prima facie* aparecer desfavorable para los psicólogos y/o psiquiatras, según los autores, otorga al psicólogo un mayor grado de libertad en lugar de los hechos. Es de interés resaltar, sin embargo, que hay en torno a este momento de la investigación criminal una supremacía a principios y criterios de la criminalística, que parece no agotarse solo a la intervención en la escena o lugar del hecho.

Con anterioridad se ha indicado que en lugar del hecho se trabaja a partir del hallazgo del cuerpo. Generalmente “se prefiere la exploración concéntrica desde la periferia al centro donde se ubica el cadáver y para zonas abiertas una exploración excéntrica” (Peña Torres *et al,* 2013). Al mismo tiempo también se hizo expresa mención del principio de *intercambio*, también denominado *de transferencia*, de Locard, que asociado a la investigación criminal:

> […] se funda en el hecho de que un criminal, a menudo sin él saberlo o sin proponérselo, siempre deja huellas en el lugar del hecho y a la recíproca; la escena del crimen transfiere estigmas sobre su persona, sus ropas y los elementos utilizados para cometer el delito, ya se trate de vehículos, herramientas u otros instrumentos.

Es este principio planteado por Edmond Locard, el que puede considerarse hoy según Disanto (2018) “el fundamento de la moderna investigación científica del crimen”. Se entiende entonces que este y otros criterios y/o principios de la criminalística prioritarios para el trabajo del equipo en el lugar del hecho, se traduzcan en orientaciones que adoptan los psicólogos para la selección de otras fuentes de investigación en una AP, a saber: las personas que se han de entrevistar Meossi y Auatt (2007), Nuñez de Arco Mendoza (2005), entre muchos.

Este ejercicio de traspolación por fuera de la intervención en el lugar de los hechos, marca que los entrecruzamientos de dichos criterios y principios aportados por las distintas disciplinas y utilizados en forma poco discriminada, por los miembros del equipo en una investigación criminal pueden oscilar entre mantener una dirección orientación interrogativa o un acatamiento conclusivo. Así, identificar este tipo de dirección en la toma de decisiones por parte del psicólogo proporcionará ventajas a una investigación o por el contrario rubricará obstáculos difíciles de sortear. Por otro lado, estar particularmente atento a la interpretación de señales presentes en el lugar de los hechos refiere indefectiblemente a considerar que la observación como actividad investigativa configura una primera aproximación relacionada con *las huellas psicológicas,* las cuales se patentizan en el lugar de los hechos en el registro de una serie indeterminada de objetos y situaciones, indeterminación que como cualidad no impide que los especialistas se alejen de su propensión a la enumeración como recurso analítico. Así en la investigación referida (Peña Torres, et al, 2011) la lista remite al: “mobiliario, la calidad de los objetos, objetos de valor, disposición de los mismo, gusto con que están dispuestos”, mientras para otras el inventario se completa con: notas suicidas, literatura, distintos escritos, música, entre otros detalles que pueden encontrarse tanto el lugar del hecho como en otros espacios en los que la víctima haya transitado. Lo cual reafirma la idea que todo aquel elemento por el cual se haga posible pesquisar algunas características de la personalidad puede considerarse *una huella psicológica* a descifrar.

Igualmente valioso que reportar las características anteriores como elementos de profundización para la categoría mencionada, se considera importante establecer criterios preliminares con los cuales coadyuvar a una lectura de la hermenéutica objetiva. Donde de su complementariedad o disyunción para el psicoanálisis se desprenda una singular manera de interpretar una huella psicológica. Se puede coincidir con (Gallo, 2012) cuando enuncia que: “el método psicoanalítico apunta a lo no atendido del fenómeno, a lo que se sale de la regla, pues toma lo rechazado por la observación científica como indicio y teoriza a partir del mismo (p.80).

Este proceder sobre el indicio aplico una modalidad para intervenir sobre la problemática de lo singular. Razón por la cual es posible agrupar a (Freud, Morelli,

Doyle) todos representantes de disciplinas distintas bajo un denominador común: el paradigma indiciario. Nuevamente aquí se halla un rastro, una huella que a la medida de un síntoma, una mueca en el trazo, o ciertas pistas investigativas, muestran un discurrir del pensamiento que parece alejarse de la lógica tradicional.

Con respecto a las operaciones lógicas, Charles Peirce a principios del siglo XX defendía el valor de productividad referido a la lógica, de manera que resultase esperado obtener de aquel el máximo posible acorde a los tres tipos de razonamientos a saber: deducción, inducción y abducción (este último término denominado alternativamente retroducción o inferencia hipotética). Esta categoría de abducción sobre la cual se cierne para los críticos la originalidad de su obra no se halla exenta de confusiones. Una de las más frecuentes señala Peirce: "consiste en considerar la abducción y la inducción en conjunto como un argumento simple" (Peña Torres, et al, 2011). Por otro lado la asociación inmediata entre abducción e inferencia no parece demostrar el verdadero sentido de tal categoría, puesto que "el razonamiento abductivo no reside en la inferencia sino en la interpretación del dato, que es considerado una ocurrencia particular de la consecuencia típica de una ley o principio general".

Consideradas habituales la presencia de estas confusiones de parte de quienes han sido en sus orígenes detractores de la abducción, resta esclarecer en forma más acabada que se ha de entender por ella, a través de situar la diferencia:

> […] La abducción arranca de los hechos, sin tener al inicio, ninguna teoría particular a la vista, aunque está motivada por la sensación de que se necesita una teoría para explicar los hechos sorprendentes. La inducción por el contrario, arranca de una hipótesis que parece recomendarse a sí misma sin tener al principio ninguna hecho particular a la vista, aunque con la sensación de necesitar hechos para sostener la teoría. La abducción busca una teoría, la inducción busca hechos. (p. 11)

Aproximaciones como la precedentes, otorgan el fundamento que permite a los autores, expresar que "la evidencia psicológica soporta su lógica en esta forma de pensar donde los mínimos detalles de una escena puede configurar una reconstrucción hipotética de los hechos".

Ahora bien, si desde *la hermenéutica objetiva*, se analizó ese rastro como texto y éste como el equivalente de una acción visible en una conducta cabe preguntarse sí desde la *hermenéutica estratificante* el psicoanalista deberá concebir otra noción de texto, y por lo tanto incorporar una modalidad diferencial de interpretar una *huella*. Con lo hasta aquí delimitado respecto del método psicoanalítico se juzga que debe alcanzar para otorgar otras características distantes de lo objetivo para atribuir a esta forma de interpretar. Esa modalidad diferencial alejada de una interpretación objetiva, debe configurarse alrededor de un sentido distinto que ha de otorgarse a un texto. La multiplicidad de sentido ingresa como una caracterización necesaria para un texto en tanto impide una lectura homogénea, que aleja la pretensión de una interpretación objetiva. Para la microhistoria, esa lectura se señaló también de oblicua e indirecta, ajustada a la manera del análisis del discurso freudiano, donde un documento es entendido como un fragmento huidizo de lo real (Ronen Man, 2013). Hay en esta definición algo más, alguna otra propiedad que queda por descubrir si bien el autor no avanza en esta línea nada puede objetarse ni presumirse contradictorio a su pensamiento si se intuye que aquello por descubrir ha de ser una *diferencia*. De manera que cuándo un documento, y un texto se presenta para un psicoanalista como una huella psicológica, expresa una diferencia. *Huella psicológica*, que al mostrarse en su diferencia, no es más que una copia entre muchas, que no podrá dar cuenta de

lo real, razón por lo cual una interpretación no podrá considerarse plena, acabada. Bajo esta consideración la hermenéutica por niveles de estratificación encuentra su cabal dimensión al mismo tiempo que comienza a bifurcarse de la hermenéutica objetiva.

Bifurcación que entonces que no se encuentra relacionada con los distintos niveles de estratificación dado que esta forma puede ser de utilidad para ambos enfoques, más bien asienta sus bases en las diferencias en que concibe un objeto -huella psicológica- y se desarrolla un método.

En el proceso investigativo de la AP un psicoanalista hallará distintos niveles interpretativos (*herméneutica estratificante*), los cuáles son el producto y la expresión última de los tres tipos de lógicas (deducción-inducción-abducción) y si bien no está obligado asumirlas como tales menos aún a desecharlas por seguir de manera acrítica aquellas recomendaciones de Vázquez y Hernández, recogidas por (Morales, 2010) en las cuales insta a que: “(…) las explicaciones deben estar basadas en máxima observación, media descripción y mínima inferencia” (p.549), porque ha de poder acercarse a esa máxima desde distintos métodos.

La AP ha propiciado analizar determinados conceptos del psicoanálisis, ha permitido considerar su estructura investigativa sostenida en la dimensión clínica y como tal la necesidad explorar la noción de sujeto presente en una psicobiografía y en cada uno de estos recorridos el psicoanálisis demuestra que puede configurarse un corpus teórico significativo para el abordaje de la AP. Idéntica apreciación se desprende del análisis de la *hermenéutica estratificante* como método capaz de aportar criterios de recolección, de valoración y evaluación de la información de un caso, introduciendo la oportunidad para transformarse en un caso único que atienda a la singularidad y no a la casuística y la generalización.

Establecer una perspectiva con esta impronta para la AP, requiere que el psicoanalista que se acerca a esta tarea, no descuide la dimensión ética como determinante de todo quehacer clínico y de todo proceso investigativo.

Capítulo 5
LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA: DIMENSIONES ÉTICAS

La dimensión ética, la cartografía que guía la técnica

Las particularidades ya ampliamente desarrolladas al situar la AP dentro del campo de una peritación psicológica permitieron delimitar ciertas discusiones vigentes (Naharro, Soler y Falcone, 2014), así como destacar los beneficios que adquiere la investigación de la AP al encuadrarse dentro de un procedimiento procesal (Pérez Brown, 2014). Es precisamente esto último lo que conduce a advertir sobre la conveniencia de que todos los pedidos de AP, aun en los casos de personas desaparecidas, sean solicitados en términos de *pericia*, pues este marco habilita la posibilidad de proponer instancias de control por intermedio de un perito de parte o delegado técnico y atender a todas las formalidades procesales previstas en los códigos. Al mismo tiempo, entender a la AP como pericia permite investigar su procedimiento, concibiéndolo definitivamente como un trabajo de investigación reconstructiva, en equipo, sostenido en una tarea que puede denominarse de convergencia interdisciplinaria.

Delimitar las especificidades de esta tarea requiere de un primer análisis de ponderación sobre cuáles son los profesionales que intervienen en el equipo de AP y, en segundo término, de un ejercicio complementario de determinación no solo de la denominación que le darán sus integrantes, a saber, *autopsia psicológica, autopsia psicosocial, técnica de evaluación postmortem de las condiciones psicológicas de la personalidad,* entre otras, sino también de los alcances de su definición. Estas pautas que se estiman sencillas son, sin embargo, las que permiten encontrar una correspondencia al interior del equipo interviniente en relación con la denominación, la definición, los objetivos y los procedimientos de la AP e identificar para cada ocasión si las características de esa correspondencia, integral en algunos casos y más forzada en otros, propicia dificultades intrínsecas a la tarea interdisciplinaria.

El trabajo de examen no se agota allí, pues la dimensión conceptual y la dimensión ética son ambos requisitos previos fundamentales en el abordaje de la AP que ponen de manifiesto la complejidad y la especificidad requeridas e invariablemente señalan el mayor grado de conocimiento y profundidad que han de alcanzar las dimensiones mencionadas. Por otro lado, la alusión a la diferenciación de tales dimensiones conceptuales y éticas apunta a lograr un equilibrio en el trabajo de análisis propuesto, pues resulta evidente que ambas permanecen asociadas en el trabajo de la AP como en toda otra intervención psicológica que tenga lugar. Las primeras consecuencias para el profesional psicólogo al momento de situarse ante las dimensiones éticas son la necesidad, desde el comienzo, de sostener una posición que reconozca cómo se concibe esta tarea investigativa y de establecer cuáles son las concepciones teóricas y cómo ellas atraviesan la práctica forense, todo en pos de un ejercicio donde el psicoanálisis pueda marcar su impronta en la labor reconstructiva de convergencia interdisciplinaria. Desglosar estos conceptos que componen una parte sustantiva de la definición alcanzada permitirá comprender la relevancia de atesorar la dimensión ética como una cartografía que guíe la AP.

Este cometido no descarta profundizar, como se expone en el apartado siguiente, los ejes de la ética normativa -deontología- y la ética de las profesiones desde sus marcos legales y regulatorios. Muy por el contrario, avanzar sobre estas consideraciones colabora a la hora de establecer ciertos puntos de encuentro y otros

puntos de fuga producto de las tensiones de una tarea psicoanalítica en la elaboración de la AP pretendida.

Inaugurar las primeras reflexiones en torno a la ética implica ofrecer algunas generalidades que aunque se tengan por obvias no dejan de reflejar ideas de interés que es importante destacar. Savater (1998) avanza en tal sentido cuando expone las diferencias entre la ética y la deontología: “la ética es una práctica irrenunciablemente individual, intransferible e íntima” y agrega que “la deontología es la que establece las reglas de juego en cualquier grupo o equipo de trabajo” (p.65). Recordar esta cita permite ubicar las posibles lógicas de las cuales se desprenden ambos espacios. En tal sentido, se acuerda con Salomone (2006) en señalar la lógica del no-todo en referencia a aspectos clínicos, más precisamente para la autora la dimensión clínica, en la cual rige la ética de lo singular, una dimensión de sujeto escindido. Y por otro lado, una lógica del todo, expresada en lo general de un texto normativo, donde la deontología jurídica evoca a un sujeto anónimo.

El paso siguiente es el despliegue de la propuesta de indagar los conceptos de *secreto profesional, neutralidad, responsabilidad* y *tarea de convergencia interdisciplinaria* del psicólogo en el equipo forense, desarrollo que habilita luego a pensar las particularidades que adquiere la AP en la configuración del campo pericial. La clave es mantener en el horizonte la pregunta formulada por Miller (1992) sobre “*¿qué podemos traducir de la ética del psicoanálisis en términos de deontología?*” (Dominguezp.38).

Secreto profesional

La etimología es un recurso como tantos otros válidos en el acercamiento a un tema, en tanto el origen de una palabra desnuda un sentido primitivo en algunos casos y primordial en otros, que contribuye a posteriori a una visión superadora, ya que permite la deconstrucción del término para luego relacionarlo con otros, marcando así un segundo momento evolutivo en su genealogía. En el origen de la palabra *secreto* Lamberti y Viar (2002) encuentran que:

> Significa reserva o sigilo sobre una cosa confiada. Deriva del sustantivo latino–*secretum-i*, que cabe traducirse como “secreto”, “palabras secretas”, o “misterios”. Esta última acepción remite a los misterios del culto religioso. Es que en todas las civilizaciones antiguas se encontraban dioses de la medicina (p.97)

Asimismo, los autores señalan que no aparece mención alguna sobre el secreto profesional ni en el antiguo Código de Hammurabi y ni en la Ley de la XII Tablas. Por último agregan que la primera formulación del término proviene del Juramento Hipocrático. Y concluyen sobre lo que hoy se entiende por *secreto profesional*, es decir, “la prohibición legal de divulgar un secreto conocido a raíz del ejercicio profesional”. Concebido de esta forma, la naturaleza jurídica del secreto profesional resulta “una obligación legal de orden penal y civil que impone a su portador el deber absoluto de confidencialidad, solo posible de ceder ante un interés social y/o individual más imperioso” (p.42)

En observancia a la última parte de la cita Salomone (2006) parece completar la idea sobre las prácticas profesionales psicológicas en el campo forense cuando advierte:

> que si bien las regulaciones de las prácticas son comunes en ámbitos a las que se dan en otros lugares de inserción profesional, las prácticas en los ámbitos atravesados

> por el aparato jurídico funcionan frecuentemente en los códigos deontológicos como caso de excepción a las normas (por ejemplo las cuestiones relativas al consentimiento informado, al secreto profesional, a la intervención de las terceras personas, entre otras (p.159).

Al respecto de las intervenciones de terceras personas se impone agregar que si se concibe la AP como un trabajo de investigación y un trabajo clínico sostenido por la observación y la escucha, ambas rectoras de una labor más amplia de intervención, se hará necesario recordar una y otra vez que la AP estudia a la persona fallecida a través del discurso de terceras personas significativas o satelitales, de las señales que ha dejado en ellos y en los lugares o espacios materiales por los que ha transitado. Así como es determinante para esta tarea investigativa preservar los discursos ofrecidos a un sinnúmero de profesionales, proteger la escena de los hechos de posibles contaminaciones y resguardar documentos de manipulaciones innecesarias, del mismo modo es imprescindible para el psicólogo salvaguardar la confidencialidad del procedimiento basado en el principio que ampara el derecho a la privacidad y la intimidad, obligación extendida a cuantos profesionales y auxiliares operen en esta reconstrucción investigativa de convergencia interdisciplinar.

En este sentido señala en su punto 2 el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA, 1999): “cuando los psicólogos comparten información confidencial como resultado del trabajo en equipo, supervisiones o bien por las características de la institución en que se desempeñan, la obligación de guardar secreto se extiende a todos los profesionales participantes” (p.6).

Cabe aquí trazar algunas precisiones entre lo que se entiende por privacidad, confidencialidad e intimidad, conceptos tratados generalmente por la ética de forma dispar, otorgando mayor desarrollo a unos que otros. De manera que se cree conveniente exponer sus diferencias, para luego comprender las singularidades de estos tópicos en relación con la AP, fundamentalmente porque concebida en el interior del campo jurídico, debe abordarse como una investigación de las ciencias sociales.

En la literatura sobre ética la *confidencialidad* está asociada al concepto de *privacidad* y éste es tratado de manera frecuente con un significado similar al de *intimidad*. Sin embargo, realizar una distinción entre ellos seguramente traerá asociados mayores beneficios, razón que lleva a coincidir con el criterio formulado por el documento “Intimidad y confidencialidad: obligación legal y compromiso ético” del Servicio Gallego de Salud, en el cual se establece la siguiente demarcación:

> Nos referiremos a privacidad como esas dimensiones de la actividad de la persona en las que ésta despliega y realiza su intimidad.
> La intimidad es aquello que es más propio y exclusivo de la persona, sólo a ella accesible y que sólo ella puede decidir compartir con los demás. Se sitúa en el ámbito personal reservado por la persona para sí misma y de ella forman parte elementos fundamentales de su identidad; merece y tiene reconocido el máximo respeto por ser indisociable de la dignidad y por ser uno de los fundamentos de la libertad humana*(Conselleria de Sanidade*-Servicio Gallego de Salud, 2013, p.31).

En cuanto a la *intimidad*, se la define como “todo aquello que por derecho excluimos del acceso y conocimiento no autorizado a los demás incluido el Estado” (p.12) y, puede agregarse, a cualquiera de las instituciones que forman parte de él.

Estos conceptos que presentan puntos de contacto y que aparecen en muchas ocasiones inclusive en la bibliografía especializada como referencias no discriminadas

abren un capítulo especial en relación con la AP y la manera entenderla. Efectivamente, la atención del psicólogo recae durante el proceso de esta investigación no solo en las personas con las que trabaja -informantes clave entendidos como fuentes primarias cercanas a la víctima-, sino sobre el verdadero objeto de estudio, a saber, la víctima de una muerte dudosa o equívoca. De manera que el psicólogo está conminado en este trabajo investigativo a pensar fundamentalmente el tema de la privacidad y la intimidad desde una perspectiva doble, una referida a las personas fuentes primarias que aportan la información y otra, a la persona fallecida. En este sentido, debemos considerar aquellos que el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (CCYCNA) llama *derechos personalísimos*. Sus bases fundacionales pueden encontrarse en el derecho supranacional de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución Nacional de Argentina, artículo 34,inciso 22. Son reconocidos como derechos personalísimos la dignidad personal y los derechos que de ella se desprenden: intimidad, imagen, identidad, honor y derechos sobre el propio cuerpo. Y precisamente sobre la base de la dimensión que adquieren frente a la denominada *extinción de persona humana* en el artículo 93 debemos introducir algunos comentarios.

El código hace una referencia explícita en el artículo 61 al acto denominado de *disposición de última voluntad*, por el cual prevé la posibilidad de disponer por cualquier forma, modo o circunstancias de las propias exequias e inhumación, acto que representa el ejercicio de un derecho subjetivo personalísimo. Es decir, existe una normativa regulatoria, lo cual nos lleva a considerar el tratamiento que ha de tener el tema. Puede sostenerse que, por extensión, aun cuando el código no lo mencione expresamente, en el caso de una persona fallecida cabe dispensar un tratamiento similar sobre los otros derechos personalísimos, es decir, debe guardarse el mayor de los cuidados y respeto sobre aquellas imágenes y documentación que aun formando parte de un expediente no dejan por ello de encuadrarse como datos sensibles.

Podría establecerse que la privacidad e intimidad están relacionadas con la persona, mientras que la *confidencialidad* remite al manejo de la información. Sin embargo, para la persona fallecida la privacidad e intimidad serán aquellos tópicos sobre los cuales, en tanto registros informáticos o no -fotografías, video grabaciones, mensajes-, el psicólogo se encuentra ante la obligación de resguardar. Es decir, aquella distinción entre privacidad e intimidad por un lado y confidencialidad por otro ha quedado diluida para el caso de la persona fallecida. En definitiva, para el caso de la AP todos y cada uno de estos espacios están conectados con los registros de información que se recaban durante la tarea investigativa.

De manera que el Código de Ética de la FEPRA señala el tratamiento que ha de brindarse en relación al manejo de los registros:

> Los psicólogos garantizarán una apropiada confidencialidad al crear, almacenar, acceder, transferir y eliminar registros bajo su control, con los recaudos apropiados si son impresos, digitalizados, video-grabados, etc. Los psicólogos mantendrán y eliminarán los registros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en un modo que permita cumplir con los requisitos de este Código de Ética (p. 6).

Dado que el tema de la privacidad, la intimidad y la confidencialidad y los dilemas éticos que de ellos se desprenden están ampliamente desplegados en las investigaciones biomédicas y en menor medida en las investigaciones sociales, se cree oportuno abrir un paréntesis de manera de acercar alguna reflexión de dos figuras representativas para el campo investigativo, Meo (2010) y Santi (2016), quienes

permitieron a través de sus desarrollos considerar ajustes inestimados para problematizar el tema.

Luego de determinar que la confidencialidad remite a la información, es posible preguntarse sobre esta noción en el marco de las investigaciones en ciencias sociales, puesto que va de suyo que los investigadores sociales estudian en incontables ocasiones “actitudes, comportamientos, prácticas, culturas, tradiciones y experiencias de vida” […] “e indagan en actividades e historias consideradas íntimas” (Santi, 2016).Es preciso considerar al menos dos tipos de datos:

> los «datos privados» hacen referencia aquella información por la cual es posible reconocer a una persona, los que refieren nombre, fecha de nacimiento, domicilio y otros datos íntimos, etc. Los «datos sensibles» en cambio, pueden referirse a diversas cuestiones: […] “origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales […] e información referente a la salud o la vida sexual” (p.9).

Dicho esto, la autora establece dos ideas diferenciales al respecto de una investigación biomédica. En ella se manejan datos referidos a la salud que las personas están habituadas a compartir en el marco de una consulta médica y, por lo tanto, se encuentran protegidos por el secreto profesional. En cuanto a las investigaciones sociales, los datos sensibles son más diversos y generalmente solicitados por los investigadores. Cabe mencionar que lo mismo ocurre con la AP, con el agregado que adquiere la AP en el interior del campo forense como un elemento en la búsqueda de la verdad sobre la muerte y, en tal sentido, asociada a una prueba a ser sustanciada en el proceso.

Surge entonces la correspondiente obligación para todas aquellas personas que participan en la investigación reconstructiva, puesto que cuidar y proteger cada dato sensible sobre la privacidad y la intimidad presente en la historia biográfica de una persona fallecida conlleva el deber de administrar éticamente el acceso a la información en procura de minimizar eventuales daños. Por eso es preciso solicitar a quienes son las fuentes de información –entrevistados- el consentimiento, para garantizar el acceso a la información y su limitación al mínimo imprescindible, de forma que resulte necesariamente ajustada al objetivo requerido. Es decir, la posición ética señala respetar este principio de proporcionalidad entorno al daño posible en relación con el bien pretendido –causal de muerte- a proteger, lo cual obtiene al reducir al mínimo imprescindible la invasión de la privacidad e intimidad.

En ese sentido, el documento de Santi (2016) que orienta el desarrollo precisa que

> Ha de considerarse en cada caso la forma en que los daños sobre la confidencialidad se minimicen en aplicación del principio de proporcionalidad, lo que puede requerir una delimitación de la información necesaria para que los tribunales resuelvan lo que es de su competencia (p.39).

Desde una posición ética entonces se ha de considerar siempre el principio de proporcionalidad y no solo frente al establecimiento mínimo en la reducción de un daño, también en la necesidad de calcular un mínimo en cuanto a la cantidad de profesionales intervinientes para la obtención de la información y el procesamiento de la misma.

El derecho a la confidencialidad y su consecuente deber de mantener el secreto profesional es entendido como una obligación impuesta al profesional psicólogo en el ejercicio de su actividad cuando se adentra en la intimidad de una persona o en la información que de ella se desprenda. En relación con la técnica de AP, es importante

puntualizar que parte de lo puede llamarse *representación por sustitución obligada* en ausencia de la persona a la que se le aplica la técnica por su condición de fallecida. Estos representantes sustitutos -generalmente deudos, agentes del estado y agentes particulares- serán quienes se transformen en el medio propicio para obtener la información requerida. Por lo tanto, el psicólogo interviniente tiene el deber de obtener el correspondiente consentimiento informado como reaseguro y resguardo de la información recabada, en el marco de la atención requerida en cada momento del proceso investigativo. Las demás precisiones sobre el punto del consentimiento informado, dada su particular relevancia, se desarrollan en un subtitulado en este capítulo.

Antes de continuar con apreciaciones puntuales referentes al proceso investigativo, resulta propicio anteponer algunos detalles del Comité de Guía Ética para Psicólogos Forenses (1991),el cual puntualiza en relación al uso de informes escritos (Morales, 2010) que los psicólogos deben

> -Documentar o tener disponibles todos los datos que sustentan sus opiniones
> -Asegurar que los datos recogidos por personas diferentes a quienes hicieron el informe se obtuvieron de manera profesionalmente aceptable
> -Presentar las limitaciones y aclarar que las personas no estuvieron disponibles para obtener la información (p.558).

Sin dejar de señalar que la referencia corresponde a un comité para psicólogos que desempeñan esta labor forense en España, las propuestas resultan convincentes, puesto que en la AP el psicólogo debe trabajar sin lugar a dudas sobre datos recogidos por otras personas y pueden surgir las señaladas limitaciones de la información recabada.

Sin embargo, estas consideraciones de ninguna manera invitan a dejar a un lado las delimitaciones que sobre la confección de informe interpone el Código de Ética de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA, 1999):

> [...] se considera conveniente que en los informes escritos o verbales que se confeccionen, se remita a los elementos ineludibles para confeccionar el mismo, según el estricto criterio del profesional interviniente (p.3).

Vale consignar dos apreciaciones más. La primera se vincula con las implicancias y consecuencias que producen los informes en los magistrados, por lo cual el mencionado Código insta a los psicólogos en carácter de recomendación a “ser conscientes que con el aporte de los informes que se confeccionan, se influye en las decisiones de los Sres. Magistrados con relación a consecuencias vitales de las personas examinadas” (p.3). Por otro lado, indica el correlato que la confección de informes tiene para el psicólogo, en su doble función de guardar secreto en el marco del ejercicio de su profesión y de asesorar a los magistrados y/o autoridad competente.

En segundo lugar, dado que se han mostrado algunas consideraciones específicas y atendibles en el ejercicio de una labor en el campo forense, se desea destacar que ninguno de los artículos relativos a los límites del secreto profesional hace pensar la elaboración de la AP como una excepción. Muy por el contrario, en lo que a la AP respecta en su vinculación con el secreto profesional vale considerarla una pericia más. Según las características que se desprenden del Código mencionado, “los psicólogos jurídicos quedan exceptuados del secreto profesional y están obligados a

informar a la autoridad competente cuando la conducta del entrevistado pueda generar riesgo para sí o para terceros” (p.3)

Además de lo expuesto, la bibliografía consultada arroja una última relación entre la confidencialidad y el anonimato. Si se contempla la deontología referida a la investigación (Punch, 1986), es posible sostener que:

> Los diferentes códigos, declaraciones, legislaciones y debates en torno a la ética de la investigación coinciden en identificar tres principios fundamentales que deben guiar la conducta de los/as investigadores/as: el consentimiento informado de los sujetos investigados, el carácter confidencial de la información recibida, y el respeto al anonimato de los participantes de la investigación (Meo 2010, p.6)

Nada se explicitó acerca del indicado anonimato, que según Meo (2010) refiere a esas situaciones en las que “las personas no saben quién eres o cuál es tu nombre”. Si bien el anonimato es un medio para cumplimentar con la obligación de confidencialidad, en modo alguno autoriza a concluir que soluciona “todas las preocupaciones referidas a la confidencialidad” (p.12).

Si bien el anonimato no es una circunstancia aplicable en la elaboración de la AP en el ámbito forense, por cuanto la solicitud refiere a una persona fallecida identificable por sus datos personales, no obstante, como ya se adelantó, ello no obstaculiza la confidencialidad. Concierne sí a esta investigación hacer alusión a algunos criterios puntuales en cuanto al anonimato, criterios de razonable mención en relación a aquellos datos pueden extraerse de una Historia Clínica (HC).

En el procedimiento de realización de la AP, el acceso y el análisis de documentos son requisitos necesarios. Uno de los documentos usualmente utilizados en la mayoría de los casos es la HC de la persona destinataria de la investigación. La Ley Nacional Nº 26529 de Protección de los Derechos del Paciente, en su capítulo IV, artículo 12, enuncia: "A los efectos de esta ley, entiéndase por historia clínica el documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que conste toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud".

Ahora bien, atañe formular una pregunta sobre los usos que de tal documento pueden efectuarse y quiénes son las personas y/o instituciones que están autorizados a ejercerlos, por fuera del paciente que es su titular natural. La pregunta remite inevitablemente a considerar también qué otra finalidad tiene la HC, pues se entiende que podría alejarse de la prevista originalmente por las actividades clínicas asistenciales. De manera que cuando se registre:

> El acceso a la historia clínica con fines distintos al asistencial obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente separados de los de carácter clínico asistencial, de modo que como regla general quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente hubiera dado su consentimiento para no separarlos. Se exceptúan los supuestos de investigación de la autoridad judicial en los que se considere imprescindible la unificación de los datos identificativos con los clínico-asistenciales, en los cuales se estará a lo que dispongan los/las jueces/zas y tribunales en el proceso correspondiente (*Conselleria de Sanidade*- Servicio Gallego de Salud, 2013, p.61).

La cita avanza sobre los usos judiciales de la HC y deja entrever cómo este documento puede convertirse en un medio de prueba en un proceso judicial.

> La prueba es el conjunto de operaciones por medio de las que se trata de obtener la convicción psicológica del/de la juzgador/ra respecto de unos datos determinados. La

> convicción se presenta como una medida psicológica de la certeza, certeza moral, ya que la certeza absoluta es más propia de ciencias exactas[…] (p.65)

Estas formulaciones, entonces, aportan claridad sobre la razón por la cual la HC se convierte en un requisito ineludible. Asimismo, Marquevich (2012) entiende que ese mismo requisito la transforma en un objeto posible de ser secuestrado con fines judiciales, atento al carácter que le cabe como medida de investigación (Código Procesal Penal, art 96) o medida de diligencia (Código Procesal Penal, art 199). Destaca aquellos casos donde la justicia investiga mala praxis profesional, a los que aquí añadimos negligencia e impericia y, por otro lado, señala que puede ser solicitada de forma

> […] complementaria en causas competentes a los distintos fueros (dado que de la misma se podrá otorgar una dimensión longitudinal en las evaluaciones psicológico-forenses que enriquecen el corte transversal de la entrevista pericial) (p.51).

En resumen, puede constatarse un uso estándar de la HC, relacionado con las necesidades de la salud pública, la investigación epidemiológica y la docencia, un nuevo uso que Marquevich (2012) denomina una *necesidad moderna* que desde una perspectiva garantista es el derecho que le asiste al paciente sobre el seguimiento y conocimiento del estado de su salud y, por último, la judicial referida a las necesidades de la administración de justicia.

En relación con la AP, el documento HC que emana de ámbitos públicos reviste el carácter de *documento público*, esto es, "lo que otorga a su contenido la presunción de veracidad" (Martínez, 2015, p. 261). Igualmente, las HC elaboradas en instituciones privadas tienen "el carácter de instrumento legal". Por lo tanto, resulta indiscutido que en ambos casos el registro que en ella se asienta puede transformarse en un testimonio documentado que deberá ser evaluado y considerado de importancia central para la AP.

Queda pendiente una última consideración acerca de la AP en relación con la deontología que contempla otras características salientes de las ya mencionadas respecto de una investigación, para la cual debemos regresar a su definición, al mismo tiempo que recordar que el psicoanálisis ha sido encuadrado dentro de los enfoques cualitativos de investigación social.

A partir de la definición de AP como un estudio indirecto y retrospectivo de convergencia interdisciplinar sobre la vida y las condiciones psicológicas de una persona antes de morir, puede ser ubicada como una investigación, más allá del campo de aplicación en la cual tenga lugar, en este caso, el forense. En ambas precisiones se encuentra un punto de partida y un excelente justificativo que habilitan a modo de cierre a presentar los ejes del documento "Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades", aprobado en el año 2006 por el Comité de Ética del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que clasifica los principios éticos en tres grupos: "relaciones con los sujetos de investigación, con la sociedad en general y con el propio quehacer investigativo y la comunidad de investigadores" (Meo, 2010,p.16). El alcance novedoso que se reconoce al documento surge en relación con el primero de los grupos.

Si bien no todos los ítems resultan originales en la bibliografía, pueden destacarse por su relación directa con el trabajo de la AP cuatro de los trece principios:

1. Se debe respetar la dignidad, la libertad y la autodeterminación del individuo.

> 2. Las personas que son sujeto de investigación no pueden ser sometidas a perjuicio, riesgo o a cualquier tipo de presión.
> 3. Los proyectos de investigación no deben realizarse sin haber obtenido el consentimiento libre e informado de los participantes. Los sujetos de investigación pueden en todo momento interrumpir su participación sin ninguna consecuencia para ellos.
> 5. Los investigadores tienen la responsabilidad de no generar falsas expectativas, comunicando a los sujetos el alcance de la investigación (p.17).

Cada uno de estos principios demostró tener su importancia, en tanto conciernen a la dimensión ética estudiada. Asimismo, existen otros aspectos fundamentales que, a criterio de Meo, determinan una diferencia entre los códigos internacionales y los principios propuestos en esta guía. Entre ellos se destaca que:

> […] es obligación de los investigadores informar a los sujetos investigados sobre los resultados de la investigación "en forma apropiada y comprensible" […] al mismo tiempo "la responsabilidad de los investigadores se extiende a compartir sus hallazgos con los sujetos investigados" (p.18)

Esta obligación no resulta menor. Ya se ha señalado que la HC es un documento de suma importancia para la AP, así como también lo son las entrevistas sostenidas frecuentemente con profesionales de la salud. Sin embargo, con posterioridad los agentes de salud no acceden a conocerla conclusión del trámite judicial. Se estima trascendente cumplimentar con tal obligación, pues si el psicólogo compartiera los resultados con los profesionales de la salud entrevistados inauguraría una línea útil para la salud en general y para salud pública en particular al permitir, por ejemplo, identificar problemáticas como la del subregistro en torno al suicidio.

Es evidente la relación que pudo obtenerse entre la definición de AP y los principios éticos citados y es notorio también cómo la dimensión ética atraviesa los distintos momentos de este proceso investigativo. A partir de allí, tiene sentido recordar con Leibovich de Duarte que "los valores éticos preceden y recorren la tarea investigativa" (Bogetti y Hermosilla, 2013, p.817), por cual no podrán descuidarse, reclaman atención inmediata y señalan la importancia que revisten los principios éticos y la incorporación de los aspectos deontológicos en el área de la investigación. El próximo apartado expresa de un modo más general un conjunto de reflexiones que no pueden dejar de admitirse como éticas.

Neutralidad

Ha quedado notoriamente lejana la pregunta nodal sobre qué ha de esperarse de la traducción de la ética del psicoanálisis en términos de deontología. Sin embargo, será útil formularla tanta veces como resulte orientadora y ajustada a una tarea que por momentos se percibe dentro de una trama porosa, difícil de abordar.

Recurrir a las fuentes ha sido un ejercicio presente en el desarrollo de esta tesis y apreciado en el intento de obtener claridad. Por consiguiente, es apropiado recordar que es Freud quien inicia el camino. Así, en *Contribuciones al movimiento psicoanalítico*, destaca:

> […] que en la técnica analítica no hay regla más que la regla fundamental freudiana, que ello no implica la aplicación de una teoría y que no hay técnica, al modo de una guía moral con normas prescriptas a priori como un manual de procedimientos, pero lo que si hay es ética y principios como el de neutralidad y la regla de abstinencia y, sobre todo, riesgo a nivel de nuestra acción y ello implica la responsabilidad […] (Freud, 1914, p. 210)

Si hasta aquí teníamos una pregunta a la que resultaba conveniente volver, ahora se ha hallado un concepto interesante para el desarrollo de nuestra investigación, la *neutralidad*. Resulta apropiado indagar, en primer lugar, cuál es ese particular encuentro que cabe anhelar entre ciencia y ética, entorno a aquel criterio científico de rigurosidad y cuáles sus particulares consecuencias. Así, para Bogetti y Hermosilla (2013):

> Este vínculo estaría marcado por un intento de separación entre la ciencia y su producto, el conocimiento científico, y las consecuencias y responsabilidad del uso de ese conocimiento. Eso da lugar a una consideración de la ciencia como "neutral" a nivel valorativo (p 817).

Plantearse esta división entre la ciencia y su producto es una manera de separar los campos, el estrictamente científico y aquel otro que indica la finalidad del producto, de tal forma que se excluya lo que existe de político en tal maniobra, desnudando una lógica para nada ingenua que es utilizada desde un paradigma tecnocrático para ampliar el conocimiento de técnicas y concebir su uso de manera pragmática. Esta línea apela a una supuesta independencia reflexiva frente a las preguntas centrales de cómo, para qué y con qué propósito fueron creadas tales técnicas. Sobre esta concepción de neutralidad valorativa se recuestan muchas solicitudes formuladas a los psicólogos en el campo forense, exigencias veladas que a veces se traducen en posiciones muy riesgosas para el trabajo conjunto, originadas en visiones a-históricas y asépticas que parten de una realidad moral -deber hacer- más que de la dimensión ética -proponerse hacer-.

La AP, como se ha desarrollado a lo largo de este escrito, puede presentarse como una técnica o como una investigación. Sin embargo, el empleo de una nomenclatura indistinta e indiscriminada que se encuentra al interior de las diferentes instituciones que configuran el campo jurídico y/o forense genera consecuencias. En efecto, se la ha reconocido como una estrategia más, a fin de ampliar su uso a distintos espacios -policía científica, unidad criminalística, juzgados penales, civiles, laborales, entre otros-. Ahora bien, el efecto de tal extensión redunda en una indeterminación del propósito último de la AP que obstaculiza al psicólogo apartarse con total nitidez de las especulaciones en torno a la mencionada neutralidad valorativa. De este modo, puede resultar auspicioso legitimar cualquier modelo que logre establecer cierto punto de equilibrio entre la neutralidad valorativa requerida y aquella otra que, a falta de un mejor nombre, llamamos operativa a expensas de renuncias éticas.

Por otro lado, no existe un quiebre entre los postulados de Freud con las aclaraciones expuestas hasta aquí. Restaría analizar alguna otra referencia a fin de lograr un mayor despliegue. Sin pretender abarcar las distintas acepciones que a lo largo de la obra freudiana encuentra el término, es atinado rastrear algunas de ellas, aun cuando debamos partir de generalidades y no de un concepto acabado y definido, ya que estas otras acepciones sientan las bases para pensar el trabajo de la AP desde una perspectiva ética impostergable.

La neutralidad ha adquirido para el psicoanálisis desde su origen hasta el presente un interés especial producto de las teorizaciones que Freud concibió determinantes en torno a la posición del analista. La fortaleza de las ideas que continúan demuestra no solo la presencia de una *neutralidad operativa* para un analista en su función de tal, sino también su posible extensión a otras en las cuales le quepa desempeñarse. El recorte que sigue muestra en tres momentos diferentes cómo fue abordada la neutralidad por Freud.

En primer lugar, resulta ineludible repasar una máxima por la cual el analista debe estar advertido sobre cómo operan sus propios ideales en el marco de la transferencia. En *Nuevos caminos de la terapia psicoanalítica* Freud (1919) expone:

> Nos negamos de manera terminante a hacer del paciente que se nos pone en nuestras manos en búsqueda de auxilio, un patrimonio personal, a plasmar por él su destino, a imponerle nuestros ideales y, con la arrogancia a complacernos en nuestra obra luego de haberlo formado a nuestra imagen y semejanza (p.160).

Se evidencia en principio el imprescindible cuidado que se ha de tener ante los ideales propios. Al mismo tiempo, identificar en la medida que la situación así lo requiera las repercusiones que indefectiblemente se ponen en juego en una causa judicial, tanto como las expectativas de los deudos, amigos y allegados, siempre relacionadas a convicciones íntimas. El relato *La Carta* ilustra, por ejemplo, la necesidad de alcanzar la *verdad* -sobrevalorando el conocimiento-; en otros casos puede tratarse de una justicia idealizada o por el contrario, desvalorizada, según las situaciones.

Así lo expresaba el Entrevistado en el Caso xx, cuando comenta que "el padre descree de la justicia, intimida a sus representantes y finalmente se niega a colaborar" con la instancia que él mismo había solicitado. En cada una de estas circunstancias interfieren las funciones del superyó, entre las cuales figura el ideal del yo "por el cual el yo se mide, al cual el yo aspira" y del cual "se esfuerza en satisfacer la reivindicación de un perfeccionamiento ininterrumpido" (Roudinesco y Plon, 2008, p. 510). Si bien las conceptualizaciones sobre esta particular instancia -ideal de yo- reconocen cambios en el transcurrir de las teorizaciones de Freud, la síntesis que antecede logra expresar aquello con lo que un psicoanalista puede tropezar con independencia de la función que desempeñe, es decir trabaje tanto en el ámbito terapéutico como en el campo forense. Milmaniene (2008) llama *neutralidad ideológica* a la exclusión de valores y de opiniones por parte del analista y cabe extenderla a otros campos.

Las fluctuaciones y las ramificaciones conceptuales en Freud no logran que un lector avezado pierda el punto de anclaje, el hilo conductor. Aun con la presencia de claros y oscuros en sus pensamientos, sus conceptualizaciones no aparecen discordantes, aunque pueden presentarse así generalmente frente lecturas rápidas, incompletas o parciales realizadas por agentes propios y ajenos a este campo. Por lo tanto, las citas aquí elegidas quizás muestren esa tensión entre la lucidez y el reparo; sin embargo, tienen el propósito de alcanzar un resultado superador para el análisis.

Se ha señalado entonces una forma de entender la neutralidad fusionada a criterios de rigurosidad científica y a éstos escindidos en innumerables ocasiones de posiciones éticas. El segundo recorte centra su atención nuevamente en el interés de la afirmación de que "lo ético no es un epifenómeno del proceso científico, sino que atraviesa el mismo en todo su trayecto" (Bogetti y Hermosilla, p.817). Esta afirmación atesora sentido toda vez que un proceso científico no se corresponda de manera exclusiva y acrítica a un método.

Exigidos a reflexionar sobre esta premisa se recupera la siguiente cita de *Consejos al médico* sobre el tratamiento psicoanalítico (Freud, 1912):

> La coincidencia de investigación y tratamiento en el trabajo analítico es sin duda uno de los títulos de gloria de este último. Sin embargo, la técnica que sirve al segundo se contrapone hasta cierto punto a la de la primera […] Mientras el tratamiento de un caso no esté cerrado, no es bueno elaborarlo científicamente […] El éxito corre peligro en los casos que uno de antemano destina al empleo científico y trata según las necesidades

> de éste; por el contrario, se asegura mejor cuando uno procede como al azar, se deja sorprender por sus virajes, abordándolos cada vez con ingenuidad y sin premisas (p.114).

Corresponde ahora reflexionar sobre cuáles son los efectos que conlleva sostener una técnica al servicio de una mera razón instrumental o teórica y en función de ello ceñirse de manera acrítica a un método. Para despejar este interrogante nuestra consideración se centra en la segunda parte de la cita, aunque, sin ignorar la coincidencia marcada entre investigación y tratamiento psicoanalítico o, más precisamente, entre sus técnicas. Esta coincidencia se desvanece parcialmente en particular cuando se indaga un caso científicamente, dado que las actividades que hay que emprender en nada se emparentan con las que ha de desenvolver el analista: el azar, la sorpresa, la ingenuidad y la ausencia de premisas son características exclusivas de la última de las técnicas. Por lo que resta agregar la dificultad de la elaboración científica mientras el caso este en curso, no así cuando esté concluido.

Luego de esta interpretación asoman dos preguntas, una de ellas es definir si resulta posible encontrarse con una posición ética en un proceder científico de estas características y la siguiente es reconocer qué ha quedado de la neutralidad en este proceder científico. En este sentido podríamos afirmar que el psicoanalista que emprenda la elaboración de la AP concebida como una investigación debe concebir también que cualidades como el azar, la sorpresa, la ingenuidad y la falta de premisas forman parte de su técnica y, por lo tanto, permitir que aparezcan en su hacer. Sin embargo, es claro que la adscripción a un modelo o a un enfoque o a una técnica por sobre las necesidades del caso no parece ser la clave que garantice el éxito, más bien todo lo opuesto como Freud lo señala. Entonces puede concluirse que la posición ética con la que tropezamos es que para la AP quizás haya que mantener una neutralidad metodológica conforme al caso o a ciertas particularidades de él.

Se propone en tercer lugar desarrollar cómo el concepto de abstinencia se erige para el psicoanálisis como principio de una posición ética, lo cual lleva necesariamente a analizar algunas apreciaciones referidas a la transferencia en el texto *¿Pueden los legos ejercer el psicoanálisis? Diálogos con un juez imparcial*. Allí Freud (1926) señala que:

> Ceder a los reclamos de la transferencia, cumplir con los deseos de una satisfacción tierna y sensual, no solo es prohibido por legítimas consideraciones morales, sino resulta por completo insuficiente como medio técnico para el logro del propósito analítico (p.212)

Claramente la acepción de abstinencia registrada en la cita concierne a la más conocida y, por tal, se encuentra relacionada con la dimensión clínica en un encuadre psicoanalítico. Sin embargo, puede establecerse un correlato sobre las implicancias de la transferencia en una situación analítica donde la asimetría es parte constitutiva de la relación psicoanalista-paciente. Aunque no corresponda considerar transferencial el vínculo que el psicoanalista mantiene con el o los entrevistados en la AP, se cree conveniente no descuidar el corrimiento que sufrió el término a la hora de comprender en forma más nodal el parámetro de neutralidad estudiado. Así cabe considerar el concepto de abstinencia también en relación con la posición de saber del psicoanalista, lugar que puede ser detentado por él en otros espacios.

Finalmente, el psicoanalista que interviene en la AP debe abstenerse de generar falsas expectativas. Esto es, el reconocimiento de la relación asimétrica de poder debe llevarlo a una doble prevención respecto de tropezar con las demandas ideales que se le requieren y de crear falsas expectativas sobre los aportes y definiciones del caso en los familiares de la víctima y, por extensión, en las autoridades judiciales. Al estar

precavido, el psicólogo podrá sortear otro obstáculo siempre presente en el campo jurídico-forense que gira en torno a la verdad sobre el hecho en cuestión.

No parece desacertado entonces señalar que los principios éticos de neutralidad y abstinencia forman parte del núcleo duro del psicoanálisis, pues configuran como quedó expuesto un lugar central en sus teorizaciones. Aunque vinculados a la clínica y a la posición del analista, no obstante ambos han tributado a la reflexión sobre posibles dilemas éticos que se le presentan al psicólogo en el trabajo de la AP y a su desempeño profesional en el campo forense. Vale recordar que se han identificado anteriormente formulaciones como las de *neutralidad valorativa* (Bogetti y Hermosilla, 2013) y *neutralidad ideológica* (Milmaniene, 2008), así como se han inaugurado otras propias como *neutralidad operativa* y *neutralidad metodológica* con la intención de sustentar una reflexión sobre dilemas éticos nacidos en AP.

Motivados por la búsqueda de otros aportes de igual utilidad se aborda a continuación el tema de la responsabilidad.

Responsabilidad

Introducir aquí una breve reseña histórica tiene como finalidad reconocer la importancia que el término *responsabilidad* adquirió como resumen, síntesis y antítesis en numerosos estudios.

Se acuerda con Mollo (2010) que el psicoanálisis "aplicado a la clínica con delincuentes comenzó a desarrollarse junto al movimiento psicoanalítico" (p.19). El desarrollo iniciático presentado por Freud en el texto *Los que delinquen por sentimiento de culpa* (1916) se extendió y devino en propuestas de estudio desde diferentes perspectivas y con distintos alcances conceptuales que pueden reseñarse hasta actualidad. Es quizás esta una de las razones que haya llevado a Mollo a ubicarlo como un texto que constituirá el interés central de la criminología psicoanalítica, al abordar la relación de los delincuentes con la culpabilidad. Interés que, por otro lado, parece no cesar. Autores como Garma (1936) lo condensan a través de la tesis de que "si el delito del psicópata delincuente es una acción sintomática, entonces el castigo agudiza sus conflictos, satisface los instintos asociales masoquistas y justifica el sentimiento de culpa previo a la acción" (p. 90). Por otro lado, la enumeración puede ampliarse con autores argentinos -Etchegoyen (1960), Rascovsky y Liberman, (1966), Grinbergerg (1971)-, quienes al interior del movimiento psicoanalítico y "desde los años 60 comenzaron a desarrollar hipótesis teóricas y metodológicas para responder a las dificultades clínicas en el campo de la criminalidad" (p.94).

En la actualidad el concepto de *responsabilidad* es específicamente ubicado en el campo jurídico forense en referencia a las diversas problemáticas clínicas que se desprenden de él, entre las cuales destacan la responsabilidad y el sentimiento de culpa y la responsabilidad, el crimen y el castigo. Autores como Legendre (1994) y Gerez Ambertin (2006) dan cuenta de esto y relacionan la responsabilidad con la manera en que un sujeto puede responder por su condición de tal, más allá de la sentencia -condena o absolución- de un tercero. Sin embargo, se reconocen otras propuestas, quizás tantas-como ocurre con las nociones centrales-como sean capaces de establecer quienes avanzan en estos controvertidos problemas. De cualquier forma, ante este amplio abanico que presenta el concepto para su tratamiento y lo extendido de sus alcances, se focalizarán solo en aquellas ideas que permiten apreciar la importancia del concepto *responsabilidad* y relacionarlo con la AP. Para ello, es necesario indicar en primer lugar cuál es la interpretación que la responsabilidad tiene para los juristas y luego ofrecer el

recorte que desde el psicoanálisis pueda ser capaz de transformarse en nodo de interés de la AP.

La puerta de entrada será la noción de *sujeto*, pues facilita los enlaces sobre la responsabilidad y el acto y con ello en forma simultánea brinda un espacio de reflexión acerca de la ética. El ingreso al status de sujeto conduce a una aproximación a ciudadanía y responsabilidad y a una responsabilidad específica con estricta relación con los delitos que se cometen (Beloff, 2012). Congruente con esta primera aproximación, Manasseri (1993) afirma que

> En el campo que referimos responsable quiere decir sancionable. Un sujeto responsable es aquel a quien puede aplicársele una sanción, una pena o un castigo y el "puede" indica aquí una condición que el sujeto posee-o debe poseer- para que la sanción sea posible de aplicar (Degano 1999, p.59).

Estas referencias señalan cuán necesario y operativo resulta el termino para el derecho penal. Asimismo, la necesidad de definirlo por parte de los psicoanalistas da cuenta, no solo del interés mencionado, sino también de una búsqueda de precisión que acredite futuras articulaciones entre el derecho y el psicoanálisis. La sencillez de la definición no evita complejidad, ni para el derecho ni para el psicoanálisis. Tampoco resulta novedoso que el concepto mantenga una significación distinta para el psicoanálisis y es en su operatividad donde atañe señalar sus diferencias. A fin de descubrir los derroteros de la operatividad es momento entonces de sumar al análisis dos términos, *sujeto* y *acto*, porque sin ellos no se consigue avanzar en la comprensión de la responsabilidad desde una lectura del psicoanálisis.

Partir de la responsabilidad en relación con el tópico de la interpretación de los sueños puede aportar líneas de entrecruzamiento con el tema en cuestión y quizás ellas conlleven también una ampliación al análisis ofrecido en Capítulo 3 sobre el Caso k. La claridad con que Freud despliega el tema la convierte en una referencia obligada y, al mismo tiempo, exime al desarrollo de considerarse original. Así Freud (1925) en su texto sobre *La responsabilidad moral por el contenido de los sueños* se formula la siguiente pregunta: ¿debemos asumir la responsabilidad por el contenido de nuestros sueños? Y es sobre esta pregunta que avanza en sus explicaciones.

La primera de ellas está referida a reconsiderar datos relevantes acerca de premisas generales de los sueños.

> Sabemos que el contenido manifiesto es una apariencia social, una fachada […] Cuando se habla del "contenido" del sueño, no puede mentarse otra cosa que el contenido de los pensamientos preconscientes y el de la moción de deseo reprimida, descubierto tras la fachada por el trabajo de interpretación (p.133)

Esta importante aclaración refiere al texto anterior *Interpretación de los sueños*; de allí que este recordatorio adquiera valor en particular en relación con las consecuencias de la censura y el contenido inmoral de los sueños. Luego enuncia:

> El problema de la responsabilidad por el contenido inmoral, ya no se nos plantea en los mismos términos que con que otrora se le presentó a los autores, que no sabían nada de pensamientos oníricos latentes ni de lo reprimido en nuestras vida anímica. Desde luego, uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas ¿Qué querría hacerse, si no, con ellas? (p.135)

La segunda de las explicaciones se complementa con el auxilio de la metapsicología y sostiene que:

> En sentido metapsicológico empero, esto, lo reprimido, lo malvado, no pertenece a mi yo —siempre que yo sea un ser moralmente intachable—, sino a mi ello, sobre el cual cabalga mi yo. Pero este yo se ha desarrollado a partir del ello; forma una unidad biológica con el mismo; no es más que una parte periférica, especialmente modificada, de aquél; está subordinado a sus influencias; obedece a los impulsos que parten del ello. Para cualquier finalidad vital sería vano tratar de separar el yo del ello.

De tal manera, Freud no solo avanza en lo que se refiere al concepto de responsabilidad para un sujeto, sino que en el final del escrito y bajo la premisa de que "el médico dejará para el jurista la tarea de instituir una responsabilidad artificialmente limitada al yo metapsicológico" (p.136) señala la línea demarcatoria que establece efectivamente la pertinencia del tema en cada ámbito de saber.

Sin embargo, nada de lo hasta aquí expuesto se concibe como definitivo, mucho menos las fronteras tan esclarecedoras, si es que no se introduce la noción de *sujeto*. Para el jurista el sujeto es responsable, regido por la conciencia, es un sujeto autónomo y autoreferente, una expresión de racionalismo sin fisuras que, por tanto, es capaz de establecer una ligazón del sujeto a una verdad jurídica, "en aspiración comprobable positivamente o diluida en lo administrativo de los trámites judiciales" (Degano, 201, p. 27). Por otro lado, desde el psicoanálisis el sujeto es entendido por Freud como un sujeto dividido, escindido entre dos instancias, consciente e inconsciente, como se ha expuesto en el caso de los sueños; para este sujeto hay responsabilidad tanto en su decir como en su actuar.

Así como en otras ideas, se puede pesquisar la responsabilidad de ese sujeto que habla. Así en *¿Pregunta sobre la Responsabilidad?*, Degano (2012) afirma:

> La responsabilidad por ello aparece vinculada con la aceptación de la verdadera dimensión del sujeto por lo que, y a consecuencia de ello, el sujeto responsable es aquel que tiene la respuesta sobre su lugar, que tiene la palabra puesta en donde la interrogación de su sufrimiento le reclama (p.26)

En el campo forense, una y otra vez la dimensión subjetiva como tal parece difícil de poder ser recuperada y tanto más difícil resulta hacerle lugar cuando el trabajo no recae directamente sobre una persona –sujeto- a peritar que como tal pudiera o no responsabilizarse por cada una de sus palabras. El desarrollo de este capítulo ha dado cuenta de que la labor se aplica sobre una persona extinta para ley que, en relación con nuestra investigación reconstructiva de la AP, no pudo haber dejado más que su huella en esos espacios por los que transitó y que, por cierto, hay que develar.

Entonces, sostener la responsabilidad del acto es válido tanto para el derecho cuanto para el psicoanálisis. Sin embargo, en el sujeto concebido por el psicoanálisis no hay coincidencia entre acto e intencionalidad, lo cual introduce la necesidad de abrir un nuevo paréntesis que permita revisar cómo se ha reconfigurado ese concepto de intencionalidad-letalidad en el ME y en el MAPI, enfoques que parecen no diferir mucho en sus formulaciones. De esta forma, cuando se refieren a la categoría de *letalidad*, la entienden "como la dimensión del impulso del individuo hacia la muerte impuesta, cuyo índice de gradación entonces surge del papel que juega la víctima en su propia muerte" (p.183). Cabe recordar que esta dimensión fue incorporada por otros autores como *intencionalidad*, lo cual conlleva las dificultades y confusiones que fueron expuestas en el capítulo 2.

No obstante, este repaso tiene la finalidad de considerar un análisis para esta dimensión de *intencionalidad* que incorpore conceptos propios del psicoanálisis. De modo que, en lo que refiere al acto y a su correlato de muerte, existe al menos un término que no podrá soslayarse, esto es, *pasaje al acto*. Si bien puede ubicárselo inicialmente cercano a la terminología de la psiquiatría Camargo (2005), es evidente la vinculación con el psicoanálisis (Roudinesco y Plon, 2008).

> […] el pasaje al acto, en Lacan se trata de un "actuar inconsciente", un acto no simbolizable con el cual el sujeto cae en una situación de ruptura integral, de alienación radical […] Para Lacan el suicidio está del lado del pasaje al acto, como lo atestigua el modo de morir, abandonando la escena a través de una muerte violenta: salto al vacío, defenestración, etc. (p.22).

Las preguntas son, entonces, si en todos los casos puede pensarse en esta clave de muerte como acto y, por otro lado, qué posibilidades concretas encuentra una investigación reconstructiva como la AP de develar esto. Ambas preguntas adquieren una prevalencia diferencial cuando el psicólogo, en el mejor de los escenarios, cuenta con una serie de entrevistas y documentos donde claramente el sujeto grabó su marca. Sin dudas, estamos autorizados a afirmar que la labor clínica puede pesquisarlas, en tanto ya señala Milmaniene (2008) que la significación del acto se encuentra en la estructura. Aun así, no se habrá llegado a concluir la tarea en tanto esa definición permanezca abierta, puesto que aún se necesita que este registro resulte coincidente con aquel otro de las sentencias en los fueros judiciales.

Los múltiples escenarios que en relación a estas disparidades pueden encontrarse remiten al análisis realizado del cuento *La Carta* en el capítulo 2, donde se pone de manifiesto que las dificultades en toda investigación residen en los presupuestos que, si bien no cabe pensar que dirijan las hipótesis investigativas, tampoco puede descartarse de manera tajante que lo hagan.

No hay más que recordar al autor referido:

> Las desdichas y los infortunios productos de "insondables decisiones del ser"- que se expresan por los síntomas autodestructivos, la locura o la transgresión- se suelen atribuir a causas ajenas al sujeto que las padece (Milmaniene, p.79).

Estas y otras señalizaciones previamente examinadas han explicitado que la dimensión clínica es parte central del trabajo en esta tarea investigativa. Ahora resulta oportuno agregar que la noción de responsabilidad por el contenido subjetivo de un acto tiene claro fundamento clínico, pues conlleva una posición ante el sufrimiento psíquico y una posible sanción social. Así concebido este estatuto, tampoco se ha de olvidar que frente a la AP el psicólogo debe empeñarse en establecer cuál ha sido el desenlace más probable de muerte -natural, suicidio, homicidio, accidente- y así despejar por medio de un proceso elaborativo cuál es la responsabilidad subjetiva, casi siempre oculta, de la víctima ante su propia muerte y si es o no posible esclarecer la conexión entre la muerte y el asentimiento subjetivo de la víctima. Tarea nada sencilla que deberá necesariamente partir de una categoría de responsabilidad que contemple la dimensión de un sujeto, ausente para el caso de AP, que retorna en el discurso del otro.

Lo que antecede expresa las particularidades clínicas de una investigación de AP cuando los criterios clínicos del psicoanálisis pretenden abordar a ese sujeto que, a instancias de poder asirlo, se denominará *en suspensión*. No obstante, el desafío de esta tesis centra su interés en comparar dos enfoques metodológicos para la AP, sin descuidar la relación existente -siempre a determinar- entre el campo jurídico y el

psicoanálisis, orientando los avances y las controversias que esta investigación de AP puede desplegar hacia una lectura que no se desentienda de un abordaje social. Se ha expresado una y otra vez que desde está posición no podrá omitirse pensar la responsabilidad subjetiva sin reflexionar acerca de la responsabilidad social, razón por la cual existen observaciones precisas que conjugar sobre el tema.

Va de suyo que la responsabilidad social se encuentra íntimamente ligada a la formación profesional. Ahora bien,

> […]Si la formación de estos se concentra exclusiva o prioritariamente en los aspectos técnicos, los profesionales se reducirán a simples instrumentos de un poder que puede valerse de ellos para fines injustos. Si por formación de profesionales se entiende, en cambio, un desarrollo armonioso de las capacidades cognoscitivas, técnicas y morales, se estará contribuyendo con ella a un mejoramiento de la sociedad en general (Maliendi, 2002, p. 3)

Apuntar lineamientos acerca de la responsabilidad social invita a desdoblar el análisis a través de al menos dos acepciones de ella. Una primera esel concepto de corresponsabilidad social para el psicólogo, entendida como responsabilidad profesional: "compuesta por la prestación de un servicio a la sociedad, con un compromiso con la propia profesión e implicando una formación tanto teórica, técnica y personal, que permita el buen desempeño profesional" (p.816). En este sentido es que se halla relacionado el campo deontológico con las competencias teórico-técnicas (Sánchez Vázquez, 2008).Y quizás otra más cercana a lo que Zizek (2014) llamaría *politización de la ética*, la cual no aspira solo a la responsabilidad sobre el cumplimiento del deber y el trabajo relacionado con el bien común, sino también la posibilidad de definir ese bien común.

Por último, sin haber descuidado del análisis la perspectiva clínica y haciendo lo propio con el campo de responsabilidad social, el psicólogo no evitará de ningún modo sortear otros riesgos profesionales estrictamente ligados a la responsabilidad, pues no puede eludir las consecuencias de sus decisiones -acciones u omisiones-. Del mismo modo, Freud lo sintetizaba con la expresión "[…] y sobre todo el riesgo a nivel de nuestra acción, lo que implica responsabilidad". La responsabilidad profesional se constituye entonces en responsabilidad civil y/o penal referida a las obligaciones jurídicas a las que se debe responder en el ejercicio de la profesión, algunas de las cuales se adelantaron con anterioridad en este mismo capítulo. Toda idea de profesión no deja de implicar una estructura de saber centrada en el profesional y en los requerimientos que le demandan las leyes del mercado de las llamadas *profesiones liberales*.

La responsabilidad entendida en los términos antes expuestos en el campo del derecho es considerada una responsabilidad individual del profesional interviniente. Entre ellas se inscriben la mala praxis, la imprudencia y la impericia entendida como

> […] falta o insuficiencia de conocimientos sobre los procedimientos básicos o elementales para la atención de un caso, que se presumen y se consideran adquiridos por la obtención del título profesional y el ejercicio de la profesión (Salomone, 2006, p.4).

Si bien es totalmente acertado que la impericia marca una correlación más específica en relación, por ejemplo, con un diagnóstico equivocado y que dicho diagnóstico está referido a un paciente, existen otras inquietudes que nacen de discusiones actuales que atraviesan el campo forense relacionadas con la especialización requerida en instancias que exceden el título habilitante y devienen de conocimientos de estudios de posgrado. Es cierto que el trabajo de AP requiere de cierta especificidad y destreza profesional

que debe demostrarse con independencia de los títulos habilitantes. Es por ello que no se considera un dato nimio atender a este tipo de responsabilidad.

Hasta aquí, se ha hecho referencia a la responsabilidad jurídica, a la responsabilidad social y la responsabilidad subjetiva. Pero de ningún modo se pretende crear una disyunción entre estos términos; muy por el contrario, se intenta una articulación desde una perspectiva de la ética profesional que contemple los lineamientos del campo normativo-deontológico sin renunciar a inscribir su práctica como social -en relación con la sociedad y en consonancia con un saber científico profesional que los integre-en una dimensión clínica.

Por último, cabe mencionar un enunciado que señala el enlace necesario para la introducción del concepto de convergencia interdisciplinaria: es la formulación de Mollo (2010), para quien: “la responsabilidad es un concepto transclínico, a la vez jurídico y ético”(p.183)

Convergencia interdisciplinaria

El título que da inicio a este apartado presenta una pregnancia por la cual resulta evidente que lo que se ha de abordar es una manera de presentar la interdisciplina, puesto que su adjetivación *interdisciplinaria* que recae sobre la *convergencia* también lo hace por extensión sobre las prácticas, los equipos o los grupos y, en definitiva, sobre todas las intervenciones interdisciplinarias, inclusive la labor investigativa. Ahora bien, si la interdisciplina nos ofrece *prima facie* un concepto claro, algo menos contundente ocurre con la convergencia. De cualquier forma, incumbe anticipar que ambas son características en las cuales se fundamenta el trabajo investigativo emprendido en la AP.

Por otro lado, se prefiere la denominación expresada en el título para hablar de la tarea investigativa, antes que los más habituales de *equipo interdisciplinario* de AP o, como en el caso apuntado en el MAPI, de *unidad* de AP, porque el trabajo a realizar y a sostener es precisamente la construcción de una convergencia entre varios profesionales, que podrá alcanzarse o no, que presentará avances y retrocesos a lo largo de la implementación de la investigación, pero sin dudas no podrá esquivarse ni sustituirse por un trabajo investigativo individual de corte estrictamente disciplinar. En el campo forense pocas veces las prácticas realizadas permiten tal desempeño; la mayoría de los trabajos que se realizan en él señalan la labor interdisciplinaria como prototipo ideal a alcanzar desde la teoría y como desafío permanente, laborioso y difícil de concretar desde una práctica concreta. Esta particularidad es reflejada en la literatura en menor medida, pero es manifestada habitualmente en el relevamiento que los equipos o grupos realizan de su propia experiencia, con independencia de que el objetivo que abriguen sea terapéutico, educativo, cultural, investigativo, entre otros posibles.

Sobre la tarea investigativa se han vertido apreciaciones en distintas oportunidades, tanto en este capítulo como en anteriores, señalándose la pertinencia de definir la AP como una tarea inscripta en la investigación social más que como un tipo de investigación de adscripción a las ciencias forenses. Los argumentos éticos han resultado lo suficientemente esclarecedores como para reconocer esta diferencia. Sin embargo, los argumentos éticos esgrimidos no son la única y exclusiva diferencia que puede hallarse, sino la más importante entre otras múltiples.

A fin de adentrarse en aquello que hay de *convergencia* en la interdisciplina, puede apelarse nuevamente al recurso de detenerse en la etimología de las palabras antes que en sus significaciones, las cuales refieren a la unión de varias líneas o trayectorias o al lugar donde ocurre esta unión. No obstante, el examen de la etimología de la palabra aproxima más a comprender el aporte que puede traer aparejado su utilización en el

trabajo de la AP, pues *convergencia*, que proviene del latín con-vergere –inclinarse-, hace mención al concepto de reunión –no solo de líneas, sino también de personas, de cosas, de caminos- desde distintos puntos hasta uno en común, es decir, inclinar la trayectoria hasta encontrarse en un único punto. Aunque ambas nociones pueden apreciarse como similares, no lo son si se incorpora la referencia al verbo con-vergere, pues se establece una desigualdad a partir de esa acción de inclinarse, desigualdad temporal que delimitan dos momentos localizables. Uno reconoce lo distinto en lo múltiple a partir de lo cual se orienta la acción hacia una síntesis donde se concibe un segundo momento. Este segundo momento que aquí ha de denominarse conclusivo es el que subraya una síntesis superadora (Follari, 2014) y, tal como podría señalarlo el autor, tras ese enfoque que indica el advenimiento de un punto común, se esconde un concepto de interdisciplina emparentado a una idea de "convergencia intrínseca hacia alguna unidad o precipitación armónica de sentido" (p.69). Por lo tanto, esta visión holística, de totalidad, para aprehender un real complejo ha primado durante décadas como una perspectiva para entender la interdisciplina. Sin embargo, se han sucedido otras visiones respecto de la interdisciplina. Los estudios culturales por intermedio de sus investigaciones han promovido también el concepto de *hibridez*, a partir del cual se observa como aquel viejo concepto de convergencia intrínseca heredado de la modernidad da paso a otro que ha de pensarse desde la heterogeneidad, la dispersión y la diseminación.

De manera que, si se hace propia aquella afirmación de Follari por la cual "lo importante es que lo posmoderno no se sostiene como continuidad homogénea de la modernidad" (p.68), entonces, la pregunta que surge es si existe para estas otras visiones posmodernas alguna idea de reemplazo de esa convergencia intrínseca, es decir, si corresponde su sustitución o más bien hay una reformulación del término. O expresado de una manera más concisa, cuál es esa forma deseable de reunión entre las distintas disciplinas y cuál es la manera de inclinarse en pos de un interés común.

Follari (2014) imprime en este modo de confluencia ciertas características hasta concluir que "ese acercamiento en tiempos posmodernos es pensable en términos ya no de exigencia epistémica, sino más bien de acercamiento táctico, de convergencia contingencial, de coincidencia circunstanciada" (p.73). El autor también plantea las dificultades sobrevenidas de esta visión y las ejemplifica por medio de los estudios culturales nacidos para dar cuenta de identidades mezcladas, muchos de los cuales han resultado luego alejados de manera contundente de la dimensión política que pretendían atender. Estos mismos estudios le permiten explicar cómo opera en la interdisciplina lo que denomina *la metáfora híbrida*. Señala que las disciplinas podrán hibridarse, en un acto de identidad doble "que preserve aquel insumo primero que sigue existiendo en sí mismo, pero también la preservación que el mismo sufre en el proceso de aplicación y relación con otros insumos" (p.73). Al mismo tiempo, de producirse tan solo uno de estos actos, se provocaría un repliegue en lo disciplinar, desnudando y reafirmando aún más la especificidad. Este movimiento inconcluso, parcializado, es el que delata el fracaso de esta metáfora híbrida, pues deja al descubierto la pérdida de aquel doble reparo originario "de preservar por un lado, a las disciplinas de la idea de disolución y de resguardar por otro a lo interdisciplinar de permanecer incólume frente a reconfiguración de los contenidos logrados". Aquella metáfora que se ofrecía prometedora ha defeccionado y con ella el concepto de hibridez se pone en cuestión. La interpretación que sigue es que tanto la idea de convergencia como la de hibridez se han dirigido a un atolladero difícil de sortear. Quizás sea esa la razón que le permite al autor formular como novedosa un tipo particular de interdisciplina en la que "que cada disciplina

asumiera a las otras como objeto, al menos dentro del desarrollo de las ciencias sociales" (p.77).

Presentadas algunas virtudes y señaladas las dificultades, surge la pregunta sobre qué ha de depararnos la interdisciplina. Y, específicamente, cuál es el dominio para apostar a ella en el trabajo de la AP. Quizás la clave surja de valorar ese primer momento que reconoce lo distinto en lo múltiple y extenderlo durante las distintas etapas de la investigación.

> Ello implicaría, en el plano metodológico, una remisión inicial a lo disciplinario que "separe" inicialmente los objetos articulables, para que luego su acercamiento mutuo no deje de ser pensado como una *constelación de las diferencias,* antes que como una integración que pudiera asumirse como relativamente "naturalizada". Partir desde el momento analítico sería una forma de evitar cierta tendencia a la homogenización que inadvertidamente puede darse en el momento sintético de una investigación. (p.70)

Todo cuanto aquí se ha expuesto en torno a la interdisciplina indica la temporalidad de un trabajo, atravesado por momentos en los cuales debe ingresar una acción. En este sentido, se hace imprescindible ejemplificarlos en relación con la investigación de la AP, es decir, presentar estos momentos que forman parte del trabajo interdisciplinar en íntima relación con los que fueron descriptos en otro capítulo bajo la denominación de *etapas* en la elaboración de la AP. Es necesario recordar que a cada etapa que integra aquello que puede llamarse su estatuto procedimental le corresponde una tarea. Resta determinar si ella está o puede estar relacionada con un momento particular que indique lo interdisciplinar.

Resulta entonces apropiado recordar las etapas en que se desarrolla la AP y pensar en las mismas a través del calidoscopio de la interdisciplina. Tal como ha sido delimitado en el Capítulo 1, "Autoexamen a la autopsia psicológica", cada una de las etapas -inicial, de desarrollo, de elaboración del informe, de presentación de resultados- se enmarcan en una serie de momentos que es conveniente identificar y que, por otro lado, no difieren significativamente de los registrados en cualquier otro tipo investigación.

La epata inicial, en la cual se ubica la recepción de la solicitud y el reconocimiento del propósito de la AP, correspondería para el psicólogo la referencia a un trabajo individual más que interdisciplinar. Sin embargo, resulta importante desmitificar ese presupuesto, así como es sustantivo repasar el estado de la causa judicial al momento de la solicitud y determinante aclarar el propósito de la AP, puesto que la univocidad aparente se encuentra siempre en una tensión, no solo por un motivo intrínseco, sino más específicamente porque la simplicidad de un pedido puede desorientar en cuanto a la creencia de que a partir de él se encontrará un sentido univoco. Un propósito formulado desde la simplicidad del sentido, igualmente abre espacio a una pluralidad de miradas al interior de la tarea investigativa. Una apreciación más que podría señalarse es la similitud entre la etapa inicial –inauguradora del proceso investigativo- y la etapa de presentación de resultados –finalizadora-, en virtud de que en ambas predomina el trabajo individual por sobre interdisciplinar. No obstante, la afirmación es errónea en los dos casos, particularmente de notoria contradicción para la etapa de presentación de resultados, dado que no correspondería una presentación individual de un trabajo sustanciado en conjunto.

Con respecto a las etapas subsiguientes de desarrollo y de elaboración del informe, en ellas el trabajo de convergencia interdisciplinaria actuaría con mayor eficacia. Ahora bien,

> […] no se trata de una noción de necesariedad previa, de que dos o más disciplinas vengan a coincidir porque epistemológicamente existe alguna afinidad que exija tal convergencia; tampoco que la confluencia haga a dos teorías o dos disciplinas —o un número mayor de ellas— en su totalidad, o en la mayor parte de las mismas (Follari 2014, p.71)

Por el contrario, reafirmar esos preceptos significaría retroceder a aquella vieja noción ya superada de convergencia intrínseca. La rotunda necesidad de un trabajo conjunto durante la etapa de desarrollo de la AP indica que la convergencia interdisciplinaria ejecutaría su mejor obra en la medida que lograra contemplar el máximo respeto de esos momentos de construcción desde distintos puntos, es decir, permitiese inclinar la trayectoria hasta hallar un punto de conformidad. La experiencia indica, sin dudas, que ello puede alcanzarse a partir de un caso y, por lo tanto, en ese complejo accionar reconstructivo pueden producirse puntos de anclaje que permiten el avance de la tarea investigativa. De modo que, si se define que es el caso particular el que guía la labor investigativa, reconstructiva e interdisciplinaria, entonces ¿qué papel ocuparía la ética como cartografía que no debe ser eludida en la AP? ¿Es esta convergencia contingencial la señal de un atajo, de un oportunismo habilitante para una tarea que resulta tributaria de una ética utilitarista, o más bien recoge la posibilidad de construir un trabajo interdisciplinario que rescate y resguarde las diferencias?

Un exceso de optimismo puede surgir a la hora de proporcionar respuestas a estos interrogantes; este es el mecanismo habitual por el cual las ideas decantan en sucesivas improvisaciones que obturan todo cálculo mejor. Los recortes exhibidos desde las distintas corrientes interdisciplinarias no han resultado suficientes para dilucidar estos interrogantes. No obstante, a través de sus representantes se evidencian los múltiples intentos realizados por otorgar significaciones que avalen sus teorizaciones, como también lo demuestran el trabajo sobre los puntos ciegos y el desafío de generar otras nuevas profundizaciones sobre la interdisciplina.

De la misma manera, en cuanto a la investigación de la AP, lejos de presentar soluciones fáciles que puedan seguirse de manera directa desde el reconocimiento de los pasos esperados, el empeño apunta a reformular ideas y obtener otras nuevas con el objetivo de trazar solo coordenadas que habiliten una labor conjunta, cuyo producto no provenga de una superposición de conocimientos, sino de un proceso de sucesivos movimientos que confluyan en un resultado conclusivo a partir de los múltiples saberes disciplinares, pero también de su ruptura. En este sentido, para la investigación de la AP no bastará identificar como resultado final aquel por el cual se ha llegado a determinar una probabilidad de muerte por sobre otras, sino que deberá reflejar un momento analítico donde el trabajo conjunto sea, antes que un destino obligado, un lugar requerido por el caso y sostenido por una tarea que trascienda el compromiso individual.

Es atractiva la reflexión sobre la superación de la rigidez de los tiempos modernos que realiza Follari (2014). Así, en su propuesta de entenderla positivamente, abre el espectro a través de una toma de posición que merece ser compartida, puesto que avanza sobre ejes transversales para esta tesis, como el eje epistémico-metodológico, y concluye en aventurar un futuro promisorio para toda actividad interdisciplinaria.

> […] la superación de la rigidez en los tiempos modernos puede entenderse positivamente, si se asume no como un llamado al aflojamiento epistémico y la falta de exigencia conceptual y metodológica, sino como convocatoria a la experimentación sutil, y a la proliferación de puntos de vista en cuanto a la constitución de la mirada desde la cual se establece el análisis (p.80)

Es sencillo establecer a partir de esta cita la relevancia de construir un espacio donde será necesario un trabajo disciplinar y conjunto, deconstructivo de los conceptos hasta aquí desplegados, en sus múltiples significaciones disciplinares, muchas veces escasamente profundizadas al interior de una investigación, pero hondamente enquistadas en las prácticas profesionales intervinientes.

El consentimiento informado y la AP

Se ha anunciado con anterioridad que este acápite concita una atención especial fundamentada en que no solo permite establecer una de las características de la AP, sino, y con mayor precisión, en que pretende ajustar dichas características a los temas deontológicos y sus estándares, como se ha propuesto ya con otros ítems. De ese modo, finalmente, se intenta determinar si las diferencias encontradas pueden constituir excepciones o reclaman igualdad para su tratamiento. A este tipo de especificidades deben anexarse las que surgen de la incorporación de leyes recientes en la Argentina, las que, ya puede adelantarse, han constituido un avance en cuanto a la ampliación de derechos.

Sin embargo, no correspondería omitir un desarrollo somero que exprese cómo el consentimiento informado es y ha sido abordado por diferentes códigos de ética profesional. En este sentido, el código de la *American Psychological Association* (APA, 2010), tanto como la codificación de ética nacional de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA, 1999 y 2013) y de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA) son algunos de los ordenamientos que enuncian que se resguarda el derecho de las personas a someterse a un procedimiento solo bajo su aceptación libre y voluntaria. El código de la APA, aunque con algunas modificaciones a su versión anterior de 2003, no presenta diferencias marcadas que competa analizar en relación al consentimiento informado: se encuentra atravesado de un modo explícito por los cuatros principios de la bioética, esto es, no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía del paciente. Cabe recordar que la inauguración del campo de la bioética consigue su estatuto con el llamado Código de *Nuremberg*, el cual captura algunos de los principios considerados fundamentales para la realización de investigaciones con humanos, tal como el consentimiento voluntario de los sujetos involucrados. Dadas las características de la AP, se rescata del APA el apartado correspondiente a las investigaciones:

> Al obtener el consentimiento informado en los términos requerido […] los psicólogos informan a los participantes acerca de:
> (1) el propósito de la investigación, la duración estimada, y los procedimientos;(2) su derecho a rehusarse a participar y retirarse de la investigación una vez que su participación haya comenzado; (3) las consecuencias previsibles de rehusarse o retirarse; (4) los factores razonablemente previsibles que puedan influenciar su voluntad de participar, tales como riesgos potenciales, incomodidad o efectos adversos; (5) cualquier beneficio posible de la investigación; (6) los límites de la confidencialidad; (7) los incentivos por la participación;(8) a quién contactar para preguntar acerca de la investigación y los derechos de los participantes en investigaciones. Dan la oportunidad a los eventuales participantes de formular preguntas y recibir respuestas (pp.11-12).

En cuanto al consentimiento informado, el Código de Ética de FePRA (1999), en su modificatoria de 2013 realizada por asamblea extraordinaria, introdujo algunos agregados y reemplazó el artículo atinente a las situaciones en las cuales los psicólogos

pueden intervenir sin ese consentimiento informado. Estos cambios se exhiben compatibles con los avances que ha propulsado en materia de salud mental la Ley Nacional de Salud Mental N°26657 (LNSM).

En primer lugar, en relación con estas modificaciones, puede señalarse que “la implementación del consentimiento informado es considerado un proceso”. Por otro lado, establece la necesidad de brindar información a través de una descripción detallada, minuciosa, en cuanto a los alcances de la intervención. Y, en último término, se sustituye el artículo 1.5:

> En los casos en los que la práctica profesional deba ser efectuada sin el consentimiento de la persona involucrada, como puede ser el caso de algunas intervenciones periciales o internaciones compulsivas, los psicólogos se asegurarán de obtener la autorización legal pertinente y restringirán la información al mínimo necesario (p.5)

Este artículo ha sido reemplazado por el 1.6 incorporado a continuación. Sin embargo, con respecto a los demás articulados no se han registrado cambios sustanciales, razón por la cual se opta por presentar la totalidad de lo enunciado en el código de FePRA de 2013:

> 1.1. Los psicólogos deben obtener consentimiento informado de aquellas personas con las que trabajan en su práctica profesional. Esta obligación se sustenta en el respeto por la autonomía, entendiendo que es válido cuando la persona que lo brinda lo hace voluntariamente, y con capacidad para comprender los alcances de su acto. Ello supone capacidad legal para consentir, libertad de decisión e información suficiente y significativa sobre la práctica de la que participa. La implementación del consentimiento informado, considerado aquí como un proceso, implica su construcción y revisión permanente en función de las características cambiantes y dinámicas de la relación profesional-consultante.
> 1.2. La obtención del consentimiento informado implica para el profesional psicólogo, brindar información sobre los alcances de la intervención para la cual es solicitado en relación con: a) el propósito y naturaleza de la actividad profesional, b) responsabilidades mutuas, c) protección de la confidencialidad y limitaciones de la misma consignadas en el presente código, d) probables beneficios y riesgos, e) alternativas posibles, f) opción de rehusar o retractarse en cualquier momento.
> 1.3. La obligación y la responsabilidad de evaluar las condiciones en las cuales el consultante da su consentimiento, incumben al psicólogo responsable de la práctica de que se trate. Esta obligación y esta responsabilidad no son delegables.
> 1.4. En los casos en los que las personas involucradas no se encuentren en condiciones legales, intelectuales o emocionales de brindar su consentimiento, los psicólogos deberán ocuparse de obtener el mismo de los responsables legales, de acuerdo a las normativas vigentes.
> 1.5. Aún con el consentimiento de los responsables legales, los psicólogos procurarán el acuerdo que las personas involucradas puedan dar, dentro de los márgenes que su capacidad legal, intelectual o emocional permita, y cuidarán que su intervención profesional respete al máximo posible el derecho a la intimidad.
> 1.6. Los psicólogos podrán intervenir sin el consentimiento del o lo consultantes en casos de catástrofes, urgencia y/o situaciones de riesgo.
> 1.7. El consentimiento de las personas involucradas no exime a los psicólogo de evaluar la continuidad de la práctica que estén desarrollando, siendo parte de su responsabilidad interrumpirla si existen elementos que lo lleven a suponer que no se están obteniendo los efectos deseables, o que la continuación podría implicar riesgos serios para las personas involucradas o a terceros (p.5).

Si bien los alcances del código de ética de FePRA se atienen al desempeño terapéutico, las modificaciones introducidas en 2013 lo acercan a los puntos resaltados en el código de APA de 2010 para la investigación.

Específicamente el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2014), en el Art. 59 lo define como "la declaración de voluntad expresada por el paciente emitida luego de recibir información clara, precisa y adecuada". Así, el consentimiento informado es tratado como un derecho personalísimo. La indicación que recupera el mencionado Código sobre consentimiento informado e investigación se vincula con la práctica médica y sobre el particular nada agrega a la forma de la declaración de voluntad, aunque señala, en cambio, que deberá solicitarse por escrito cuando se refiera a investigaciones cuya eficacia o seguridad no estén comprobadas.

La cita de los artículos que anteceden responde al objetivo de señalar la importancia que los códigos de ética otorgan al tema. Corresponde un mínimo señalamiento antes de abordar las especificaciones en relación con la AP: el principio de *autonomía* y su vinculación con los derechos, situación que trajo aparejados grandes beneficios. Sin embargo, el recorrido del término registra dificultades, pues aunque hoy parezcan lejanas las confusiones que lo identificaban con el de *autosuficiencia*, repercutieron en el ámbito de los psicoanalistas, fundamentalmente por lo infructuosa y altamente controvertida de la significación del término.

Al destacar el principio de autonomía para la investigación de la AP que indica la aceptación del consentimiento informado, desde la perspectiva que se ha desarrollado es pertinente considerarlo íntimamente relacionado con los principios de no maleficencia y el de beneficencia. Este último promueve el mejor interés del paciente-consultante, protegiendo sus legítimos intereses y suprimiendo los prejuicios.

Ahora bien, en cuanto a las entrevistas con los familiares y allegados de la víctima, tampoco pueden obviarse los mencionados principios de beneficencia y no maleficencia. Así expresa el Código de la APA:

> Los psicólogos se esfuerzan por hacer el bien a aquellos con quienes interactúan profesionalmente y asumen la responsabilidad de no hacer daño. En sus acciones profesionales, tratan de salvaguardar el bienestar y los derechos de aquellos con quienes interactúan profesionalmente (p.4)

En innumerables oportunidades se ha formulado que la aplicación de la AP tiene efectos de postvención; tanto la literatura revisada como las entrevistas confirmaron certidumbres al respecto. Tal como se evidenció en relación a la tramitación del duelo y el cuidado de que devenga patológico (Meossi y Auatt, 2007), el principio actuante es el de beneficencia. Sin embargo, la literatura abordada nada sugiere con respecto a la movilización afectiva que tiene lugar en los deudos durante una entrevista de dos horas cuando la angustia surgida por un proceso de rememoración no puede ser tramitada. Asimismo, tampoco existe mención sobre qué ha de esperarse cuando tales efectos de postvención no se logran. Por lo tanto, son numerosas las posibilidades que se abren y los interrogantes que pueden presentarse, siendo la postvención uno de los tantos aspectos. Siendo estas algunas de las situaciones que trae aparejado el trabajo con los familiares que requieren particular atención, parece acertado que la reflexión sobre el principio de no- maleficencia considere también el principio de justicia:

> Los psicólogos ejercen un juicio razonable y toman las precauciones necesarias para asegurar que sus potenciales prejuicios, los límites de su competencia, y las limitaciones de su pericia no los conduzcan ni les permitan aprobar prácticas injustas. (p.5)

Por otro lado, como se ha mencionado, puede suspenderse la entrevista siempre que medie una explicación previa, pues, justamente:

> El consentimiento de las personas involucradas no exime a los psicólogos de evaluar la continuidad de la práctica que estén desarrollando, siendo parte de su responsabilidad interrumpirla si existen elementos que lo lleven a suponer que no se están obteniendo los efectos deseables o que la continuación podría implicar riesgos serios para las personas involucradas o terceros. (p.29)

Para concluir, no se realizaría un trabajo completo si se omitiera incluir las apreciaciones del Código de Ética de APFRA:

> El psicólogo jurídico debe informar a las personas a entrevistar cuál es su rol, quién ordena el estudio, cuáles son las características del mismo y su obligación de efectuar un informe a la autoridad competente, a los fines de salvaguardar la autonomía de las personas para brindar la información que crean conveniente o si así lo consideran, negarse a la realización del estudio. En los casos en los que las personas no se encuentren en condiciones legales o psíquicas de brindar su consentimiento, los psicólogos deberán brindar tal información a sus representantes legales y/o autoridad competente (p.2).

A partir del análisis propuesto no se ha encontrado que el consentimiento informado implique para la AP un tratamiento de excepción; por el contrario, ciertas singularidades son la expresión de lo valioso que puede resultar estar en consonancia con los principios éticos que se desprenden de su adecuada ejecución.

Las próximas consideraciones colocan el acento en dar cuenta de cambios recientes en las legislaciones, en las que el tema que nos ocupó también representa un lugar distintivo.

La autopsia psicológica y su articulación con las recientes legislaciones en Argentina. Consideraciones en el ámbito forense

Es relevante que, conjuntamente con el abordaje de las legislaciones recientes, último apartado del capítulo, se reconsideren aquellos interrogantes que dieron inicio al desarrollo conceptual, esto es, el rol, por un lado, de la dimensión ética como cartografía que debe guiar la AP y, por otro, de la ética del psicoanálisis traducida en términos de deontología. Ambas ideas han pivoteado el discurso, pero han confluido aportando algunas definiciones conclusivas y otras de mayor ambigüedad.

Las consideraciones desde el psicoanálisis expresan una tensión con ciertos aspectos éticos-deontológicos. Así, se ha identificado en sus conceptualizaciones que el psicoanálisis prescinde de transformarse en una guía moral, aunque esto no le ha impedido pensarse desde un estatuto ético. Existe una dimensión ética, huidiza, que escapa al psicoanálisis, que al mismo tiempo resulta insoslayable porque se liga con los valores dela ciudadanía, con los derechos humanos (DDHH), en nada semejantes a definiciones político-ideológicas.

El reto es similar al propuesto en otros apartados: presentar esas tensiones e intentar vincularlas con las legislaciones de surgimiento reciente en la Argentina y con la investigación de la AP.

La mencionada LNSM ha aportado innumerables beneficios al campo de la salud mental, al que se concibe como un entramado conceptual pensado desde:

> […] la inclusión de la dimensión política -en qué medidas las problemáticas de salud mental son cubiertas por las agendas sociales y políticas- la dimensión epistemológica […] y la dimensión de los derechos humanos […] (Augsburger, 2012, p.64)

En correspondencia con esta perspectiva, la LNSM ha permitido ratificar la necesidad del ejercicio de todos los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales para las personas con padecimientos mentales. Entre ellos, se encuentran el derecho a la presunción de capacidad, a la atención de salud mental a cargo de un equipo interdisciplinario, a la libertad y la autonomía, al trato digno y respetuoso, al acompañamiento y contención familiar, a no ser identificado ni discriminado, a ser informado y decidir, a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable. Estas reivindicaciones han formado parte de múltiples luchas históricas en la Argentina y permiten hoy, con avances y retrocesos, sostener el paradigma de salud mental centrado en los DDHH, los que, en definitiva, constituyen el primer criterio inspirador y límite de cualquier normativa, tanto ética como jurídica, incluida la LNSM.

Dicha ley encuentra sus fundamentos en los estándares internacionales de derechos humanos en materia de salud mental y su eje principal es la garantía del derecho a la salud en el marco comunitario, la integración y la plena inclusión de las personas con padecimiento mental en la comunidad y su consideración como titulares de derechos con capacidad jurídica para ejercerlos plenamente, propuesta que en su formulación jerarquiza marcadamente la desinstitucionalización. Sin embargo, en coincidencia con Galende y Kraut, citado Bogetti y Hermosilla (2013), puede afirmarse que

> Aun cuando la existencia de leyes específicas no señala una condición necesaria ni suficiente para garantizar los derechos de las personas padecientes, ni para planificar una política, plan o programa, sí constituye un fuerte incentivo para ello, y ubica un escenario de responsabilidades y derechos del Estado y de la sociedad civil (p.40).

Es en este sentido, los profesionales de la salud mental deben encuadrarse en las responsabilidades y en los derechos que, como representantes de la sociedad civil, deben aportar al campo. A modo de recordatorio:

> Durante los años ’60 se sitúa el inicio de una línea de pensamiento que rompiendo con el paradigma de la disciplina médico- psiquiátrica constituye el nuevo campo de salud mental. El desarrollo de la psiquiatría comunitaria americana, la psiquiatría democrática en Italia y las posiciones más radicales de desinstitucionalización inglesa, sumado a la extensión y difusión que cobra el psicoanálisis, contribuyen a hacer de la salud mental un campo particular de las prácticas sanitarias y sociales más amplio, con criterios mucho más abarcativos que la tradicional concepción disciplinar que la psiquiatría conlleva (Augsburger y Gerlero, 2005, p. 252)

En este campo de la salud mental y desde su constitución el psicoanálisis en Argentina, a través de representantes como Enrique Pichón Riviere, Fernando Ulloa, Juan Carlos Volnovich, Emiliano Galende, Silvia Bleichmar, entre otros, han generado amplios y variados desarrollos. Destacan sus aportes a problemáticas como la subjetividad del individuo que padece, la sociedad y la cultura en que habita, los dispositivos de atención de salud mental, dentro de un contexto complejo para su estudio. Por esta razón sus análisis y teorizaciones encuentran sustento en luchas y reivindicaciones sociales que la LNSM incorpora en sus fundamentos.

Al respecto, resulta relevante reconocer el particular marco regulatorio que la LNSM impone a un psicólogo en su desempeño profesional, así como los ejes a atender

durante la realización de una AP que interesa puntualizar. No basta mencionar que el psicólogo deberá desarrollar sus prácticas atento a su cumplimiento, obviedad irrefutable. En cambio, podrían destacarse estos dos artículos de la LNSM como determinantes:

> Cap II. Art. 3:
> Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse diagnóstico sobre la base exclusiva de: a-status político, socioeconómico, pertenencia a grupo cultural, racial o religioso; b-demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona; c- elección o identidad sexual; d- la mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización (p.10)

Es importante considerar cada uno de estos ítems a la hora de repasar y trabajar sobre historias clínicas o documentos formales en la AP. Fundamentalmente, ante el análisis de estos documentos, el psicólogo debe atender a detectar posibles violaciones de anteriores profesionales, como así también de instituciones de salud, de manera de prevenir diversos problemas de aplicación de las codificaciones éticas expuestas, así como de cuidar el ajuste a las normas y leyes vigentes.

Por otro lado, el último de los artículos relevantes refiere a la modalidad de abordaje de las personas con padecimiento mental:

> Cap IV. Art. 8:
> Debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes (p.17)

Entonces, si la labor investigativa de convergencia interdisciplinaria explorada con anterioridad resulta determinante para la AP, en igual sentido estos artículos definen la necesidad de “la práctica interdisciplinaria como modalidad de abordaje excluyente en salud mental” (Martínez, 2015, p.234). Lo expuesto se confirma a partir del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, de manera que, a modo de conclusión, se puede señalar que no se requieren más cuidados que la alineación con la normas vigentes, más guía que el horizonte ético ni mayor resguardo para la realización de la tarea que el ajuste a los principios que el psicoanálisis reafirma y sostiene desde su conceptos fundamentales.

CONCLUSIONES

En primer lugar, se ha observado que las características procedimentales, incluidas las metodologías concebidas tanto en el MAPI como en el ME, expresan diferencias considerables en cuanto a la recolección -protocolos y tipo de entrevistas- producción y tratamiento de los datos. Sin embargo, ambos métodos han demostrado una correspondencia para la operacionalización de conceptos -dimensiones exploradas para la AP- cuanto para sus interpretaciones provenientes y cercanas a la psiquiatría dinámica, reafirmando el resultado que esta escuela teórica ha mantenido en su origen en una conexión directa con las contribuciones que la medicina legal ha impreso en el campo jurídico-forense de la mano de sus representantes principales.

Estas contribuciones desprenden sus fundamentos clínicos en una perspectiva por la que se ha de entender a la psicopatología a través de cuadros nosográficos, que permiten en ocasiones establecer un afán clasificatorio-descriptivo, más que otorgar profundidad a la comprensión del problema del sufrimiento psíquico.

Es evidente el desborde de los aspectos médico-legales, bajo la necesidad de contar con instrumentos y protocolos que otorguen validez a la AP como técnica perteneciente al campo de las ciencias forenses a expensas de una profundización más lograda. Esta premisa ha quedado refrendada para ambos métodos. Basta con mencionar por ejemplo la ausencia de una explicación distinta a la preestablecida en los manuales de diagnóstico psiquiátrico en los cuales rige una noción de temporalidad reducida que equipara el tiempo lógico con el tiempo cronológico. Así para dimensionar el impacto que pudiera tener en los familiares de la víctima atravesar de manera anticipada el proceso de entrevistas, se da por establecida una relación directa entre la elaboración del duelo y el tiempo cronológico atribuido y estimado para la tramitación de una pérdida.

El análisis de ejemplos como el que antecede ha permitido visualizar que las similitudes halladas entre los métodos MAPI y ME están más relacionadas con la teoría o escuela en la que asientan sus bases clínicas los profesionales que practican la AP que con los aspectos metodológicos -enfoques cuantitativos, enfoques cualitativos- por los cuales sus fundadores concibieron los instrumentos, los protocolos y/o las entrevistas.

Por otro lado, para los profesionales que realizan AP trabajar desde un campo donde la Psicología se subsume a la psiquiatría como referencia teórica y donde ineludiblemente se conjugan criterios pertenecientes a la medicina legal demostró no ser suficiente para problematizar el sufrimiento psíquico presente en la psicobiografía de una persona fallecida ni tampoco para develar las inconsistencias que dichos profesionales sostienen a la hora de la interpretación de los datos pertenecientes a una subjetividad.

Es notorio que el MAPI como método para la elaboración de AP exhibió una coherencia y una solidez interna propia, razón por la cual se ha generalizado su uso. Estos aspectos, aunque necesarios e intrínsecos a un método, son requerimientos altamente valorados por las ciencias forenses, en las cuales los cánones de cientificidad que reportan a la tecnociencia sobredimensionan sus expectativas y conforman exigencias para los psicólogos que exceden en mucho los lineamientos acordes a la solvencia requerida en las intervenciones solicitadas.

Al respecto cabe señalar que, una vez conocidas las adaptaciones que recibió el MAPI en la Argentina, se prosiguió a despejar algunos interrogantes delineados inicialmente, relacionados tanto con la frecuencia de su uso como método cuanto con la utilización acrítica de sus protocolos, por el desconocimiento de los profesionales

de las semejanzas y de las diferencias con otros modelos de AP. La búsqueda de una respuesta superadora a una relación proporcional y directa de ambos interrogantes habilitó una explicación que devino de correlacionar esa falta de adecuación y reformulación del método, atento a los diferentes campos de aplicación posibles para la AP y desde allí volver a pensar tanto la frecuencia de su uso como su utilización sesgada.

Una vez reconocido este dato se creyó necesario repensar nuevamente los ajustes, revisiones y/o adaptaciones del método en Argentina y cotejarlos con los aspectos metodológico-teórico-clínicos fundacionales del MAPI, trabajo éste que debió integrarse a la preponderancia de este método por sobre otros modelos de AP en Argentina. El resultado de esta conjunción puede expresarse de la siguiente forma: los ajustes que han realizado los referentes de la AP para adaptar el MAPI al contexto nacional permanecen como una discusión abierta, dada la imposibilidad de instalar una indagación teórica profunda sobre las categorías clínicas que explora la AP a través de nociones fundamentales propuestas por el psicoanálisis. Tal es la evidencia que arrojó el análisis del Caso K estudiado, el cual permitió señalar las contingencias de un concepto tan emblemático para el psicoanálisis como es el sueño y reflexionar sobre el modo en que el mismo fue abordado e incorporado al informe final de AP. Incorporación esta que se produce aún a expensas de dejarlo fuera de todo eje interpretativo. No puede desconocerse que el viraje introducido conlleva consecuencias y es señal de una referencia teórica diferente a la utilizada para el tratamiento ofrecido a otras categorías que conforman el Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio en su dimensión cualitativa.

Así, este hallazgo indica que aquella promesa de la propuesta original del MAPI de eliminar todo sesgo subjetivo de la AP no es posible de ser sostenida porque una premisa axiomática como esta, en esencia, no puede permanecer más que incumplida. El corolario de persistir en el empeño por alcanzar tal pretensión es que los profesionales que aplican el Protocolo encuentran serias dificultades –inconsistencias- para sostener su funcionamiento en la práctica. Sin embargo, deducir de lo anterior un indicador que imposibilite su utilización no parece acertado: aunque es posible establecer cierta continuidad con esta línea de pensamiento, dado que pudo convalidarse en diversas consultas que los psicólogos utilizan el protocolo MAPI como una guía orientativa especialmente en los ámbitos de aplicación de la AP conectados con al desempeño pericial. La interpretación que aquí se brinda sobre este particular remite a que las adaptaciones del Protocolo de Recolección de Datos en Casos de Suicidio en Argentina han pretendido zanjar esta tensión y adicionar para el Protocolo MAPI una dimensión cualitativa. La expresión y resultante de esta complementariedad -dimensión cuantitativa y cualitativa-, sin embargo, no ha evitado que al momento de la interpretación de datos se desplieguen otras categorías que difieren y se distancian de las teorías que pergeñaron su origen.

De esa manera, los psicólogos y/o psicoanalistas que optan por la utilización de los protocolos MAPI en algunas de sus adaptaciones entran las más de las veces en contradicciones conceptuales y en vacíos procedimentales con sus propios corpus teóricos. Son los mismos obstáculos que deben franquear aquellos profesionales psicólogos que utilizan el ME también a modo orientativo. Aunque las adaptaciones al método en Argentina se encuentran vacantes y su frecuencia de utilización es menos significativa, la observación precedente no justifica la ausencia de estudios especializados. De hecho, en la práctica profesional se encuentran experiencias menos sistematizadas y no documentadas que avizoran esfuerzos por complementar el protocolo MAPI y el sistema gráfico del ME para su presentación en juicios orales.

No obstante, las iniciativas como esta última que aspiren a la complementariedad y/o triangulación metodológica no serán fecundas si con anterioridad no se realiza una adaptación que permita unir o sustituir las categorías que cada uno de los métodos explora. En este sentido, se ha de prestar especial atención a la proliferación de formulaciones que presenten una articulación forzada y que adolezcan de rigurosidad conceptual. Ciertamente, una sumatoria de instrumentos, una sustitución de categorías o una conjunción de estrategias metodológicas no dan por resultado un método; en ocasiones siquiera alcanza para conformar una guía de procedimientos. Pretensiones de este tenor solo alertan sobre propuestas que no resultan académicamente fundadas.

De modo que los aspectos desarrollados amplían los argumentos para afirmar que la escasa utilización de la AP en la actualidad en el ámbito pericial forense se relaciona con el desconocimiento de las propuestas de ambos métodos -MAPI y ME- y con la ausencia de líneas investigativas que profundicen el análisis de sus diferencias y semejanzas, razones suficientes para convalidar la primigenia hipótesis de trabajo.

La investigación ha procurado sortear las contradicciones registradas y presentar así una propuesta para el abordaje de la AP desde una perspectiva psicoanalítica, ubicándola en el marco de los enfoques cualitativos de investigación social y desde allí considerar las características propias de un caso único. Finalmente, las vicisitudes surgidas condujeron forzosamente a proponer otra definición de la técnica que deje atrás algunos aspectos y sea capaz de conjugar otros, específicos e inherentes a la AP, con los particulares de una perspectiva psicoanalítica.

La redefinición comienza por entender a la AP como una investigación retrospectiva e indirecta de convergencia interdisciplinar-y centralidad clínica- dirigida a reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y así dar cuenta de los posibles motivos psicológicos presentes al momento de su muerte. Esto es, entender la AP apartada de aspectos propios de la ciencia forense y cercana al campo de la salud mental, por cuanto la *centralidad clínica* la concibe no exclusivamente una *técnica* evaluativa de investigación criminal, sino una investigación cuya finalidad resulte congruente con la actividad pericial.

El ámbito de aplicación pericial retrotrae a la AP a una encrucijada, producto de un debate para nada agotado para el psicoanálisis sobre la función del peritaje e inscribe este problema en dos perspectivas. Una es aquella por la cual resultará imposible concebir que una investigación con estas características se presente congruente con una práctica analítica, posición que encuentra sus fundamentos en la relación asociativa existente entre el peritaje y el control social. La otra es la que habilitará su desarrollo al coadyuvar esta investigación AP con el sufrimiento psíquico.

Al concebirla de esta manera no se logran eliminar las tensiones que, según Eric Laurent, encarna con otras disciplinas, pero que al mismo tiempo la habilitan a presentarse como una práctica transformadora.

> […] por qué el psicoanálisis es una práctica eficaz, y por qué puede seguir sosteniendo esta eficacia -que, al presentarse como el revés del lugar del sentido dentro de la civilización, tiene su importancia sobre el síntoma- especialmente en un siglo XXI en el cual lo que no tenga eficacia no va a tener lugar (p.125)

Ese devenir del proceso investigativo enfrentará al psicoanalista con dos instancias que configuran un acápite diferenciado en la AP y que refieren, como se mencionó, por un lado a aspectos específicos, preguntas que sustituyen los puntos periciales y, por otro, a la persistente búsqueda de un sentido que subvierte el tradicionalmente

esperado y avanza en develar uno diferente -la adjetivación *inacabado* e *incompleto* es la mejor versión para el psicoanálisis- que debe hallarse en una psicobiografía.

Así, para el psicoanalista no basta haber formalizado los esfuerzos por seleccionar fuentes o incorporar e integrar documentos; necesita también hallar una manera no taxativa para aproximarse a esas preguntas sin otorgarles contenidos que por impuestos expulsen sus fundamentos. Ahora bien, si los interrogantes conforman la estructura de toda investigación y son fundamentales para la AP, las respuestas reportan a sus cimientos, a su anclaje. Vale recordar que las preguntas más habituales remiten a *¿por qué la persona se mató*? o *¿por qué ocurrió su muerte*?, *¿cómo y cuándo murió*?, o sea, *¿por qué en ese momento particular*?, *¿cuál es el modo de muerte más probable*? (Gatesco y Yavarone, 2005), lo cual significa también definir que las preguntas como tales pueden generalizarse. Sin embargo, no puede extenderse idéntico tratamiento a las respuestas, por el contrario, el análisis debe ser único y particular para cada caso de AP y debe incluir el siempre inquietante desafío que el psicoanálisis pretende: ser singular.

El interrogante acerca de cómo ha sido la persona y la formulación sobre aquellas improntas presentes en su constitución subjetiva es central en la investigación porque configura una dimensión que en estos términos no ha sido explorada por los métodos estudiados. Así, con el despliegue de esta pregunta se logró especificar el concepto de psicobiografía como categoría a explorar in extenso en una AP. El psicoanálisis desde sus orígenes suscribió la importancia de analizar algunas psicobiografías y con ello inauguró una forma particular de comprender las características individuales de un psiquismo y sus configuraciones socio-culturales. En la indagación de un marco contextual para la AP, se consiguió también comprender cómo una psicobiografía permite valorar el interjuego de estas configuraciones socio-culturales y el lugar que ocupan en un determinado y particular funcionamiento de un psiquismo, dado que, al mismo tiempo, siempre expresan un significado destacado acerca de cómo un psiquismo puede ser *moldeado* por ellas y cómo este puede reconfigurarlas. Así, este marco contextual en íntima relación con la AP y en clave con una interpretación del psicoanálisis es enriquecedor para trabajar con ciertas problemáticas de gran incidencia para las políticas públicas -femicidios-, pues no solamente contribuyen al exponer los condicionantes sociales, sino también al incorporar una forma más amplia y profunda para su interpretación. La línea interpretativa congruente con el párrafo anterior retoma un análisis sobre el género propuesto por Kaja Silverman, quien considera:

> los papeles de género en esta escena originaria 'ficción dominante' como un reflejo de lo que acontece, de hecho, en la estructura que organiza las relaciones de esta escena y que se encuentra, al mismo tiempo, oculta y revelada por ellas (Segato, 2010, p.55).

Estudios permanentes que avanzan en el trabajo hermenéutico de comprender los significados de la violencia de género hoy confluyen en establecer un diálogo con el psicoanálisis que permita desarrollar nuevas compresiones para esta problemática que no puede quedar por fuera de los lineamientos para pensar políticas públicas.

Rastrear los caminos de la formación de síntoma, para el psicoanálisis tarea pionera emprendida por Freud, confiere solidez al momento de realizar una AP y encuentra su pertenencia al ensayar deconstruir las series complementarias presentes en la psicobiografía de la persona fallecida. No podrá descuidarse que en el proceso de elaboración de la AP el psicoanalista al interpretar una biografía realiza un análisis a través del discurso de otros y de documentos formales e informales disponibles para la investigación. En ese análisis debe propiciar el encuentro de

indicadores subjetivos en el discurso de terceros -familiares y allegados- y de los documentos -historias clínicas, informes periciales anteriores a la muerte, notas y/o diarios personales, entre otros-.

Por otro lado, la categoría de *huella psicológica* se consolidó como una contribución más que el psicoanálisis aportó al tratamiento y a la tarea investigativa en una AP. Demostró que la observación de los espacios escénicos, el lugar de los hechos y de aquellos otros sitios que ha transitado y poblado la víctima con su impronta, seguirá una lógica que se construirá no sólo con la recolección de las huellas objetivables -criterios devenidos de la tarea criminalística-, sino que, con independencia de la búsqueda por la objetividad, el psicoanalista complementará su trabajo de identificar y clarificar las huellas subjetivas, proponiéndose ubicar la estela del sujeto en esa huella.

La escritura en su constante forma de crear y recrear significación y sentido posibilitó descubrir en un cuento una diferencial manera de interpretar un documento, y alcanzar una mirada particular y técnica que escape a la habitualmente referida en la bibliografía especializada.

La colaboración del arte como expresión que permite por intermedio de un lienzo componer una manifestación cultural, filosófica y política nunca se presentó como auxiliar de los desarrollos conceptuales alcanzados; muy por el contrario, su lugar de aliado se sustanció como una experiencia estética capaz de armonizar con el impacto emocional que conlleva la indagación de un proceso de autodestrucción y muerte inherente al estudio de una AP.

Esta categoría representativa para la investigación de AP operó como un enlace, un conector apto para demostrar *cómo* se interpreta y, por lo tanto, explicitar un método que el psicoanálisis pueda sostener sin evidenciar inconsistencias con su corpus teórico.

A partir del psicoanálisis resultó posible identificar el *refuse* de la observación y deducir una particular estrategia donde el detalle, los indicios y las inferencias insignificantes conforman parte de su método interpretativo. Otras atribuciones sobre la observación -y su relación con las analogías- concluyeron en un método de interpretación expresado por distintos niveles que Getlman (1993) denominó *hermenéutica estratificante*.

Finalmente, al dar cuenta de una concepción sobre la observación y al ubicar cuáles son esos pasajes entre los diferentes niveles interpretativos, se llega a determinar cuán significativo resulta concebir un procedimiento que permita aprehender parte de la realidad. Importancia esta que solo puede ratificarse si tal como lo expresa Stolkiner existe un fundamento en partir de “una epistemología que no homologa objeto del conocimiento con objeto real” (Ausburger y Gerlero, 2005, p. 11).

En este sentido, se pretendió ubicar la *huella psicológica* como ese fragmento de lo real que en el proceso sucesivo de copias no puede más que apartarse de su original, recogiendo entonces un sentido que nunca permitirá una interpretación completa y objetiva. Por otro lado, también resultó permeable como categoría a develar un razonar abductivo, presente no solo al momento de trabajar con los documentos -insumos fundamentales en la elaboración de la AP- sino durante todo el proceso investigativo. Así, las explicaciones logradas que forman parte de los informes finales de la AP, expresadas en clave de probabilidades, resultan lo suficientemente ilustrativas para señalar aquellas características propias y particulares existentes en un caso.

Por último, el psicoanálisis no resulta contradictorio a la hora de conceptualizar un trabajo interdisciplinar para la AP, donde la convergencia debe apelar a un ejercicio

que, en el afán de inclinar la trayectoria desde distintas perspectivas, permita hallar un punto de conformidad. Sobre este punto la tarea investigativa reconstructiva asienta su plataforma, enmarcada en un posicionamiento que valora la diferencia y la incompletud del saber y no por eso deja de atender a un caso particular.

Estos criterios, junto a conceptos nodales del psicoanálisis -responsabilidad, neutralidad, secreto profesional- confluyen en una ética que, para el caso de la AP, permite a los psicoanalistas intervenir con las consabidas precauciones de llevar adelante una práctica investigativa de complejidad máxima y de una especificidad en crecimiento. No puede ser ajena a esta labor la dimensión ética, cartografía que guía la investigación de AP e incluye por lo tanto el conocimiento del marco normativo-deontológico indispensable para aquellos psicólogos que transitan el campo jurídico forense.

Esta tesis ha pretendido otorgar una nueva dimensión para la AP, que no descuide un método, pero que no adscriba a alguno que no le es propio; que rescate la subjetividad en la trayectoria singular de una persona fallecida de un modo no determinado, teniendo en cuenta su etiología médico-legal. Desafío que el psicoanálisis puede enfrentar a través de explorar la subjetividad y concebir la AP como una investigación retrospectiva e indirecta de convergencia interdisciplinar y centralidad clínica, dirigida a reconstruir los últimos sucesos en la vida de una persona y así dar cuenta de los posibles motivos psicológicos presentes al momento de su muerte, capaz de ser estudiada a través de un caso único.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acinas, P., Robles, J. y Peláez Fernández, M. A. (2015). Nota suicida y autopsia psicológica: Aspectos comportamentales asociados. *Actas Españolas de Psiquiatría 43 (3),* 69-79.

Andrade Salazar, J. A, Téllez, C. H. y Giraldo Blanco, L. A. (2013). La autopsia psicológica en Colombia: Exploración Psicobiográfica del Suicidio. *Revista Internacional de Psicología 12 (2)*, 1-45.

Arce, R. y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. En Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela Casal, G. (coords.). *Psicología Forense. Manual de técnicas y aplicaciones* (pp.563-603). Madrid: Biblioteca Nueva.

Augsburger, C. (2012). *La salud mental en Argentina: Avances, tensiones y desafíos*. Buenos Aires: Laborde.

Augsburger, C. y Gerlero, S. (2005). La construcción interdisciplinaria: potencialidades para la epistemología en salud mental. *Kairos Revista de Temas Sociales,* 15*,* 249-257.

Barcat, J. A., (2000). La lección de Anatomía. *Medicina 60*, 146-148

---------- (2016). Autopsias: Los comienzos antes del fin. *Medicina 76*, 187-189.

Bastías Escobar, O. (2007). *Indicios que surgen de las conductas pre-suicidas*. Tesina de Licenciatura en Criminalística. Recuperado de https://docplayer.es/5564019-Universidad-del-aconcagua-facultad-del-psicologia.html

Beloff, M. (2012). Responsabilidad penal juvenil y derechos humanos. Recuperado de hppt//ajunaf.com.ar/aportes_y_reflexiones_nacionales_derecho_sub1_archivo_004.pdf

Blanes Cáceres, S. (2011). Sobre la necesariedad de la coconstrucción de los puntos periciales. En Blanes Cáceres, S (coord.). *Manual de Evidencias Científicas II. Cuestiones Psicojurídicas*. (pp. 127-150). San Carlos de Bariloche: Sello Editorial Patagónico.

Bobes García, J., González Seijo, J. y Sáiz Martínez, P. (1998). *Prevención de las conductas Suicidas y Parasuicidas*. Barcelona: Masson.

Bogetti, C., y Hermosilla, A. M. (2013). Formación ético-deontológica en investigación en Psicología: el caso de la carrera de Psicología de la UNMdP. *Anuario de Proyectos e Informes de Becarios de investigaciones de la Facultad de Psicología Universidad Nacional de Mar del Plata*. (pp. 810-824).

Burgos Mata, A. (mayo-agosto 2006). La autopsia psicológica. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 110, 70-86.

Camargo, L (2005). *Encrucijadas del campo psi-jurídico. Diálogos entre el derecho y el psicoanálisis*. Buenos Aires: Letra Viva.

Caplan, G. (1996). *Principios de Psiquiatría Preventiva. Psicología. Psiquiatría. Psicoterapia.* Barcelona: Paidós.

Casullo, M. M. (2005). Técnicas y procesos de evaluación psicológica. Ideacción y comportamientos suicidas en adolescentes: una urgencia social. *Anuario de Investigaciones (UBA), 12*, 173- 182.

Ceballos-Espinosa, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología jurídica, 25*, 65-74, doi: 10.1016

Chilo, J. (2015). *Análisis Operativo de Casos*. Material sin editar cedido por el autor.

Chilo, J., Duje, P., Oses, A. y otros. (2011). Estudio de caso de aplicación de la técnica de autopsia psicológica. *Caracterización del suicidio en la Provincia de Córdoba en el período 2005-2009. Parte 3.* Ed. Advocatus, Tomo X, 304-338.

Código de Ética de la American Psychological Association. (2010). Recuperado de http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite_etica/Codigo_APA.pdf

Código de Ética de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina. (2003). Recuperado de https://www.apfra.org/codigo-de-etica

Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina. (2013). Recuperado de http://fepra.org.ar/docs/acerca_fepra/codigo_de_etica_nacional_2013.pdf

Contreras, J. (2010). Rembrandt. *Grandes Maestros de la Pintura 90*, 38-43.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. OEA (1994) Belem do Para. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ONU (1979). Recuperado de https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Cornejo, M. (2006). El enfoque biográfico: trayectorias, desarrollos teóricos y perspectivas. *Psykhe* 15 (1), 95-106. doi:104067/S0718

Cuevas, P, López, M. E., Salcedo, C., Pérez, A. y López, D. (2004). Cambios en la psicopatología del trastorno límite de la personalidad en once pacientes del género femenino tratadas con psicoterapia psicodinámica manualizada. En Alizalde, M. A., Garza de Guzmán, M. y Riojas Leal, E. *Ser y hacer de las mujeres: reflexiones psicoanalíticas*, (pp. 143- 158), Buenos Aires: Lumen.

De Sousa Minayo, M. C., Conçalves de Assis, S. y Ramos de Sousa, E. (2005). Métodos, técnica y relaciones en triangulación. En De Sousa Minayo, M. C., Conçalves de Assis, S. y Ramos de Sousa, E. (orgs.). *Evaluación por triangulación de métodos*. (pp.71-104). Buenos Aires: Lugar.

De Souza Minayo, M. C., ConçalvesCavalcante, F. y do Nascimento Mangas, R. (2012). Autopsia Psicológica sobre suicidios de ancianos en Río de Janeiro. *Ciencia y Salud Colectiva 17 (10),* 2773-2781.

De Villers Grand-Champs, G (1999). La historia de vida como método clínico. *Proposiciones 29*, 1-12. Original en Baudouin, J. M. y Josso, C, (ed.) (1993).Penser la formation. Contributions épistémologices de l'Education des Adultes" (pp.135-156).

Degano, J. (1999). *El sujeto y la Ley y otros temas psicológico forenses*. Rosario: Homo Sapiens.

---------- (2011). *La responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial.* Buenos Aires: Letra Viva.

Disanto, L. (2011). Metodologías y enfoques del campo psi aplicados a los fenómenos de serialidad criminal. En Blanes Cáceres, S (coord.). *Manual de Evidencias Científica II. Cuestiones Psicojurídicas*. Pp71-123 San Carlos de Bariloche: Sello Editorial Patagónico.

---------- (2018). Perfil psicológico del homicida y del violador serial. Material del Curso *Análisis del Comportamiento en la Investigación Criminal*. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Secretaría de Justicia y Subsecretaría de Justicia y Política Criminal, Santa Fe.

Dominguez, M. E.(2011). Alex una e-lección posible. En cuestiones ético-clínicas en series televisivas. Dr.House, In treatment, Los Soprano, Grey's Anatomy (pp.27-43). Buenos Aires. Editorial Dynamo.

Dorrio Lourido, B. (2013). *Valoración de la Autopsia Psicológica: Protocolo de Actuación (VAAP).* Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de la Coruña. España.

Esbec Rodríguez, E., Delgado Bueno, S. y Rodríguez Pulido, F. (1994). La investigación retrospectiva de la mente: la Autopsia Psicológica y su interés en psiquiatría forense. En Delgado Bueno, S. (dir.), *Psiquiatría legal y forense*. (pp. 1499- 1515), Madrid: Colex.

Fariña, J (2004). Ética: un horizonte en quiebra. Buenos Aires: Eudeba.

Fernández, A.M., Tájer, D., Galimberti, D y otros. (2010). *Revista Argentina de Salud Pública1 (3)*, Ministerio de la Nación, Argentina.

Ferreyra, L.(2017). El suicidio en la ciudad de Formosa conforme a los registros de 2007-2012: aplicación del MAPI a casos obrantes en la justicia.Tesis de doctorado. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

Follari, R. (2014). Interdisciplina, hibridación y diferencia. Algunos rubros de su discusión actual en América Latina. *De Raíz Diversa*, 1 (1), 67-82.

Fontaine, G., Deerberg, K., Cacciagrande, R. y otros. (2010). *Caracterización del suicidio en la Provincia de Córdoba en el período 2005-2009. Parte 1*, Ed. Advocatus, Tomo VI, 235-254.

Freud, S (1990) Presentación autobiográfica. En *Obras Completas. Tomo IV* (pp. 118-141), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en [1924-1925]).

---------- (1992) Observaciones sobre teoría y práctica de la interpretación de los sueños. En *Obras Completas. Tomo XIX* (pp. 107-159), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1923 [1922])

---------- (1986). Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. En *Obras Completas. Tomo XIV* (pp. 7-64), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1914).

---------- (1990). ¿Pueden los legos ejercer el análisis? Diálogos con el juez imparcial. En *Obras Completas. Tomo XX* (pp. 167-244), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1926)

---------- (1990). Nuevos caminos de la terapia psicoanalítica. En *Obras Completas. Tomo XVII* (pp. 151-163), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1918)

---------- (1992). Conferencias de Introducción al Psicoanálisis [Parte III] Los caminos de la formación de síntoma. En *Obras Completas. Tomo V* (pp. 615-670), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada 1916-1917)

---------- (1994). Sobre el sueño. En *Obras Completas. Tomo V* (pp. 617-668), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1901)

---------- (1996). Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico. En *Obras Completas. Tomo XII* (pp. 109-119), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1912)

---------- (1996). Sobre la iniciación del tratamiento (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, I) En *Obras Completas. Tomo XII* (pp. 125-144), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1913).

---------- (2010). El método de Interpretación de los sueños. Análisis de un sueño paradigmático. En *Obras Completas. Tomo IV* (pp. 118-141), Buenos Aires: Amorrortu. (Obra original publicada en 1900).

Galende, E (1997) *De un horizonte incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós

Galende, E; Kraut, A. (2006). El poder psiquiátrico y las razones para su control. Buenos Aires: Lugar.

Gallo, H. (2012). Estudio de caso, entrevista investigativa y clínica del caso en psicoanálisis. En Orejuela, J., Moreno, M. A. y Salcedo. M. (comps.). *Abordajes psicoanalíticos a inquietudes sobre la subjetividad*. (pp.69-85). Bogotá: Editorial Bonaventuriana.

Garavito, G. (abril 2011). Autopsia psicológica en niños y adolescentes con conductas suicidas. *Cultura, educación y sociedad*. Año 1 (2), 67-74.

García Pérez, T. (2007). *Pericia en Autopsia Psicológica*. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.

Garrido, V. (2012). *Perfiles Criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Buenos Aires: Ariel.

Gatesco, C., y Yaverone, M. (2005). Algunas consideraciones acerca de la autopsia psicológica. *Psicodiagnosticar 15*, 153-157.

Geltman, P. (1993). *Rigor epistemológico y teoría psicoanalítica*. Buenos Aires: Amalgesto.

Gérez Ambertin, M. (2006). *Culpa, responsabilidad y castigo.* Buenos Aires: Letra Viva.

Godoy, V. e Higueras, L. (2005). Aplicación forense de la entrevista cognitiva: descripción actual, evolución y estado actual. *Anuario de Psicología jurídica 15*, 41-54.

Gómez Segura, J. (2015). El uso de la autopsia psicológica para la comprensión y esclarecimiento de muertes violentas. *Cuadernos de Crisis y Emergencia*. 15 (1). Recuperado en http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2016/numero15vol1_2016.pdf

González Más, J. L. (2009). Investigación criminal y Medicina Legal. En Collado Medina, J. (coord.). *Elementos básicos de investigación criminal*. (pp. 81-95). Madrid: Instituto Universitario Gral Gutiérrez Mellado (UNED).

Herrera Rodríguez, J., Coronado Mares, A. y Ruvalcaba Coyaso, F. (2013). Propuesta de un protocolo para la autopsia psicológica empleando sociometría conductual. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, *11 (6)*, 1-12.

Isometsä, E. T. (2002). Estudios de autopsia psicológica: una revisión. *European Psychiatry 9*, 11- 18.

Jiménez Rojas, I. (2001). La autopsia psicológica como instrumento de investigación. *Revista Colombiana de Psiquiatría30 (3),* 271-276.

Jiménez, E. y Bunce, D. (2010). Concepto de Psicología Forense: presupuestos comunes y divergentes entre Psicología y Derecho. En *Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 70-86). Madrid: Biblioteca Nueva

Lamberti, S. y Viar, J. P. (2002). El profesional de la salud frente al secreto profesional. En Blanco, L. G. (comp.). *Bioética y bioderecho Cuestiones actuales*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Laurent, E (2000) Psicoanálisis y Salud Mental. Editorial Tres Haches. Buenos Aires

Ley 11529 Ley de Violencia Familar de la Provincia de Santa Fe. Recuperado de https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=107994&cod=0028d959232c4a9bd6b0416bf7966940

Ley 24417 (1994). Protección contra la Violencia Familiar. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm

Ley 26.657 (2010) de Derecho a la protección de la Salud Mental. Recuperado de http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-79999/175977/norma.htm

Ley 26485 (2009). Protección Integral a las Mujeres. Recuperado en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm

Ley 26791. (2012). Femicidio (modificación del artículo 80 del Código Penal). Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm

Ley 9538 (1984) Ejercicio Profesional de la Psicología. Provincia de Santa Fe. http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=11790

Licitra, L.M. y Yavarone, M. E. (2008). La autopsia psicológica-técnica de trabajo pericial forense. *Revista del Departamento del Poder Judicial de la provincia de Córdoba*, 1-11.

López, M. A.. (2014), Sobre un caso de muerte dudosa en Salta. Análisis desde la teoría de las representaciones sociales en relación con la autopsia psicológica. En XV Congreso Argentino de Psicología. *Atravesamientos en la Salud Mental. Intervenciones de la* Psicología en contextos actuales. 273-288. Recuperado de http://www.fepra.org.ar/docs/congresos/LIBRO_CONGRESO_EL_CALAFATE.pdf

Maliendi, R. (2002). Ética discursiva y ética aplicada. Reflexiones sobre la formación de profesionales. *Revista Iberoamericana de Educación, 29*. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/800/80002906.pdf

Mansilla Izquierdo, F. (2012). La autopsia psicológica como método de investigación en accidentes laborales de origen psicosocial. En *Manual de riesgos psicosociales en el trabajo: Teoría y Práctica.* Recuperado de http://www.revistahph.sld.cu/hph0305/hph03305.htm

Marini, M. (2010). Investigación retrospectiva e indirecta: aportes del psicoanálisis aplicado a la autopsia psicológica. En Escalada, R., Zubkow, V., Gastaldi, M. G. y Marini, M. (comps.). *Investigaciones Interdisciplinarias en Salud Mental* (pp.163-167). Rosario: Laborde.

Marini, M. (2011). Investigación retrospectiva e indirecta. Aportes del Psicoanálisis aplicado a la autopsia psicológica. Trabajo final de la *Especialización en Psicología Forense*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Rosario.

Marquevich, M. (2012) Perspectiva actual de la responsabilidad profesional en el ámbito psicológico asistencial (Aportes en materia de historia clínica y consentimiento informado según las nuevas normativas legales). *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, *UCES, 16, (2),* 45-69. doi: 1852-7310.

Martínez, M. (2015). *Derecho y Salud Mental: historia del tratamiento jurídico de la locura en la República Argentina*. Rosario: Juris.

Meléndez, C.D., Millán, H.L. y Pérez, A. A. (2014). Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá, D.C. (2008-2012), *Criminalidad, 56 (1), 9-34*.

Meo, A. (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia Internacional y el caso en la sociología en la Argentina. *Aposta*, *44*, 1-30.

Meossi, A. y Auatt, S. (abril 2007). La autopsia psicológica: Fragmento de una verdad subjetiva. En *Investigaciones en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. (pp. *161-163)*. Buenos Aires: Letra Viva.

Meyer, A. (23 de octubre, 2008). No a la autopsia psicológica. *Página 12.* Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-113813-2008-10-23.html

Milmaniene, J. (2008). Ética y transmisión paterna. En *La ética del Sujeto* Buenos Aires: Biblos.

Mollo, J. P. (2010). La distinción en Freud. En *Psicoanálisis y criminología. Estudios sobre la delincuencia.* Buenos Aires: Paidós.

Morales Quintero, L. A. (2010). La autopsia psicológica. En Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela Casal, G. (coords.). *Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 526-560). Madrid: Biblioteca Nueva.

Musumeci, S. y Chilo, J. (2011). Autopsia psicológica: Análisis psicobiográfico retrospectivo. Adaptación metodológica para la Argentina. En Blanes Cáceres, S. (coord.). *Manual de Evidencias Científica II. Cuestiones Psicojurídicas*.pp.151-185 San Carlos de Bariloche: Sello Editorial Patagónico.

Naharro, M., Soler, J. y Falcone, D. (2010). El rol del neuropsicólogo forense en los tribunales. En Jarne, A. y Aliaga, A. (comps). Manual de NeuroPsicología Forense. De la clínica de los tribunales. (pp. 13-47). Barcelona: Herder

Núñez de Arco, J. (2004). *La Victima*. Sucre: Ed. Proyecto Sucre Ciudad Universitaria.

---------- (2005*). La autopsia*. Sucre: GTZ.

---------- (2010). *Victimología y Violencia Criminal: Un enfoque criminológico y psicológico*. La Paz: Academia Boliviana de Ciencias Jurídicas y Penales.

Núñez de Arco, J. y Huici, T. (noviembre, 2005). El uso de la autopsia psicológica forense en el proceso penal. Identidad Jurídica. *Revista del Ministerio Público de Bolivia 1 (1), 235-242*.

Ocampo Camberos, S. (2003). *Psiquiatría forense y psicoanálisis. Una delimitación en torno a la autopsia psicológica*. Trabajo presentado como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestra en Psicología Clínica, Universidad Autónoma de Psicología, Querétaro, México.

ONU (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de https://www.un.org/es/events/women/iwd/2007/compilacion.pdf

Pairola, R. (2009). *Autopsia médico-legal: Autopsia en casos especiales. Informe médico-legal de autopsia*. Rosario: s/e.

Páramo Castillo, D. y Chávez Hernández, A. M. (2007). Maltrato y suicidio infantil en el Estado de Guanajuato. *Salud Mental 30 (3), 59-67*.

Peña Torres, A.C, Santana Suetta. *Rol del psicólogo jurídico en el lugar de los hechos en los casos de homicidio, cuestionarios aplicados a investigadores de homicidios de la DIJIM en la ciudad de Bogotá.* Universidad Santo Tomás de Aquino.

Pérez Brown, M. J. (2014). Autopsia Psicológica: Investigación realizada en Casos de Personas Desaparecidas. Su aplicación en la Etapa de Investigación Penal Preparatoria. Tesis de especialización en Psicología Jurídica. Colegio Profesional de Córdoba.

Real Academia Española (2018). *Diccionario de la lengua española.* Recuperado de https://dle.rae.es/?id=4UF8KtV

Reimon, C., Altamirano, L., Gianetto, C. y otros. (2011). Abordaje interdisciplinario de cartas y otras comunicaciones suicidas. *Caracterización del suicidio en la Provincia de Córdoba en el período 2005-2009. Parte 2*.. Ed. Advocatus, Tomo VIII, 199-226.

Robins, E., Grassner, S., Kayes, J. y otros. (feb 1959). The Communications of suicidal intent: a study of 134 consecutive cases of successful (completed) suicide. *Am J Psychiatry, 115 (8)*, 724-33. Doi: 10.1176/ajp.115.8.724

Rodríguez, A. (2001). Autopsia Psicológica: una herramienta útil para el peritazgo psicológico. Ponencia presentada en el *V Congreso de Psicología Jurídica y Forense del Caribe*. Santiago de Chile. Recuperado de http://psicologiajuridica.org/psj4.html.

Ronen, M. (2013). La microhistoria como referente teórico-metodológico. Un recorrido por sus vertientes y debates conceptuales. *Historia Actual Online 30,* 167-173.

Roudinesco, E. y Plon, M. (2008). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Salomone, G. (2006). Responsabilidad Profesional: clínica y campo deontológico - jurídico. *XIII Jornadas de Investigación y II Encuentro de Investigadores del Mercosur*. Buenos Aires, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

San Martin, J., Sánchez Guerrero, E. y Pérez Costilla, L. (2013). Factores de riesgo y protectores en el suicidio. Un estudio de casos y controles mediante la autopsia psicológica. *Anales de Psicología, 29 (3),* 810-815.

Sandoval Cailimas, C. A. (2002). Características comunes a las diversas modalidades de investigación de corte cualitativo y sus diferencias con las de tipo cuantitativo. En *Especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. (pp.21-40). Bogotá: Instituto colombiano para el fomento de la educación superior.

Santi, M. F. (2016). Controversias éticas en torno a la privacidad, confidencialidad y el anonimato en investigación social. *Bioética y Derecho 37*, 5-21.

Savater, F. (1998). *La dimensión ética de la empresa.* Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Scribano, A. (2009). Reflexiones epistemológicas sobre la investigación cualitativa en ciencias sociales. *Cinta de Moebio 35*, 128-136. Doi:104067/S0717.

Segato, R. (2010). El género en la antropología y más allá de ella. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, psicoanálisis y los derechos humanos.* Buenos Aires: Prometeo. (pp.53-78)

Serrano Bermúdez, J.M. (2010). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela Casal, G. (coords.).*Psicología Forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp.106-115). Madrid: Biblioteca Nueva.

Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos.* Madrid: Morata Editor.

Torres Vicent, R. (2007). Autopsia Psicológica: evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito forense. *Anuario de Psicología Jurídica, 17,* 111-130. Doi: 3150247/68007

Torres Vicent, R. (junio 2010). Psicología aplicada la investigación criminal.*Revista de Estudios Policiales 6*, 1-27.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategia de Investigación Cualitativa.* Barcelona: Gedisa.

Velasco Díaz, C. M. (2014). La Psicología aplicada a la investigación criminal: la autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (16) 02*, 1-41.

Vidal Palmer, L.; Pérez González; E. y Borges González; S. (2006). La autopsia psicológica: una mirada desde la perspectiva cubana. *Rev. Hospital Psiquiátrico de la Habana*, 2 (3). Recuperado de https://pdfs.semanticscholar.org/06a4/68b726e1971e15fa64e27489cf7a80dfd77f.pdf

---------- (2006). Algunas consideraciones sobre autopsia psicológica. *Revista psiquiatria.cpm*. Recuperado de https://psiquiatria.com/psiquiatria-legal/algunasconsideraciones- sobre- la-autopsia-psicologica/

Vijayakumar, L, y Rajkumar, S (1999). Are risk factors for suicide universal? A case-control study in India.*Acta PsychiatricaScandinavica, 99,* 407-411.

Xunta de Galicia, Conselleria de Sanidade-Servicio Gallego de Salud. (2013). *Intimidad y confidencialidad: obligación y compromiso ético*. Recuperado de https://bibliosaude.sergas.es/DXerais/594/intimidade-CAST_170913.pdf

Zizek, S. (2014). Politización de la Ética. En *Pedir lo imposible*. Corea del Sur: Ediciones de Young-June Park.